

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE
LAS EVALUACIONES DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (EDEP)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. La Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal– EDEP	4
2.1 Definición.....	4
2.2 Importancia.....	5
2.3 Proceso de la EDEP	5
2.4 Definición y funciones de las Matrices de Compromiso	6
2.5 Definición de las áreas de mejora.....	7
3. Seguimiento del cumplimiento de compromisos de mejora el desempeño (2017).....	8
3.1. Reporte del cumplimiento de compromisos	8
4. Incorporaciones de Mejora para la Fase de Seguimiento a los Compromisos 17	
4.1 Aplicativo de Seguimiento a los medios de verificación.	17
ANEXOS:.....	18
Evaluación del avance de los Compromisos y Medios de Verificación por Temática (sector).....	18
a. RECURSOS NATURALES	18
Agricultura	18
Ambiental	32
b. ECONOMIA	46
Economía y Finanzas.....	46
Comercio Exterior y Turismo.....	53
c. INFRAESTRUCTURA	57
Transporte y Comunicaciones	57
Vivienda Construcción y Saneamiento	65
Defensa.....	77
Energía y minas	82
d. SOCIAL Y BIENESTAR.....	86
Cultura	86
Mujer y Poblaciones Vulnerables	91
Desarrollo e Inclusión Social	103
Salud.....	113
Educación	127
e. SEGURIDAD Y ORDEN	162
Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público	162

1. INTRODUCCIÓN

A partir del año 2008 se implementan las Evaluaciones Independientes como una de sus cuatro herramientas del Presupuesto por Resultados (PpR), en cumplimiento del artículo 81° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Las evaluaciones en el marco del PpR implementadas al 2017 son de dos tipos: las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y las Evaluaciones de Impacto.

Las EDEP están orientadas a detectar las potenciales acciones de mejora sobre el diseño, la implementación y el desempeño de una intervención pública, en curso o concluida. A partir de ellas se generan recomendaciones, sobre las que se definen compromisos de mejora de desempeño que son formalizados con la firma de una matriz entre la entidad evaluada y el MEF. El seguimiento del cumplimiento de dichos compromisos está a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público.

Las EDEP contribuyen a mejorar la gestión de las intervenciones públicas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Además, las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y el seguimiento al cumplimiento de compromisos constituyen información valiosa para el proceso de programación presupuestal. Esta información es pública, por lo que la ciudadanía puede conocer cómo se desempeñan las intervenciones públicas así como el uso de los recursos del Estado.

El presente documento tiene como objetivo presentar el avance del cumplimiento de los compromisos de mejora de desempeño establecidos en el marco de las Evaluaciones Independientes del PpR, a diciembre de 2017. El documento inicia con una breve definición de las EDEP, su importancia, una corta descripción del proceso de evaluación y culmina con la definición de las Matrices de Compromiso y las áreas de mejora (Sección 2). Finalmente en los anexos se ubica el análisis detallado del cumplimiento de las Matrices de Compromiso de Mejora del Desempeño (MC)¹, al 31 de diciembre de 2017.

¹ Las Matrices de Compromiso de Mejora del Desempeño contienen el listado de las acciones de mejora en el diseño y/o gestión de las intervenciones evaluadas, las cuales se desprenden de las recomendaciones de la EDEP. En ella se definen los plazos, responsables y medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento de estos compromisos.

2. LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL– EDEP

2.1 Definición

Las EDEP son una herramienta de gestión pública cuyo objetivo es evaluar el diseño y la implementación de una intervención pública, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos para obtener los resultados esperados. De esta forma, determinan, sobre la base de un análisis metodológico y experto, si el diseño de las acciones vinculadas a la intervención a evaluar es el más apropiado para la obtención de resultados esperados, y si las acciones vinculadas son eficaces (alcanzan las metas previstas), eficientes (al menor costo posible) y cumplen con requerimientos de calidad en la ejecución de las actividades y obtención de los productos; utilizando para ello la mejor información disponible.

Resultados EDEP

La implementación de las EDEP se inició en 2008 con cuatro (04) evaluaciones. A diciembre del 2017, se han culminado cincuenta y ocho (58) EDEP. A la fecha del presente informe (mayo 2018) se han culminado sesenta y uno (61) EDEP.

La formulación de una EDEP debe cumplir con los siguientes cuatro lineamientos básicos:

- **Independencia en la ejecución y supervisión de la evaluación:** La evaluación es realizada por expertos no vinculados a la entidad responsable de la Intervención Pública² ni a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Esto permite la objetividad en el análisis y las recomendaciones que los evaluadores independientes plantean. Por otro lado, los evaluadores no deben haber participado en el diseño de la intervención o haber tenido algún cargo de decisión vinculado con la intervención en años recientes. Con ello, se busca evitar cualquier conflicto de intereses que sesgue los resultados de la evaluación.
- **Calidad técnica, garantizando el análisis riguroso que sustenta las recomendaciones:** Se utilizan términos de referencia estándar que cumplen con las buenas prácticas internacionales en evaluación, y el equipo evaluador es elegido mediante un riguroso proceso de selección. Asimismo, durante el proceso evaluativo, el personal de la DGPP realiza un exhaustivo seguimiento al trabajo de los evaluadores. En tal sentido, dicha Dirección General debe aprobar la calidad técnica de los entregables que se presentan.
- **Participación de la intervención a evaluar en el proceso evaluativo:** El proceso de evaluación requiere e incentiva la participación del equipo técnico encargado de la intervención a evaluar mediante reuniones constantes de trabajo. La entidad responsable provee la información necesaria que nutre el proceso evaluativo.

² Comúnmente, es elaborada por un panel de evaluadores, cuyo personal clave está conformado por: un coordinador (experto en evaluación y/o en el sector evaluado), un especialista en el sector evaluado y un especialista en metodologías de evaluación

Adicionalmente, cada informe de evaluación debe ser presentado por los evaluadores ante la entidad responsable de la intervención para retroalimentarse con sus comentarios y/u observaciones.

- **Transparencia en los resultados:** Los informes finales de evaluación, sus matrices de compromiso de mejora del desempeño y los informes de seguimiento del cumplimiento de las mismas son publicados en el portal web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

2.2 Importancia.

Las EDEP buscan proporcionar información útil, que permita utilizar las conclusiones y recomendaciones en el proceso de toma de decisiones presupuestales e incorporar lecciones aprendidas. Asimismo, buscan contribuir en el proceso de aprendizaje sobre el diseño y la gestión de las intervenciones públicas a partir de los hallazgos de la evaluación. Desde las matrices de compromisos de las EDEP, las entidades evaluadas visibilizan los principales aspectos a mejorar en la intervención y su priorización. Con el cumplimiento de estos compromisos, se busca que la gestión de los recursos vinculados con la intervención evaluada sea más eficiente en la entrega de bienes y servicios a la población.

2.3 Proceso de la EDEP

El proceso de evaluación se agrupa en cuatro fases descritas a continuación:

1. Preparación: consiste en la selección de un equipo de evaluación externo a la entidad evaluada con demostrado dominio de la temática a evaluar. Asimismo, se preparan los antecedentes de la intervención y la información que servirá de insumo para la evaluación. Se brinda capacitación en la metodología e instrumentos de evaluación.

2. Conducción: corresponde al desarrollo propio de la evaluación. La DGPP actúa como facilitador y supervisor de la calidad técnica de la evaluación, en tanto las entidades responsables de la intervención evaluada brindar información relacionada a la evaluación, definen conjuntamente las preguntas de evaluación y comentan sus resultados. Esta fase culmina con la entrega y exposición del informe final de evaluación, el cual contiene las conclusiones y recomendaciones propuestas.

3. Definición y formalización de la matriz de compromisos derivados de las recomendaciones de la evaluación. Esta fase involucra la discusión entre la entidad responsable de la intervención y la DGPP para definir y formalizar los compromisos de mejora que dicha entidad asume.

4. Seguimiento del cumplimiento de los compromisos formalizados. La DGPP realiza el seguimiento al cumplimiento de los medios de verificación y los plazos establecidos en la matriz de compromisos. Asimismo, remite al Congreso de la República un informe sobre la situación y cumplimiento de éstas.

Tabla 1. Fases de elaboración de la EDEP

Fase	Actividad	DGPP	Evaluadores independientes	Entidad responsable de la intervención	Congreso de la República
1. Preparación	1.1 Selección de las intervenciones a evaluar	X			X
	1.2 Preparación de antecedentes de la intervención a evaluar	X		X	
	1.3 Selección de evaluadores independientes	X			
2. Conducción	2.1 Evaluación		X		
	2.2. Preparación de comentarios/observaciones	X		X	
	2.3 Preparación de recomendaciones (informe final)		X		
3. Compromisos	3.1 Definición de acciones y plazos	X		X	
4. Seguimiento	4.1 Cumplimiento de acciones y plazos			X	
	4.2 Seguimiento del cumplimiento de acciones y plazos	X			X

Elaboración: Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.

2.4 Definición y funciones de las Matrices de Compromiso

Los compromisos definidos a partir de las recomendaciones de la evaluación, se formalizan, entre los responsables de la intervención evaluada y la DGPP en una **Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño**.

Los contenidos de cada matriz están ordenados mediante las siguientes columnas:

- Área de mejora:** Describe el ámbito del diseño y/o gestión de la intervención sobre el cual se ha detectado un problema y ha sido materia de una recomendación.
- Recomendación:** Es planteada por el equipo evaluador para solucionar los problemas detectados y se desprenden de la evaluación.
- Compromiso:** A partir de cada recomendación se plantea uno o más compromisos, que constituyen acciones concretas que la entidad responsable de la intervención evaluada debe ejecutar para la mejora del área indicada.
- Medio de verificación:** El medio de verificación es el producto de aplicar la recomendación y sirve para sustentar que se ha cumplido con el compromiso.
- Fecha de vencimiento:** El plazo indica el momento (Mes/Año) en el que debe presentarse el medio de verificación.
- Responsable:** El responsable es aquel órgano de línea de la entidad evaluada encargada de cumplir con el medio de verificación.

Las Matrices de Compromiso constituyen una responsabilidad de implementar mejoras en la gestión, que deben ser cumplidas por la entidad responsable de la intervención evaluada en el corto o medio plazo.

La unidad de análisis para comprobar el cumplimiento de la Matriz de Compromisos es el Medio de Verificación (MV). Una vez formalizada la matriz se realiza el seguimiento de los medios de verificación planteados en la misma, en función de los plazos acordados. La DGPP es quien revisa y califica el cumplimiento de los MV provistos oficialmente por la responsable de la intervención evaluada.

2.5 Definición de las áreas de mejora

Las áreas de mejora son categorías en las cuales se agrupan las recomendaciones provenientes de las EDEP. En el marco de estos conceptos es posible reconocer los tipos de compromiso suscritos por las entidades públicas. Esta clasificación permite tener una mejor aproximación al grado de complejidad y la demanda de recursos (ej. humanos, financieros) y los plazos previstos para su cumplimiento:

a. Diseño

Área de mejora relacionada a la identificación integral de la problemática que se pretende atacar con la intervención, así como los posibles aliados y obstáculos que se presentarían en su ejecución. Las recomendaciones en esta categoría abordan la lógica vertical y horizontal de la intervención y las acciones para contribuir a la eliminación del problema identificado. En síntesis, contempla aspectos como la definición del propósito, mejora del diseño del marco lógico, la inclusión o exclusión de productos y actividades, de los criterios de focalización, entre otros.

b. Implementación

Área relacionada con la identificación de los procesos operativos y cómo estos se implementan en el campo. Esta considera aspectos como la identificación de la cadena de valor de la intervención, el fortalecimiento de capacidades, la organización y capacidad instalada de las entidades que brindan los servicios, la calidad de los mismos, entre otros.

c. Seguimiento y evaluación

Área de mejora relacionada a la generación y/o mejora de las distintas fuentes y sistemas de información que alimentan a la intervención evaluada. La habilitación de un sistema de información permite que haya un seguimiento constante de las principales acciones de la intervención y que esta sea constantemente evaluada en función a los resultados que obtiene, y que estos retroalimenten la gestión. En suma, implican la generación y el fortalecimiento de los sistemas de información, el diseño de indicadores, evaluaciones, y cómo ésta información retroalimenta la gestión, entre otras.

d. Gestión del Presupuesto

Concierne a la armonía del diseño con la planificación financiera de la intervención, estableciendo acciones que vayan acorde a la lógica de intervención y con las restricciones presupuestales, de ser el caso. También se considera las recomendaciones que competen a la administración, distribución y programación del presupuesto, área que plantea retos constantes a las intervenciones. Se analiza la ejecución de presupuesto en contraste con la brecha de necesidades y planteamiento de metas. En suma, esta área contempla la asignación de recursos, la programación, su ejecución, la eficiencia y calidad en la ejecución del gasto, financiamiento de las principales acciones de la intervención, entre otras.

e. Gestión

Las recomendaciones en el área de gestión están relacionadas al accionar regular y operativo de la intervención. Estas recomendaciones buscan influir en la eficiencia y efectividad de la intervención al proveer los bienes y servicios a la población objetivo y de cómo esta se orienta al logro de sus objetivos. Asimismo, hacen énfasis en la gerencia de la intervención. En resumen, las recomendaciones de esta área consideran la reformulación de puntos clave en los procesos de planificación, calidad en la atención y servicio al ciudadano, cambios en la estrategia de intervención, diseño de planes de mediano y largo plazo, gestión de los procesos críticos, entre otros.

3. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE MEJORA EL DESEMPEÑO (2017)

3.1. Reporte del cumplimiento de compromisos

A continuación se listan las EDEP programadas e implementadas en el periodo 2008-2017, así como el estado de firma de sus respectivas Matrices de Compromisos de Mejora del Desempeño.

Tabla 2. Listado de Intervenciones Públicas evaluadas cuyas matrices de compromiso han sido suscritas

Nº	Intervención Pública Evaluada (IPE)	Sector	Año
1	Programa JUNTOS	Desarrollo e Inclusión Social	2008
2	PIN - PRONAA	Desarrollo e Inclusión Social	2008
3	Conservación de carreteras	Transportes y Comunicaciones	2008
4	Programa Agua para Todos	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2009
5	Electrificación Rural	Energía y Minas	2009
6	Seguro Integral de Salud - SIS	Salud	2009
7	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	PCM	2009
8	Materiales Educativos	Educación	2009
9	Mantenimiento de Locales Escolares	Educación	2009
10	Construyendo Perú	Trabajo y Promoción del Empleo	2009
11	Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP	Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público	2009
12	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	RENIEC	2010
13	Servicio de Vacunación	Salud	2010
14	Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble	Cultura	2010
15	Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI-SBN)	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2010
16	Sistema de Adquisiciones y Contrataciones Públicas - OSCE	Economía y Finanzas	2010
17	Promoción de exportaciones y turismo (PROMPERU)	Comercio Exterior y Turismo	2010
18	Mejoramiento Integral de Barrios y Pueblos	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2010
19	Telecomunicación rural (FITEL)	Transportes y Comunicaciones	2010
20	Protección y desarrollo de población en riesgo y/o abandono (INABIF)	Mujer y Poblaciones Vulnerables	2010
21	Programa de desarrollo productivo agrario rural	Agricultura	2010
22	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA)	Educación	2011
23	Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)	Educación	2011
24	Sistema Penitenciario (INPE)	Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público	2011
25	Seguridad Ciudadana - Policía Nacional del Perú	Interior	2011

Nº	Intervención Pública Evaluada (IPE)	Sector	Año
26	Atención de partos normales	Salud	2011
27	Acompañamiento Pedagógico	Educación	2011
28	Programa Techo Propio	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2011
29	Atención de Infecciones respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)	Salud	2011
30	Productividad de MYPES y cooperativas	Producción	2012
31	Sanidad agropecuaria - SENASA	Agricultura	2012
32	Conservación de áreas naturales	Ambiente	2012
33	Programa Presupuestal "Prevención y control del cáncer"	Salud	2013
34	PRONABEC (Beca 18)	Educación	2013
35	Programa Presupuestal "Lucha contra la Violencia Familiar"	Mujer y Poblaciones Vulnerables	2013
36	Programa Presupuestal "Pensión 65"	Desarrollo e Inclusión Social	2013
TOTAL		36 MATRICES	

Tabla 3. Listado de Intervenciones Públicas evaluadas cuyas matrices de compromiso están pendientes de suscripción

Nº	Intervención Pública Evaluada (IPE)	Sector	Año	Estado*
1	Implementación del Nuevo Código Procesal Penal	Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público	2011	Pendiente
2	Facilitación de las actividades aduaneras de comercio exterior	Economía y Finanzas	2012	Pendiente
3	Control de crecimiento y desarrollo infantil (CRED) y Municipios saludables	Salud	2012	Consensuada a la espera de su suscripción
4	Actividades de Tuberculosis en el PP TBC-VIH/SIDA	Salud	2013	Consensuada a la espera de su suscripción
5	Programa Presupuestal "Cuna Más"	Desarrollo e Inclusión Social	2014	Consensuada a la espera de su suscripción
6	Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC/Agroideas (***)	Agricultura	2016	Pendiente
7	Programa Presupuestal "Gestión integral de los residuos sólidos"	Ambiente	2015	Consensuada a la espera de su suscripción
8	Programa Presupuestal "Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica"	PCM	2016	Pendiente
9	Programa Presupuestal "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana"	Educación	2015	Pendiente
10	Programa Presupuestal "Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre"	Transportes y Comunicaciones	2014	Pendiente
11	Programa Presupuestal "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales" y Programa Presupuestal "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado"	Desarrollo e Inclusión Social	2016	Pendiente

Nº	Intervención Pública Evaluada (IPE)	Sector	Año	Estado*
TOTAL				11 MATRICES

Tabla 4. Listado de Intervenciones Públicas evaluadas sin matriz suscrita por ser intervenciones descontinuadas

Nº	Intervención Pública Evaluada (IPE)	Sector	Año	Situación EDEP**
1	Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP)	Educación	2008	Concluida
2	Programa Tolerancia Cero	Transportes y Comunicaciones	2009	Concluida
3	Compras MYPERÚ	Producción	2009	Concluida
4	Programa "Una laptop por niño"	Educación	2011	Concluida
5	Formación universitaria de pre-grado	Educación	2012	Concluida
6	Agua y saneamiento rural	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2012	Concluida
7	Formación inicial de docentes – Carrera Pública Magisterial	Educación	2012	Concluida
8	Sistema de determinación de plazas incrementales de personal de la Educación Básica Regular - EBR	Educación	2012	Concluida
9	Autoridad Nacional del Agua	Agricultura	2013	Concluida
10	Actividades de Secundaria del PELA ("Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular")	Educación	2013	Concluida
11	Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU)	Salud	2013	Concluida
12	Programa Presupuestal "Mejora de las Condiciones Laborales"	Trabajo y Promoción del Empleo	2013	Concluida
13	Programa Presupuestal "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso agrario"	Agricultura	2014	Concluida
14	Programa Presupuestal "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia de Desastres"	PCM	2015	Concluida
TOTAL				14 MATRICES

Notas:

* Consensuada a la espera de su suscripción.- Las matrices ya se negocian con los pliegos respectivos y se está a la espera de la delegación de facultades señaladas en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

** Intervención pública descontinuada. Por la naturaleza y desfase de la vigencia de la intervención no es posible firmar una Matriz de compromisos.

Elaboración: Dirección de Calidad del Gasto Público- Dirección General de Presupuesto Público

Fuente: Bases de datos de los registros administrativos de la DGPP, a diciembre 2017

Como se puede observar en la Tabla 2, al 31 de diciembre del 2017, se tienen firmadas treinta y seis (36) Matrices de Compromiso. De éstas, solo treinta y dos (32 Matrices de Compromisos son evaluables debido a que cuatro (4) son intervenciones descontinuadas y, por tanto, no serán materia del presente análisis. Éstas son: i) Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), ii) Construyendo Perú, iii) el

Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) y iv) Programa Agua para Todos³,

Asimismo, tres (3) matrices habían cumplido con todos sus medios de verificación a la fecha de corte del 2016: i) el Registro Nacional de Identificación, Estado Civil (RENIEC), ii) el Servicio de Vacunación (Salud) y iii) Productividad de MYPES y Cooperativas (Producción).

Las treinta y dos (32) matrices evaluables restantes han sido materia de revisión y análisis del cumplimiento de sus compromisos en el presente informe. Estas matrices firmadas han permitido analizar 422 compromisos (con sus respectivos 709 medios de verificación) en 17 diferentes sectores⁴ (véase Tabla 5⁵). Asimismo, de éstos, 513 medios de verificación han sido cumplidos, lo cual representa un nivel de avance del 72.9% del total.

Como se señaló anteriormente, los medios de verificación son el centro de la evaluación del cumplimiento de los compromisos, en este sentido, la totalidad de **los medios de verificación dentro de un determinado compromiso deben de cumplirse cabalmente para dar por cumplido el compromiso**. Los medios de verificación que no evidencien su total cumplimiento, darán como resultado compromisos con un grado de cumplimiento nulo.

Actualmente, el análisis del cumplimiento de los compromisos se cataloga en tres categorías: “alto”, “regular” y “bajo”. Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un porcentaje de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “alto” al porcentaje mayor al 65%.

De la evaluación de los medios de verificación remitidos por las entidades, los resultados del cumplimiento catalogados según estos niveles descritos son: veintitrés (23) de las entidades con matrices firmadas presentan un avance “alto”, dos (02) de estas matrices lograron alcanzar el 100% de cumplimiento durante el 2017: la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo - PROMPERÚ y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, mientras que siete (07) presentan un avance “regular” y sólo tres (03) de las matrices mantienen aún un avance “bajo”⁶.

Resultados EDEP

Al 2017, se cuenta con 32 matrices de compromisos evaluables, que se traduce en 709 medios de verificación suscritos.

³ El Programa Agua para Todos culminó operaciones en diciembre del 2012, actualmente el Programa evaluado se ha dividido en dos (2): el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), y la estrategia de saneamiento se viene rediseñando.

⁴ RENIEC no es un sector propiamente dicho, por lo tanto, no se contabiliza como tal.

⁵ Para el caso de la Matriz de Conservación de Áreas Naturales, su cumplimiento está a cargo de dos (2) entidades diferentes: Ministerio del Ambiente (MINAM) y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), por lo que se reportan de manera diferenciada. Por eso la Tabla 5 muestra el nivel de cumplimiento de los MV según sea responsabilidad de MINAM o de SERNANP.

⁶ ídem.

Las entidades que tienen un alto nivel de cumplimiento de sus compromisos durante el periodo evaluado son: el Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS), Sistema Integral de Salud (SIS) y Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que cuentan con más del 94% de cumplimiento. No obstante, su nivel de cumplimiento “alto” puede explicarse por el hecho que estas intervenciones son de las más antiguas dentro del conjunto de matrices analizadas, además sus niveles de cumplimiento se han incrementado marginalmente respecto del año anterior.

De otro lado, la matriz del Bono Familiar Habitacional (VIVIENDA), Conservación de Áreas Naturales (MINAM) y Atención de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas (Salud) son las intervenciones que tienen los niveles de cumplimiento más bajos. Estas dos últimas son de especial preocupación pues no muestra avance en el nivel de cumplimiento respecto del año pasado.

En general, si bien se muestra un avance significativo en el nivel de cumplimiento alcanzado respecto al año anterior (72.9% en 2017 respecto a 66.4% en 2016), también es importante analizar otras variables como la brecha de incumplimiento. La brecha de incumplimiento se ha definido como la diferencia de la fecha límite para el cumplimiento de la matriz y la fecha de corte del presente reporte (31 de diciembre de 2017)⁷. En la Tabla 5 “Cumplimiento de Compromisos al 31 de diciembre de 2017” se presenta la situación actual de las matrices vigentes.

⁷ El valor obtenido es un aproximado del número de meses de incumplimiento, el cual debe analizarse en conjunto con el nivel de cumplimiento de manera que no beneficie ni perjudique a ninguna intervención evaluada.

Tabla 5 Cumplimiento de Compromisos al 31 de diciembre de 2017

Intervención Pública Evaluada	Año de ejecución de la evaluación	Año de firma de matriz	Total de compromisos de la matriz	Total de medios de verificación de la matriz	Medios de verificación (al 31/12/2017)			
					Totales (A)	Cumplidos (B)	No cumplidos (C)	% de cumplimiento (B/A)
Nivel de Avance Alto (<65%-100%)								
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	2009	2010	7	3	3	3	0	100.0%
Productividad de MYPES y Cooperativas (*)	2012-13	2013	7	11	11	11	0	100.0%
Servicio de Vacunación (*)	2010-11	2013	15	28	28	28	0	100.0%
Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo - PROMPERÚ	2010-11	2013	15	21	15	15	0	100.0%
Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65	2014	2015	10	18	18	18	0	100.0%
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS)	2008	2010	17	31	31	30	1	96.8%
Seguro Integral de Salud (SIS)	2009	2012	18	22	22	21	1	95.5%
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	2010-2011	2012	22	36	36	34	2	94.4%
Conservación de Carreteras	2008	2012	18	21	21	19	2	90.5%
Electrificación Rural	2009	2010	8	9	9	8	1	88.9%
Atención de Partos Normales(**)	2012-13	2015	9	17	17	15	2	88.2%
Mantenimiento de Locales Escolares	2012-14	2012	13	27	27	23	4	85.2%
Telecomunicación rural (FITEL)	2012	2012	16	16	16	13	3	81.3%
Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)	2010-11	2013	39	56	56	44	12	78.6%
Prevención y control del cáncer	2014	2016	8	13	13	10	3	76.9%
Programa de Infraestructura Educativa (PRONIED)	2014	2014	17	27	27	20	7	74.1%
Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble(**)	2010-11	2012	9	27	27	20	7	74.1%
Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos (PIMB)	2010-11	2012	13	15	15	11	4	73.3%
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	2010	2012	11	26	26	19	7	73.1%
Sanidad Agropecuaria	2012-13	2013	9	21	21	15	6	71.4%
Programa Nacional Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)	2014	2016	7	13	13	9	4	69.2%
Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)	2012	2012	16	19	19	13	6	68.4%
Instituto Nacional Penitenciario (INPE)	2013	2013	14	43	43	29	14	67.4%
Nivel de Avance Regular (>30%-65%)								
Seguridad Ciudadana - Policía Nacional del Perú	2012	2014	15	49	49	31	18	63.3%
Materiales Educativos	2010-2011	2012	7	13	13	8	5	61.5%

Intervención Pública Evaluada	Año de ejecución de la evaluación	Año de firma de matriz	Total de compromisos de la matriz	Total de medios de verificación de la matriz	Medios de verificación (al 31/12/2017)				% de cumplimiento (B/A)
					Totales (A)	Cumplidos (B)	No cumplidos (C)		
Conservación de Áreas Naturales – SERNANP	2014	2014	9	20	20	11	9	55.0%	
Programa Integral Nacional para el Bienestar de la Familia (INABIF)	2010-11	2013	13	15	15	7	8	46.7%	
Acompañamiento Pedagógico(**)	2014	2014	8	16	16	7	9	43.8%	
Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA 18)	2014	2014	10	18	18	8	10	44.4%	
Programa AGRORURAL(**)	2013	2013	21	21	21	7	14	33.3%	
Nivel de Avance Bajo (<30%)									
Bono Familiar Habitacional	2012-13	2016	7	12	12	3	9	25.0%	
Conservación de Áreas Naturales - MINAM	2014	2014	9	16	16	3	13	18.8%	
Atención de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas(**)	2012-13	2016	12	17	17	2	15	11.8%	
TOTAL			422	709	703	513	190	72.9%	

(A) Medios de Verificación Totales para las 32 matrices suscritas. Para el caso de la Matriz de Conservación de Áreas Naturales, su cumplimiento está a cargo de dos (2) entidades diferentes: MINAM y SERNANP, por lo que se reportan de manera diferenciada.

(B) Medios de Verificación cuyo plazo vence al 31 de diciembre del 2017. Al 2017 ya todos los MV se encuentran pendientes; la diferencia en este año radica por tener 6 MV que fueron considerados no aplicables y por tanto reducidos de la lista.

(C) Medios de Verificación con plazo de vencimiento al 31 de diciembre del 2017 pero que no fueron cumplidos

(*) Matrices cuyos MV se cumplieron en el 2016.

(**) La intervención no remitió sus medios de verificación actualizados a diciembre del 2017, por lo que se reporta el último avance reportado.

Elaboración: Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.

En la Tabla 6 se presenta la evolución del cumplimiento de compromisos desde 2015 hasta 2017, a partir del cual se puede identificar los avances de cada matriz de compromisos en los tres últimos años. Como se observa, en el caso de intervenciones que no muestran avance en el nivel de cumplimiento en los últimos tres años, se encuentran: Conservación de Carreteras, Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos y Materiales educativos.

De otro lado, en el caso de intervenciones que tuvieron un avance significativo en su nivel de cumplimiento pasando de un nivel bajo en 2016 a un nivel alto en 2017, se encuentra Prevención y control del cáncer (de 28.6% a 76.9%) y los que pasaron de un nivel regular en 2016 a un nivel alto en 2017 son: el Programa Nacional Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual (de 33.3% a 69.2%), COFOPRI (de 63.2% a 68.4%), PRONIED (de 51.9% a 74.1%) y Pensión 65 (de 55.6% a 100%). Asimismo la intervención Bono Familiar Habitacional ha disminuido su porcentaje de cumplimiento de 40.0% en el 2016 a 25.0% en el 2017, debido a que los plazos de sus medios de verificación culminaron en este periodo de análisis, lo que amplió el total de los medios de verificación a evaluar el 2017.

Tabla 6. Evolución del cumplimiento de compromisos 2015-2017

Nº	Intervención Pública Evaluada (*)	Año de firma de matriz	Avance de Cumplimiento (%)		
			2015	2016	2017
1	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres (JUNTOS)	2010	93.5	93.5	96.8
2	Conservación de Carreteras	2010	90.5	90.5	90.5
3	Electrificación Rural	2010	66.7	66.7	88.9
4	Seguro Integral de Salud (SIS)	2012	90.9	90.9	95.5
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	2012	83.3	83.3	94.4
6	Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos (PIMB)	2012	73.3	73.3	73.3
7	Mantenimiento de Locales Escolares	2012	55.6	70.4	85.2
8	Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble	2012	66.7	74.1	74.1
9	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	2012	64.0	69.2	73.1
10	Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)	2012	63.2	63.2	68.4
11	Materiales Educativos	2012	61.5	61.5	61.5
12	Telecomunicación rural (FITEL)	2012	43.8	81.3	81.3
13	Servicio de Vacunación	2013	92.9	100.0	100.0
14	Productividad de MYPES y Cooperativas	2013	63.6	100.0	100.0
15	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ	2013	40.0	86.7	100.0
16	Sanidad Agropecuaria	2013	66.7	71.4	71.4
17	Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)	2013	66.0	78.6	78.6
18	Programa Integral Nacional para el Bienestar de la Familia (INABIF)	2013	33.3	40.0	46.7
19	Programa AGRORURAL	2013	33.3	33.3	33.3(**)

N°	Intervención Pública Evaluada (*)	Año de firma de matriz	Avance de Cumplimiento (%)		
			2015	2016	2017
20	Instituto Nacional Penitenciario (INPE)	2013	30.2	65.1	67.4
21	Programa de Infraestructura Educativa (PRONIED)	2014	26.9	51.9	74.1
22	Conservación de Áreas Naturales - SERNANP(***)	2014	50.0	50.0	55.0
23	Acompañamiento Pedagógico	2014	37.5	43.8	43.8(**)
24	Seguridad Ciudadana - Policía Nacional del Perú	2014	34.8	43.8	63.3
25	Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA 18)	2014	33.3	38.9	44.4
26	Conservación de Áreas Naturales – MINAM(**)	2014	21.4	18.8	18.8
27	Atención de Partos Normales	2015	75	88.2	88.2(**)
28	Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65	2015	11.1	55.6	100.0
29	Prevención y control del cáncer	2016		28.6	76.9
30	Programa Nacional Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS)	2016		33.3	69.2
31	Bono Familiar Habitacional	2016		40.0	25.0
32	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas y Enfermedades Diarreicas Agudas	2016		66.7	11.8(**)

Notas:

(*) La Matriz de Reniec no aparece en la lista debido a que fue cumplida el 2012.

(**) En estos casos, la intervención no remitió sus medios de verificación actualizados a diciembre del 2017, por lo que se reporta el mismo avance del año anterior.

(***) En el caso de la EDEP de Conservación de Áreas Naturales; y para efectos del reporte de cumplimiento se optó por diferenciar las responsabilidad de cada entidad involucrada: MINAM (PP 0035) y el SERNANP (PP 0057).

Elaboración: Dirección de Calidad de Gasto Público - Dirección General de Presupuesto Público.

Finalmente, para información más detallada del avance y/o cumplimiento de cada **Matriz de Compromiso de Mejora del Desempeño** a diciembre de 2017, se ha colocado en los Anexos, las Fichas de Detalle con el análisis de los medios de verificación que quedaron pendientes de cumplimiento a diciembre del 2016.

4. INCORPORACIONES DE MEJORA PARA LA FASE DE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS

4.1 Aplicativo de Seguimiento a los medios de verificación.

El rol de seguimiento de los medios de verificación de los compromisos recae en los especialistas de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP, quienes califican el avance y cumplimiento de las matrices, en forma manual; sin embargo, ante el incremento de evaluaciones independientes realizadas y matrices de compromisos formalizadas con los sectores, la DGPP ha considerado pertinente sistematizar los procedimientos y coordinaciones internas para el respectivo seguimiento del cumplimiento de compromisos; que permitan, además, evaluar y reportar eficientemente los resultados de este monitoreo.

Por ello, se ha venido desarrollando con la Oficina General de Tecnologías e Información (OGTI – MEF), el Aplicativo en línea que automatizará el ingreso de datos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño a nivel de medio de verificación. Actualmente se viene ejecutando la fase piloto del aplicativo con los pliegos de Ambiente, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Salud, y se espera para tenerlo listo a finales del 2018.

ANEXOS:

EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS COMPROMISOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR TEMÁTICA (SECTOR)

A continuación, se presenta el avance del cumplimiento de los medios de verificación (MV) que quedaron pendientes a diciembre de 2016 y los MV pendientes a diciembre de 2017. Asimismo, para el caso de las matrices cuyos pliegos no hayan reportado avances al cierre del presente informe; se hace la presentación de la última información recibida.

a. RECURSOS NATURALES

AGRICULTURA

1. Sanidad Agropecuaria

Nombre de la EDEP	Sanidad Agropecuaria
Pliego responsable:	160. SENASA
Total de compromisos / medios de verificación:	09 / 21
Fecha de suscripción del acta:	29 de noviembre de 2013
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	21
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	15
Nivel de cumplimiento:	Alto (71.4%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 0085-2018- MINAGRI-SENASA-OPDI 30 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017⁸, de los 21 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de SENASA, 15 se consideran como cumplidos y 06 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Sanidad agropecuaria’

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Incorporar una referencia explícita a la población objetivo en cada resultado específico de los programas presupuestales (Consistente con el contenido del Anexo 02, es decir considerando la responsabilidad de SENASA respecto a la sanidad animal y vegetal del país).	1.1.- Diseño de los Programas Presupuestales (contenido en el Anexo 2) en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, presentado por el SENASA a la DGPP.	Cumplido

⁸ Cabe señalar que en el caso de esta matriz, el análisis del cumplimiento se actualizó solo al 31 de diciembre de 2016 porque SENASA no reportó el avance del cumplimiento de los medios de verificación no cumplidos al 31 de diciembre de 2017. Por tanto, se debe resaltar que no existe diferencia entre el número de medios de verificación pendientes a 31 de diciembre de 2017 respecto a 31 de diciembre de 2016.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
2.- Diseñar y ejecutar estudios de Línea de Base para las principales intervenciones en sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria	2.1.- Documento de diseño de evaluación para las principales intervenciones de los programas de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria. En dicho documento se deberán explicar/justificar las razones técnicas que imposibilitan / limitan la realización de evaluaciones de impacto en ciertas intervenciones en materia de sanidad animal y vegetal.	No cumplido
	2.2.- Documento de diseño de Línea de Base de las principales intervenciones elegidas.	No cumplido
	2.3.- Documento con los resultados de los indicadores medidos en las líneas de base.	No cumplido
3.- Revisar de manera integral los indicadores de resultados específicos y productos, tomando en cuenta las observaciones contenidas en los cuadros N° 11, 12 y 13 de la EDEP	3.1.- Fichas técnicas de indicadores de resultados específicos y productos contenidas en el Anexo 2 presentado por el SENASA a la DGPP (usando el documento "Revisión de la Matriz Lógica y de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los PP-SENASA").	Cumplido
4.- Sistematizar la información de registros administrativos para el cálculo de indicadores. Realizar estudios puntuales de prevalencia de plagas y enfermedades para determinados productos (cacao, plátano, otros) determinados por SENASA. Elaborar una propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO en el caso del Programa "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y una Encuesta Especializada para los Programas Mejora y mantenimiento de Sanidad Animal y Vegetal - INEI, priorizando preguntas respecto a buenas prácticas, pérdidas por efecto de plagas y enfermedades, y otros relevantes para los indicadores.	4.1.- Designación de equipo técnico encargado del sistema de medición y seguimiento de los indicadores de los tres programas.	Cumplido
	4.2.- Informe Técnico elaborado por el SENASA conteniendo propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO y otras encuestas especializadas.	Cumplido
	4.3.- Informes finales de estudios puntuales de prevalencia de las plagas y enfermedades que determine SENASA. En dicho informe se deberá listar en un anexo la relación de plagas /enfermedades que SENASA atiende de aquellas que no explicando la razón de esta distinción. Para ello previamente se deberá realizar una tipología de plagas /enfermedades de ser necesario.	No cumplido
	4.4.- Plan de fortalecimiento de registros administrativos identificando los indicadores a medir.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	4.5.- Reporte de sistematización de información de registros administrativos para el cálculo de indicadores.	Cumplido
5.- La IPE llevará a cabo la actualización de su Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco del PPR, involucrando en este proceso la participación de Gobiernos Regionales así como otros actores relevantes. La actualización del PEI contemplará la responsabilidad final de SENASA respecto a la Sanidad Vegetal y Animal del país (como autoridad de la Sanidad Vegetal y Animal y responsable de los Programas Presupuestales respectivos) independientemente de la procedencia de las plagas o enfermedades (sean por factores endémicos, exóticos, o por la mala praxis de los agricultores) de acuerdo a lo fraseado en la matriz de marco lógico de los PP respectivos. También deberá considerarse las responsabilidades de los GRs y GLS en material de Sanidad Animal y Vegetal en el marco de los Programas Presupuestales respectivos	5.1.- RJ aprobando actualización del Plan Estratégico Institucional del SENASA incluyendo roles y recursos de Gobiernos Regionales	Cumplido
6.- Realizar una encuesta de satisfacción de usuarios de los sistemas informáticos, incluyendo unidades desconcentradas. Realizar una auditoría técnica de los sistemas informáticos de seguimiento y monitoreo.	6.1.- Informe de la Unidad de Informática del SENASA respecto al funcionamiento de los sistemas de seguimiento y monitoreo	Cumplido
	6.2.- Informe final de encuesta de uso y satisfacción de los usuarios	Cumplido
	6.3.- Plan Estratégico de Tecnologías de la información aprobado por norma respectiva.	Cumplido
7.- Revisar en el diseño de los Programas Presupuestales (Anexo 2) las definiciones operacionales de productos y actividades, identificando aquellos que deban ejecutarse de manera articulada con GRs y GLs. Implementar acciones de sensibilización, difusión y validación de Programas Presupuestales, dirigidas a GRs y GLs en el marco del Plan de Trabajo de Articulación Territorial.	7.1.- Definiciones operacionales de productos y actividades que deben ser implementadas por gobiernos subnacionales estableciendo claramente su rol y las herramientas que usarán. Tener en cuenta el resultado específico considerado en el rediseño del PP.	Cumplido
	7.2.- Informe de evaluación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial 2014.	No cumplido
8.- Elaborar una propuesta para la incorporación en el Plan de Incentivos Municipales de metas para GLs que	8.1.- Propuesta técnica para meta municipal en el marco del programa presupuestal de inocuidad.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
contribuyan al logro de los resultados específicos de los Programas Presupuestales liderados por el SENASA.	8.2.- Diseño técnico de herramienta para el reporte y seguimiento de la meta municipal planteada.	No cumplido
9.- Programación presupuestal para los próximos años sustentada entre otros factores por variables productivas.	9.1.- Propuesta de documento técnico con criterios de focalización y asignación de los recursos entre intervenciones, a nivel regional y entre PP.	Cumplido
	9.2.- Documento técnico aprobado sobre los criterios de focalización y asignación de los recursos entre intervenciones, a nivel regional y entre PP.	Cumplido
	9.3.- Anexo 2 del programa presupuestal incluyendo los criterios de focalización y asignación presupuestal.	Cumplido

A continuación se presenta la última información remitida por el pliego respecto al cumplimiento de los medios de verificación pendientes. Vale precisar que SENASA remitió información relacionada a un medio de verificación ya cumplido, por lo que dicho documento resultó insuficiente para el análisis.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Sanidad Agropecuaria’

Compromiso 2: Diseñar y ejecutar estudios de Línea de Base para las principales intervenciones en sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria

MV 2.1: Documento de diseño de evaluación para las principales intervenciones de los programas de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria. En dicho documento se deberán explicar/justificar las razones técnicas que imposibilitan / limitan la realización de evaluaciones de impacto en ciertas intervenciones en materia de sanidad animal y vegetal

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) SENASA no remitió información adicional. No obstante, con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI, el SENASA mencionó una metodología para estimar el impacto de la pérdida evitada por intervenciones del SENASA en la sanidad vegetal. Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI pese a los avances por realizar estudios de Línea de Base de las principales intervenciones de sanidad agraria el SENASA mencionó que no se cuenta con un documento de diseño de evaluación específico de los tres programas presupuestales.

Por lo tanto, de los avances se entiende que las principales intervenciones del Programa Presupuestal 040 (PP 040): Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal se relacionan al control y erradicación de mosca de la fruta y otras plagas, pero no se pueden colegir las principales intervenciones de los PP 039: Mejora de la Sanidad Animal y 041: Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria. Es

necesario que SENASA defina primero las intervenciones priorizadas en cada PP, sobre las cuales pueda diseñar una evaluación debidamente desarrollada a fin de medir el cambio. Asimismo, no se justifican las limitaciones para la realización de las evaluaciones omitidas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.2: Documento de diseño de Línea de Base de las principales intervenciones elegidas

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) SENASA no remitió información adicional. No obstante, con fecha 02 de junio 2014, mediante Oficio N° 068-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI se remite información para la construcción de línea base de algunas enfermedades consideradas en el PP 039: Mejora de la Sanidad Animal y la enumeración de indicadores a utilizar en el PP 041: Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria. Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió el documento “La sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria: antecedentes, situación y perspectivas”, presentando un conjunto de valiosos datos que pueden contribuir a la construcción de una línea base de las principales intervenciones.

Finalmente, con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 094-2017-MINAGRI-SENASA-OPDI se volvió a remitir lo enviado en años anteriores. La información remitida resulta valiosa pero insuficiente. Es necesario definir las principales intervenciones de cada Programa Presupuestal y las variables que requieren ser medidas. Además, definir la metodología para la priorización en la toma de muestras y en la estimación de valores, de modo que se pueda iniciar la medición de estas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.3: Documento con los resultados de los indicadores medidos en las líneas de base.

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) SENASA no remitió información adicional. No obstante, con fecha 02 de junio 2014, mediante Oficio N° 068-2014-MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió información sobre la fiebre aftosa y la mosca de la fruta. Con fecha 09 de junio de 2015, mediante Oficio N° 075-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió un resumen de evaluaciones de impacto sobre la sarna en camélidos, control biológico y mosca de la fruta. Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI, se remitió información para diseñar evaluaciones respecto al PP 040. Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI se envió información de la mejora de algunos indicadores de desempeño de los programas presupuestales. Sin embargo, se considera que la mejora de los indicadores de desempeño debe estar complementada con el recojo y la medición de los indicadores de resultado, donde se observa que no se ha realizado ningún tipo de análisis por parte del SENASA. Además, cabe resaltar que la mejora de los indicadores se suma al del diseño de las principales intervenciones de los programas presupuestales,

La información remitida es útil pero insuficiente. Es importante que SENASA defina previamente sus principales intervenciones y las variables que son necesarias considerar, para luego iniciar la medición ordenada y sistemática de datos. A la fecha SENASA no se cuenta con todos los indicadores de desempeño medidos en alguno de los 3 Programas Presupuestales.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 4: Sistematizar la información de registros administrativos para el cálculo de indicadores. Realizar estudios puntuales de prevalencia de plagas y enfermedades para determinados productos (cacao, plátano, otros determinados por SENASA). Elaborar una propuesta de instrumentos de medición para su incorporación en la ENAHO en el caso del Programa "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y una Encuesta Especializada para los Programas Mejora y mantenimiento de Sanidad Animal y Vegetal - INEI, priorizando preguntas respecto a buenas prácticas, pérdidas por efecto de plagas y enfermedades, y otros relevantes para los indicadores.

MV 4.3: Informes finales de estudios puntuales de prevalencia de las plagas y enfermedades que determine SENASA. En dicho informe se deberá listar en un anexo la relación de plagas /enfermedades que SENASA atiende de aquellas que no explicando la razón de esta distinción. Para ello previamente se deberá realizar una tipología de plagas /enfermedades de ser necesario

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) SENASA no remitió información adicional. No obstante, con fecha 09 de junio de 2015, mediante Oficio N° 075-2015-MINAGRI-SENASA-OPDI se presentó un listado de plagas y enfermedades priorizadas y una serie de estudios (anexos 6.1 y 6.2). Con fecha 04 de marzo de 2016, mediante Oficio N° 054-2016- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió el documento "La sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria: antecedentes, situación y perspectivas".

Según la valiosa información presentada existen por lo menos 43 plagas o enfermedades que requieren intervención directa del Estado y al menos otras 20 que pueden ser controladas por el productor. Se vuelve a recalcar al SENASA, que es necesario definir las plagas y enfermedades que deben ser intervenidas con los PP 039 y PP 040, su posterior priorización y la posterior medición de incidencia y prevalencia de estas en el territorio nacional, según corresponda.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO.**

Compromiso 7: Revisar en el diseño de los Programas Presupuestales (Anexo 2) las definiciones operacionales de productos y actividades, identificando aquellos que deban ejecutarse de manera articulada con GRs y GLs. Implementar acciones de sensibilización, difusión y validación de Programas Presupuestales, dirigidas a GRs y GLs en el marco del Plan de Trabajo de Articulación Territorial.

MV 7.2: Informe de evaluación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial 2014.

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) el SENASA no remitió información. No obstante, con fecha 17 de mayo de 2016, mediante Oficio N° 094-2017- MINAGRI-SENASA-OPDI se remitió el formato de la Tabla N° 06 de los documentos del Anexo 05 "Planes de trabajo de articulación territorial" de los 3 Programas presupuestales.

La información es incompleta, pues lo que se solicita es un informe de evaluación de cómo el SENASA implementó las actividades planteadas en el Plan de Trabajo de Articulación Territorial actualizado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO.**

Compromiso 8: Elaborar una propuesta para la incorporación en el Plan de Incentivos Municipales de metas para GLs que contribuyan al logro de los resultados específicos de los Programas Presupuestales liderados por el SENASA.

MV 8.2: Diseño técnico de herramienta para el reporte y seguimiento de la meta municipal planteada

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) SENASA no remitió información adicional. No obstante, con fecha 17 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0094-2017-MINAGRI-SENASA-OPDI, SENASA remitió información acerca de la implementación de un aplicativo en su página web, en el cual los gobiernos subnacionales pueden obtener información sobre las metas municipales.

Sin embargo, la herramienta que hace funcionar el aplicativo no ha sido descrita ni presentada a la DGPP, desconociéndose su funcionamiento y metodología de cálculo empleada, así como la forma de realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas, y los documentos o información que arroja.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

2. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL

Nombre de la EDEP	AGRORURAL
Pliego responsable:	013. Ministerio de Agricultura y Riego
Total de compromisos / medios de verificación:	21 / 21
Fecha de suscripción del acta:	04 febrero 2013
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	21
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	7
Nivel de cumplimiento:	Regular (33.3%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 1072-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE 19 de mayo del 2017

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017⁹, de los 21 MV de la Matriz de Compromisos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL, 7 se consideran como cumplidos y 14 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'AGRORURAL'

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Elaboración del nuevo manual operativo en el cual se buscará mejorar el propósito u objetivo de la institución, el mismo que será concordante con sus mejoras en el diseño, la organización y el funcionamiento de Agrorural. En el nuevo manual operativo, se desarrollarán las funciones que orienten el accionar de	1.1.- Nuevo manual de operaciones aprobado y publicado en la página Web de Agrorural	Cumplido

⁹ Cabe señalar que en el caso de esta matriz, el análisis del cumplimiento se presenta al 31 de diciembre de 2016 porque el pliego no reportó el avance del cumplimiento de los medios de verificación al 31 de diciembre de 2017. Además, se debe resaltar que no existe diferencia entre el número de medios de verificación pendientes a 31 de diciembre de 2017 respecto a 31 de diciembre de 2016.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
<p>Agrorural y el rol que le toca como programa y Unidad Ejecutora</p>		
<p>2.- Elaboración de un documento de diagnóstico en los ámbitos de Agrorural, a fin de precisar las demandas, las brechas existentes y que, asimismo, sirva para identificar y recomendar nuevas actividades. El diagnóstico deberá contemplar la ejecución de diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de la comunidad campesina. Asimismo, el diagnóstico deberá recoger los resultados de la línea de base georeferenciada, la que se hace mención en el Compromiso N°3. Previamente se escogerá la experiencia del proyecto Sierra Sur en la estimación de esta demanda. El diagnóstico se realizará sólo en distritos de mayos pobreza y en donde el proyecto Sierra Sur no haya intervenido.</p>	<p>2.1.- Documento de diagnóstico aprobado y publicado en la página web de Agrorural</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>3.- Elaboración de una línea de base (LB) georeferenciada para el programa AgroRural con representatividad mínima por región (costa, sierra y selva). La ejecución de la LB deberá ser coordinada con otras instancias de MINAG para evitar la duplicidad de esfuerzos.</p>	<p>3.1.- Documento analítico de LB aprobado y publicado en la página web de Agrorural</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>4.- Elaboración del marco lógico (ML) del programa. Éste ML se realizará internamente y con reuniones descentralizadas, con la ayuda de un facilitador. En el taller se replanteará la lógica de las intervenciones de desarrollo, según su nueva organización y funcionamiento, considerando los avances conceptuales, enfoques respaldados por la evidencia, las iniciativas de desarrollo rural que vienen mostrando eficiencia de acuerdo a la evidencia, la captación de demandas y necesidades del país.</p> <p>En el ML mejorado, los componentes deberán estar alineados al propósito, lo que permite definir mejores estrategias de desarrollo. Al considerar la participación de los actores locales se logrará darle mayor sostenibilidad a las intervenciones.</p> <p>Asimismo, el ML, deberá considerar indicadores adecuados al propósito institucional (indicadores de impacto y de resultados), a los componentes y al desarrollo agrario rural. En estos indicadores se incluye a todos aquellos que correspondan a la estrategia de desarrollo del programa y dentro de horizontes temporales (se incorpora la temporalidad en relación a los resultados). Asimismo, en el documento del ML se deberán incluir las fichas de los indicadores –similares a las del anexo 2 de los PP-, un análisis de los árboles de problemas y de medios y una matriz de evidencias que sustenten las relaciones de causalidad (lógica vertical)</p>	<p>4.1.- Documento del ML aprobado y publicado en la Página Web de Agrorural</p>	<p>No Cumplido</p>

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
5.- Formulación de un software de seguimiento y monitoreo de los Planes Operativos Anuales (POA). El sistema de monitoreo integrado debe mantener las mismas metas, logros y componentes del programa en el tiempo.	5.1.- Sistema de monitoreo validado y en funcionamiento	Cumplido
6.- Elaboración de un inventario georeferenciado del estado de los recursos naturales por cuenca (línea de base). Este compromiso está asociado al compromiso N°3.	6.1.- Documento del Inventario Georeferenciado del estado de los recursos naturales por cuenca	Cumplido
7.- Actualizar el padrón de familias que se benefician de los productos ofrecidos por Agrorural (se coordinará con el MIDIS)	7.1.- Documento elaborado y actualizado del padrón de beneficiarios de los Programas y Proyectos de Inversión Pública, con enfoque de territorio. El padrón deberá estar diferenciado por género, producto ofrecido y por quintil de pobreza.	Cumplido
8.- Sistematizar estudios de procesos participativos, de los proyectos con crédito externo y de las experiencias internacionales de Agrorural	8.1.- Documento elaborado y publicado en la página web de Agrorural	Cumplido
9.- Llevar a cabo diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de comunidad campesina. Implementar una política de largo plazo en donde se establezcan dichos diagnósticos desde la demanda. Este compromiso está asociado al compromiso N°2.	9.1.- Documento elaborado y publicado en la página web de Agrorural sobre la experiencia recogida en los diagnósticos participativos.	No Cumplido
10.- Sistematización de la documentación de experiencias de desarrollo rural, para poder determinar lineamientos y criterios de elegibilidad de territorios para las actividades, programas y proyectos a implementar. Se deberá reconocer la heterogeneidad de las zonas rurales en el país. El diagnóstico considerado en el compromiso N°2 también servirá de insumo.	10.1.- Documento sobre los criterios de focalización y de priorización aprobados y publicados en la página web de Agrorural	No Cumplido
11.- Simular la aplicación de los criterios de elegibilidad a una muestra de proyectos de los diversos componentes del programa para identificar posibles errores de focalización.	11.1.- Documento sobre la simulación elaborado y publicado en la página web de Agrorural	No Cumplido
12.- Elaboración de un documento que formule criterios uniformes de asignación de recursos para el Programa (Lineamientos para la distribución del presupuesto), resaltando la forma de "abajo hacia arriba" (desde la demanda) y utilizando el enfoque territorial considerado en el MO y en el PESEM.	12.1.- Documento de lineamientos para la asignación presupuestal aprobado y publicado en la página web de Agrorural	No Cumplido
13.- Diseño de una política que fomente el desarrollo de los CLAR en un ámbito de intervención más amplio al actual. Participación multisectorial en dicha política.	13.1.- Norma legal Agrorural (publicada en El Peruano)	Cumplido
14.- Diseño de una meta a nivel municipal en el marco del Plan de incentivos municipales (PI) que implementa el MEF y que fomente la	14.1.-Documento metodológico del diseño	No Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
constitución de los CLAR en las diferentes localidades rurales del país. Agrorural deberá contemplar la supervisión y la evaluación de la meta.	de la meta para el PI del MEF	
15.- Elaboración de un plan de fortalecimiento del programa Agrorural (plan estratégico) que defina las orientaciones y las acciones que se pretenden implementar, así como, la ruta de expansión del programa y el diseño de los mecanismos de coordinación para integrar los proyectos existentes con las nuevas iniciativas que pretenda incorporar el programa. En dicho plan deberá quedar explícito el rol coordinador de Agrorural como autoridad de la estrategia de desarrollo rural.	15.1.- Documento de estudio elaborado y plan de fortalecimiento del programa Agrorural (plan estratégico) aprobado y publicado en la página Web de Agrorural	Cumplido
16.- Preparación de un documento analítico que evalúe el estado actual de la fusión de los componentes que integran Agrorural.	16.1.- Documento analítico aprobado y publicado en la página Web de Agrorural	No Cumplido
17.- Revisión de los contratos de préstamo con los organismos cooperantes con la finalidad de que contribuyan a una efectiva coordinación e integración de los programas / proyectos y de esta forma se alineen con el planteamiento de organización e intervención de Agrorural.	17.1.- Contratos de préstamos con los organismos cooperantes	No Cumplido
18.- Elaboración de una propuesta de programa presupuestal para el 2014 en la línea del desarrollo rural que busque a su vez distinguir los roles de los diferentes programas del sector público vinculados con el desarrollo rural (solo capacidades productivas y comerciales) y de esta forma evitar duplicidades de esfuerzos.	18.1.- Propuesta de programa presupuestal para el 2014 en la línea del desarrollo rural (contenidos mínimos de un PP anexo 2) presentado al MEF	No Cumplido
19.- Diseño de una estrategia de articulación con los Gobiernos Subnacionales, tanto en participación en actividades para el desarrollo como en el fortalecimiento y cofinanciamiento.	19.1.- Documento de estrategia aprobado y publicado en la página web de Agrorural	No Cumplido
20.- Promover una política de cofinanciamiento y sobre criterios de distribución de recursos por regiones por parte de Agrorural	20.1.- Norma legal Agrorural (publicada en El Peruano)	No Cumplido
21.- Desarrollo de indicadores de impacto, de sostenibilidad y de género. Esto está asociado a los compromisos N°4 y 5	21.1.- Sistema de monitoreo y evaluación validado y en funcionamiento	No Cumplido

Se realizaron coordinaciones con el área de planificación y presupuesto de la Unidad Ejecutora 011-1296 Programa de desarrollo productivo agrario rural – AGRORURAL para que remitan información pertinente a la fecha de corte; sin embargo, dicha entidad no remitió información alguna al respecto. A continuación se presenta la última información remitida a diciembre 2016.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Agrorural”

Compromiso 2. Elaboración de un documento de diagnóstico en los ámbitos de Agrorural, a fin de precisar las demandas, las brechas existentes y que, asimismo, sirva para identificar y recomendar nuevas actividades. El diagnóstico deberá contemplar la ejecución de diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de la comunidad

campesina. El diagnóstico deberá recoger los resultados de la línea de base georeferenciada la que se hace mención en el compromiso No 3. Previamente se recogerá la experiencia del proyecto Sierra Sur en la estimación de ésta demanda. El diagnóstico se realizará sólo en distritos de mayor pobreza y en donde el proyecto Sierra Sur no haya intervenido.

MV 2. Documento de diagnóstico aprobado y publicado en la página Web de Agrorural

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3. Elaboración de una línea de base (LB) georeferenciada para el Programa Agrorural con representatividad mínima por región (Costa, Sierra y Selva). La ejecución de la LB deberá ser coordinada con otras instancias del MINAGRI para evitar la duplicidad de esfuerzos.

MV 3. Documento analítico de LB aprobado y publicado en la página web de Agrorural

MEF Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto. No obstante, con fecha 11 de marzo del año 2014, mediante el Oficio N°446-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación del compromiso N°3, fusionado con el compromiso N°6. No obstante, el compromiso N°3 contempla otros aspectos no considerados dentro del compromiso N°6, como es la recolección de información socioeconómica de la población en el ámbito de intervención.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4. Elaboración del marco lógico (ML) del programa.

MV 4. Documento del ML aprobado y publicado en la Página Web de Agrorural

MEF Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto. No obstante, con fecha 24 de agosto del año 2015, mediante el Oficio N°1933-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el producto de la Consultoría denominada "Rediseño del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL", en la cual se presenta una matriz lógica de Agrorural. Dicha matriz no cumple con los estándares mínimos, los cuales pueden ser consultados en la Directiva para los Programas Presupuestales, vigente.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9. Llevar a cabo diagnósticos participativos de la problemática local a nivel de comunidad campesina. Implementar una política de largo plazo en donde se establezcan dichos diagnósticos desde la demanda. Este compromiso está asociado al compromiso No 2

MV 9. Documento elaborado y publicado en la página web de Agrorural sobre la experiencia recogida en los diagnósticos participativos.

MEF Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10. Sistematización de la documentación de experiencias de desarrollo rural, para poder determinar lineamientos y criterios de elegibilidad de territorios para las actividades, programas y proyectos a implementar. Se deberá reconocer la heterogeneidad de las zonas rurales en el país. El diagnóstico considerado en el compromiso No 2 también servirá de insumo.

MV 10. Documento sobre los criterios de focalización y de priorización aprobados y publicados en la página web de Agrorural

MEF Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11. Simular la aplicación de los criterios de elegibilidad a una muestra de proyectos de los diversos componentes del programa para identificar posibles errores de focalización.

MV 11. Documento sobre la simulación elaborado y publicado en la página web de Agrorural

MEF Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 12. Elaboración de un documento que formule criterios uniformes de asignación de recursos para el Programa (Lineamientos para la distribución del presupuestos), resaltando la forma de "abajo hacia arriba" (desde la demanda) y utilizando el enfoque territorial considerado en el MO y en el PESEM.

MV 12 Documento de lineamientos para la asignación presupuestal aprobado y publicado en la página web de Agrorural

MEF Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 14. Diseño de una meta a nivel municipal en el marco del Plan de incentivos municipales (PI) que implementa el MEF que fomente la constitución de los CLAR en las diferentes localidades rurales del país. Agrorural deberá contemplar la supervisión y la evaluación de la meta.

MV 14. Documento Metodológico del diseño de la meta para el PI del MEF

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto. No obstante, con fecha 25 de julio del año 2014, mediante el Oficio N°1225-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE y, con fecha 24 de agosto del año 2015, mediante el Oficio N°1933-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE, se remitió al MEF el medio de verificación del compromiso N°14. Sin embargo, ambos envíos no cumplen con los requisitos mínimos para su aprobación

Posteriormente, con fecha de recepción del 19 de mayo de 2017, mediante el Oficio N° 1072-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DE, se remitió al MEF un

reporte del grado de avance de la Matriz de Compromisos de Agrorural. En este documento se propone que la meta “Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas”, elaborada en forma conjunta con SERFOR en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, sea considerada como entregable del compromiso 14. Sin embargo, este compromiso se refiere a metas que fomenten la constitución de Comités Locales de Asignación de Recursos (CLAR) y no es posible determinar que lo reportado se ajusta al compromiso establecido.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 16. Preparación de un documento analítico que evalúe el estado actual de la fusión de los componentes que integran Agrorural

MV 16. Documento analítico aprobado y publicado en la página Web de Agrorural

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 17. Revisión de los contratos de préstamo con los organismos cooperantes con la finalidad de que contribuyan a una efectiva coordinación e integración de los programas/proyectos y de esta forma se alineen con el planteamiento de organización e intervención de Agrorural.

MV 17. Contratos de préstamo con los organismos cooperantes

MEF Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 18. Elaboración de una propuesta de programa presupuestal multisectorial para 2014 en la línea del desarrollo rural que busque a su vez distinguir los roles de los diferentes programas del sector público vinculados con el desarrollo rural (solo capacidades productivas y comerciales) y de esta forma evitar duplicidades de esfuerzos.

MV 18. Propuesta de programa presupuestal multisectorial para el 2014 en la línea del desarrollo rural (Contenidos Mínimos de un PP - anexo 2) presentado al MEF

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 19. Diseño de una estrategia de articulación con los gobiernos subnacionales, tanto en participación en actividades para el desarrollo como en el fortalecimiento y cofinanciamiento.

MV 19. Documento de estrategia aprobado y publicado en la página web de Agrorural.

MEF Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 20. Promover una política de cofinanciamiento y sobre criterios de distribución de recursos por regiones por parte de Agrorural

MV 20. Norma legal Agrorural (publicada en el peruano)

MEF Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 21. Desarrollo de indicadores de impacto, de sostenibilidad y en temas de género. Esto está asociado a los compromisos No 4 y 5.

MV 21. Sistema de monitoreo y evaluación validado y en funcionamiento

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) AGRORURAL no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

3. Conservación de áreas naturales

La intervención pública incluyó el gasto presupuestado en los PP 0035 “Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica” y 0057 “Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida”. Como resultado de la evaluación, se suscribió una matriz de compromisos donde se diferenciaron las responsabilidades de cada PP, siendo los responsables de su cumplimiento el MINAM (PP 0035) y el SERNANP (PP 0057). A continuación se presentan los avances de cada PP.

Pliego: MINAM

Nombre de la EDEP	Conservación de áreas naturales
Pliego responsable:	05. MINAM
Total de compromisos / medios de verificación:	09/ 16
Fecha de suscripción del acta:	10 de setiembre de 2014
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	16
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	03
Nivel de cumplimiento:	Bajo (18.8%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 113-2018- MINAM/SG/OGPP 17 de mayo de 2018 Oficio N°105-2018-MINAM/SG/OGPP 15 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 16 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de MINAM, 03 se consideran como cumplidos y 13 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Conservación de áreas naturales'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
2.- Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales	2.1.- Reportes técnicos con información secundaria sistematizada sobre aspectos socio-económicos en los ámbitos de intervención de ambos presupuestales (con énfasis en actividades de aprovechamiento formales e informales): ii) Informes del PNCH fuera de ANP que contengan la cuantificación de la cobertura de dicho programa (superficie conservada) y beneficiarios actuales o potenciales de algún tipo de intervención (MINAM).	Cumplido
	2.2.- Documentos técnicos con el instrumento para la recolección en campo de la información socio-económica necesaria faltante para la caracterización de los habitantes que reciben intervenciones de los Programas Presupuestales	Cumplido
	2.3 Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo.	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	2.4 Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información.	No cumplido
3.- Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.	3.2.- Incorporar en el Anexo 02 para el Año Fiscal 2015 la ficha técnica validada del indicador de resultado específico "Porcentaje de instituciones que realizan gestión adecuada de recursos naturales y diversidad biológica".	No cumplido
	3.3.- Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los Resultados Específicos.	No cumplido
	3.4.- Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible.	No cumplido
4.- Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.	4.1.- Ajuste y mejora en el Anexo 02 de la Directiva de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: ii) 3000622 "Bosques con acciones de conservación" del PP 0035.	No cumplido
5.- Fortalecer las capacidades de gestión territorial.	5.1.- Ajuste y mejora del Anexo 02, incorporando mejoras en los Modelos Operacionales del Producto 3000473 "Gobiernos sub-nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial" y su actividad 5004460 "Implementación de procesos de ordenamiento territorial".	No cumplido
	5.2.- Presentación del diseño del PP sobre Gestión de Territorio (Anexo 02).	Cumplido
6.- Fortalecer las capacidades de fiscalización ambiental en zonas de conservación de recursos naturales y diversidad biológica.	6.1.- Ajuste y mejora de los modelos operativos con flujo de procesos óptimos para las 4 actividades del producto 3000623 "Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y en la legislación ambiental" y de los criterios de programación de sus metas físicas.	No cumplido
7.- Mejorar los mecanismos de ambos Programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución.	7.1.- Inicio de los pasos 1 al 4 del Anexo N° 05, de modo que los GR y GL apoyen al MINAM en la entrega de productos.	No cumplido
8.- Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos	8.1.- Documentos que permitan el uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, entre los habitantes de las hectáreas bajo conservación o en su área de influencia.	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar.	8.2.- Mapeo de las características socio-económicas de las poblaciones y potencialidades de aprovechamiento en las hectáreas bajo conservación fuera de ANP o su área de influencia.	No cumplido
10.- Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.	10.1.- Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 035 en los temas en los cuales sean pertinentes.	No cumplido
11.- Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP.	11.1.- Potenciar el servidor con la información cartográfica sistematizada de la superficie conservada, medida a través del indicador de resultado específico, así como la caracterización socio-económica de los habitantes en las áreas conservadas o sus áreas de influencia (tanto del PNCB como de otras intervenciones).	No cumplido

A continuación se presenta la última información remitida por el pliego respecto al cumplimiento de los medios de verificación pendiente.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP 'Conservación de áreas naturales'

Compromiso 2: Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales.

MV 2.3: Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo.

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) MINAM no remitió información al respecto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.4: Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información.

MEF: Con fecha 17 de enero de 2018, mediante Oficio N° 0113-2018-MINAM/SG/OGPP, MINAM señala que a través del Oficio N° 140-2016-MINAM/SG/OGPP remitió al MEF el documento "Guía de focalización de Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas para su afiliación al

Programa de Bosques”, con el cual considera haber cumplido el medio de verificación 2.4.

El cumplimiento de dicho medio de verificación está supeditado al cumplimiento del medio de verificación 2.3, que de forma explícita define que el documento técnico con criterios de focalización progresiva debe basarse en resultados del levantamiento de información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.

MV 3.2: Incorporar en el Anexo 02 para el Año Fiscal 2015 la ficha técnica validada del indicador de resultado específico "Porcentaje de instituciones que realizan gestión adecuada de recursos naturales y diversidad biológica".

MEF: Con fecha 17 de mayo de 2018, mediante oficio N° 0113-2018-MINAM/SG/OGPP, MINAM remitió la ficha técnica del indicador de desempeño del resultado específico del PP 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos, el cual es “Porcentaje de la superficie de ecosistemas que mantienen su capacidad de provisión de servicios ecosistémicos a nivel nacional”, según el Anexo 02 presentado para el año fiscal 2019.

La información presentada no satisface las condiciones mínimas del formato Tabla N° 14 del Anexo 2, según la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales, vigente. Se sugiere revisar el documento “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales”¹⁰, principalmente sobre las condiciones SMART de los indicadores.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.3: Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los Resultados Específicos.

MEF: Con fecha 17 de mayo de 2018, mediante oficio N° 0113-2018-MINAM/SG/OGPP, MINAM remitió las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los 03 productos del PP 0144, según el Anexo 02 presentado para el año fiscal 2019.

Sobre las fichas presentadas, esta Dirección guarda la misma observación realizada al MV 3.2.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV: 3.4: Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible.

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) MINAM no remitió información. No obstante, con fecha 04 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 032-2016-MINAM/SG-OPP se remitió el informe “Línea base de la situación actual de los

¹⁰ Disponible en el siguiente vínculo:
http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

ecosistemas en el Perú”, conteniendo una caracterización y cuantificación de los ecosistemas del país, así como una valorización de los servicios ecosistémicos.

El informe no permite acotar las condiciones iniciales sobre las cuales poder medir los cambios o mejoras atribuibles al PP. Es necesario que la línea base defina los componentes que serán caracterizados y los parámetros que serán medidos, teniendo en consideración los indicadores que el PP a los que se hará seguimiento en el mediano y largo plazo.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.

MV 4.1: Ajuste y mejora en el Anexo 02 de la Directiva de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: ii) 3000622 "Bosques con acciones de conservación" del PP 0035: (MINAM).

MEF: Cabe indicar que, la información debe analizarse en el marco del producto 3000806 del PP 0144, que recoge tras el rediseño las intervenciones que eran realizadas por el producto 3000470 "Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica" del PP 0035 "Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica", que fue evaluado en la EDEP.

Con fecha 15 de enero de 2018, mediante oficio N° 016-2018-MINAM/SG/OGPP, MINAM remitió el Anexo 02 para el año fiscal 2019 del PP 0144. En este se presentan los modelos operacionales del producto 3000806 "Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos" y sus respectivas actividades, en la cual se recoge las acciones para la conservación de bosques

A pesar de la notable mejora en el diseño del producto del rediseño del PP, se considera que el modelo operacional presentado tiene una descripción incompleta e insuficiente de los atributos del servicio que este brinda, de acuerdo a lo establecido en los formatos Tabla N° 10 y 12 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01. Es necesario mejorar la descripción de las tareas que realiza cada actor (principalmente el PNCB) para brindar acciones de conservación en bosques, según sus funciones y roles, bajo enfoque de valor agregado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Fortalecer las capacidades de gestión territorial.

MV 5.1: Ajuste y mejora del Anexo 02, incorporando mejoras en los Modelos Operacionales del Producto 3000473 "Gobiernos sub-nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial" y su actividad 5004460 "Implementación de procesos de ordenamiento territorial".

MEF: Con fecha 15 de enero de 2018, mediante oficio N° 016-2018-MINAM/SG/OGPP, MINAM remitió el Anexo 02 para el año fiscal 2019 del PP 1444, en el cual se presenta el modelo operacional del producto 3000806 y de su actividad 5004460 "Implementación de procesos de ordenamiento territorial".

El diseño del referido producto y su actividad cuentan con mejoras notables. Sin embargo, se considera que los modelos operacionales presentados no cumplen los requisitos mínimos establecidos en los formatos Tabla N° 10 y 12 de la

Directiva N° 002-2016-EF/50.01. Es prioritario mejorar la descripción del servicio brindado para la gestión del territorio, identificando a cada actor participante en la intervención y a las principales tareas que estos realizan (con énfasis en los gobiernos subnacionales), según sus funciones y roles.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Fortalecer las capacidades de fiscalización ambiental en zonas de conservación de recursos naturales y diversidad biológica.

MV 6.1: Ajuste y mejora de los modelos operativos con flujo de procesos óptimos para las 4 actividades del producto 3000623 "Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y en la legislación ambiental" y de los criterios de programación de sus metas físicas.

MEF: Con fecha 15 de enero de 2018, mediante oficio N° 016-2018-MINAM/SG/OGPP, MINAM remitió el Anexo 02 para el año fiscal 2019 del PP 144. En este se presentan los modelos operacionales del producto 3000808 "Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental" y de sus actividades, el cual realiza actualmente dicha intervención.

El diseño de los modelos operacionales del referido producto y sus actividades no cumplen los requisitos mínimos establecidos en los formatos Tabla N° 10 y 12 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01. Debe mejorarse la descripción del servicio de fiscalización ambiental que se brinda, priorizando en la definición y descripción de las tareas que realizan los gobiernos subnacionales, según sus funciones y roles.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Mejorar los mecanismos de ambos Programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución.

MV 7.1: Inicio de los pasos 1 al 4 del Anexo N° 05, de modo que los GR y GL apoyen al MINAM en la entrega de productos

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) MINAM no remitió información. No obstante, con fecha 15 de julio de 2015, mediante Oficio N° 123-2015-MINAM/SG-OPP, MINAM informó que se ha reunido con otras instituciones nacionales participantes en el PP y con gobiernos subnacionales, a fin de coordinar la articulación territorial (Anexo N° 07).

Para seguir avanzando en el proceso de articulación territorial es necesario mejorar el diseño de los productos articulados territorialmente. Para ello es primordial revisar sus modelos operacionales y los de sus respectivas actividades, a fin que estos definan de forma adecuada y operativa las tareas y acciones que cada actor de los diferentes niveles de gobierno realiza, detallando la forma cómo las implementa.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar.

MV 8.1: Documentos que permitan el uso sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica, entre los habitantes de las hectáreas bajo conservación o en su área de influencia.

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) MINAM no remitió información. Sin embargo, con fecha 15 de julio de 2015, mediante Oficio N° 123-2015-MINAM/SG-OPP, se remitió una sistematización de los planes de inversión realizados en el marco del PNGB, la cual incluye una breve descripción de los componentes de los planes. Además se remite una breve descripción de los documentos que utilizan las diferentes Direcciones Generales para fomentar el aprovechamiento sostenible.

La información es insuficiente. Es importante identificar las diferentes intervenciones para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el marco del PP, especificando los instrumentos que permitirán la implementación de dichas intervenciones. Luego, deben describirse dichos instrumentos en cuanto a sus principales características.

La información debe incluirse en el marco del producto 3000806 del PP 0144, que recoge tras el rediseño las intervenciones que eran realizadas por el producto 3000470 “Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica” del PP 0035 “Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica”, que fue evaluado en la EDEP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 8.2: Mapeo de las características socio-económicas de las poblaciones y potencialidades de aprovechamiento en las hectáreas bajo conservación fuera de ANP o su área de influencia.

MEF: No se remitió información al respecto. El cumplimiento del medio de verificación requiere el cumplimiento previo del compromiso 2 y del medio de verificación 8.1.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.

MV 10.1: Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 0035 en los temas en los cuales sean pertinentes.

MEF: Para la fecha de corte (diciembre del 2017) MINAM no remitió información. Sin embargo, con fecha 15 de julio de 2015, mediante Oficio N° 123-2015-MINAM/SG-OPP, se remitieron 03 actas respecto a reuniones realizadas dentro del Equipo Técnico del PP 0035 (Anexo N° 10 del citado oficio).

El compromiso 10 está orientado a mejorar las intervenciones del MINAM y el SERNANP cuando estas se dan en un mismo territorio y pueden yuxtaponese. Con referencia a los PP 0144 y 0057, es preciso que ambas entidades coordinen y acuerden para intervenir para la entrega de servicios de manera complementaria, creando sinergias, en espacios territoriales donde ambas coincidan (pudiendo tratarse de zonas de influencia de las ANP o sus mismas zonas de amortiguamiento).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 11: Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP.

MV 11.1: Potenciar el servidor con la información cartográfica sistematizada de la superficie conservada, medida a través del indicador de resultado específico, así como la caracterización socio-económica de los habitantes en las áreas conservadas o sus áreas de influencia (tanto del PNCB como de otras intervenciones).

MEF: Se han realizado mejoras en el portal del MINAM ("Geo-servidor") para facilitar el acceso a la información de este. Sin embargo, al no haberse cumplido los compromisos 2 y 3, no se cuenta con información disponible y fidedigna para ser colgada en este.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

Pliego: SERNANP

Nombre de la EDEP	Conservación de áreas naturales protegidas
Pliego responsable:	050. SERNANP
Total de compromisos / medios de verificación:	09 / 20
Fecha de suscripción del acta:	10 de setiembre de 2014
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	20
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	11
Nivel de cumplimiento:	Regular (55.0%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 100-2018- SERNANP-OPP 03 de mayo de 2018

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2017**, de los 20 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de SERNANP, 11 se consideran como cumplidos y 09 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Conservación de Áreas Naturales'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Mejorar los criterios de identificación para la población objetivo y potencial del Programa Presupuestal 0057 de tal manera que estén en función de hectáreas conservadas	1.1.- Ajuste del Anexo 02 del PP 0057 incluyendo: a) la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo en función a "ecosistemas conservados" teniendo como unidad de medida "hectáreas conservadas gestionadas de manera sostenible y participativa"; b) los criterios para determinar a la población priorizada (atendida).	Cumplido
2. Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los	2.1 Reportes técnicos con información secundaria sistematizada sobre aspectos socio-económicos en los ámbitos de intervención de ambos presupuestales (con énfasis en actividades de aprovechamiento formal e	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales.	<p>informal): i) Reporte con información socioeconómica de los beneficiarios directos de los servicios ecosistémicos generados por las ANP, utilizando como insumos los Planes Maestros y otras fuentes de información secundaria (SERNANP).</p> <p>2.2 Documentos técnicos con el instrumento para la recolección en campo de la información socioeconómica necesaria faltante para la caracterización de los habitantes que reciben intervenciones de los Programas Presupuestales.</p> <p>2.3 Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo.</p> <p>2.4 Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información.</p>	Cumplido
3. Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.	<p>3.1 Metodología y procedimiento elaborado para la recopilación, sistematización y procesamiento de información de indicadores de desempeño del PP 0057, que permita su monitoreo y análisis permanente.</p> <p>3.3 Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los resultados específicos.</p> <p>3.4 Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible.</p>	Cumplido
4. Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.	<p>4.1 Ajuste y mejora en el Anexo 02 de la Directiva¹¹ de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: i) 3000475 "Áreas naturales protegidas con control y vigilancia permanente", 3000506 "Agentes con derechos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales" y 3000676 "Representatividad de ecosistemas en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas mejorada" del PP0057 (SERNANP).</p> <p>4.2 Documento técnico con el plan de articulación territorial planteado para la incorporación de Áreas de Conservación Regional al Programa Presupuestal 0057.</p>	No cumplido

¹¹ Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público vigente.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	4.3 Anexo 05 de la Directiva "Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal" para el año fiscal 2016.	No cumplido
7. Mejorar los mecanismos de ambos Programas de coordinación y acompañamiento a los Gobiernos Regionales para fortalecer sus capacidades de ejecución.	7.2 Lineamientos para la programación presupuestaria en el PP 0057 por parte de los Gobiernos Regionales.	Cumplido
	7.3 Acta de compromiso para la implementación de dichos lineamientos por lo menos en 2 Gobiernos Regionales para un trabajo piloto, en base a las reuniones macroregionales con miras al proceso presupuestario del año fiscal 2016.	Cumplido
8. Desarrollar instrumentos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, promoviendo su uso y apropiación entre los habitantes de los ecosistemas que se buscan conservar.	8.3 Sistematización de documentos normativos vigentes, que regulan los procedimientos de otorgamiento de derechos de aprovechamiento de recursos naturales (turismo y manejo de recursos) en ANP.	Cumplido
	8.4 Sistematización de derechos vigentes otorgados por la autoridad competente en ANP.	Cumplido
9. Orientar y priorizar la asignación del presupuesto de las ANP en función a la obtención de resultados.	9.1 Documento con criterios para focalizar y programar recursos en ANP.	No cumplido
	9.2 Documento técnico con datos de los gastos de las intervenciones relacionadas al PP 0057 financiadas con fondos de la cooperación internacional.	Cumplido
10. Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.	10.1 Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 0035 en los temas en los cuales sean pertinentes.	No cumplido
	10.2 Reporte del seguimiento (acompañamiento, supervisión y fiscalización) a las actividades de aprovechamiento de recursos naturales autorizados en ANP.	Cumplido
11. Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP.	11.2 Facilitar la ruta de acceso a la información sistematizada y geo-referenciada sobre el PP 0057 en: indicadores de desempeño, superficie cubierta en ANP y características socio-económicas de beneficiarios de servicios ecosistémicos de las ANP.	No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Conservación de áreas naturales’

Compromiso 2: Mejorar la identificación y caracterización socio-económica de los habitantes de las hectáreas bajo conservación o su área de influencia (dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP) según corresponda) para mejorar la focalización de las intervenciones de ambos Programas Presupuestales.

MV 2.2: Documentos técnicos con el instrumento para la recolección en campo de la información socio-económica necesaria faltante para la caracterización de los habitantes que reciben intervenciones de los Programas Presupuestales

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 100-2018-SERNANP-OPP, SERNANP remite las fichas para realizar la encuesta de caracterización socio-económica de la población que habita en las áreas intervenidas. También el convenio de cooperación firmado con INEI para apoyar en el diseño e implementación de la metodología y el levantamiento de información (Adjunto documento digital “MV 2.2”).

Las fichas consideran las condiciones de vida, acceso a servicios públicos relevantes y las actividades productivas realizadas por los encuestados. Vale precisar que los recursos para la aplicación de la encuesta deben ser priorizados dentro del proceso de programación y formulación del presupuesto para el año fiscal 2019.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.3: Reporte técnico con la sistematización de datos de la recopilación de campo

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 100-2018-SERNANP-OPP, SERNANP remite los oficios cursados al INEI para iniciar las coordinaciones previas para el levantamiento de información. Esto muestra el interés del SERNANP por avanzar en el cumplimiento del medio de verificación, pero no es suficiente.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.4: Documento técnico con criterios de focalización progresiva de las intervenciones según los resultados de levantamiento de información.

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 100-2018-SERNANP-OPP, SERNANP remite información que podría aportar a la focalización de intervenciones. Sin embargo, el MV requiere de criterios de focalización basados en la información socio-económica de la encuesta. SERNANP debe incluir información útil para formalizar actividades de uso sostenible, priorizando la caracterización socio económica de los habitantes que pudieran beneficiarse de las intervenciones.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Mejorar la medición de indicadores para la construcción de una línea base para cada Programa Presupuestal.

MV 3.3: Validación con la DCGP de las fichas técnicas de los indicadores de resultados específicos y de productos para cada PP, teniendo como referencia los resultados específicos.

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 100-2018-SERNANP-OPP, SERNANP remite en formato digital las fichas técnicas de los indicadores de desempeño del PP.

La información presentada no satisface las condiciones mínimas del formato Tabla N° 14 del Anexo 2, según la Directiva N° 002-2016-EF/50.01. Se sugiere revisar el documento “Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales”¹², principalmente sobre las condiciones SMART de los indicadores.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.4: Documento técnico con línea base de los Programas Presupuestales en función a la información disponible.

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 100-2018-SERNANP-OPP, SERNANP remite en versión digital los indicadores del PP para el año fiscal 2019.

Luego de cerrar el diseño de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño (MV 3.3), con los datos disponibles o mediciones de campo debe iniciarse la estimación de valores para cada indicador de desempeño en un horizonte temporal definido. Se evidencia la carencia de información al no tener valores anuales para cada uno de los indicadores de desempeño presentado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Fortalecer las capacidades de acción y articulación territorial de ambos Programas Presupuestales.

MV 4.1: Ajuste y mejora en el Anexo 02 de la Directiva¹³ de los Modelos Operacionales de los siguientes productos, y sus respectivas actividades: i) 3000475 "Áreas naturales protegidas con control y vigilancia permanente", 3000506 "Agentes con derechos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales" y 3000676 "Representatividad de ecosistemas en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas mejorada" del PP0057 (SERNANP).

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 100-2018-SERNANP-OPP, SERNANP remite en versión digital los productos y actividades para el año fiscal 2019.

Los modelos operacionales no cumplen todas las condiciones mínimas de los formatos Tabla N° 10 y 12 del Anexo 2, según la Directiva N° 002-2016-EF/50.01. Las principales observaciones son que se describen las funciones y operaciones de las unidades orgánicas del SERNANP, sin que se precise una lógica de procesos basada en los servicios que los productos entregan. Asimismo, es

¹² Disponible en el siguiente vínculo:
http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

¹³ Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público vigente.

notoria la ausencia de las acciones realizadas por los gobiernos subnacionales dentro de la descripción.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.3: Anexo 05 de la Directiva "Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal" para el año fiscal 2016.

MEF: Con fecha 03 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 100-2018-SERNANP-OPP, SERNANP remite en versión digital el Anexo 05: "Plan de trabajo de articulación territorial del Programa Presupuestal" (archivo digital "MV 4.3").

El plan de trabajo propuesto considera que en el año 2018 se realizarán las actividades acciones 2 "Validación de los modelos operacionales y tipología de proyectos" y 3 "Difusión del diseño del PP 0057, que incluye las definiciones operacionales de productos y actividades definitivos, a ser considerados en la formulación del presupuesto del año 2019". Sin embargo, según la Tabla N° 07 "Contenidos mínimos" para la presentación del plan de trabajo, para poder proceder realizar las acciones 2 y 3, es necesario contar con definiciones operativas que sean posibles de ejecutar por las entidades de los gobiernos subnacionales, identificándose: actores, roles y acciones concretas que deben ejecutar. De acuerdo a la observación realizada al MV 4.1, SERNANP no ha cumplido dichas condiciones.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Orientar y priorizar la asignación del presupuesto de las ANP en función a la obtención de resultados

MV 9.1: Documento con criterios para focalizar y programar recursos en ANP.

MEF: Con fecha 20 de enero de 2016 mediante el Oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP, SERNANP remite un listado de los documentos utilizados para orientar y priorizar el gasto del programa presupuestal. Se hace referencia a vacíos de información para una buena asignación del gasto. Con fecha 03 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 100-2018-SERNANP-OPP, SERNANP remite el Informe N° 204-2017-SERNANP-OPP con información complementaria respecto a criterios para contratación de personal y de tipo cualitativo.

Como evidencia el no cumplimiento de los MV precedentes, existe una brecha de información que no permite definir las variables y características de las ANP: Ello impide la elaboración de criterios adecuados, oportunos y viables para asignar el presupuesto, siendo visible que los criterios cualitativos no consideren explícitamente criterios técnicos como la extensión y/o accesibilidad a las ANP, así como su nivel de vulnerabilidad o riesgo frente a actividades antrópicas. Esto a pesar, que no todas las ANP tienen iguales condiciones de trabajo.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Mejorar el seguimiento y evaluación de ambos Programas Presupuestales, generando información que retroalimentará la focalización y programación de los mismos.

MV 10.1: Acta de reuniones de equipos técnicos del MINAM y SERNANP para la coordinación del PP 0035 en los temas en los cuales sean pertinentes

MEF: Con fecha 20 de enero de 2016 mediante el Oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP, SERNANP hace referencia que las reuniones de coordinación se han visto interrumpidas. Posteriormente, con fecha 03 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 100-2018-SERNANP-OPP, SERNANP remite un acta de reunión con MINAM del 20/05/2015, donde se compromete a la mejora del modelo operacional del producto 3000603 buscando que ambas entidades realicen intervenciones de manera complementaria, evitando duplicar esfuerzos en el territorio.

Considerando que actualmente dicho producto no existe y que sus servicios son hoy brindados mediante el producto 3000820 “Áreas naturales protegidas con mecanismos participativos de conservación implementados” del PP 0057, es preciso que ambas entidades coordinen y acuerden para intervenir para la entrega de servicios de manera complementaria, creando sinergias, en espacios territoriales donde ambas coincidan (pudiendo tratarse de zonas de influencia de las ANP o sus mismas zonas de amortiguamiento).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Mejorar el acceso a los portales con información "amigable" para la obtención de datos de ambos Programas Presupuestales, con énfasis en la información cuantitativa del PNCB y de las ANP.

MV 11.2: Facilitar la ruta de acceso a la información sistematizada y georeferenciada sobre el PP 0057 en: indicadores de desempeño, superficie cubierta en ANP y características socio-económicas de beneficiarios de servicios ecosistémicos de las ANP.

MEF: Con fecha 20 de enero de 2016 mediante el Oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP, SERNANP informa de los avances que se han realizado en la página web “GeoPortal” de SERNANP: (<http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>). Además, con fecha 20 de enero de 2016 mediante el Oficio N° 008-2016-SERNANP-OPP, SERNANP remite el “Manual de descarga de información del visor de información geográfica del SERNANP”, lo cual es un significativo avance. Sin embargo, es preciso que SERNANP cumpla los compromisos precedentes y la información desarrollada pueda ser colgada y puesta a libre disposición.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

b. ECONOMIA**ECONOMÍA Y FINANZAS****4. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**

Nombre de la EDEP:	Mejora de Desempeño del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Públicas
Pliego responsable:	059. Organismo Supervisor De Las Contrataciones del Estado
Total de compromisos / Total de medios de verificación:	22/36
Fecha de suscripción del acta:	28 de diciembre de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	36
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	34
Nivel de cumplimiento:	Alto ¹⁴ (94.4%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 027-2018/OSCE/OPM 04 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 36 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Mejora de Desempeño del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Publicas a cargo de OSCE, 34 se consideran como cumplidos y 02 se considera como no cumplido.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Públicas’

Compromisos	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.-Elaboración y difusión de Instructivos para la formulación de los Términos de Referencia -TDR y Especificaciones Técnicas -ET, para procesos de selección de bienes y servicios.	Medio de Verificación 1. Instructivos publicados en la página web del OSCE.	Cumplido
2.- Mantener actualizado el catálogo de bienes y servicios: a. Revisión del quinto nivel del CUBSO (Línea base) b. Implementación del módulo piloto de precios por producto adjudicado.	Medio de Verificación 2 a. Informe técnico de avance de revisión. Medio de Verificación 2 b. Informe Técnico de Implementación.	Cumplido MV 2.a Cumplido MV 2.b
3.-Elaboración de base de datos reclasificada y estructurada del SEACE, sobre demanda de bienes, servicios y obras en el año 2011.	Medio de Verificación 3. Informe técnico de entrega de Base de datos Demanda 2011.	Cumplido
4.-Producción de 02 videos tutoriales sobre el uso del SEACE versión 3.0	Medio de Verificación 4. Videos actualizados en web del SEACE.	Cumplido

¹⁴ Se considera como nivel de cumplimiento “bajo” a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, “regular” a un % de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como “Alto” al porcentaje mayor al 65%.

Compromisos	Medio de Verificación	Cumplimiento
5.-Instalación de módulos de cómputo de acceso al SEACE (Veinte módulos para oficinas zonales en el 2013) y orientación a los usuarios de las Oficinas Zonales a nivel nacional.	Medio de Verificación 5. Reporte POI al IV trimestre 2013.	Cumplido
6.-Promover el uso del portal SEACE para realizar mayores transacciones electrónicas: a. Puesta en producción de la Versión 3.0 del SEACE, a través del proyecto "Modernización del Sistema de Contrataciones del Estado" (Fase 1). b. Implementación progresiva de módulos del SEACE versión 3.0 (Fase 2: PAC, CUBSO, Contratos).	Medio de Verificación 6 a. Informe técnico de implementación de la Versión 3.0 del SEACE - Primera Parte. Informe técnico de implementación de la Versión 3.0 del SEACE - Segunda Parte. Medio de Verificación 6 b. Reporte POI al IV Trimestre 2013.	Cumplido MV 6.a. No cumplido MV 6.b.
7.-Capacitación a usuarios sobre uso del SEACE versión 3.0: a. Preparación de materiales b Capacitación.	Medio de Verificación 7 a. Programa de Capacitación - Primera Parte. Y Programa de Capacitación - Segundo Parte. Medio de Verificación 7 b. Reporte POI al IV trimestre 2013.	Cumplido MV 7.a Cumplido MV 7.b
8.-Elaboración del Estudio Línea de Base: "Percepción de accesibilidad al mercado estatal", para evaluar el interés de los empresarios por contratar con el Estado.	Medio de Verificación 8. Informe técnico del Estudio de línea de base: "Percepción de barreras de acceso al mercado estatal".	Cumplido
9.- Simplificación de procedimientos en el RNP a. Modificación de Directivas. b. Modificación de los trámites del RNP en el TUPA y modificación de formularios. c. Actualización y publicación de guías del RNP	Medio de Verificación 9a. Documentos normativos del RNP modificados, aprobados por el Consejo Directivo y publicados en web. Medio de Verificación 9b. TUPA remitido al MEF contenido la simplificación de procedimientos en el RNP. Medio de Verificación 9c. Guías publicadas en la web institucional.	Cumplido MV 9.a Cumplido MV 9.b Cumplido MV 9.c
10.- Mejora de la plataforma tecnológica del RNP: a. Adquisición de hardware y software comercial para la plataforma del RNP, versión 5.0. b. Rediseño de la versión 5.0 del RNP (desarrollo del software aplicativo). c. Implementación gradual de la versión 5.0 del RNP.	Medio de Verificación 10 a. POI al IV trimestre 2012. Medio de Verificación 10 b. Informe de rediseño de la versión 5.0 del RNP. Medio de Verificación 10 c. Informe técnico de implementación, Primera Fase (50%). Informe técnico de implementación, Segunda Fase (50%).	Cumplido MV 10.a. Cumplido MV 10.b. No Cumplido MV 10.c.

Compromisos	Medio de Verificación	Cumplimiento
11.- Desarrollo de 28 eventos de difusión e Información sobre la normativa de contrataciones públicas, dirigidos a proveedores, en diferentes modalidades (presencial y a distancia), en los cuales se ha considerado la participación de las MYPES, en convenio con PRODUCE.	Medio de Verificación 11. POI al IV trimestre 2012.	Cumplido
12.- Adecuación de fichas técnicas para bienes y servicios comunes.	Medio de Verificación 12. Listado de fichas técnicas aprobadas y publicadas según resoluciones que modifica/crea/elimina fichas técnicas publicadas en web.	Cumplido
13.- Promover la contratación de bienes y servicios comunes a nivel corporativo aprovechando la economía de escala. Informe de diagnóstico.	Medio de Verificación 13 a. Informe de diagnóstico. Medio de Verificación 13 b. Plan aprobado de promoción de la modalidad de Subasta Inversa.	Cumplido MV 13.a Cumplido MV 13.b
14.- Difusión de los procesos de selección convocados por convenio marco en provincias, con la finalidad de fomentar la participación de más proveedores del interior del país	Medio de Verificación 14 y 15. POI al IV trimestre 2012: informe sobre las diferentes actividades de difusión realizadas durante este año, incluyendo las actividades realizadas en Lima, así como en provincia.	Cumplido MV 14-15
15.- Difusión de los Catálogos Electrónicos operativos para fomentar su utilización por parte de las entidades públicas, al interior del país.		
16.- Implementación gradual de Oficinas Zonales fortalecidas, lo cual incluye ampliación de infraestructura, equipamiento y contratación de personal: a. Implementación de Oficina Zonal piloto con atención de segundo nivel. b. Evaluación del proceso de implementación de Oficina Zonal piloto.	Medio de Verificación 16 a. Oficina piloto fortalecida con atención de segundo nivel implementada. Medio de Verificación 16 b. Informe de implementación de la Oficina Piloto y recomendaciones para continuar con el plan de fortalecimiento y desconcentración de oficinas zonales.	Cumplido MV 16.a Cumplido MV 16.b
17.-Eventos de desarrollo de capacidades para integrantes de los comités especiales pertenecientes a las áreas usuarias así como para los funcionarios del OEC de las entidades en Lima y provincias.	Medio de Verificación 17. Reporte POI al IV trimestre 2012.	Cumplido
18.-Mejorar el procedimiento de certificación (1era. Etapa) a. Modificación de la directiva de certificación y su difusión. b. Mejorar y adecuar el Aplicativo del Sistema de Certificación.	Medio de Verificación 18 a. Directiva modificada y publicada en la pág. web del OSCE. Medio de Verificación 18 b. Aplicativo del Sistema de Certificación: Certificación.osce.gob.pe.	Cumplido MV 18.a. Cumplido MV 18.b.

Compromisos	Medio de Verificación	Cumplimiento
<p>19.- Desarrollar e implementar un programa de formación y desarrollo de capacidades, de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores lo cual requiere:</p> <p>a. Diseño de perfiles de competencias de los operadores logísticos.</p> <p>b. Diseño de Mallas curriculares por niveles de certificación (2da etapa).</p> <p>c. Capacitar a los especialistas de los OEC de las entidades públicas.</p>	<p>Medio de Verificación 19 a y b. Documento técnico que recoja los productos del desarrollo de segundo componente de estudio financiado por el BID.</p> <p>Medio de Verificación 19 c. Programa de Desarrollo de Capacidades de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores logísticos al 100%.</p>	<p>Cumplido MV 19 a, b y c.</p>
<p>20.- Acompañamiento Técnico para promover la adopción de buenas prácticas en contrataciones:</p> <p>a. Desarrollo del Plan de Acompañamiento Técnico 2012 (1^a Etapa), dirigido a 9 entidades públicas, en Lima.</p> <p>b. Seguimiento a las 9 entidades acompañadas (2^a Etapa del Programa 2012).</p> <p>c. Elaboración del Plan de Acompañamiento Técnico 2013.</p> <p>d. Desarrollo del Programa de Acompañamiento 2013.</p>	<p>Medio de Verificación 20 a. Reporte del POI al IV trimestre 2012.</p> <p>Medio de Verificación 20 b. Reporte del POI IV trimestre 2013.</p> <p>Medio de Verificación 20 c. Plan de Acompañamiento Técnico 2013, aprobado por la Subdirección de Normatividad.</p> <p>Medio de Verificación 20 d. Reporte del POI trimestre 2013.</p>	<p>Cumplido MV 20.a</p> <p>Cumplido MV 20.b</p> <p>Cumplido MV 20.c</p> <p>Cumplido MV 20.d</p>
<p>21.- Formalizar los criterios empleados para determinar la muestra de procesos que serán materia de supervisión de oficio.</p>	<p>Medio de Verificación 21. Informe técnico con los criterios para determinar la muestra.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>22.-Elaboración de lista de procesos de compra en los cuales se hayan implementado las recomendaciones provenientes de la supervisión del OSCE.</p>	<p>Medio de Verificación 22. Lista publicada en la web del OSCE a partir del 2013 de manera trimestral.</p>	<p>Cumplido</p>

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Mejora de Desempeño del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones Públicas”

Compromiso 2: Mantener actualizado el catálogo de bienes y servicios:

- a. Revisión del quinto nivel del CUBSO (Línea base)
- b. Implementación del módulo piloto de precios por producto adjudicado.

MV 2.a: Informe técnico de avance de revisión

MEF: Mediante el Informe N° 478-2017/SCGU, del 17 de mayo de 2017, la Sub Dirección de Catalogación Gestión de Usuarios del SEACE, formalizó el informe técnico requerido como Medio de Verificación concluyendo que en el año 2014, se revisaron 44, 123 ítems del quinto nivel del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO), según Informe de Evaluación al IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2014. Adicionalmente, se muestra que este nivel del CUBSO se encuentra publicado en el portal web del SEACE

(www2.seace.gob.pe), a través del cual se pueden realizar búsquedas y también descargar el archivo Excel del CUBSO. Dicha funcionalidad se encuentra operativa desde enero del año 2014 y es un Software libre y gratuito.

En esta línea, la actualización del CUBSO es permanente y constante, debido a los requerimientos de las entidades para la programación de sus contrataciones en el PAC y convocatorias de procedimientos de selección, publicación de nuevas versiones del Catálogo de las Naciones Unidas, así como para la administración propia del Catálogo.

Por lo antes expuesto, el MV2.a se considera **CUMPLIDO**.

MV 2.b: Informe Técnico de implementación.

MEF: Mediante el Oficio N° 10-2015-OSCE/OPD del 09/02/2015 se solicitó al MEF la exclusión de la implementación del módulo de precios por producto/ítem adjudicado de la matriz, dadas las dificultades funcionales de desarrollar un Aplicativo de dicha naturaleza en las contrataciones convocadas mediante el procedimiento clásico, toda vez que las entidades convocan sus procesos de selección por el cual no permiten la identificación del precio unitario de los productos (pues se convocan por ítem paquete y utilizan diferentes unidades de medida, etc.). Así también, existen limitaciones en el SEACE para extraer del precio, otros factores que inciden sobre él, tales como el plazo de entrega, el lugar de entrega, entre otros. Sin embargo, sí es posible en los casos de subasta inversa y contrataciones por acuerdo marco, que es lo que finalmente se hizo.

Asimismo, según el informe N° 01-2017/JRCV, adjunto al Memorando N° 720-2017/DSEACE, de fecha 06/07/17, se informa que el este compromiso se cumplió al desarrollarse el módulo de identificación y reporte de precios por producto correspondiente a los catálogos de acuerdo marco, realizado por la Oficina de Estudios Económicos e Inteligencia de Negocios (OEI) en el marco del desarrollo del Sistema de Inteligencia de Negocios.'

Por lo antes expuesto, el MV2.b presentado considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Promover el uso del portal SEACE para realizar mayores transacciones electrónicas:

- a. Puesta en producción de la Versión 3.0 del SEACE, a través del proyecto "Modernización del Sistema de Contrataciones del Estado" (Fase 1).
- b. Implementación progresiva de módulos del SEACE versión 3.0 (Fase 2: PAC, CUBSO, Contratos).

MV 6.b: Reporte POI al IV Trimestre 2013.

MEF: Sobre este medio de verificación, la institución según el Oficio N° 027-2018/OSCE-OPM la institución informa que no ha cumplido parcialmente el compromiso, toda vez que solo se ha cumplido:

Con la implementación del Módulo PAC: Este nuevo módulo se desplegó el 01 de Enero del 2017 en el ambiente de Producción del SEACE versión 3.0, el mismo que se puede visualizar a través del siguiente Link: <http://prodapp4.seace.gob.pe/pac3-publico/>

Por otro lado, con relación a la implementación de los **Módulos CUBSO y Contratos**, estos fueron reprogramados para el año 2018. No obstante, la

Institución comunica que iniciará las acciones para el desarrollo del Proyecto de Inversión PI N° 2394412: "Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la Contratación Pública" proyecto que desarrollará una plataforma de soporte para el proceso de contratación orientado a la gestión por resultados maximizando el valor por dinero. Es preciso mencionar que la ejecución del proyecto está proyectado para iniciar el 2018 y culminar el 2020, siendo su alcance en los módulos del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) y Contratos.

Finalmente, la institución solicita que este compromiso se replantee, de tal forma que este en correspondencia a la culminación con el nuevo proyecto propuesto.

Por lo antes expuesto, se MV 6.b. se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Mejora de la plataforma tecnológica del RNP:

- a. Adquisición de hardware y software comercial para la plataforma del RNP, versión 5.0.
- b. Rediseño de la versión 5.0 del RNP (desarrollo del software aplicativo).
- c. Implementación gradual de la versión 5.0 del RNP.

MV 10.c: Informe técnico de implementación, Primera Fase (50%). Informe técnico de implementación, Segunda Fase (50%).

MEF: Mediante Oficio N° 027-2018/OSCE-OPM la institución informa que no se ha cumplido con la implementación gradual del Sistema RNP v5, debido a que está estrechamente vinculado con el contrato N° 062-2013-OSCE "Servicio de consultoría de análisis, diseño, construcción, prueba e implementación del Sistema del RNP versión 5.0", la misma que desde el 2016 cuenta con observaciones que el proveedor no ha subsanado, tal como se informa con el Memorando N° 046-2017/OTI, del 30/01/17, de la Oficina de Tecnologías de Información.

Asimismo, con el Memorando 489-2017/OTI, del 22/09/2017, se analiza y se concluye que el estado técnico en el ámbito de desarrollo de software del sistema, tiene como última versión del código de fecha 20/12/2016, que el sistema cuenta con observaciones técnicas reportadas al consorcio a cargo, las cuales están pendiente de subsanar, que a partir del análisis estático se cuenta con defectos técnicos y se recomienda hacer un estudio de análisis costo/beneficio, a fin de evaluar las alternativas para atender la brecha de observaciones técnicas y defectos en el producto y poner en despliegue de producción el Sistema RNP v5.0.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 18: Mejorar el procedimiento de certificación (1era. Etapa)

- a. Modificación de la Directiva de certificación y su difusión.
- b. Mejorar y adecuar el Aplicativo del Sistema de Certificación.

MV 18.b: Aplicativo del Sistema de Certificación: Certificación.osce.gob.pe.

MEF: Mediante Oficio N° 027-2018/OSCE-OPM la institución remite la información sobre el cumplimiento del compromiso teniendo en cuenta el medio de verificación, en el cual a través de la publicación de la Directiva N° 013-2017-OSCE/CD referida sobre la "Certificación por niveles de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las

entidades públicas”, que fue aprobada mediante Resolución N°019-2017-OSCE/CD del 19 de julio de 2017, la misma que define las certificaciones por niveles y la utilización para tal fin, en este sentido; los profesionales para certificarse deberán tener acceso del Nuevo Sistema Informático de Certificación de Acuerdo a Niveles (SICAN), el cual está disponible en Portal web del OSCE, enlace web: <http://prodapp4.seace.gob.pe/sican/login.xhtml>.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 19: Desarrollar e implementar un programa de formación y desarrollo de capacidades, de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores lo cual requiere:

- a. Diseño de perfiles de competencias de los operadores logísticos.
- b. Diseño de Mallas curriculares por niveles de certificación (2da etapa).
- c. Capacitar a los especialistas de los OEC de las entidades públicas.

MV 19.c: Programa de Desarrollo de Capacidades de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores logísticos al 100%.

MEF: Mediante Oficio N° 027-2018/OSCE-OPM la institución remite el sustento del cumplimiento del compromiso y su respectivo Medio de Verificación, en el cual la implementación del Programa de Formación y desarrollo de capacidades de acuerdo a los niveles y perfiles de los operadores logísticos, empezó luego de la publicación de la Directiva N° 013-2017-OSCE/CD (Certificación por niveles de los Profesionales y Técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las Entidades Públicas); cuyo ordenamiento estableció tres niveles de certificación (básico, intermedio y avanzado) con variaciones que requerían una adecuación de los productos de capacitación elaborados sobre la base de los cuatro niveles (asistente, analista, especialista y ejecutivo) vigentes hasta antes de la aprobación de la Directiva.

En virtud a lo mencionado la implementación del programa de formación y desarrollo de capacidades, empezó luego de la publicación de la Directiva N°013-2017-OSCE/CD, iniciándose en el mes de setiembre del 2017, con la ejecución de los programas de niveles básico e intermedio, por lo que a diciembre se han ejecutado en total 21 eventos de formación sobre compras públicas dirigido a los actores priorizados en Lima e interior del país, logrando capacitar a 734 actores priorizados (OEC y áreas usuarias) y se visualiza en la ficha de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2017 al IV Trimestre¹⁵.

Por lo antes expuesto, el MV se considera como **CUMPLIDO**.

¹⁵ En 2017 no se elaboró Programa de Desarrollo de Capacidades pero se incluyeron las actividades en el Plan Operativo Institucional 2017, sin embargo se cuenta con el proyecto del Plan de Desarrollo de Capacidades para su aprobación.

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

5. Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ)

Nombre de la EDEP	PROMPERU
Pliego responsable:	008. PROMPERÚ
Total de compromisos / medios de verificación:	15 / 21
Fecha de suscripción del acta:	13 de febrero de 2013
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	21
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	15
Nivel de cumplimiento:	Alto (100%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 158-2018-PROMPERÚ/SG 17 de abril del 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre del 2017, de los veintiún (21) medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de PROMPERÚ, seis (06) quedaron desfasados por cambio de funciones de la entidad (reportados en el informe anterior), por lo que para este caso, la evaluación es solo sobre quince (15) MV. De estos, al 2017, ya se han cumplido los quince (15).

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Comisión de Promoción del Perú para la exportación y turismo’

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Propuesta de Mejora del Diseño del Programa Presupuestal (PP) en materia de Promoción de las Exportaciones identificando productos, actividades e indicadores que conciernen a PROMPERÚ.	1.1.- Informe con una Propuesta de Mejora del Diseño del PP en materia de Promoción de las Exportaciones.	Cumplido
2.- Primera etapa del Sistema de Gestión Estratégica en funcionamiento (involucra el Plan e indicadores de la Dirección de Promoción de las Exportaciones); Segunda etapa del Sistema de Gestión Estratégica en funcionamiento (involucra Plan e Indicadores de la Dirección de Promoción del Turismo).	2.1.- Informe sobre la implementación del Sistema de Gestión Estratégica para su primera y segunda etapa.	Cumplido
3.- Elaborar 6 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción de exportaciones (Ferias de Exportaciones, Plataforma de Atención al Exportador, Programa Talleres Especializados ADOC, Programa BPMM); 4 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción de exportaciones (Misiones Comerciales, Días del Exportador, Planex, Test del Exportador); y 4 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción o exportaciones (Ruedas de Negocio, Perfiles de Mercado, Mapa de Competitividad, Programa Coaching).	3.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba seis (06) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones. 3.2.- Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones. 3.3.- Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones.	Cumplido
4.- Diseño de una nueva metodología para identificar y cuantificar nuevas empresas con potencial exportador (cuya aplicación será coordinada con MINCETUR, MINAG,	4.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el diseño de la nueva metodología para identificar y cuantificar nuevas	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
PRODUCE, Gobiernos Regionales, Gremios, Sierra Exportadora).	empresas con potencial exportador.	
5.- Diseño de un procedimiento que permitirá hacer seguimiento a los principales beneficiarios de los servicios de PROMPERÚ con miras a la implementación del sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM).	5.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el diseño del procedimiento que permitirá hacer seguimiento a los principales beneficiarios de los servicios de PROMPERÚ.	Cumplido
6.- Aplicación del “Test del Exportador” a 800 nuevas empresas en 2012; 800 nuevas empresas en 2013 y 500 nuevas empresas el 2014. Aplicación del “Test del Exportador” anualmente a las empresas ya identificadas previamente por PROMPERU, con potencial exportador.	6.1.- Documento con los resultados de la aplicación del “Test del Exportador” a las empresas.	Cumplido
7.- Implementación y operación del sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) por parte de la Dirección de Promoción de Exportaciones.	7.1.- Documento sobre la implementación y puesta en marcha del CRM.	Cumplido
8.- Diseño de una “Ruta del Exportador” mejorada. Servicios de la Ruta del Exportador incorporados dentro del CRM.	8.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba la Ruta del Exportador mejorada.	Cumplido
	8.2.- Servicios de la Ruta del Exportador incorporados dentro del CRM.	Cumplido
9.- Manual o Procedimiento de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) incluyendo criterios de ingreso y salida para las empresas que reciben servicios de PROMPERÚ. Este manual debe incluir como criterios: a) Los índices del test del exportador, b) El compromiso de la empresa manifestando su voluntad de fortalecerse a través de los servicios de PROMPERÚ, y, c) Otros criterios objetivos para la selección.	9.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual o Procedimiento de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) con los contenidos señalados para este compromiso.	Cumplido
10.- Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) que incluye (i) los criterios y pasos para la determinación de las asignaciones presupuestales al interior de la Dirección de Promoción de Exportaciones; y (ii) los criterios para la selección de herramientas de promoción de exportaciones en base a la estrategia que se plantee para cada paso.	10.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso.	No aplica
11.- Plan Estratégico de PROMPERÚ, que incorpore en su funcionamiento una lógica matricial con tres perspectivas (sectores, mercados y regiones).	11.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso.	Cumplido
12.- Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) que incluya la participación de las empresas y de otros sectores involucrados en material empresarial (MINAG, PRODUCE, etc.).	12.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso	No aplica

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
13.- (i) Plan Estratégico de PROMPERÚ, incluyendo el funcionamiento de las Oficinas Comerciales en el exterior; (ii) POI 2013 incluyendo las actividades de las Oficinas Comerciales en el Exterior; (iii) Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) que incluye el proceso y los criterios de priorización de mercados.	13.1.- Resolución de Secretaría General y aprobación del Consejo Directivo del Plan Estratégico Institucional con los contenidos señalados para este compromiso.	No aplica
	13.2.- Aprobación del Consejo Directivo del POI 2013 que incorpora las actividades para las Oficinas Comerciales.	No aplica
	13.3.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso.	No aplica
14.- (i) Elaborar 4 documento (manuales o procedimientos) de promoción de turismo (Ferias de Turismo, Press Tours, Door to Door, Alianzas Estratégicas); (ii) elaborar 4 Documentos (manuales o procedimientos) de promoción de turismo (Workshops, Campañas de Publicidad, Seminarios).	14.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción al turismo (punto i)	Cumplido
	14.2.- Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción al turismo (punto ii)	Cumplido
15.- Manual de Gestión Estratégica (Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión) con una metodología que establece los criterios para priorizar el público objetivo (turista extranjero) tanto por país como por tipo de turista.	15.1.- Resolución de Secretaría General que aprueba el Manual de Gestión Estratégica con los contenidos señalados para este compromiso.	No aplica

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Compromiso 3: Elaborar 6 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción de exportaciones (Ferias de Exportaciones, Plataforma de Atención al Exportador, Programa Talleres Especializados ADOC, Programa BPMM); 4 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción de exportaciones (Misiones Comerciales, Días del Exportador, Planex, Test del Exportador); y 4 Documentos (manuales o procedimientos) de producción de servicios de promoción o exportaciones (Ruedas de Negocio, Perfiles de Mercado, Mapa de Competitividad, Programa Coaching).

MV 3.3: Resolución de Secretaría General que aprueba cuatro (04) documentos de producción de servicios de promoción de exportaciones.

MEF: A continuación se presenta la relación de documentos planteados en el compromiso y su estado actual:

Compromiso	Medio de Verificación/Documento	Nombre del documento	Estado
4 Documentos	Ruedas de Negocio	Procedimiento para la ejecución de ruedas de negocios y misiones comerciales a realizarse en el país y en el exterior.	Aprobado mediante RSG Nº 244 -2015-PROMPERU/SG

Compromiso	Medio de Verificación/Documento	Nombre del documento	Estado
		Procedimiento para la convocatoria e inscripción para la participación en ruedas de negocios y misiones comerciales a realizarse en el país y el exterior.	
	Perfiles de Mercado	Procedimiento para la elaboración y difusión de guías de mercado.	Aprobado mediante RSG Nº 193 -2015-PROMPERU/SG
	Mapa de Competitividad	Procedimiento para el diagnóstico del nivel de competitividad	Aprobado mediante RSG Nº 132 -2017-PROMPERU/SG
	Programa Coaching	Procedimiento para el desarrollo del Programa Coaching	Aprobado mediante RSG Nº 132 -2017-PROMPERU/SG

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Diseño de un procedimiento que permitirá hacer seguimiento a los principales beneficiarios de los servicios de PROMPERÚ con miras a la implementación del sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM).

MV 5.1: Resolución de Secretaría General que aprueba el diseño del procedimiento que permitirá hacer seguimiento a los principales beneficiarios de los servicios de PROMPERÚ.

MEF: Con fecha 15 de marzo de 2016, mediante Oficio Nº 086-2016-PROMPERU/SG se remitió el Informe Nº 004-2016-PROMPERU/SG/OPP, donde se señala que el sistema de Gestión de Relaciones con los Clientes (CRM) se encuentra instalado y en funcionamiento por la Dirección de Promoción de las Exportaciones y en fase de capacitación con las demás Direcciones. Asimismo, con fecha 28 de noviembre de 2017, mediante RSG Nº 132 -2017-PROMPERU/SG, se aprobó el CRM, con la finalidad de hacer más eficiente el seguimiento a los principales beneficiarios de los servicios de PROMPERÚ, mejorando su relación con los mismos. Por lo antes expuesto, el **MV** se considera **CUMPLIDO**.

c. INFRAESTRUCTURA

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

6. Telecomunicación rural

Nombre de la EDEP	Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL)
Pliego responsable:	036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Total de compromisos / medios de verificación:	16 / 16
Fecha de suscripción del acta:	05 de diciembre de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	16
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	13
Nivel de cumplimiento:	Alto (81.3%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 182-2018-MTC/09 15 de mayo de 2018

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2017**, de los 16 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de FITEL, 13 se consideran como cumplidos y 3 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL’

Compromiso	Medio de Verificación	
Compromiso 1. Reforzar los criterios de focalización empleados para la selección de localidades a beneficiarse con proyectos, mediante la incorporación de información sobre la demanda potencial por servicios de telecomunicaciones.	Medio de Verificación 1. Documento técnico sobre definición de criterios de focalización de localidades, incluyendo criterios de demanda potencial por los servicios de telecomunicaciones y la lista de localidades focalizadas (población objetivo).	No cumplido
Compromiso 2. Contar con información sobre las características, en términos de infraestructura y otras variables relevantes de las localidades a intervenir.	Medio de Verificación 2. Informe sobre la incorporación en el Sistema de Información Geográfico de información de proyectos de FITEL y de características demográficas y de los servicios públicos disponibles en localidades a intervenir. Avance en Junio 2013 y finalización	Cumplido
Compromiso 3. Actualizar la información disponible de los proyectos ejecutados y en marcha en el ámbito de FITEL.	Medio de Verificación 3. Publicación en la página web de FITEL de la relación de centros poblados beneficiados con los Proyectos.	Cumplido
Compromiso 4. Generar una estrategia de relación óptima con Proinversión y con sectores facilitadores de infraestructura para telecomunicaciones.	Medio de Verificación 4. Actas o acuerdos con PROINVERSIÓN, en los cuales se establezca compartir la agenda de los proyectos de forma anticipada, e incluso incorporar en las viabilidades los mecanismos de financiamiento y análisis de riesgos previstos por Pro Inversión con	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación
	los operadores en el estudio de pre factibilidad.
Compromiso 5. Articular y coordinar las demandas de otros sectores usuarios de los servicios de telecomunicaciones para mejorar su prestación de servicios.	Medio de Verificación 5. Actas o acuerdos logrados con sectores generadores de demanda (salud, educación, transporte, entre otros) para prever y asegurar la demanda por los servicios de telecomunicaciones en las localidades intervenidas.
Compromiso 6. Definir un plan de metas de mediano plazo para hacer seguimiento de metas de los diversos indicadores de la Matriz de Marco Lógico, que vayan más allá de las metas por proyecto establecidas en las distintas bases de los concursos. Estas metas deben permitir una planificación de mediano plazo y el correspondiente seguimiento y control de los resultados.	Medio de Verificación 6. Publicación de metas de mediano plazo (5 años) de los indicadores de desempeño del producto 3000085, a cargo de FITEL, en el marco del programa presupuestal (PP047) y complementarlo con las metas de los indicadores de la matriz de marco lógico del FITEL. Medio de Verificación 7. Documento técnico que sustente las metas de los indicadores de desempeño del producto 3000085, del PP 047, y de los indicadores propuestos en el marco lógico de FITEL (establecido en la EDEP). Este debe incluir el método y criterios para la estimación de las metas.
Compromiso 7. Establecer mecanismo de seguimiento a los indicadores de la Matriz de Marco Lógico de los proyectos y de FITEL.	Medio de Verificación 8. Reporte de seguimiento de la ejecución física de las actividades del producto 3000085. "Localidades con servicios públicos de telecomunicaciones con financiamiento no reembolsable mediante concurso en zonas focalizadas", a cargo de FITEL Medio de Verificación 9. Documento técnico con la metodología para la medición de la ejecución física de las actividades del producto 3000085, desarrolladas a través de los proyectos concesionados.
Compromiso 8. Desarrollar indicadores para el seguimiento de todo el proceso de producción del ciclo del proyecto FITEL, desde la formulación, promoción y supervisión.	
Compromiso 9. Implementar un sistema de información utilizada por FITEL, tanto para la focalización, como para el seguimiento y monitoreo de los procesos en los ciclos de proyectos.	Medio de Verificación 10. Informe sobre sistematización de información de metas para el mediano y largo plazo y costeo de estas metas en el Sistema de Información Geográfico, referido en el punto 2 de los medios de verificación.
Compromiso 10. Proponer una norma de convertir a FITEL en un Organismo Técnico Especializado.	Medio de Verificación 11. Propuesta de norma aprobada formalmente por MTC, para reforma del FITEL en la que se le dé mayor autonomía administrativa.

Compromiso	Medio de Verificación	
Compromiso 11. Establecer un área de Planeamiento Estratégico. Compromiso 12. Modificar su ROF para incorporar las áreas de relaciones institucionales Compromiso 13. Fortalecer área de Supervisión para incorporar monitoreo y seguimiento de indicadores base.	Medio de Verificación 12. ROF modificado y que como consecuencia de esta modificación se puedan establecer áreas de Planeamiento Estratégico, Relaciones Interinstitucionales, Supervisión y Promoción, entre otros procesos.	Cumplido
Compromiso 14. Fortalecer área de promoción con el fin de incorporar la visión de operación privada de los servicios.		
Compromiso 15. Realizar la programación presupuestal multianual de las actividades del producto 3000085, a cargo de FITEL, sustentado en metas físicas definidas técnicamente.	Medio de Verificación 13. Documento de diseño de Programa Presupuestal (Anexo 2) con criterios de programación adecuadamente identificados, formulación de metas de producción físicas del producto FITEL y de sus actividades sustentadas técnicamente, y costeo de producto FITEL y de sus actividades a partir de los insumos identificados.	Cumplido
	Medio de Verificación 14. Documento técnico en el cual se presente la metodología usada para la estimación de las metas de producción física de las actividades del producto entregado por FITEL.	Cumplido
Compromiso 16. Proporcionar información sobre el monto de recursos financieros del FITEL, la ejecución financiera anual, desde 2010 para el producto FITEL del PP 0047, y la programación de ejecución financiera multianual (Próximos 5 años).	Medio de Verificación 15. Informe de seguimiento de ejecución financiera de los recursos del fondo.	Cumplido
	Medio de Verificación 16. Documento técnico con sustento de la programación multianual de gasto (uso de los fondos).	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL)”

Compromiso 1: Reforzar los criterios de focalización empleados para la selección de localidades a beneficiarse con proyectos, mediante la incorporación de información sobre la demanda potencial por servicios de telecomunicaciones.

MV 1: Documento técnico sobre definición de criterios de focalización de localidades, incluyendo criterios de demanda potencial por los servicios de telecomunicaciones y la lista de localidades focalizadas (población objetivo).

MEF: Mediante Oficio N° 182-2018-MTC/09, el MTC remite el Memorando N° 320-2018-MTC/24 donde se informa que a través del Concurso Público N° 010-

2016-MTC/24 y el Concurso Público N° 011-2016-MTC/24 se obtuvieron los estudios técnicos¹⁶ que establecieron los criterios de focalización de localidades, información de demanda potencial y listado de localidades focalizadas. Para fines de dar cumplimiento al compromiso, el MTC adjunta los contratos de los servicios de consultoría¹⁷ suscritos en el 2017.

La información reportada se encuentra incompleta, pues lo que se solicita es el documento técnico, producto de los servicios de consultorías, y no la remisión de los contratos ejecutados para tal fin.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Desarrollar indicadores para el seguimiento de todo el proceso de producción del ciclo del proyecto FITEL, desde la formulación, promoción y supervisión.

Compromiso 9: Implementar un sistema de información utilizada por FITEL, tanto para la focalización, como para el seguimiento y monitoreo de los procesos en los ciclos de proyectos.

MV 10: Informe sobre sistematización de información de metas para el mediano y largo plazo y costeo de estas metas en el Sistema de Información Geográfico, referido en el punto 2 de los medios de verificación.

MEF: Mediante Oficio N° 182-2018-MTC/09, el MTC remite el Memorando N° 320-2018-MTC/24 donde se señala que ambos compromisos y su medio de verificación han sido cumplidos porque están considerados en el Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad, entregado por AENOR. El certificado señala que FITEL dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma ISO 9001:2015, cuyo alcance responde a “Estudios de proyectos de inversión para la provisión de servicios de comunicaciones y Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) hasta la viabilidad y elaboración del informe técnico o documento que comunique la culminación del mismo”.

Adicionalmente, en el Memorando N° 320-2018-MTC/24 se menciona que el proceso de producción del ciclo de proyecto FITEL considera las fases de formulación, promoción y supervisión donde los procedimientos de la fase de promoción se enmarcan en la normativa vigente de PROINVERSION.

Si bien la norma internacional ISO 9001:2015 certifica la optimización de los procesos para la planificación y formulación de proyectos, siguiendo los principios de gestión internacionalmente reconocidos, ello no responde directamente al objetivo de los compromisos. Específicamente, se requiere el informe sobre sistematización de información de metas para el mediano y largo plazo, así como el costeo de metas en el Sistema de Información Geográfico.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Proponer una norma de convertir a FITEL en un Organismo Técnico Especializado.

MV 11: Propuesta de norma aprobada formalmente por MTC, para reforma del FITEL en la que se le dé mayor autonomía administrativa.

MEF: Mediante Oficio N° 182-2018-MTC/09, el MTC remite el Memorando N° 320-2018-MTC/24 donde se indica que el proyecto de Decreto Supremo de Creación del Programa Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL se

¹⁶ “Servicio de estudios de demanda sobre las características socioeconómicas y uso de servicios de telecomunicaciones para intervenir en localidades focalizadas a nivel nacional” y el “Servicio de levantamiento de información técnica para la determinación y verificación de localidades focalizadas a nivel nacional”.

¹⁷ - Contrato N° 001-2017-MTC/24

- Contrato N° 003-2017-MTC/24

- Contrato N° 004-2017-MTC/24

- Contrato N° 005-2017-MTC/24

encuentra pendiente de aprobación formal. En razón a ello, adjunta la documentación interna¹⁸ donde figura que el proyecto de norma aún se encuentra en proceso de trámite.

Si bien la creación del Programa FITEL se encuentra sustentado técnica y legalmente, ello no responde al objetivo del compromiso que era convertir a FITEL en un Organismo Técnico Especializado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

7. Conservación de Carreteras

Nombre de la EDEP	Conservación de carreteras
Pliego responsable:	036: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
Total de compromisos / medios de verificación:	18 / 21
Fecha de suscripción del acta:	27 de mayo de 2010
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	21
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	19
Nivel de cumplimiento:	Alto (90.5%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 182-2018-MTC/09 15 de mayo de 2018

Con fecha de corte al **31 de diciembre de 2017**, de los 21 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Conservación de carreteras, 19 se consideran como cumplidos y 2 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Conservación de carreteras'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1. Contar con la actualización del inventario vial calificado de la red vial nacional pavimentada, que refleje adecuadamente el estado de conservación de las carreteras de la red vial nacional. En las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.	1.1. Reporte anual sobre estado de la red vial nacional con fuente en inventarios viales calificados e inventarios viales básicos (para las vías que no tengan el inventario vial calificado listo). Publicado en página web (marzo de cada año). 1.2. Reporte anual sobre estado de los tramos de carreteras que van a ser priorizados en el presupuesto del año siguiente (junio de cada año).	No cumplido Cumplido
2. Contar con la actualización del inventario vial de puentes, que refleje el estado de conservación. Para las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.	2.1. Incluir en los reportes del compromiso 01.1, información sobre estado de los puentes.	No cumplido

¹⁸ - Memorando N° 652-2016-MTC/24

- Memorando N° 811-2016-MTC/24
- Memorando N° 1094-2016-MTC/24
- Memorando N° 347-2017-MTC/24
- Memorando N° 562-2017-MTC/24
- Memorando N° 1226-2017-MTC/24

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
3. Diseñar la política y estrategias de conservación de la red vial nacional pavimentada y no pavimentada (ejes viales, niveles de intervención en función a características de la carretera, tráfico, importancia en términos de desarrollo económico, entre otros).	3.1. Publicación de documentos sobre estudio de demanda de carga y pasajeros y plan de desarrollo de los servicios logísticos (noviembre 2012).	Cumplido
	3.2. Aprobación y publicación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM, en donde están identificadas las vías que forman parte del plan de desarrollo logístico, indicando año y tipo de intervención (noviembre 2012).	Cumplido
4. Elaborar estructura y estimación de costos asociados a los distintos tipos de intervención de conservación de carreteras.	4.1. Estructura de costos publicados en el portal del MTC para muestra de vías seleccionadas (julio 2013).	Cumplido
5. Elaborar la metodología para la priorización de intervención de los ejes viales para el MTC.	5.1. Propuesta de norma técnica sobre metodología de priorización del mantenimiento de carreteras (julio 2013).	Cumplido
6. Definir nueva estructura de los contratos de Conservación de Carreteras por niveles multianuales de 5 años (costos iniciales y actividades definidas), estableciendo que los valores promedios de IRI se encuentren en rangos adecuados al finalizar el contrato.	6.1. Publicar en el portal del MTC el Formato del(os) modelo(s) de contratos por actividades de conservación de carreteras (junio 2010).	Cumplido
7. Realizar 2 talleres de capacitación anual a los responsables de la conservación de carreteras en los Gobiernos Regionales con el objetivo de transferir conocimiento técnico y de gestión que les permita manejar las actividades de conservación de carreteras de forma más autónoma con niveles altos de eficacia y eficiencia.	7.1. Resumen ejecutivo de los temas tratados en los talleres de capacitación y lista de participantes en dichos talleres en cada región (agosto 2010 y octubre 2010).	Cumplido
8. Realizar un Taller de Trabajo anual con los responsables de la planificación vial regional y del Sector Transportes para evaluar la jerarquización vial, roles, competencias y responsabilidades en la gestión de carreteras.	8.1. Informe de la reunión (junio 2010).	Cumplido
9. Ejecutar el inventario Vial General Base de la Red Vial Nacional (georeferenciación y métrica de la longitud de las carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la RVN).	9.1. Informe del Inventario General Base de la RVN (noviembre 2010).	Cumplido
10. Realizar la tipologización y evaluación (Estado situacional) de los Institutos Viales Provinciales (IVP) de las provincias de	10.1. Informe de Tipologización, acompañado de las fichas de Tipologización (línea de base octubre 2010).	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
Contumazá y Cajabamba, en el departamento de Cajamarca.	10.2. Informe de evaluación, acompañado de cuestionario de entrevistas en profundidad a actores claves de la gestión vial (diciembre 2012).	Cumplido
11. Elaborar el instructivo de implementación administrativa y financiera de los IVP.	11.1. Instructivo de implementación administrativa -financiera de los IVPs aprobado (octubre 2010).	Cumplido
12. Implementar el Sistema de Gestión de Mantenimiento (GEMA), determinando normas de cantidad, rendimiento, costos y tarifas.	12.1. Informe actualizado del GEMA (diciembre 2010).	Cumplido
13. Realizar 2 talleres de capacitación a los IVP de las provincias de Contumazá y Cajabamba, en aspectos administrativo, financiero, técnico y operativo.	13.1. Resumen ejecutivo de los temas tratados y lista de participantes en los talleres de capacitación (octubre 2010).	Cumplido
14. Proporcionar asistencia técnica trimestralmente a los IVP de Contumazá y Cajabamba.	14.1. Informe Trimestral de actividades de asistencia técnica (a partir del tercer trimestre (jul-set 2010).	Cumplido
15. Elaborar el Manual de Operaciones del IVP.	15.1. Resolución Directoral que aprueba el Manual de Operaciones del IVP (diciembre 2010).	Cumplido
16. Elaborar el Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) de las provincias de Bellavista y San Marcos, en el departamento de Cajamarca.	16.1. Actas de validación del PVPP de Bellavista y San Marcos firmado por alcaldes (Mayo 2010). PVPP publicados en la página web de Proviñas Descentralizado.	Cumplido
17. Realizar para 30 gobiernos locales un taller para promover la metodología del PVPP.	17.1. Informe de resultados del taller, resumen ejecutivo de los temas tratados y lista de participantes en el taller (agosto 2010).	Cumplido
18. Elaborar dos (2) perfiles de proyectos de caminos priorizados en el PVPP (1 por provincia).	18.1. Dos memorándum de UGE dirigido a UGDI en el cual aprueba (2) perfiles de proyectos de rehabilitación de caminos vecinales, que fueron priorizado en su PVPP. Uno por provincia (junio 2010).	Cumplido

A continuación se presenta el detalle de los compromisos y sus respectivos medios de verificación no cumplidos a la fecha.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Conservación de carreteras”

Compromiso 1:

Contar con la actualización del inventario vial calificado de la red vial nacional pavimentada, que refleje adecuadamente el estado de conservación de las carreteras de la red vial nacional. En las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.

MV 1.1:

Reporte anual sobre el estado de la red vial nacional con fuente en inventarios viales calificados e inventarios básicos (para las vías que no tengan el inventario vial calificado listo). Publicado en la página web (marzo de cada año).

MEF: El 15 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 182-2018-MTC/09, el MTC remite el Memorando N° 1326-2018-MTC/20 y el Informe N° 230-2018-MTC/20.7 de Proviñas Nacional donde se comunica el grado de avance del MV 1.1. En la documentación remitida se indica que, en tanto la entidad se encuentra en etapa de implementación del Sistema de Gestión de Conservación Vial (SGCV), la información correspondiente al estado de la Red Vial Nacional a diciembre de 2017 viene siendo procesada mediante el Sistema WEBGIS, herramienta informática desarrollada para tal fin, y que será publicada en la página web de Proviñas Nacional.

Para fines de dar cumplimiento al MV 1.1, se tenía previsto que el SGCV culminara la carga de información en el 2017; sin embargo, tal como informa Proviñas Nacional, ello no fue posible y se tuvo que ajustar el cronograma en el 2018 debido a los siguientes factores:

- Demora en los trámites administrativos para la contratación del personal responsable de la carga de datos al SGCV. Las contrataciones se hicieron efectivas en octubre del 2017 y no en el mes de junio como se tenía previsto.
- Priorización de la carga de información del módulo de emergencias viales del SGCV. Dada la experiencia del Fenómeno del Niño en el 2017, se priorizó la carga de datos (términos de referencia y documentación contractual) de 36 contratos vigentes, la cual se realizó hasta febrero del 2018, quedando pendiente la carga de datos de los inventarios viales de estos 36 contratos.
- Necesidad de programar viajes de inspección en el 2018 para evaluar los tramos por Administración Directa, conforme a los detalles requeridos en el SGCV para el procesamiento de información.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2:

Contar con la actualización del inventario vial de puentes, que refleje el estado de conservación. Para las vías no pavimentadas, se actualizará la información proveniente de los inventarios viales básicos.

MV 2.1:

Incluir en los reportes referidos en el compromiso 01.1, información sobre el estado de los puentes.

MEF: El 15 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 182-2018-MTC/09, el MTC señaló que el MV 2.1 se encontraba en proceso de elaboración por parte de la Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales del Proviñas Nacional.

Por lo expuesto, este MV se considera **NO CUMPLIDO**.

VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

8. Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos

Nombre de la EDEP	Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos
Pliego responsable:	Vivienda, Construcción y Saneamiento
Total de compromisos / medios de verificación:	13/ 15
Fecha de suscripción del acta:	18 de Diciembre de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	15
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	11 ¹⁹
Nivel de cumplimiento:	Alto (73.3%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 096-2018-VIVIENDA/OGPP 04 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 15 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 11 se consideran como cumplidos y 4 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Mejoramiento de Barrios y Pueblos'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.1 Elaboración de línea de base en función de indicadores de información recogida a través de actualización al 2012 del estudio que se desarrolló con el INEI en 2004 ("Situación de los barrios urbano-marginales en el Perú"). Asimismo, los indicadores que formen parte de esta línea de base deben ser parte o los mismos de aquellos referidos en el Compromiso 3.1	1.1.1 Publicación de estudio, por parte del Ministerio de Vivienda, sobre análisis de línea de base sobre la situación habitacional de los barrios urbano-marginales, tomando como insumo el trabajo desarrollado por INEI en 2012.	Cumplido
2.1 Reformulación del Marco Lógico, respondiendo a los fines, productos y actividades que ataque la problemática de los barrios urbano-marginales. El panel de la evaluación propuesto un Marco Lógico, que comprendía 3 componentes: 1) Fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales y núcleos ejecutores, 2) Financiamiento de proyectos de infraestructura básica comunal y local, y 3) Ejecución de Proyectos de protección ambiental y ecología urbana. Cabe anotar que de estos, los dos primeros componentes	2.1.1 Matriz de Marco Lógico que subsane observaciones del MEF, presentada formalmente al MEF, conforme los formatos y requerimientos de los contenidos mínimos del Anexo 2 según Directiva sobre diseño de un Programa Presupuestal.	Cumplido

¹⁹ Para el caso de los compromisos 4.1 y 5.1 se suscribió un solo medio de verificación para ambos.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
se mantienen en el diseño del nuevo programa; el tercero ya no es válido.		
3.1 Validación de indicadores de desempeño según Anexo 2 para el diseño del Programa Presupuestal y en línea con aquellos medido en el marco del compromiso 1.1	3.1.1 Fichas técnicas de indicadores de desempeño validados. 3.1.2 Metas de estos indicadores de desempeño para los años 2013-2015, en el marco del Anexo 2 de la Directiva sobre diseño de un Programa Presupuestal.	Cumplido Cumplido
4.1 Fortalecimiento del área, en el enfoque del nuevo programa, relacionada con la promoción y otorgamiento de capacidades de los gobiernos locales. Fortalecimiento en sus actividades específicas, en base a las áreas de acompañamiento social y el acompañamiento institucional. Las actividades relacionadas con protección ambiental ya no serán incluidas en el nuevo programa	4.1.1 Publicación del Manual Operativo del Programa, según nueva estructura, con funciones que fortalezcan las actividades relacionadas a la promoción de capacidades en gobiernos regionales y locales. Además inclusión de definición conceptual de la Población Potencial y Población Objetivo y Población Beneficiaria del Programa en el marco del programa presupuestal. Además, presentar y validar metodología de focalización geográfica y estructurar mecanismo de priorización de proyectos para todos los componentes del Programa.	Cumplido
5.1 Definición de criterios de focalización y priorización. Para ello, evaluar si se mantienen los criterios y metodología del componente Mi Barrio. El objetivo es tener una metodología clara de focalización y priorización para todos los componentes del programa con parámetros establecidos y el algoritmo de cálculo definido.	6.1.1 Incluir en el manual operativo una tipología de proyectos (integrales o parciales) especificando unidad de medida informe. 6.1.2 Incluir en el manual operativo los criterios de elegibilidad de los proyectos. 6.1.3 Determinar en el manual operativo las características básicas que debe tener cada tipo de proyecto.	Cumplido Cumplido Cumplido
6.1 Elaboración de Menú de proyectos (proyectos integrales o parciales) y establecer criterios de elegibilidad de los proyectos y las características del proyecto. Se recomienda, asimismo, que las unidades de medida de los productos del Menú estén claramente establecidas	7.1.1 Informe que evidencie el análisis de las etapas y actividades involucradas en los procesos para identificar cuellos de botella, a fin de reducir los tiempos de los procesos. Asimismo, el informe debe contener un cronograma de implementación de medidas correctivas. 7.1.2 Informe sobre resultados de implementación de medidas correctivas(reducción de tiempos o metas de tiempos)	No cumplido No cumplido
7.1 Revisión de las etapas y actividades que implican los procesos de las modalidades (se realizaría solo las referidas a transferencias a municipalidades) a fin de identificar los cuellos de botella y tomar las medidas correctivas para alcanzar su optimización	8.1.1 Informe que especifique las características del sistema de monitoreo.	No cumplido
8.1 Desarrollo de análisis sobre las características que debería tener un sistema de monitoreo que permita brindar periódicamente información de las actividades y de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico. Este incluye la evaluación de consolidar un sistema de información único que maneje el MVCS, potenciado con un módulo específico del Programa.	8.1.2 Implementación del sistema de monitoreo y evaluación acorde al Marco	No cumplido
8.2 Implementación de sistema de monitoreo de los indicadores de MML		

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	lógico implementado para el seguimiento de indicadores de resultados y productos	
9.1 Definición de Planeamiento Estratégico del programa para situar el programa y definir sus objetivos, metas (de productos y proyectos) y procesos.	9.1.1 Plan Estratégico Sectorial que defina los objetivos y metas que orienten el desempeño del Programa Presupuestal- PMIB y de sus productos.	Cumplido
10.1 En el marco de la Planificación estratégica, definir metas financieras y criterios de distribución, acordes a la metodología de focalización que se implemente.	11.1.1 Estudio o informe donde se defina los niveles y parámetros básicos de los proyectos a ser financiados (con costos mínimos, medios y tope), incluyendo guías o publicaciones que colaboren al incremento del costoefectividad de los componentes del programa.	Cumplido
11.1 Realizar estudio que permita elaborar una política de diseño de los proyectos, que establezca parámetro de niveles básicos y costos tope de intervención, dicha política deberá ser requisito de elegibilidad para futuras intervenciones.	12.1.1 Como parte del Anexo 2 implementar productos y/o actividades con adecuada articulación territorial. Presentación de Anexo 2 en el marco de los programas presupuestales	Cumplido
12.1 Definir adecuadamente la parte de acompañamiento institucional y social del Programa y los otros productos del programa, derivando su accionar hacia el fortalecimiento y transferencia de capacidades a los gobiernos locales y población organizada, en concordancia con las competencias compartidas.		

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Mejoramiento de Barrios y Pueblos’

Compromiso 7.1: Revisión de las etapas y actividades que implican los procesos de las modalidades (se realizaría solo las referidas a transferencias a municipalidades) a fin de identificar los cuellos de botella y tomar las medidas correctivas para alcanzar su optimización

MV 7.1.1: Informe que evidencie el análisis de las etapas y actividades involucradas en los procesos para identificar cuellos de botella, a fin de reducir los tiempos de los procesos. Asimismo, el informe debe contener un cronograma de implementación de medidas correctivas

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió el informe N° 582-2017-VIVIENDA-VMVU-PMIB donde se presenta el “Informe técnico sustentatorio del proyecto del MOP” que contiene funcional de las unidades del PMIB, sin embargo no se evidencia el análisis las actividades del proceso de transferencia a municipalidades para la identificación de los cuellos de botella que ayuden a disminuir los tiempos en el proceso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 7.1.2: Informe sobre resultados de implementación de medidas correctivas (reducción de tiempos o metas de tiempos)

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió el informe N° 078-2018/VMVU/PMIB donde se presenta el proyecto de modificación al manual de operaciones del PMIB, sin embargo no se presenta el informe de implementación de medidas correctivas para la reducción de tiempos en el proceso de transferencia a municipalidades. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8.1: Desarrollo de análisis sobre las características que debería tener un sistema de monitoreo que permita brindar periódicamente información de las actividades y de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico. Este incluye la evaluación de consolidar un sistema de información único que maneje el MVCS, potenciado con un módulo específico del Programa

MV 8.1.1: Informe que especifique las características del sistema de monitoreo

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió la Resolución Directoral N° 20-2015-VIVIENDA-VMVU-PMIB que contiene la directiva “Normas de monitoreo para el seguimiento y verificación del debido uso de los recursos públicos transferidos para la ejecución de proyectos de inversión pública”, sin embargo esta directiva no especifica las características que el sistema de monitoreo tiene para brindar específicamente información sobre los indicadores de la matriz de marco lógico. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8.2: Implementación de sistema de monitoreo de los indicadores de MML

MV 8.1.2: Implementación del sistema de monitoreo y evaluación acorde al Marco lógico implementado para el seguimiento de indicadores de resultados y productos

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió la Memorándum N° 84-2018-VIVIENDA-VMVU-PMIB donde se solicita informar sobre las necesidades de sistematización de proceso, intervenciones y compromisos del sector priorizados para el 2018, sin embargo en este memorándum no describe el proceso de implementación del sistema de monitoreo y evaluación de los indicadores del marco lógico del PMIB. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

9. Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)

Nombre de la EDEP	COFOPRI
Pliego responsable:	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI
Total de compromisos / medios de verificación:	16 / 19
Fecha de suscripción del acta:	26 de abril de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	19
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	13
Nivel de cumplimiento:	Alto (68.4%)

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 19 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, 13 se consideran como cumplidos y 6 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Sistema de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI’

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- COFOPRI elaborará la Estrategia para la identificación de la demanda remanente de formalización de COFOPRI	1.1.- Informe de Diseño de Estrategia para la Identificación de la demanda remanente. Elaborado por la DFINT / Mayo 2012.	Cumplido
2.- Establecerá el presupuesto en bienes y servicios que se requiera para la ejecución de la citada Estrategia	2.1.- Presupuesto y cronograma de ejecución de la estrategia, elaborado por la OPP-DFINT/Junio 2012	Cumplido
3.- COFOPRI realizará evaluación de impacto en el marco del Proyecto de Consolidación de los Derechos de Propiedad Inmueble (PCDPI)	3.1.- Informe de Evaluación presentado por el PCDPI/Octubre 2012	Cumplido
4.- Diseño e implementación del Sistema de Costos , desarrollado en el marco del proyecto PCDPI: -Traducción del Sistema a la plataforma informática actual de COFOPRI. -Operativización del Sistema, pruebas de funcionamiento. -Costeo de la implementación y cronograma de aplicación. -Determinación del piloto de aplicación. -Capacitación al personal. -Implementación del Sistema. -Sostenibilidad de la implementación.	4.1.- Informe de Diseño de la Implementación elaborado por OS-OPP/Julio 2012	No cumplido
	4.2.- Informe Técnico de Implementación del Sistema de Costos, elaborado por OPP/Diciembre 2013	No cumplido
5.- Elaboración de: (i) Lineamientos generales de priorización en el marco de las políticas nacionales, sectoriales y políticas prioritarias del gobierno. (ii) Criterios de Priorización a usarse por las oficinas zonales para la programación de las actividades de formalización.	5.1.- Resolución Directoral que aprueba los criterios de priorización, publicada en la página web/ Junio 2012	Cumplido
	5.2.- Informe de aplicación de los criterios de priorización preparado por la OPP/Febrero 2013	Cumplido
6.- Contratación de una consultoría individual o empresa consultora, que elabore la propuesta de reorganización/ reestructuración de la institución	6.1.- Términos de Referencia, elaborados por la OPP / Mayo 2012.	Cumplido
	6.2.- Informe final de consultoría/ Noviembre 2012.	Cumplido
	6.3.- Informe sobre la implementación de las recomendaciones de la consultoría preparado por la OPP/ Marzo 2013.	Cumplido
7.- Desarrollo de los flujogramas de las actividades del POI 2012, por cada Unidad Orgánica de COFOPRI.	7.1.- Informe de Flujogramas de actividades del POI presentado por OPP/ Setiembre 2012	Cumplido
8.- Propuesta de integración de actividades y procesos: flujogramas integrados.		

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
9.- Contratación del servicio de consultoría en organización y métodos para el desarrollo de los procesos y sus fluojogramas.	9.1.- Informe con propuesta de integración, elaborada por OPP/ Noviembre 2012.	Cumplido
10.- Conformación de equipo institucional multidisciplinario de seguimiento y monitoreo	10.1.- Resolución Directoral de conformación de equipo institucional multidisciplinario de seguimiento y monitoreo / Mayo 2012.	Cumplido
11.- Construcción de una Matriz de Indicadores.	11.1.- Informe de Matriz de Indicadores elaborado por OPP/ Julio 2012.	Cumplido
12.- Determinación del flujo de información para la medición del indicador.	12.1.- Informe técnico sobre proceso de automatización de seguimiento y monitoreo, elaborado por OPP-OS/ Octubre 2012.	No cumplido
13.- Automatización del seguimiento y monitoreo de la Matriz de Indicadores.	13.1.- Términos de Referencia para la contratación de los profesionales que conformarán el equipo de apoyo en la OPP y Jefaturas Zonales/ Julio 2012.	No cumplido
14.- Implementación de un equipo técnico para el seguimiento y evaluación continua en la OPP.	14.1.- Informe de capacitación, elaborado por OA/ Noviembre 2012.	No cumplido
15.- Contratación y capacitación de un equipo técnico responsable de la alimentación de información en Jefaturas Zonales.	15.1.- Informes de seguimiento (a indicadores y procesos de acuerdo a plazos establecidos) preparados por la OPP /desde junio 2013.	No cumplido
16.- Elaboración y fundamento de propuesta normativa para la implementación del catastro multipropósito, la generación y consolidación del catastro nacional.	16.1.- Propuesta de Ley remitida al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para su revisión y gestión ante la PCM / Junio 2012.	Cumplido

A continuación se presentan los detalles del cumplimiento de compromisos y medios de verificación a la fecha:

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Sistema de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI’

Compromiso 4: Diseño e implementación del Sistema de Costos, desarrollado en el marco del proyecto PCDPI.

MV 4.1: Informe de diseño de la implementación (OS-OPP: julio 2012)

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), COFOPRI informó que en el marco del Proyecto Consolidación de los Derechos de Propiedad Inmueble – PCDPI se elaboró un estudio del costo de la formalización de predios urbanos, cuyo diseño e implementación a través de un sistema de costos no puede efectuarse debido a que las actividades financieras y operativas del proyecto concluyeron el 31 de diciembre del 2012. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.2: Informe técnico de implementación del Sistema de Costos (OPP: diciembre 2013)

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), COFOPRI informó que en el marco del Proyecto Consolidación de los Derechos de Propiedad Inmueble – PCDPI se elaboró un estudio del costo de la formalización de predios urbanos, cuyo diseño e implementación a través de un sistema de costos no puede efectuarse debido a que las actividades financieras y operativas del proyecto concluyeron el 31 de diciembre del 2012. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 12: Determinación del flujo de información para la medición del indicador

MV 12.1: Informe técnico sobre proceso de automatización de seguimiento y monitoreo, elaborado por OPP-OS (octubre 2012).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), COFOPRI informó que se está gestionando un proyecto de inversión que se encuentra a nivel de idea en la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 13: Automatización del seguimiento y monitoreo de la Matriz de Indicadores.

MV 13.1: Términos de Referencia para la contratación de los profesionales que conformarán el equipo de apoyo en la OPP y Jefaturas Zonales (julio 2012).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), COFOPRI informó que se está gestionando un proyecto de inversión que se encuentra a nivel de idea en la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 14: Implementación de un equipo técnico para el seguimiento y evaluación continua en la OPP.

MV 14.1: Informe de capacitación, elaborado por OA (noviembre 2012).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), COFOPRI informó que se está gestionando un proyecto de inversión que se encuentra a nivel de idea en la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 15: Informe técnico sobre proceso de automatización de seguimiento y monitoreo, elaborado por OPP-OS (octubre 2012).

MV 15.1: Informes de seguimiento (a indicadores y procesos de acuerdo a plazos establecidos) preparados por la OPP desde junio 2013).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), COFOPRI informó que se está gestionando un proyecto de inversión que se encuentra a nivel de idea en la Programación Multianual de Inversiones 2019-2021. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 16: Elaboración y fundamento de propuesta normativa para la implementación del catastro multipropósito, la generación y consolidación del catastro nacional.

MV 16.1: Propuesta de Ley remitida al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para su revisión y gestión ante la PCM (junio 2012).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió el oficio N° 167-2017-COFOPRI/DE que contiene el proyecto “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y la consolidación del catastro urbano y el saneamiento integral de la propiedad urbana informal. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

10. Bono Familiar Habitacional

Nombre de la EDEP	Bono Familiar Habitacional
Pliego responsable:	Vivienda, Construcción y Saneamiento
Total de compromisos / medios de verificación:	7 / 12
Fecha de suscripción del acta:	20 de junio de 2016
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	12
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	3
Nivel de cumplimiento:	Bajo (25.0%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP 04 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 12 medios de verificación (MV) pendientes de la Matriz de Bono Familiar Habitacional, 3 se consideran como cumplidos y 9 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Bono Familiar Habitacional’

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Definir metodología para el cálculo de la población potencial y objetivo del programa y realizar mediciones periódicas.	1.1.- Informe técnico contenido la metodología de cálculo y formato de reportes de resultados, según lo especificado en el Anexo 2 (DGPPVU: octubre 2016).	No Cumplido
	1.2.- Informe con resultados de estimación de población potencial y objetivo, en base a metodología de cálculo especificada en el Anexo 2 (DGPPVU: noviembre 2016).	No Cumplido
2.- Definir un único marco lógico de la intervención pública Programa Techo Propio y establecer los productos y actividades necesarios, incluyendo un producto.	2.1.- Matriz de marco lógico del PP BFH, equivalente a la Tabla N° 18 del Anexo 2, verificado y con conformidad de la OGPP del MVCS (DGPPVU: noviembre 2016).	Cumplido
	2.2.- Modelos operacionales de los productos y actividades PP BFH, equivalentes a las Tablas 10 y 12 del Anexo 2, verificado y con conformidad de la OGPP del MVCS (DGPPVU: diciembre 2016).	Cumplido
3.- Realizar una evaluación de los requisitos de ingresos máximos exigidos para acceder al BFH y a una vivienda de interés social.	3.1.- Informe técnico contenido una propuesta de criterios de elegibilidad y una propuesta de mecanismos para facilitar el acceso de familias elegibles al crédito otorgado por las entidades	No Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	financieras (DGPPVU: diciembre 2016).	
	3.2.- Reglamento operativo modificado y aprobado (DGPPVU: febrero 2016).	No Cumplido
4.- Realizar una evaluación de la conveniencia de usar la línea de pobreza como valor de referencia para actualizar el ingreso familiar máximo para acceder al Bono Familiar Habitacional. Adicionalmente, realizar una evaluación de medios alternativos para obtener un mejor valor de referencia.	4.1.- Informe técnico que justifique el uso de la línea de pobreza como valor referencial del ingreso familiar para acceder al BF, en vez de la UIT (DGPPVU: enero 2017). 4.2.- Propuesta de nueva unidad de referencia para el cálculo del valor del BFH (DGPPVU: enero 2017).	No Cumplido
5.- Establecer plazos de los procesos y procedimientos del BFH en los Reglamentos Operativos.	5.1.- Propuesta de mapeo de procesos que especifique los plazos e incluya recomendaciones de mejora, incorporado al Reglamento Operativo Modificado (DGPPVU: enero 2017).	No Cumplido
6.- Implementar sistema de seguimiento para el BFH, definir indicadores de desempeño a nivel de producto y validar fichas técnicas correspondientes.	6.1.- Fichas técnicas de indicadores de desempeño a nivel producto, según la tabla N° 14 del Anexo 2 (DGPPVU: febrero 2017). 6.2.- Indicadores de desempeño a nivel de producto del programa, incorporado en los sistemas de información del Programa. (DGPPVU: febrero 2017).	No Cumplido
7.- Determinar la metodología de cálculo de las metas del programa.	7.1.- Programación Multianual (física financiera) de los productos y sus actividades, para los siguientes 3 años, alineado a la metodología de cálculo elaborada (DGPPVU: enero 2017).	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘TECHO PROPIO’

Compromiso 1: Definir metodología para el cálculo de la población potencial y objetivo del programa y realizar mediciones periódicas.

MV 1.1: Informe técnico contenido la metodología de cálculo y formato de reportes de resultados, según lo especificado en el Anexo 2 (DGPPVU: octubre 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió el informe N° 667-2018/VIVIENDA/VMVU-DGPPVU donde se informa que se está elaborando el informe técnico y en las próximas semanas se regularizará su presentación. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 1.2: Informe con resultados de estimación de población potencial y objetivo, en base a metodología de cálculo especificada en el Anexo 2 (DGPPVU: noviembre 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (22MAY2018), se remitió parte del Anexo 2: 2.2 Identificación y cuantificación de la población que corresponde a la definición y cuantificación de la población potencial y población objetivo, sin embargo se requiere de un informe contenido detalladamente la metodología de la estimación de la población potencial y objetivo, entre ellos definir cuándo se considera que una familia vive en un entorno adecuado y qué diferencia existe (o no) entre familia y hogar (observaciones realizadas en el informe de verificación para el Anexo 2-2019). Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 3: Realizar una evaluación de los requisitos de ingresos máximos exigidos para acceder al BFH y a una vivienda de interés social.

MV 3.1: Informe técnico contenido una propuesta de criterios de elegibilidad y una propuesta de mecanismos para facilitar el acceso de familias elegibles al crédito otorgado por las entidades financieras (DGPPVU: diciembre 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió el informe N° 667-2018/VIVIENDA/VMVU-DGPPVU donde se encuentra en proceso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.2: Reglamento operativo modificado y aprobado (DGPPVU: febrero 2017).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió el “reglamento operativo para acceder al BFH, para la modalidad de aplicación de adquisición de vivienda nueva”, sin embargo todavía se encuentra en proyecto el reglamento operativo para la aplicación en “construcción en sitio propio”. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 4: Realizar una evaluación de la conveniencia de usar la línea de pobreza como valor de referencia para actualizar el ingreso familiar máximo para acceder al Bono Familiar Habitacional. Adicionalmente, realizar una evaluación de medios alternativos para obtener un mejor valor de referencia.

MV 4.1: Informe técnico que justifique el uso de la línea de pobreza como valor referencial del ingreso familiar para acceder al BF, en vez de la UIT (DGPPVU: enero 2017).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió el informe N° 206-2013/VIVIENDA/VMVU-DNV donde se analiza la línea de pobreza y nacional y a nivel de Lima Metropolitana (que tiene el mayor valor de línea de pobreza) y se estima el ingreso familiar mensual de familias (IMF) urbanas, utilizando la línea de pobreza de Lima Metropolitana y el número de integrantes que calcula el INEI, comparando con la IMF calculada con la UIT, donde se obtiene que el IMF calculado con la línea de pobreza atiende a un segmento de familias que son consideradas pobres que sin embargo no eran atendidas utilizando con el IMF calculado con la UIT. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.2: Propuesta de nueva unidad de referencia para el cálculo del valor del BFH (DGPPVU: enero 2017).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió el informe N° 667-2018/VIVIENDA/VMVU-DGPPVU donde se informa que la propuesta se encuentra en proceso. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 5: Establecer plazos de los procesos y procedimientos del BFH en los Reglamentos Operativos.

MV 5.1: Propuesta de mapeo de procesos que especifique los plazos e incluya recomendaciones de mejora, incorporado al Reglamento Operativo Modificado (DGPPVU: febrero 2017).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió la propuesta de mapeo de procesos, sin embargo no se especifica los plazos de las actividades ni las recomendaciones de mejora, Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 6: Implementar sistema de seguimiento para el BFH, definir indicadores de desempeño a nivel de producto y validar fichas técnicas correspondientes.

MV 6.1: Fichas técnicas de indicadores de desempeño a nivel producto, según la tabla N° 14 del Anexo 2 (DGPPVU: enero 2017).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió las fichas técnicas de indicadores de desempeño del Anexo 2-2019 del PP 0146 “Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado”, donde el indicador “Porcentaje de familias urbanas de los niveles socio económicos C, D y E que tienen déficit habitacional (cuantitativo o cualitativo) que acceden a una solución de vivienda adecuada” corresponde al producto 2: “Familias acceden a viviendas en condiciones adecuadas”, al respecto, es necesario corregir dicha ficha técnica (ver informe de verificación del Anexo 2 -2019). Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 6.2: Indicadores de desempeño a nivel de producto del programa, incorporado en los sistemas de información del Programa. (DGPPVU: febrero 2017).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió el informe N° 667-2018/VIVIENDA/VMVU-DGPPVU donde se informa que se adjuntará la sintaxis que brinde la Oficina General de Estadística e Informática - MVCS. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 7: Determinar la metodología de cálculo de las metas del programa.

MV 7.1: Programación Multianual (física financiera) de los productos y sus actividades, para los siguientes 3 años, alineado a la metodología de cálculo elaborada (DGPPVU: enero 2017).

MEF: Mediante Oficio N° 096-2018-VIVIENDA-OGPP (04MAY2018), se remitió la programación multianual 2019-2021 de las actividades del producto 2: “Familias acceden a viviendas en condiciones adecuadas”, del Anexo 2-2019 del PP 0146 “Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado” que corresponde al BFH. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

DEFENSA

11. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

Nombre de la EDEP	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
Pliego responsable:	006. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
Total de compromisos / medios de verificación:	11 / 26
Fecha de suscripción del acta:	20 de julio de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	26
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	19
Nivel de cumplimiento:	Alto (73.1%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0 07 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 26 medios de verificación (MV) pendientes de la Matriz de Compromisos de INDECI, 19 se consideran como cumplidos y 7 se consideran no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'INDECI'

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Definir las competencias del INDECI en el marco del SINAGERD	1.1.- Matriz de competencias aprobada por la PCM	Cumplido
2.- Adecuar la estructura orgánica del INDECI para fortalecer las acciones en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastres.	2.1.- Decreto Supremo que aprueba la nueva estructura orgánica del INDECI	Cumplido
3.- Actualizar los instrumentos de gestión del INDECI en el marco del SINAGED y del proceso de descentralización	3.1.- PEI 2011-2014 / Documento Publicado 3.2.- ROF/ Documento Publicado 3.3.- CAP, MOF, y MAPRO / Documentos Publicados	Cumplido Cumplido No cumplido
4.- Definición de una matriz de indicadores para facilitar el seguimiento y evaluación del desempeño del INDECI - Revisión de Indicadores en concordancia con los nuevos lineamientos de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01	4.1.- Matriz de indicadores de desempeño y fichas técnicas de los indicadores de desempeño-Formulación Año Fiscal 2013	Cumplido
5.- Programación presupuestaria con enfoque por resultados - Revisión de la estructura presupuestaria en concordancia con los nuevos lineamiento de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01	5.1.- Clasificación programática del INDECI/SIAF Formulación Año Fiscal 2013 5.2.- Modelos operacionales de los productos y actividades del INDECI / Formulación del Año Fiscal 2013	Cumplido Cumplido
6.- Implementar un aplicativo informático para facilitar la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación a nivel nacional; rediseñando y/o integrando los	6.1.- Modelo conceptual del aplicativo informático / Informe Final 6.2.- Diseño del aplicativo informático 6.3.- Implementación del aplicativo informático	Cumplido Cumplido No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
aplicativos existentes para mejorar la operatividad del INDECI en el marco del SINAGERD		
7.- Formular el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a preparación, respuesta y rehabilitación.	7.1.- Dispositivo legal de aprobación del Plan Nacional de GRD	Cumplido
8.- Elaborar las respuestas normativas y definir lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.	8.1.- Lineamientos técnicos para el sistema de alerta temprana / Directiva 8.2.- Lineamiento Técnicos para ayuda humanitaria / Directiva 8.3.- Lineamientos Técnicos para cooperación internacional / Directiva 8.4.- Lineamientos Técnicos para la evaluación de daños y análisis de necesidades / Directiva 8.5.- Lineamiento técnicos para la implementación de los COE / Directiva	Cumplido No cumplido Cumplido Cumplido Cumplido
9.- Fortalecer las capacidades a las autoridades locales, líderes comunales y población en general mediante el desarrollo de acciones orientadas a la organización, comunicación, información y sensibilización en preparación, respuesta y rehabilitación.	9.1.- Diagnóstico de capacidades a nivel nacional en materia de preparación respuesta y rehabilitación / Informe 9.2.- COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Regional / Informe 9.3.- COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local – Provincias / Informe 9.4.- COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local- Distritos / Informe	Cumplido Cumplido No cumplido No cumplido
10.- Conformar un equipo especializado para apoyar a los gobiernos subnacionales en las tareas de preparación, respuesta y rehabilitación.	10.1.- Contratos y CV de especialistas 10.2.- Direcciones Regionales de Defensa Civil implementadas y funcionando (seis direcciones nuevas)	Cumplido Cumplido
11.- Implementar un esquema logístico para la distribución de alimentos ante la ocurrencia de emergencias a nivel nacional	11.1.- Propuesta técnica 11.2.- Implementación en regiones prioritarias 11.3.- Implementación en todas las regiones	Cumplido No Cumplido No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘INDECI’

Compromiso 3: Actualizar todos los instrumentos de gestión del INDECI en el marco del SINARGERD en el proceso de descentralización.

MV 3.3: CAP – MOF y MARPRO/documentos publicados.

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. En dicho informe se señala que el CAP y MOF se

encuentran en proceso de elaboración a fin de actualizar la estructura en función al nuevo régimen laboral del Servicio Civil, el cual será aprobado a mediados de julio del presente año. Respecto al MAPRO, se indica que se encuentra en una etapa de transición hacia la Gestión por Procesos por el cual cuentan con proyectos de los documentos señalados en el Informe técnico que no se encuentran publicados.

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se indicó que con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 211-2017-SERVIR-PE del día 18 de octubre de 2017, se declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil al INDECI. Por lo que en dicho marco se viene gestionando la contratación de una consultoría para la formulación del CAP – Provisional, la actualización del MOF y el MAPRO, que en el marco de la Ley Servir se denominan: Manual de Perfiles y Puestos (MPP), y el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Implementar un aplicativo informático para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación a nivel nacional; rediseñando y/o integrando los aplicativos existentes para mejorar la operatividad del INDECI en el marco del SINAGERD.

MV 6.3: Implementación de aplicativo informático.

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. En el informe, adjuntan con Memorándum N° 260-2017-INDECI/8.0 “Avance de la Matriz de Compromiso de Mejoramiento del Desempeño de la OGTIC”, donde detallan y adjuntan la conformidad de tres entregables con respecto al “Desarrollo del Habilitador Tecnológico del SINPAD”. Sin embargo, no demuestran que el aplicativo se encuentre implementado y en funcionamiento.

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se señala que culminado el proceso de rediseño del SINPAD, el INDECI ha establecido un plazo perentorio de 30 días a partir de abril de 2018 para la implementación del aplicativo. Sin embargo, no demuestran que el aplicativo se encuentre implementado y en funcionamiento.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaborar las propuestas normativas y definir lineamientos técnicos para la implementación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

MV 8.2: Lineamientos técnicos para la ayuda humanitaria / Directiva

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. En dicho informe no reportan la situación actual del medio de verificación.

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se señala que a la fecha no se han aprobado lineamientos técnicos que involucren la gestión de la ayuda humanitaria en los diferentes niveles de gobierno pero que, sin embargo, se ha aprobado normativa técnica que desarrolla aspectos críticos de la gestión de la ayuda humanitaria. Al respecto, para considerar al MV cumplido se requiere la aprobación de lineamientos técnicos que involucren la gestión de la ayuda humanitaria.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Fortalecer las capacidades a las autoridades locales, líderes comunales y población en general mediante el desarrollo de acciones orientadas a la organización, comunicación, información y sensibilización en preparación, respuesta y rehabilitación.

MV 9.1: Diagnóstico de capacidades a nivel de nacional en materia de preparación respuesta y rehabilitación/informe.

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. Respecto al avance del MV 9.1, señalan que se desarrolló un diagnóstico (línea base) sobre las necesidades y prioridades de capacitación, que sirvió de insumo para la elaboración del “Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva - PEC 2017”; pero no adjuntaron el informe contenido el diagnóstico realizado, solo adjuntaron el plan en mención.

Por otro lado, el 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se recibió el enlace “bvpad.indeci.gob.pe/doc/folletos/2017/EPCI.pdf” donde se encuentra adjunto el documento “Índice de la capacidad de preparación ante emergencias – EPCI”, mediante el cual se da a conocer el nivel de preparación que han logrado las entidades públicas de los tres niveles de gobierno para enfrentar emergencias o desastres.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 9.3: COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local Provincia/Informe (COEN)

MV 9.4: COE implementado y funcionando en el nivel de Gobierno Local Distrito/Informe (COEN)

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. Respecto al MV 9.3 y MV 9.4, señalan que aún no han podido implementar los COE a nivel de gobiernos locales; sin embargo, reportaron que las 24 Direcciones Desconcentradas tienen planificado trabajar con gobiernos locales.

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se señaló que el INDECI viene actualizando la “Ficha de Institucionalización, operatividad y funcionamiento de lo COE”. No obstante, no se presentan evidencias que verifiquen que en la actualidad dichos COE se encuentren implementados y funcionando.

Por lo expuesto, los MV se consideran como **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 11: Implementar un esquema logístico para la distribución de alimentos ante la ocurrencia de emergencias a nivel nacional

MV 11.2: Implementación en regiones prioritarias

MV 11.3: Implementación en todas las regiones

MEF: Con fecha 18 de mayo del 2017, mediante Oficio N° 2388-2017-INDECI/4.0, se remitió el Informe Técnico N° 062-2017-INDECI/4.0 “Grado de avance de los compromisos suscritos en la Matriz de Compromiso de Mejora de Desempeño del INDECI”. Respecto al MV 11.2 y MV 11.3, el informe señala que se han implementado talleres denominado “Asistencia Alimentaria en Emergencia (AAE)”.

Por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018, mediante Oficio N° 1649-2018-INDECI/4.0, se señaló que con el objeto de establecer lineamientos técnicos normativos para la organización, implementación y funcionamiento de los Centros de Apoyo Logístico Adelantado (CALA) en las zonas declaradas en emergencia, el INDECI ha formulado y aprobado la Directiva N° 13-2017-INDECI/12.0 “Directiva para la organización, implementación y funcionamiento del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA)”; sin embargo, además de no adjuntar dicha Directiva, la misma no es suficiente para corroborar la implementación del esquema logístico para la distribución de alimentos ante la ocurrencia de emergencias. En ese sentido, se requiere elaborar un informe sobre la implementación de la Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM.

Por lo antes expuesto, los MV se consideran **NO CUMPLIDOS**.

12. Electrificación Rural

Nombre de la EDEP	Electrificación Rural
Pliego responsable:	016. Ministerio de Energía y Minas
Total de compromisos / medios de verificación:	08 / 09
Fecha de suscripción del acta:	30 de Noviembre de 2010
Total de medios de verificación pendientes al 31 de julio de 2017:	09
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de julio de 2017:	08
Nivel de cumplimiento:	Alto (88.9%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 0371-2018-MEM/DGER

Con fecha de corte al 31 de Diciembre²⁰ de 2017, de los 09 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Energía y Minas, 08 se consideran como cumplidos y 01 se consideran como no cumplidos²¹.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Electrificación Rural'**

Compromisos	Medio de Verificación	Cumplimiento
1. Contratar consultoría para revisar marco lógico, diseñar sistema de seguimiento y monitoreo y diseñar software que permita sistematizar indicadores y obtener reportes de seguimiento. Dicha consultoría tomará como insumo los resultados de la evaluación independiente de Electrificación Rural. Los indicadores propuestos deberán guardar coherencia con lo propuesto en el marco del Programa Estratégico de Electrificación Rural.	1.1. Informe Final	Cumplido
	1.2. Plan de implementación los resultados (productos) de la consultoría	Cumplido
2. Detallar la metodología de priorización de proyectos en el PNER 2011-2020, debiéndose incluir la descripción de la operacionalización o la metodología para estimar los indicadores, sus fuentes de información, la jerarquización o ponderación de los mismos y su línea de base.	2.1 PNER 2011-2020 publicado en la página web del MINEM con la metodología de priorización	Cumplido
3. Continuar participando de los foros de coordinación interesectorial que promueven acciones concertadas con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y social (CRECER, CIAS, PIEP,	3.1. Informe semestral enviado al MEF-DGPP sobre las actividades realizadas en el marco de CRECER, CIAS, PIEP,	Cumplido

²¹ Cabe señalar que los medios de verificación de 1, 2, 3, 4 y 7 fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el presente informe.

Compromisos	Medio de Verificación	Cumplimiento
PIEP, mesa multisectorial de desarrollo rural) y seguir coordinado con CEPLAN.	mesa multisectorial de desarrollo rural y CEPLAN	
4. Publicar la relación de poblaciones a electrificar en los próximos 10 años.	4.1.PNER 2011-2020 publicado en la página web del MINEM	Cumplido
5. Desarrollar un estudio independiente para actualizar el cálculo de los beneficios sociales de la electrificación rural.	5.1.Informe Final publicado en la web del MINEM	Cumplido
6. Consultoría para desarrollar líneas de corte de los costos de los principales rubros de los proyectos de electrificación rural.	6.1.Informe Final	Cumplido
7. Diseñar y publicar los procesos y procedimientos para la planificación (pre inversión) y ejecución de proyectos.	7.1.Proyecto de DS presentado en el Consejo de Ministros	Cumplido
8.Modificar el Reglamento de la Ley 28749 "Ley General de Electrificación Rural" de tal forma de hacer vinculante el uso del PNER como instrumento de gestión para los actores involucrados (todos los proyectos concluidos, en ejecución y por ejecutar deben estar registrado en el PNER)	8.1.Proyecto de DS presentado en el Consejo de Ministros que haga la modificatoria	No cumplido

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Electrificación Rural”

Compromiso 05: Desarrollar un estudio independiente para actualizar el cálculo de los beneficios sociales de la electrificación rural

MV 5.1: Informe Final publicado en la web del MINEM

MEF: La fecha original de cumplimiento de este compromiso era marzo del año 2012. Sin embargo, mediante Oficio N° 149-2012-MEM/OGP, de fecha 17 de julio de 2012, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM solicitó modificación del plazo de este compromiso. Luego, mediante Oficio N° 379-2012-EF/50.05, de fecha 29 de agosto de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF dio respuesta a dicha solicitud, ampliando el plazo a marzo 2013.

Mediante Oficio N° 096-2014-MEM/OGP, de fecha 10 de abril de 2014, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 017-2014-MEM/DGER-JPEI. Respecto al Compromiso 5, se explica que la DGER comunicó mediante Oficio N° 0502-2013-MEM/DGER a DGIP del MEF sobre el Informe Final de la consultoría “Determinación de la Metodología de Cálculo de los Beneficios Sociales de la Electrificación Rural y que calcule su valor monetario”. Sin embargo, dicho

informe no es remitido a la DGPP y, además, se conoce a partir de comunicaciones entre la DGER y DGIP que esta última recomendó reforzar el tema con investigaciones adicionales para mejorar la asignación de los recursos.

Posteriormente, mediante Oficio N° 062-2015-MEM/OGP, de fecha 26 de febrero de 2015, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 014-2015-MEM/DGER-JPEI, respondiendo al Oficio Circular remitido por el MEF N° 005-2015-EF/50.05. Respecto a este compromiso, se señala que se encuentra en trámite la contratación de un consultor para elaborar los Términos de Referencia para un servicio que complementó el trabajo anterior, en el marco de las recomendaciones de la DGIP y del Comité de Seguimiento de la Inversión Pública. Esta se convocaría a concurso en el segundo trimestre de 2015.

Finalmente, mediante Oficio N° 0371-2018-MEM/DGER, la Dirección General de Electrificación Rural contrató los servicios de la Universidad del Pacífico para efectuar el estudio sobre los beneficios sociales de electrificación rural. El estudio propone tres metodologías (enfoque de excedente de consumidor, enfoque de sustitución de costos y evaluación de impacto cuasi-experimental ex ante), siendo adecuada para cuantificar los beneficios sociales directos (iluminación, radio, televisión) e indirectos (educación) de la electrificación rural; el mismo que se encuentra publicado en la página web de la DGER (<http://dger.minem.gob.pe/transparencia/Ppto/PPR-2018/BenefSoc%20ElectrificacionRural%20DGER.pdf>).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 06: Consultoría para desarrollar líneas de corte de los costos de los principales rubros de los proyectos de electrificación rural

MV 6.1: Informe Final

MEF: La fecha original de cumplimiento de este compromiso era marzo del año 2012. Sin embargo, mediante Oficio N° 149-2012-MEM/OGP, de fecha 17 de julio de 2012, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM solicitó modificación del plazo de este compromiso. Luego, mediante Oficio N° 379-2012-EF/50.05, de fecha 29 de agosto de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF dio respuesta a dicha solicitud, ampliando el plazo a abril 2013.

Mediante Oficio N° 096-2014-MEM/OGP, de fecha 10 de abril de 2014, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 017-2014-MEM/DGER-JPEI. Respecto a este compromiso, el proceso llevado a cabo para efectos de la consultoría fue sido declarado desierto en octubre de 2013 y se estimaba que en 2015 se tenga un proceso concluido e informe elaborado. Por lo tanto, este compromiso fue reprogramado para abril de 2015.

Mediante Oficio N° 062-2015-MEM/OGP, de fecha 26 de febrero de 2015, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 014-2015-MEM/DGER-JPEI, respondiendo al Oficio Circular remitido por el MEF N° 005-2015-EF/50.05. Respecto al Compromiso 6, si bien estaba dentro del plazo, se comunicó que no se pudo realizar la cotización del trabajo por falta de empresas interesadas y se manifiesta que se estaría incluyendo en el PAC 2015 y proveyéndose realizar en el tercer trimestre de 2015.

Finalmente, mediante Oficio N° 0371-2018-MEM/DGER, se da conocimiento que la DGER cuenta con el documento “Línea de corte para las proyectos de Inversión Pública en Electrificación Rural” a setiembre de 2016, en el marco del Proyecto IPACC Regional (GIZ/BMUD); documento que muestra la línea de corte para proyectos estándar de electrificación rural. El estudio en mención, se encuentra publicado en la página web de la DGER (<http://dger.minem.gob.pe/transparencia/Ppto/PPR-2018/Lineas%20de%20Corte%20para%20PIP%20en%20ER.pdf>)

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 08: Compromiso 06: Consultoría para desarrollar líneas de corte de los costos de los principales rubros de los proyectos de electrificación rural

MV 8.1: Proyecto de DS presentado en el Consejo de Ministros que haga la modificatoria

MEF: La fecha original de cumplimiento de este compromiso era junio del año 2011. Sin embargo, mediante Oficio N° 149-2012-MEM/OGP, de fecha 17 de julio de 2012, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM solicitó modificación del plazo de este compromiso. Luego, mediante Oficio N° 379-2012-EF/50.05, de fecha 29 de agosto de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF dio respuesta a dicha solicitud, ampliando el plazo a setiembre 2012.

Mediante Oficio N° 022-2013-MEM/OGP, de fecha 24 de enero de 2013, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de varios compromisos, comentando que no se tenía prevista una fecha para el cumplimiento del Compromiso 8.

Además, mediante Oficio N° 062-2015-MEM/OGP, de fecha 26 de febrero de 2015, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del MINEM informó sobre el avance de los compromisos, a través del Informe 014-2015-MEM/DGER-JPEI, respondiendo al Oficio Circular remitido por el MEF N° 005-2015-EF/50.05. Respecto al Compromiso 8, se manifiesta que una empresa consultora propuso una mejora de esquema normativo, la cual fue enviada a la Dirección General de Electricidad, pero sin respuesta ni comentarios a la fecha.

Finalmente, con fecha 23 de setiembre de 2015, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1207, que modifica algunos artículos de la Ley N° 28749 “Ley General de Electrificación Rural”, mediante el cual se busca garantizar la ampliación efectiva de la frontera eléctrica rural en el ámbito nacional y el abastecimiento del servicio público de electricidad con estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad mediante al ampliación del destino de los recursos para la electrificación rural en beneficio de las poblaciones menos favorecidas del país.

A la fecha, el compromiso 08 se ha desempeñado de forma parcial, quedando pendiente su cumplimiento, dado que aún no se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1207, pese a que el MEM considera prioritaria su aprobación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

d. SOCIAL Y BIENESTAR

CULTURA

13. Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble

Nombre de la EDEP	Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble
Pliego responsable:	003. Cultura
Total de compromisos / medios de verificación:	09/27
Fecha de suscripción del acta:	21 de setiembre de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	27
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	20
Nivel de cumplimiento:	Alto (74.1%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 900051-2018/OGPP/SG/MC (25 de mayo de 2017)

Al respecto, con fecha de corte 31 de diciembre de 2017, de los 27 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos “Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble”, 20 se consideran como cumplidos y 7 se consideran como no cumplidos. En relación al periodo 2016, esta matriz no presenta un mayor porcentaje de avance.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Protección al Patrimonio Arqueológico Inmueble'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Lograr que el tiempo promedio de atención de las CIRAs sea igual al tiempo normativo	1.1.- Informe técnico del diagnóstico del proceso actual de solicitudes de CIRA (DA: Octubre 2012). Este documento debe incluir: * Flujograma de procesos: tiempos en días, recursos humanos y recursos materiales (por procedimiento) * Reportes (desde 2008) de número de solicitudes de CIRAS y tiempo de atención según variables relevantes (región, tamaño, sector económico, monto pagado por solicitud de CIRA, otras e identificar por la DA).	Cumplido
	1.2.- Propuesta de flujograma para la simplificación de evaluación de solicitudes del CIRA indicando tiempo pro procedimiento en días, recursos humanos, recursos materiales	Cumplido
	1.3.- Informe técnico aprobado con el costeo de la simplificación del proceso de emisión de los CIRAs así como estudio del beneficio e Impacto de su Implementación	Cumplido
	1.4.- Aprobación de flujogramas del proceso simplificado de evaluación de las solicitudes y emisión de CIRAs definiendo tiempo total del proceso	Cumplido
2.- Adoptar instrumentos de gestión y planificación para simplificar trámites de CIRAs.	2.1.- Manuales de procedimientos para atención de las solicitudes de CIRAs PEAs y PIAs aprobados y difundidas	No cumplido
	2.2.- Reglamento de Investigación Arqueológica	Cumplido
	2.3.- Procedimientos simplificados para la obtención de viáticos aprobados y difundidos	Cumplido
	2.4.- Marco lógico aprobado, señalando objetivos, productos, indicadores y metas del programa de protección al patrimonio inmueble	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	2.5.- Resolución que aprueba el POI con acciones específicas para el programa de protección al patrimonio inmuebles	Cumplido
3.- Evaluar la etapa de evaluación de un PIP más adecuada para la emisión del CIRA.	3.1.- Propuesta concertada para modificar los procedimiento del SNIP en cuanto al CIRA como parte de los requisitos de los proyectos de inversión pública	No cumplido
4.- Priorización de tareas de conservación, gestión y puesta de valor del patrimonio.	4.1.- Plan de trabajo de estudio del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio	No cumplido
	4.2.- Estudio concluido del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio	No cumplido
	4.3.- Propuesta de tipología de proyecto de inversión pública menor para la conservación y gestión del patrimonio arqueológico	Cumplido
	4.4.- Documento técnico de la estrategia de las asociaciones público-privadas del patrimonio arqueológico	Cumplido
	4.5.- Documento técnico de la estrategia de las asociaciones con gobiernos locales y regionales	Cumplido
	4.6.- Implementación en la DA de un equipo con el encargo de fortalecer la elaboración de proyectos de inversión	No cumplido
5.- Modernización de equipos informáticos, materiales de campo y software adecuados para el seguimiento de los expedientes.	5.1.- Documento técnico aprobado con el listado de kit mínimo de equipos por oficina de atención de CIRAs en función al flujo óptimo de procesos por región	No cumplido
	5.2.- Inventario actualizado de equipos y plan de adquisición de equipos (incluyendo participación privada y de cooperación) priorizando zonas con mayor demanda proyectada	No cumplido
6.- Resoluciones de PEAs y PIAs debe simplificarse luego del informe técnico de la DA.	6.1.- Criterios y formatos aprobados por asesoría jurídica de la DGPC para la evaluación de los informes técnicos de las DA	Cumplido
7.- Generar un programa de fortalecimiento de capacidades	7.1.- Documento técnico con el diseño del programa de fortalecimiento de los equipos técnicos de las DA y las Direcciones Regionales de Cultura	Cumplido
	7.2.- Lineamientos aprobados de las funciones del personal encargado de la atención de las solicitudes de CIRAs (tiempo por visita de campo, tiempo para proceso de informes)	Cumplido
	7.3.- Programa aprobado e implementado de capacitación a la DA y las Direcciones Regionales de Arqueología	Cumplido
8.- Crear un sistema integrado, estandarizado y estratificado de manejo de la información para el patrimonio arqueológico.	8.1.- Inventario de los actuales sistemas de información	Cumplido
	8.2.- Lineamiento aprobados por Resolución Directoral para el manejo y reporte de información de las solicitudes y emisiones de CIRAs	Cumplido
	8.3.- Conformidad de implementación del aplicativo para reportes de CIRAs hasta nivel de Direcciones Regionales. En este reporte se debe incluir variables como región, tamaño, sector económico, monto pagado por solicitud de CIRA y otras a identificar por la DA	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
9.- Fortalecer la gestión documentaria	9.1.- Procedimiento de chequeo inicial aprobado de la información requerida para evitar que el expediente tenga que ser devuelto al usuario para su modificación	Cumplido
	9.2.- Aplicativo de seguimiento online con módulo para realizar el seguimiento al estado de atención de las solicitudes de CIRAs	Cumplido

A continuación se presenta el detalle de los compromisos y sus respectivos medios de verificación no cumplidos a la fecha, así como las acciones, avances y/o motivos que han generado el retraso en su cumplimiento.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble”

Compromiso 2: Adoptar instrumentos de gestión y planificación para simplificar trámites de CIRAs

MV 2.1: Manuales de procedimientos para atención de las solicitudes de CIRAs, PEAs y PIAs aprobados y difundidas

MEF: Mediante documento 900044-2018/DGPA/VMPCIC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico (DGPA) informó que ya cuenta con una propuesta de Manual de Procedimientos para la atención de PEAs (Proyectos de Evaluación Arqueológica) y PRA (Proyectos de Rescate Arqueológico), el mismo que fue elevado para su evaluación y aprobación al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales mediante Informe N° 000087-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 16.02.2018.

El objetivo de este manual es contar con un instrumento administrativo que optimice la calificación de expedientes y agilice el procedimiento administrativo de las solicitudes de autorización y aprobación de informes finales de un PEA y para, unificando criterios (lineamientos técnicos) de calificación, estableciendo responsabilidades y tareas, contando con un fluograma normado.

Respecto del manual de procedimientos para la atención de CIRA y PIAs, la DGPA informó que los manuales se encuentran en proceso de elaboración y se espera tenerlos listos para diciembre de 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Evaluar la etapa de evaluación de un PIP más adecuada para la emisión del CIRA

MV 3.1: Propuesta concertada para modificar los procedimientos del SNIP en cuanto al CIRA como parte de los requisitos de los proyectos de inversión pública

MEF: Mediante Informe N° 900043-2018-DGPA-VMPCIC-MC, la DGPA solicitó al Despacho del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales (VMPCIC) se realicen las acciones para cumplir con el compromiso asumido, a través de la Unidad Formuladora adscrita a dicho Viceministerio, por ser el órgano formulador y evaluador de los proyectos de inversión pública del Ministerio de Cultura.

La opinión de la DGA, al haberse derogado el SNIP, es que en el marco del sistema Invierte.pe (Decreto Legislativo 1252) como nueva norma la inversión pública, es necesario establecer canales de comunicación con la Dirección General de Inversión

Pública del MEF (DGIP-MEF) para concertar que el CIRA sea solicitado en la etapa de Formulación del ciclo de Inversión, a fin de evitar cambios posteriores y por ende retrasos y gastos presupuestales durante la fase de ejecución de los proyectos.

En el documento solo señala que se están realizando las coordinaciones dentro del Ministerio de Cultura, pero que aún no se concretan. Por tal motivo, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Priorización de tareas de conservación, gestión y puesta de valor de patrimonio.

MV 4.1: Plan de trabajo de estudio del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio

MEF: Mediante Informe N° 900043-2018-DGPA-VMPCIC-MC, la DGPA informa que se contratará una consultoría para elaborar el plan de trabajo, y el consecuente estudio. El plan se espera tenerlo culminado en diciembre 2018.

El estudio del beneficio económico se desarrollará en el Complejo Arqueológico Mateo Salado. El presupuesto para ello será incluido en el POI 2019.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.2: Estudio concluido del beneficio económico del patrimonio arqueológico para una zona determinada por el Ministerio

MEF: Al estar vinculada al cumplimiento del MV 4.1, el presente MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.6: Implementación en la DA de un equipo con el encargo de fortalecer la elaboración de proyectos de inversión que la Unidad Formuladora, adscrita al VMPCIC asuma este compromiso.

MEF: Mediante Informe N° 900043-2018-DGPA-VMPCIC-MC, la DGPA informa que, en el marco de la normativa del Invierte.pe, se ha requerido que la Unidad Formuladora, adscrita al VMPCIC asuma este compromiso. Esto debido a que según el último Reglamento de Organización y Funciones (2013) la DGPA no cuenta con dichas competencias.

La DGPA tiene como parte de sus funciones el brindar la opinión técnica favorable a los estudios de pre inversión y expedientes técnicos en los componentes de investigación arqueológica, conservación de estructuras prehispánicas, acondicionamiento cultural, sensibilización y difusión cultural; sin embargo, no se encuentra facultado para implementar un equipo que fortalezca la elaboración de proyectos de inversión.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Modernización de equipos informáticos, materiales de campo, y softwares adecuados para el seguimiento de los expedientes

MV 5.1: Listado de kit mínimo de equipos por oficina de atención de CIRAs en función al flujo óptimo de procesos por región

MEF: La DGPA informa que mediante Informe N° 900043-2018-DGPA-VMPCIC-MC ha solicitado al VMPCIC que se apruebe la propuesta actualizada del kit.

El kit según lo ha definido la DGPA está compuesto por

Para cada DDC

Logística/Personal Técnico	Unidad	Total
Arqueólogos	6	144
Ingeniero geógrafo	1	24
Número de plotters de mesa	1	24
Licencia de AutoCad	1	24
Licencia de ArcGis	1	24
Número de camionetas	1	24
Kit mínimo por arqueólogo	1	24

Para cada DCE

Logística/Personal Técnico	Unidad	Total
Arqueólogos	17	17
Número de plotters de mesa	1	1
Número de camionetas	2	12
Kit mínimo por arqueólogo	1	17

Dado que aun ha sido aprobado el listado del kit mínimo, el presente MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.2: Inventario actualizado de equipos y plan de adquisición de equipos (incluyendo participación privada y de cooperación) priorizando zonas con mayor demanda proyectada.

MEF: La DGPA ha informado que, mediante Memorando Múltiple N° 900033-2018-DGPA-VMPCIC, se ha solicitado a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, el inventario actualizado de sus equipos.

Cabe señalar como se señaló en el informe anterior que el plan de adquisición de equipos, elaborado en función del inventario actualizado, debe, además, priorizar las zonas de mayor demanda proyectada.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

14. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF

Nombre de la EDEP	INABIF
Pliego responsable:	039. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
Total de compromisos / medios de verificación:	13 / 15
Fecha de suscripción del acta:	28 de febrero de 2013
Total de medios de verificación pendientes al 31 de Diciembre julio de 2017:	15
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	07
Nivel de cumplimiento:	Regular (46.7 %)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 087-2018-MIMP-OGPP del 07 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016, de los 15 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Programa Integral de Bienestar Familiar (INABIF), 07 se consideran como cumplidos y 08 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Programa Integral de Bienestar Familiar (INABIF)

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Elaboración de un documento metodológico de focalización, el mismo que consistirá en la elaboración de un compendio de variables por línea de intervención que definan operativamente a la población potencial, la población objetivo y los criterios de priorización para su atención en el INABIF.	1.1.- Documento de Consultoría	No cumplido
2.- Elaboración de un documento metodológico para el levantamiento de una línea de base y evaluación de impacto de las intervenciones a cargo del INABIF que permita estimar cuantitativamente la población potencial, objetivo y atendida del INABIF. En éste documento metodológico deberá incluirse una propuesta de desarrollo de indicadores de desempeño e impacto que sirvan para alimentar el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de INABIF, además, del diseño de los instrumentos y demás material metodológico (muestreo, metodología de trabajo de campo, etc) que se utilizará para la elaboración de la línea base.	2.1.- Documento de Consultoría	No cumplido
3.- Implementación de un piloto y una Línea de Base de los indicadores a nivel de fin y propósito, para una muestra representativa de los beneficiarios y de una muestra de no participantes para efectos de comparación que sirva para una futura evaluación de Impacto. A partir de los resultados de la encuesta y de otras fuentes se preparará un documento de diagnóstico que estime cuantitativamente la población objetivo y potencial, la población atendida y no atendida y su distribución geográfica, un análisis de brechas, zonas más vulnerables, índice de vulnerabilidad, etc.	3.1.- Documento de Línea de Base aprobado y publicado	No cumplido
4.- Realizar una consultoría que sistematice la información de registros (entre otros) que el INABIF mantiene en físico en un módulo informático.	3.2.- Documento de diagnóstico aprobado y publicado	No cumplido
	4.1.- Documento de Consultoría	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
<p>5.- Actualización del Marco Lógico (ML) integrado del INABIF, que incorpore sus nuevas competencias mediante un Documento del ML aprobado y publicado deberá redefinirse el FIN y el Propósito de la Intervención y especificarse los indicadores de resultados e impacto (lógica horizontal) a través de fichas de indicadores similares a los considerados a los de los Contenidos Mínimos de los Programas Presupuestales (Anexo 2 de los PP elaborado por el MEF) considerando el documento metodológico anteriormente mencionado. El Documento del ML incluirá también una matriz de evidencias que sustente las relaciones causales de la MML (lógica Horizontal) y los respectivos árboles de problemas y de medios.</p> <p>Éste ML se realizará internamente y con reuniones descentralizadas, con la ayuda de un facilitador. En el taller se planteará la lógica de las intervenciones del INABIF, según su nueva organización y funcionamiento, considerando los avances conceptuales, enfoques y la captación de demandas y necesidades del país. Se utilizará como referencia la MML propuesta en la EDEP. Además deberán considerarse las críticas mencionadas en la EDEP a la MML integrado actual.</p>	5.1.- Documento aprobado y publicado del marco lógico Institucional	No cumplido
6.- Presentación del Manual Operativo y de funciones del INABIF	6.1.- Manual Operativo aprobado y publicado en la página web del INABIF	Cumplido
7.- Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva del INABIF, establecer la figura de coordinadores zonales en la UGPI y la UGDIFPV, encargados de coordinar y monitorear a un grupo de UPS geográficamente definidas, y facilitar la comunicación de éstas con las diversas unidades del nivel central y con las demás UPS ubicadas en su entorno geográfico.	7.1.- Institucional	Cumplido
<p>8.- Elaboración de un Plan de Cooperación Técnica Horizontal que permita el establecimiento de convenios de cooperación técnica horizontal con programas e instituciones relacionados en países de la región, por ejemplo: SENAME, Chile Crece Contigo. En dichos convenios se establecerán pasantías e intercambio de experiencias respecto a la implementación de programas y servicios sociales. Elaborar un plan de desarrollo de capacidades que permita el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del INABIF y una gestión eficiente del conocimiento.</p>	8.1.- Propuesta de Plan de Cooperación Técnica Horizontal con Programas e Instituciones relacionadas de la región	Cumplido
	8.2.- Plan de Desarrollo de Capacidades	Cumplido
9.- Implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en el INABIF, que comprenda de un UN SOFTWARE, desarrollo de indicadores, Directivas y definición de procesos, junto con los responsables en cada nivel de información. Asimismo, éste sistema será concordante con el Marco Lógico. El Sistema de monitoreo y evaluación de INABIF permitirá: 1) Completar la integración de sistemas de información; existentes; 2) Simplificar sistema de indicadores, manteniendo sólo los más relevantes; 3) Optimizar los mecanismos de recolección de información en las UPS. ; 4) Desarrollar herramientas eficientes de uso gerencial de la información generada, con la participación de usuarios, por ejemplo cuadro de mando integral.; 5) Incorporar indicadores	9.1.-Informe de Consultoría del Sistema de Monitoreo validado y en funcionamiento. Dicho informe será publicado en la página web del INABIF	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
de resultados finales y evaluación de impacto como parte integrante del sistema de M&E.		
10.- Elaboración e implementación de un Plan de Comunicación Corporativa que defina las estrategias proactivas de prevención promoción y protección integral a las familias vulnerables. En dicho Plan se mencionaran la actividades necesarias para el mejor uso de medios de comunicación masiva (campañas en televisión, radio, periódico), para fomentar buenas prácticas para una promoción integral de sus miembros y el uso de las redes de protección social que implementa el gobierno para hacer llegar el mensaje preventivo y de promoción del cuidado integral.	10.1.- Plan de Difusión Corporativa	Cumplido
11.- Elaboración de Lineamientos para la asignación y distribución del presupuesto, en función a los costos por tipos de beneficiarios e intervenciones a nivel nacional.	11.1.- Documento elaborado y aprobado	Cumplido
12.- Elaboración de una estrategia integral de transferencia de capacidades a los Gobiernos Subnacionales.	12.1.- Documento	Cumplido
13.- Presentación de un Plan de Financiación de Servicios Externos, en el que el INABIF sea la institución que define los lineamientos de acción, supervisa su aplicación y es el principal financiador, pero no debe ser necesariamente quien ejecuta las actividades sino que en muchos casos puede ser mejor externalizar (realizando un pago por beneficiario atendido en un hogar).	13.1.- Documento	No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de Cumplimiento de EDEP ‘Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF’

Compromiso 1: Elaboración de un documento metodológico de focalización, el mismo que consistirá en la elaboración de un compendio de variables por línea de intervención que definan operativamente a la población potencial, la población objetivo y los criterios de priorización para su atención en el INABIF.

MV 1.1: Documento de Consultoría

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°280-INABIF/DE, donde señalan que aún no se ha podido cumplir con el medio de verificación. Asimismo, cabe señalar que mediante Oficio N° 116-2017-MIMP/OGPP proponen una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Elaboración de un documento metodológico para el levantamiento de una línea de base y evaluación de impacto de las intervenciones a cargo del INABIF que permita estimar cuantitativamente la población potencial, objetiva y atendida del INABIF. En éste documento metodológico deberá incluirse una propuesta de desarrollo de indicadores de desempeño e impacto que sirvan para alimentar el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de INABIF, además, del diseño de los instrumentos y demás material metodológico (muestreo, metodología de trabajo de campo, etc.) que se utilizará para la elaboración de la línea base.

MV 2.1: Documento de Consultoría

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°280-INABIF/DE, donde señalan no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Asimismo, cabe señalar que mediante Oficio N° 116-2017-MIMP/OGPP proponen una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO.**

Compromiso 3: Implementación de un piloto y una Línea de Base de los indicadores a nivel de fin y propósito, para una muestra representativa de los beneficiarios y de una muestra de no participantes para efectos de comparación que sirva para una futura evaluación de Impacto. A partir de los resultados de la encuesta y de otras fuentes se preparará un documento de diagnóstico que estime cuantitativamente la población objetivo y potencial, la población atendida y no atendida y su distribución geográfica, un análisis de brechas, zonas más vulnerables, índice de vulnerabilidad, etc.

MV 3.1: Documento de Línea de Base aprobado y publicado

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°280-INABIF/DE, donde señalan no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Asimismo, cabe señalar que mediante Oficio N° 116-2017-MIMP/OGPP proponen una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO.**

MV 3.2: Documento de diagnóstico aprobado y publicado

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°280-INABIF/DE, donde señalan no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Asimismo, cabe señalar que mediante Oficio N° 116-2017-MIMP/OGPP proponen una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO.**

Compromiso 4: Realizar una consultoría que sistematice la información de registros (entre otros) que el INABIF mantiene en físico en un módulo informático.

MV 4.1: Documento de Consultoría

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°280-INABIF/DE, donde señalan no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la

atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Asimismo, cabe señalar que mediante Oficio N° 116-2017-MIMP/OGPP proponen una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Actualización del Marco Lógico (ML) integrado del INABIF, que incorpore sus nuevas competencias mediante un documento del ML aprobado y publicado deberá redefinirse el fin y el propósito de la intervención y especificarse los indicadores de resultados e impacto (lógica horizontal) a través de fichas de indicadores similares a los de los Contenidos Mínimos de los Programas Presupuestales (Anexo 2 de los PP elaborados por el MEF) considerando el documento metodológico anteriormente mencionado.

MV 5.1: Documento aprobado y publicado del marco lógico institucional

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°280-INABIF/DE, donde señalan no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Asimismo, cabe señalar que mediante Oficio N° 116-2017-MIMP/OGPP proponen una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) en el INABIF, que comprenda de un SOFTWARE, desarrollo de indicadores, Directivas y definición de procesos, junto con los responsables en cada nivel de información. Asimismo, éste sistema será concordante con el marco Lógico. El Sistema de monitoreo y evaluación de INABIF permitirá: 1) Completar la integración de sistemas de información; existentes; 2) Simplificar sistema de indicadores, manteniendo sólo los más relevantes; 3) Optimizar los mecanismos de recolección de información en las UPS; 4) Desarrollar herramientas eficientes de uso gerencial de la información generada, con la participación de usuarios, por ejemplo cuadro de mando integral; 5) Incorporar indicadores de resultados finales y evaluación de impacto como parte integrante del sistema de M&E.

MV 9.1: Informe de consultoría del Sistema de Monitoreo validado y en funcionamiento. Dicho informe será publicado en la página web del INABIF.

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°280-INABIF/DE, donde señalan no contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso, toda vez que solo cuenta con recursos para atender el funcionamiento operativo y la atención de los niños, niñas y adolescentes y personas adultas mayores. Asimismo, cabe señalar que mediante Oficio N° 116-2017-MIMP/OGPP proponen una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Elaboración e implementación de un Plan de Comunicación Corporativa que defina las estrategias proactivas de prevención promoción y protección integral a las familias vulnerables. En dicho Plan se mencionaran la actividades necesarias para el mejor uso de medios de comunicación masiva (campañas en televisión, radio, periódico), para fomentar buenas prácticas para una promoción integral

de sus miembros y el uso de las redes de protección social que implementa el gobierno para hacer llegar el mensaje preventivo y de promoción del cuidado integral.

MV 10.1: Plan de difusión corporativa

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°280-INABIF/DE, remite el Plan de Comunicación, elaborado por la Sub Unidad de Comunicación e Imagen del INABIF.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO.**

Compromiso 13: Presentación de un plan de financiamiento de servicios externos, en el que el INABIF sea la institución que define los lineamientos de acción, supervisa su aplicación y es el principal financiador, pero no debe ser necesariamente quien ejecuta las actividades sino que en muchos casos puede ser mejor externalizar (realizando un pago por beneficiarios atendido en un hogar).

MV 13.1: Documento.

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°280-INABIF/DE, señalan que no se llegó a efectuar la consultoría debido a problemas administrativos. Asimismo, cabe señalar que mediante Oficio N° 116-2017-MIMP/OGPP proponen una ampliación de plazo para su cumplimiento hasta Diciembre de 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO.**

15. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS

Nombre de la EDEP	Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – (PNCVFS)
Pliego responsable:	039. MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
Total de compromisos / medios de verificación:	07 / 13
Fecha de suscripción del acta:	06 de Julio de 2016
Total de medios de verificación pendientes al 31 de Diciembre de 2017:	13
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	09
Nivel de cumplimiento:	Alto (69.2%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 087-2018-MIMP-OGPP del 04 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 13 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – (PNCVFS), 09 se consideran como cumplidos y 04 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP “Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual” (PNCVFS)

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
1. Proponer un abordaje integral e inclusivo del programa presupuestal	1.1 Modelos operacionales en el Anexo 2 con abordaje integral e inclusivo del PP (tablas 10 y 12). Estos modelos operacionales deben abordar, según su especificidad la manera cómo trabajar con cada grupo poblacional	Cumplido
	1.2 Guía de atención integral de los servicios del programa. Estas guías deben abordar, según especificidad la manera cómo trabajar con cada grupo poblacional.	No cumplido
2. Generar progresivamente un marco lógico-causal sólido, sustentado en evidencias Generar progresivamente un marco lógico-causal sólido, sustentado en evidencias	2.1 Balance de evidencias que identifiquen las relaciones causales respecto del problema a abordar (tabla narrativo de evidencias)	Cumplido
	2.2 Tabla de evidencias con revisión detallada sobre las diferentes alternativas para combatir la violencia familiar a nivel mundial. Esta debe considerar tanto atención así como la prevención de la violencia familiar y según grupo poblacional a atender/prevenir (NNA, mujeres, adultos mayores, etc.)	Cumplido
3. Incorporar progresivamente en el PP a otras dependencias del MIMP y sectores	3.1 Resolución de conformación de equipos técnicos del PP LCVF conformados por	Cumplido

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
relacionados con la lucha contra la violencia familiar	representantes de las diferentes Direcciones y Programas del MIMP	
4. Disponer de información oportuna y confiable para dar soporte a decisiones y facilitar el monitoreo y evaluación	4.1 Diseño y construcción de una plataforma que, en tiempo real, pueda alimentarse de la información que cada Centro de Emergencia Mujer recoja y la presente de manera sistematizada	Cumplido
	4.2 Reportes de la plataforma que permita dar seguimiento concreto de los casos	Cumplido
5. Realizar incidencia política para obtener el apoyo y participación de gobiernos locales y regionales	5.1 Propuesta de Plan de Articulación Territorial del PP LCVF (Anexo 5)	Cumplido
	5.2 Propuesta de meta relacionada a abordar la violencia familiar cumple con los requisitos mínimos para incluir en el Plan de Incentivos	No Cumplido
6. Los servicios de atención atenderán las necesidades particulares de las personas afectadas	6.1 Mecanismos de complementariedad/Acuerdos institucionales con otros sectores (MINSA; Interior; otros operadores) para la atención y prevención de la violencia familiar	Cumplido
	6.2 Plan de capacitación para el desarrollo de capacidades de operadores involucrados para la prevención y atención de la violencia familiar	No Cumplido
7. Priorizar el aseguramiento de los costos operativos y la calidad de los servicios existentes sobre la creación de nuevos	7.1 Documento que mencione cuáles son los lineamientos mínimos para poner en funcionamiento un servicio de atención y prevención en el CEM	Cumplido
	7.2 Diagnóstico situacional de los CEM a nivel nacional, que incorpore un análisis oferta-demanda a nivel de ámbito influencia de cada CEM	No Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de Cumplimiento de EDEP “Programa Presupuestal: Lucha Contra la Violencia Familiar del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual” (PNCVFS)

Compromiso 1: Proponer un abordaje integral e inclusivo del programa presupuestal

MV 1.1: Modelos operacionales en el Anexo 2 con abordaje integral e inclusivo del PP (tablas 10 y 12). Estos modelos operacionales deben abordar, según su especificidad la maneja cómo trabajar con cada grupo poblacional.

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°431-2018-MIMP/PNCVFS-DE, donde señalan que el equipo técnico ha mejorado el diseño de los modelos operacionales, los cuales fueron presentados al Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Oficio N° 0052-2018-MIMP-OGPP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 1.2: Guía de atención integral de los servicios del programa. Estas guías deben abordar, según especificidad la manera cómo trabajar con cada grupo poblacional.

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, cabe señalar que a la fecha cuentan con la “Guía de atención Integral de los CEM”, “Lineamientos de atención para la población LGTBI”, “Lineamientos para la atención Integral de personas que viven con VIH”, “Protocolo de los CEM para la atención de los casos de acoso sexual en espacios públicos”, “Protocolo de Feminicidio”; por otro lado, el pliego señala que las mejoras en las guías de Atención de los servicios Centros de Atención Institucional -CAI, Servicios de Atención Urgente -SAU, y Servicios de Orientación Telefónica- Línea 100, han sido alineadas al nuevo marco normativo en materia de violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar, se encuentran en proceso de incorporación de los aportes de las diferentes unidades orgánicas del programa Nacional contra la violencia Familiar y Sexual, para su posterior aprobación.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Generar progresivamente un marco lógico-causal sólido, sustentado en evidencias. Generar progresivamente un marco lógico-causal sólido, sustentado en evidencias.

MV 2.1: Balance de evidencias que identifiquen las relaciones causales respecto del problema a abordar (tabla narrativo de evidencias).

MV 2.2: Tabla de evidencias con revisión detallada sobre las diferentes alternativas para combatir la violencia familiar a nivel mundial. Esta debe considerar tanto atención así como la prevención de la violencia familiar y según grupo poblacional a atender/prevenir (NNA, mujeres, adultos mayores, etc.).

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables remite el Oficio N°431-2018-MIMP/PNCVFS-DE, donde señalan que el equipo técnico ha cumplido con elaborar la Tabla Narrativa, según los lineamientos señalados en Directiva N° 002-2016-EF/50.01, las cuales fueron presentados al Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Oficio N° 0052-2018-MIMP-OGPP.

Por lo antes expuesto, los MV 2.1 y 2.2, se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Incorporar progresivamente en el PP a otras dependencias del MIMP y sectores relacionados con la lucha contra la violencia familiar.

MV 3.1: Resolución de conformación de equipos técnicos del PP LCVF conformados por representantes de las diferentes Direcciones y Programas del MIMP.

MEF: En cuanto al cumplimiento de este compromiso, el pliego remitió la Resolución Ministerial N° 040-2017-MIMP de fecha 06 de febrero 2017, se designa al equipo técnico del PP LCVF, el mismo que está conformado conformados por representantes de las diferentes Direcciones y Programas del MIMP (Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, Dirección General Contra la Violencia de Género, Dirección General de Familia y Comunidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tal como lo señala el compromiso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Disponer de información oportuna y confiable para dar soporte a decisiones y facilitar el monitoreo y evaluación.

MV 4.1: Diseño y construcción de una plataforma que, en tiempo real, pueda alimentarse de la información que cada Centro de Emergencia Mujer recoja y la presente de manera sistematizada

MV 4.2: Reportes de la plataforma que permita dar seguimiento concreto de los casos.

MEF: En cuanto al cumplimiento de estos compromisos, mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP, el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, remite el Oficio N°431-2018-MIMP/PNCVFS-DE donde reportan que el PNCVFS ha logrado implementar una plataforma informática vía web "Sistema Integrado de Registros Administrativos –SIRA" la cual integra la sistematización de todos los servicios relacionados a la atención y prevención de la violencia familiar. Dicho sistema permite generar reportes estadísticos georreferenciados sobre las atenciones brindadas a las personas. Asimismo, dicha plataforma cuenta con una interfaz que le permite generar reportes para el seguimiento de los casos.

Por lo antes expuesto, los MV 4.1 y 4.2, se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Realizar incidencia política para obtener el apoyo y participación de gobiernos locales y regionales.

MV 5.1: Propuesta de Plan de Articulación Territorial del PP LCVF (Anexo 5)

MEF: En cuanto al cumplimiento de estos compromisos, mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP, el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, remite el Oficio N°431-2018-MIMP/PNCVFS-DE señalando que en el marco de la Directiva para los programas presupuestales se elaboró la propuesta de Plan de Articulación Territorial (Anexo N° 5) para su implementación en el año 2016.

Este Plan fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y en coordinación con dicha entidad se ejecutó la acción 1: Difusión de la Lógica del diseño del PP 0080" en los Dptos. de Arequipa, Junin, San Martin y La Libertad; realizándose incidencia política con los gobiernos regionales y locales para promover mecanismos preventivos promocionales y de atención de la violencia familiar y sexual. En el desarrollo de estos eventos se contó con la participación de un total de 216 representantes de los gobiernos locales, llegándose a un total de 111 Distritos (de 27 Provincias) y a 8 Municipalidades Provinciales. Igualmente el PNCVFS ha presentado propuestas de Plan de Articulación Territorial para los años 2017 y 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**

MV 5.2: Propuesta de meta relacionada a abordar la violencia familiar cumple con los requisitos mínimos para incluir en el Plan de Incentivos.

MEF: En cuanto al cumplimiento de estos compromisos, mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP, el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, remite el Oficio N°431-2018-MIMP/PNCVFS-DE en el cual detallan las limitantes que se presentan para el planteamiento de metas en el “Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal”.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 6: Disponer de información oportuna y confiable para dar soporte a decisiones y facilitar el monitoreo y evaluación.

MV 6.1: Mecanismos de complementariedad/ Acuerdos institucionales con otros sectores (MINSA; Interior; otros operadores) para la atención y prevención de la violencia familiar

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite el Oficio N°431-2018-MIMP/PNCVFS-DE donde dan cuenta de los tres convenios interinstitucionales que se han firmado con el propósito de trabajar de manera articulada en la erradicación de la violencia familiar.

Por lo antes expuesto, el MV, se considera **CUMPLIDO**.

MV 6.2: Plan de capacitación para el desarrollo de capacidades de operadores involucrados para la prevención y atención de la violencia familiar.

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite el Oficio N°431-2018-MIMP/PNCVFS-DE mediante el cual da cuenta del avance en el fortalecimiento de capacidades de los operadores (as) del PNCVFS; sin embargo, aún está pendiente ampliar las capacitaciones a los operadores externos.

Por lo antes expuesto, el MV, se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 7: Priorizar el aseguramiento de los costos operativos y la calidad de los servicios existentes sobre la creación de nuevos.

MV 7.1 Documento que mencione cuáles son los lineamientos mínimos para poner en funcionamiento un servicio de atención y prevención en el CEM.

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite el Oficio N°431-2018-MIMP/PNCVFS-DE, con el cual remiten el Plan de Creación y Fortalecimiento de Servicios de Atención y Protección, documento que ha guiado la implementación de los Centros Emergencia Mujer en Comisarías, Hogares de Refugio Temporal y el fortalecimiento del Servicio de Atención Urgente, Línea 100 y Estrategia Rural. Asimismo, cabe señalar que la Unidad de Prevención y Promoción Frente a la Violencia Familiar y Sexual mediante un informe presentó una propuesta de consideraciones mínimas para el componente de prevención en el marco del Plan de Creación de Servicios de Atención y Prevención de la Violencia familiar.

Por lo antes expuesto, el MV, se considera **CUMPLIDO**

MV 7.2 Diagnóstico situacional de los CEM a nivel nacional, que incorpore un análisis oferta-demanda a nivel de ámbito influencia de cada CEM.

MEF: Mediante Oficio N° 087-2018-MIMP/OGPP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, remite el Oficio N°431-2018-MIMP/PNCVFS-DE señalando que se ha recabado información sobre infraestructura, servicios básicos, accesibilidad, numero de ambientes, seguridad, entre otras variables, de 245 CEM, para la elaboración del diagnóstico; sin embargo, aún no cuentan con el informe final.

Por lo antes expuesto, el MV, se considera **NO CUMPLIDO**

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

16. Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS

Nombre de la EDEP	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
Pliego responsable:	40. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Total de compromisos / medios de verificación:	17 / 31
Fecha de suscripción del acta:	05 de julio de 2010
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	31
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	30
Nivel de cumplimiento:	Alto (96.8%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 231-2018-MIDIS/SG/OGPPM 24 de abril de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 31 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, 30 se consideran como cumplidos y 01 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS’

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Incluir hogares no censados (subcobertura): Convenio de empadronamiento con el INEI alineado a los desafíos del programa.	1.- Convenio con el INEI para levantamiento de información a hogares no censados. 2.- Hogares no censados en los 638 distritos de JUNTOS se encuentran incluidos en el padrón de JUNTOS.	Cumplido
2.- Apoyar al SISFOH en una selección de distritos JUNTOS para mantener actualizado el padrón de JUNTOS.	3.- Acuerdo técnico SISFOH-JUNTOS donde se detalla el mecanismo operativo definido por MEF/SISFOH. 4.- Proceso de focalización incorporado en las Reglas de Operación 5.- Bases de datos remitidas al SISFOH.	Cumplido
3.- Implementar un mecanismo de registro de nacimientos: SIS-RENIEC-GL-Gestores Locales JUNTOS e incorporar el padrón de JUNTOS a todos los niños y niñas menores de 3 años de los hogares que se encuentran en los distritos donde opera el Programa.	6.- Convenio con SIS y RENIEC. 7.- Directiva del proceso de Afiliación al Programa. 8.- El 100% de los niños menores a 3 años identificados en los distritos de JUNTOS se encuentran incorporados en el padrón.	Cumplido
4.- Hacer explícitos los criterios de elegibilidad en cuanto a las características que deben cumplir los hogares y su condición de pobreza y pobreza extrema.	9.- Criterios de elegibilidad acordados con SISFOH incorporando las reglas de operación publicadas en el portal institucional del Programa.	Cumplido
5.- Usar el algoritmo SISFOH rural para cualquier hogar incorporado en el padrón a partir del año 2010 (recogido por censo masivo, ULF y otro mecanismo).	10.- Padrón de nuevos hogares antes de la validación comunal obtenida a partir de las aplicaciones del algoritmo SISFOH rural.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
6.- Definir específicamente las responsabilidades de cumplimiento de los hogares en consideración del Marco Lógico del Programa Considerando grupos etarios y los protocolos de atención de servicios definidos por MINSA MINEDU y la existencia-calidad de la oferta servicios de salud-nutrición y educación.	11.- Corresponsabilidades definidas en el manual de operaciones y los procedimientos para su aplicación en la Regla de Operación del proceso de corresponsabilidades en los servicios de Salud-Nutrición y Educación.	Cumplido
<p>7.- Diseñar e implementar cuatro esquemas alternativos de transferencias de incentivos monetarios, el cual considere los lineamientos estratégicos y operativos del Programa guardando proporcionalidad con el esfuerzo del cumplimiento de la corresponsabilidad por los servicios de salud-nutrición y educación:</p> <p>(i) Diseñar propuestas de esquemas alternativos de transferencia de incentivos monetarios aprobados por el consejo Directivo del Programa.</p> <p>(ii) Evaluar los resultados (procesos de impacto) de las pruebas piloto (en comparación con el pago fijo vigente).</p> <p>(iii) Implementar el esquema alternativo de transferencia de incentivos monetarios más costo - efectivo y considerando la evaluación del Consejo Directivo.</p>	<p>12.- Plan de implementación de los Esquemas Alternativos de Transferencia de incentivos monetarios aprobado por el Consejo Directivo.</p> <p>13.- TDR para la evaluación del proceso y de Impacto del Piloto de Pago Diferenciado.</p> <p>14.- Informe de resultados de la Evaluación.</p> <p>15.- Plan de implementación gradual del Esquema Alternativo de Transferencias de incentivos monetarios que resulte de la evaluación con aprobación del consejo directivo.</p>	Cumplido
<p>8.- Difundir adecuadamente el objetivo y las corresponsabilidades del programa:</p> <p>(i) Diseñar la estrategia de comunicación transversal del Programa.</p> <p>(ii) Implementar la estrategia.</p> <p>(iii) Verificar que el 80% de los hogares beneficiarios conocen el objetivo y corresponsabilidades del programa.</p>	<p>16.- Estrategia de comunicación.</p> <p>17.- Plan de implementación de la estrategia de comunicación.</p> <p>18.- Informe de resultados de la aplicación de la encuesta de percepciones de los hogares beneficiados con el programa.</p>	Cumplido
9.- Previo al pago, verificar el 100% de las corresponsabilidades de todos los hogares beneficiarios del Programa de acuerdo con el protocolo establecido.	19.- Directiva de la Regla de Operación del Proceso de Corresponsabilidades de JUNTOS.	Cumplido
	20.- Reportes del sistema de verificación y transferencias.	Cumplido
10.- Establecer e implementar transferencias monetarias con periodicidad bimestral con la oportunidad de información brindada por los Sectores, relacionada al cumplimiento de corresponsabilidades de los beneficiarios.	<p>21.- Directiva de la regla de operaciones del proceso de transferencia del incentivo monetario JUNTOS.</p> <p>22.- Convenio JUNTOS-Banco de la Nación para la actualización y fortalecimiento de sus procesos.</p>	Cumplido
	23.- Publicación de la reglas de operación del programa.	Cumplido
	24.- Convenios con los GR priorizados por el programa en consideración al horizonte temporal de implementación de nuevos procesos de JUNTOS.	Cumplido
12.- Contar con instrumentos de gestión (Marco Lógico y otros) que establezcan	25.- Marco Lógico publicado en el portal institucional del programa.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
las orientaciones estratégicas y operativas del programa.	26.- Manual de operaciones aprobado por el consejo directivo.	Cumplido
13.- Elaborar el Manual de Operaciones del Programa en base a las recomendaciones de los actores regionales y locales, como los sectores estratégicos para el programa.		
14.- Elaborar reglas de operación del programa y aprobar sus respectivas directivas para su aplicación gradual. Incorporándose como un proceso operativo de Evaluación de la Oferta de Servicios de Salud y Educación en el ámbito de intervención del Programa bajo un enfoque de PpR y de uso de la gestión de gobiernos regionales y locales.	27.- Directivas de las reglas de operación aprobadas por la Dirección Ejecutiva.	Cumplido
15.- Como parte del sistema de seguimiento y evaluación, definir los indicadores en cada uno de los procesos operativos identificados así como los mecanismos de supervisión.		
16.- Continuar implementando el Plan de Evaluación del Programa JUNTOS 2008-2014 cuyos estudios sean utilizados para el fortalecimiento institucional siendo insumos para los procesos de mejora continua de la gestión por resultados.	28.- Estudios realizados en el marco del Plan de Evaluaciones JUNTOS 2008-2014.	Cumplido
	29.- TDR publicados para la evaluación de impacto cuasi experimental del programa.	Cumplido
	30.- Productos comprendidos en la evaluación de impacto cuasi experimental del programa entregados por la firma ganadora.	Cumplido
17.- Contar con una estrategia de retroalimentación y de difusión de los resultados hasta nivel regional, de las evaluaciones culminadas y las que estén en curso.	31.- Matriz de compromisos en base a los resultados de la evaluación de impacto.	No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres’

Compromiso 16: Continuar implementando el Plan de Evaluación del Programa JUNTOS 2008-2014 (incluye la Evaluación de Impacto Cuasi Experimental encargada en su administración al PNUD) cuyos estudios sean utilizados para el fortalecimiento institucional siendo insumos para los procesos de mejora continua de la gestión por resultados.

MV 30: Productos comprendidos en la evaluación de impacto cuasi experimental del programa entregados por la firma ganadora.

MEF: Con fecha 24 de abril de 2018 mediante Oficio N° 231-2018-MIDIS/SG/OGPPM, el MIDIS remitió el Informe N° 000092-2017-MIDIS/PNADP-UPPM notificando lo siguiente:

Sobre la evaluación de impacto al Esquema Básico de Transferencias (EBT)

- El 09 de noviembre de 2017, mediante Oficio N° 5478-2017-EF/13.01, que adjuntó el Informe N° 53-2017-EF/50.05, el MEF remitió los resultados finales de la Evaluación de Impacto del Programa Juntos, precisando que el 01 de agosto del 2017, la Dirección General de Presupuesto Público otorgó conformidad al producto final presentado por el equipo consultor.

Sobre la evaluación de impacto al Esquema Alternativo de Transferencias (EAT)

- El 05 de mayo de 2017, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, remitió mediante correo electrónico el producto final “Informe final de la evaluación de impacto del piloto EAT, el cual contó con la conformidad de la DGSE.
- El 10 de julio de 2017 con Oficio N° 61-2017-MIDIS/VMPES/DGSE, la DGSE remitió formalmente el producto final de la consultoría análisis costo-efectividad del Piloto EAT.

La información presentada permite verificar que las dos evaluaciones de impacto han concluido y cuentan con sus informes finales de resultados. Por lo antes expuesto, el M.V. se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 17: Contar con una estrategia de retroalimentación y de difusión de los resultados hasta nivel regional, de las evaluaciones culminadas y las que estén en curso.

MV 31: Matriz de compromisos en base a los resultados de la evaluación de impacto.

MEF: Con fecha 24 de abril de 2018 mediante Oficio N° 231-2018-MIDIS/SG/OGPPM, el MIDIS remitió el Informe N° 000092-2017-MIDIS/PNADP-UPPM notificando que mediante Oficio N° 1011-2017-MIDIS/SG , la Secretaría General del MIDIS remite al MEF la designación de los representantes del MIDIS que participarán ante la DGPP en la elaboración de la agenda de trabajo y la formalización de una matriz de compromisos para la mejora del desempeño del programa Juntos.

Asimismo, el MIDIS manifestó que para el presente año se tiene previsto la culminación de este medio de verificación para lo cual el equipo del MIDIS con la DGPP analizarán la viabilidad de las recomendaciones del estudios de evaluación de impacto del programa Juntos para la elaboración de una nueva matriz de compromisos.

La información presentada permite verificar que si bien se ha iniciado el proceso para el cumplimiento de este compromiso la nueva matriz aún no se ha suscrito, por lo tanto, el M.V. se considera **NO CUMPLIDO**.

17. Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Nombre de la EDEP	Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”
Pliego responsable:	040. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Total de compromisos / medios de verificación:	10/18
Fecha de suscripción del acta:	10 de setiembre 2015

Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	18
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	18
Nivel de cumplimiento:	Alta (100%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 352-2017-MIDIS/SG/OGPPM del 18 de agosto de 2017 Oficio N° 383-2017-MIDIS/SG/OGPPM del 8 de setiembre de 2017

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, se consideran cumplidos los 18 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de "Pensión 65".

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Pensión 65'

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1a Incorporar indicadores de desempeño y de producción física para un mejor seguimiento del programa.		
1b Incorporar la actividad de APNOP "Articulación con los gobiernos regionales y locales para implementar y fortalecer servicios sociales" en la estructura del Programa	1.1. Oficio de Pensión 65 remitido a la DGPP-MEF adjuntando Anexo 2 para el ejercicio fiscal 2016	Cumplido
2. Definir criterios y procedimientos para priorizar a la población a afiliar por el programa	2.1. Documento aprobado donde se defina los criterios para priorizar la población que será afiliada 2.2. Informe de cálculo del tamaño de la población potencial y objetivo	Cumplido Cumplido
3. Optimizar mecanismos de visita domiciliaria a usuarios para identificar usuarios que pierden condición de pobreza extrema	3.1. Informe anual de mecanismos optimizados en las visitas domiciliarias a usuarios para identificar usuarios que pierden condición de pobreza extrema 3.2. Informe anual de usuarios del programa que pierden condición de pobreza extrema en base a las solicitudes de re-evaluación	Cumplido Cumplido
1. Mejorar los mecanismos de coordinación y articulación con las entidades vinculadas a la implementación del programa (especialmente en la entrega de la subvención económica)	4.1. Listado de convenios o "memorandos de entendimiento" con las entidades del nivel nacional que participen en el flujo de procesos para la entrega de la subvención económica y servicios importantes 4.2. Informe semestral de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos de los convenios vinculados a la entrega de la subvención económica	Cumplido Cumplido
2. Definir responsabilidades, mecanismos e instrumentos a través de los cuales los gobiernos municipales y regionales, así como los actores locales participarían en el programa	5.1. Lineamientos de trabajo con los gobiernos locales y regionales para definir servicios complementarios a usuarios de Pensión 65 5.2. Informe de convenios firmados con GR y GL para la provisión de servicios complementarios a beneficiarios de Pensión 65 5.3. Lineamientos de trabajo con actores locales para apoyar unidades territoriales	Cumplido Cumplido Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
3. Definir claramente los perfiles, competencias y tareas de los coordinadores y promotores regionales	6.1. Manual de operaciones del perfil, los roles y responsabilidad del personal de campo (coordinadores y promotores locales) e integrarlos en guía del procesos y formatos de Sistema de Gestión de la Calidad de Pensión 65	Cumplido
	6.2. Definición de metas por unidades territoriales y priorización de recursos para personal de campo	Cumplido
4. Articulación de pagos con otros programas para optimizar transferencias monetarias (ampliar la cobertura de distritos de intervención del programa y minimizar costos y riesgos de los beneficiarios)	7.1. Informe sobre eficiencia de pago con uso de huellas biométricas	Cumplido
	7.2. Informe semestral de monitoreo de cobros de transferencias de usuarios	Cumplido
5. Ajustar el sistema de información de operaciones de Pensión 65 (SISOPPE) para recolectar información estandarizada en las visitas domiciliarias	8.1. Lineamientos que estandaricen las variables que los promotores deben colectar sobre los beneficiarios en sus visitas domiciliarias y defina los tiempos y procedimientos para dicha labor	Cumplido
	8.2. Lineamientos que prioricen las visitas domiciliarias para asegurar el cobro oportuno a nuevos usuarios	Cumplido
6. Establecer tiempos claros entre el SISFOH y el Programa para que haya predictibilidad en el tiempo de respuesta del SISFOH a las solicitudes de reevaluación socioeconómica de los usuarios	9.1. Directiva de re-evaluación socioeconómica con contenidos de mecanismos de comunicación a usuarios	Cumplido
7. Diseñar y establecer una metodología de fijación de metas considerando las lecciones aprendidas en cuanto a las características operativas y territoriales que tiene el programa	10.1. Directiva que establece el procedimiento para la definición de metas físicas y financieras	Cumplido

A continuación se hace un análisis detallado del cumplimiento de los MV de la Matriz de Compromisos.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP 'Pensión 65'

Compromiso 2: Definir criterios y procedimientos para priorizar la obligación a afiliar por el programa

MV 2.2: Informe de cálculo del tamaño de la población potencial y objetivo.

MEF: Con fecha 04 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 605-2015-MIDIS/DM, se remitió la nota técnica para la cuantificación de la población potencial y objetivo del programa Pensión 65 para el período 2015-2018. Al respecto se observó que el documento establecía los lineamientos para el cálculo de la población objetivo; sin embargo, no presentaba el detalle del cálculo de la población potencial basado en las estimaciones realizadas por el SISFOH.

Con fecha 16 de noviembre de 2016, mediante Oficio N° 195-2016/SG/OGPPM, el Programa remitió el Informe 071-2016-MIDIS-VMPES/DGGU-DIM y la Resolución Ministerial N° 151-2016-MIDIS correspondientes a la metodología para la determinación de la clasificación socioeconómica aprobada en el año 2016.

Con fecha 18 de agosto de 2017, mediante Oficio N° 352-2017-MIDIS/SG/OGPPM, en atención a la información pendiente, el Programa remitió el Informe 155-2017-MIDIS/VMPES/DGFO-DDF de la Dirección General de Focalización, el cual brinda el detalle del cálculo del número de adultos mayores pobres extremos que son considerados por el Programa como su población objetivo. El informe brinda cuenta de la metodología y cálculo del número de adultos mayores pobres extremos reportado por el Sistema de Focalización de hogares (SISFOH) a partir de la aplicación de las metodologías vigentes con las cuales determina la Condición Socioeconómica (CSE) de los hogares. El informe adjunta las Resoluciones Ministeriales que aprueban las referidas metodologías y el detalle de las mismas. Por lo antes expuesto se considera el MV como **CUMPLIDO**

MV 4.2: Informe semestral de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los objetivos de los convenios vinculados a la entrega de la subvención económica.

MEF: Con fecha 08 de setiembre de 2017, mediante Oficio N° 383-2017-MIDIS/SG/OGPPM el programa remitió el convenio suscrito por el Programa con el Banco de la Nación, suscrito el 27 de julio de 2016, vinculado a la entrega de la subvención económica y el Informe N° 022-2017-MIDIS/P65-TR que es el Informe Semestral de Seguimiento y Monitoreo del cumplimiento de los objetivos del Convenio de Pagaduría entre el Banco de la Nación y el Programa Pensión 65; a partir del cual se brinda cuenta de la ejecución del mismo, así como de la información generada y reportada por el Banco de la Nación en el marco de dicho monitoreo. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Definir responsabilidades, mecanismos e instrumentos a través de los cuales los gobiernos municipales y regionales; así como los actores locales participarían en el programa.

MV 5.1: Lineamiento de trabajo con gobiernos locales y regionales para definir servicios complementarios a usuarios de Pensión 65.

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el Programa remitió el Informe N° 042-2016-MIDIS/P65-UPDI, en la cual se describe los procesos puestos en marcha para la entrega de Saberes Productivos, indicándose que dichos procesos son desarrollados por el gobierno local con la asistencia técnica del Programa Pensión 65. Asimismo, mediante el mencionado Oficio, el Programa remitió la guía de intervención de Saberes Productivos para los equipos designados por los gobiernos locales la cual detalla lineamientos y describe los roles para los actores locales involucrados en servicios complementarios para la atención de usuarios de Pensión 65, específicamente, Saberes Productivos.

Con fecha 8 de setiembre de 2017, mediante Oficio N° 383-2017-MIDIS/SG/OGPPM, que contiene el Informe N° 030-2017-MIDIS/P65-UPDI de lineamientos de trabajo con Gobiernos Regionales explicitados en el procedimiento “Servicio Complementario: Campañas para atención de salud a usuarias y usuarios del Programa Pensión 65”. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 5.2: Informe de convenios firmados con GR y GL para la provisión de servicios complementarios a beneficiarios de Pensión 65

MEF: Con fecha 8 de setiembre de 2017, mediante Oficio N° 383-2017-MIDIS/SG/OGPPM el cual adjunta el Convenio Específico de Cooperación institucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Salud y el Seguro Integral de Salud y la Primera Adenda que amplía el plazo de vigencia del referido convenio hasta abril de 2018. En el marco de dicho convenio, se indica que a través del MIDIS se realizarán acciones de coordinación con los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales en las zonas de intervención priorizadas de Pensión 65 para la implementación de Programas Piloto de atención integral en salud para el adulto mayor de acuerdo con el Plan de Beneficios que financia el SIS y que es ofertado a sus asegurados por el MINSA. Dicho convenio permitirá brindar servicios complementarios a la entrega de las transferencias a los usuarios de Pensión 65. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Definir claramente los perfiles, competencias y tareas de los coordinadores y promotores regionales.

MV 6.1: Manual de operaciones del perfil, los roles y responsabilidad del personal de campo (coordinadores y promotores locales) e integrarlos en guía de procesos y formatos de Sistema de Gestión de la Calidad de Pensión 65.

MEF: Con fecha 04 de octubre de 2016, mediante Oficio N° 134-2016-MIDIS/SG/OGPPM, el Programa remitió la guía de procesos para los equipos de unidades territoriales del programa Pensión 65 la cual tiene el objetivo de detallar los procesos operativos y responsabilidades de los miembros de los equipos territoriales del Programa Pensión 65, a fin de que éstos desempeñen satisfactoriamente sus funciones.

Con fecha 8 de setiembre de 2017, mediante Oficio N° 383-2017-MIDIS/SG/OGPPM, el Programa adjuntó los perfiles, roles, competencias y tareas de los coordinadores territoriales y promotores regionales. Asimismo, se adjuntó los formatos de Sistema de Gestión de la Calidad de Pensión 65 donde se indica que la tarea principal que realizan los coordinadores y promotores territoriales es el acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias. Los documentos adjuntados permitirán claridad en cuanto a la participación de los

actores locales en el Programa. Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Articulación de pagos con otros programas para optimizar transferencias monetarias (ampliar cobertura de distritos de intervención del programa y minimizar costos y riesgos de los beneficiarios)

MV 7.1: Informe sobre eficiencia de pago con uso de huellas biométricas

MEF: Con fecha 10 de mayo de 2016, mediante Oficio N° 238-2016-MIDIS/SG/OGPP se remitió el Informe N° 230-2015-MIDIS/P65-UO que brinda cuenta de las acciones de coordinación entre MIDIS, Pensión 65 y RENIEC en 2014 a fin de desarrollar e integrar el servicio de validación biométrico con la disposición de efectivo en el proceso de pagos a los usuarios del programa. Como resultado de esta articulación se logró en el 2015 un piloto de captura de datos en 177 agencias del Banco de la Nación permitiendo la verificación en línea, a través de la emisión de DNI electrónicos por parte de RENIEC y además la adquisición de equipamiento respectivo que permite al Banco de la Nación realizar verificaciones de huellas biométricas. El uso de huellas biométricas permitiría mejorar los tiempos de atención y un mejor control de calidad de los usuarios del programa. La información presentada permite mostrar la coordinación entre Pensión 65-MIDIS-RENIEC y Banco de la Nación en la realización de acciones para mejorar la eficiencia en el pago a beneficiarios a través del uso de huellas biométricas.

Con fecha 8 de setiembre de 2017, mediante Oficio N° 383-2017-MIDIS/SG/OGPPM e Informe N° 136-2017-MIDIS/P65-UO presenta el análisis de costo efectividad de pagos utilizando biometría y DNI electrónico a partir de dos alternativas: transacciones en agencia utilizando consulta en línea de huellas digitales y transacciones utilizando una tarjeta de identificación biométrica (DNI electrónico u otros), relevante para ámbitos rurales con limitada conectividad para consultas en línea. Por tanto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 7.2: Informe semestral de monitoreo de cobros de transferencias de usuarios

MEF: Mediante Oficio N° 383-2017-MIDIS/SG/OGPPM e Informe N° 133-2017-MIDIS/P65-DE/UO, el Programa remitió el Informe Semestral de Monitoreo de Cobros de Transferencia de Usuarios del segundo semestre del 2016 el cual brinda cuenta sobre el cumplimiento de los cronogramas de pago tanto a nivel de agencias como de transportadoras de valores e información sobre el monitoreo y supervisión de los cobros de transferencias de usuarios. Al respecto, el informe brinda un análisis sobre lo ejecutado respecto a lo programado y el reporte del monitoreo de cobros en agencias y empresas transportadoras. Si bien el informe señala las dificultades para el monitoreo de cobros de los usuarios que son atendidos por agencia, sí brinda información en detalle sobre los cobros en el caso de pagos por transportadoras, donde se dieron retrasos y reprogramaciones afectados por factores exógenos como eventos climáticos o sociales que afectaron el acceso. Por lo antes expuesto, el **MV** se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Ajustar el sistema de información de operaciones para recolectar información estandarizada en las visitas domiciliarias.

MV 8.1: Lineamientos que estandaricen las variables que los promotores deben recoger sobre los beneficiarios en sus visitas domiciliarias y defina los tiempos y procesamiento para dicha labor.

MEF: Con fecha 8 de setiembre de 2017, mediante Oficio N° 383-2017-MIDIS/SG/OGPPM, se adjunta la Resolución Directoral N° 086-2017-MIDIS/P65-DE que aprueba el procedimiento de acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias y se adjunta la “Guía rápida para el acopio estandarizado de información en la realización de las visitas domiciliarias”, que contiene la definición de las variables y procedimientos estandarizados para el acopio de información en las visitas. Asimismo, se adjunta el “Protocolo de atención” que define los procedimientos a seguir para el registro sistematizado de los datos acopiados de manera estandarizada en las visitas domiciliarias y los tiempos y procesamiento para dicha labor. Cabe precisar que el aplicativo móvil empleado en la visita permite que el registro y sincronización de la información sea de manera automatizada e inmediata. Lo remitido brinda cuenta de los procedimientos que permiten al Programa el recojo de información sistematizada a partir de dichas visitas. Por lo anteriormente expuesto se considera el **MV** como **CUMPLIDO**.

18. Atención de Partos Normales

Nombre de la EDEP	Atención de Partos Normales
Pliego responsable:	Ministerio de Salud
Total de compromisos / medios de verificación:	9 / 17
Fecha de suscripción del acta:	30 de enero de 2015
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	17
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	15
Nivel de cumplimiento:	Alto (88.2%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA 19 de mayo de 2017

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017²², de los 17 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Salud, 15 se consideran como cumplidos y 02 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Atención de partos normales’

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.-Aprobación de definiciones operacionales del Programa Salud Materno Neonatal, durante el primer trimestre del año	1.1.- Resolución Ministerial que aprueba las definiciones operacionales del PP Salud Materno Neonatal en el diario Oficial El Peruano	Cumplido
2.-Lineamientos sobre estimación de la población de gestantes por parte de las DIRESAS para EESS considerando principalmente la metodología INEI Definir y comunicar la población proyectada de gestantes por departamento a cada pliego de GR y por establecimiento de salud como fuentes de programación	2.1.-Documento Normativa aprobador sobre la estimación de la población de gestantes y publicación en el portal institucional del MINSA (máximo enero de cada año)	Cumplido
3.- Revisar los indicadores de desempeño y homogeneizar las fichas técnicas del INEI con el Anexo 02 del PP Salud Materno Neonatal	3.1.-Fichas técnicas estandarizadas de indicadores de desempeño del PP Salud Materno Neonatal y homogeneizada con las fichas técnicas del INEI	Cumplido
4.- Incorporar en el Anexo 02 y Definiciones Operacionales la estrategia de Casa Materna (Nacional, Regional y Local)	4.1.- Actualización del Anexo 02. Contenidos mínimos del PP 002 Salud Materno Neonatal 2016	Cumplido
	5.1.- Plan de Articulación Territorial Aprobado	Cumplido

²² Cabe señalar que en el caso de esta matriz, el análisis del cumplimiento se actualizó solo al 31 de diciembre de 2016 porque el MINSA no reportó el avance del cumplimiento de los medios de verificación al 31 de Diciembre de 2017.

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
5.- Elaborar e implementar el Plan de Articulación Territorial Nacional Regional y Local 2015, que incluya las metas físicas e indicadores de desempeño revisadas y consensuadas por región.	5.2.- Reportes de matriz de meta física consensuada por región y unidad ejecutora.	Cumplido
Elaborar e implementar un Plan de Asistencia Técnica del PP Salud Materno Neonatal a las regiones que incluya al SIS, IGSS, y GR.	5.3.-Informes de asistencia técnica a las regiones priorizadas en el 2015	Cumplido
6.- Utilizar el aplicativo FON última versión en todos los EESS de salud semestralmente para la estimación de brechas de equipamiento y otros.	6.1.-Presentación del Plan de Equipamiento Anual durante el primer trimestre de cada año.	Cumplido
Estimación del requerimiento óptimo de profesionales (médico, obstetra, enfermera) según meta física y categoría FON por punto de atención	6.2.-Informe con la estimación de brechas de profesionales de Salud (médico, obstetra, enfermera)	Cumplido
7.- Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical en el marco de los derechos con enfoque de interculturalidad	7.1.- Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical	Cumplido
	7.2.- Publicación de Norma Técnica para la atención de Parto Vertical	Cumplido
	7.3.- Difusión de la norma técnica en el ámbito regional	No cumplido
8.- Fortalecer la fuente de datos del HIS para las actividades de gestantes y complementarlo con la base de Egresos y SIS para obtener información de partos institucionales.	8.1.- Manual de Registro HIS actualizado.	Cumplido
	8.2.- Informe de asistencia técnica para el adecuado registro de egresos hospitalarios y HIS a DIRESAS	Cumplido
	8.3.- Reporte de Evaluación de Calidad de la Información de egresos hospitalarios y HIS (semestral)	Cumplido
	8.4.-El SIS en coordinación con OGEI presentará trimestralmente la información referente a gestantes y partos	No cumplido
9.- Elaborar la estructura de costos unitarios en base al listado de insumos del SIGA PpR	9.1.- Informe con la estructura de costos unitarios ajustados a realidades diferentes: costa urbana y rural, sierra urbana y rural, selva urbana y rural.	Cumplido

A continuación se presenta la última información remitida por el pliego respecto al cumplimiento de los medios de verificación pendientes. Vale precisar que el MINSA no remitió información relacionada al avance de cumplimiento de esta Matriz de Compromisos.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Atención de Partos Normales”

Compromiso 7: Elaboración de la Norma Técnica para la atención del Parto Vertical en el marco de los derechos con enfoque de interculturalidad.

MV 7.3: Difusión de la norma técnica en el ámbito regional.

MEF: Con fecha día 11 de mes de agosto del 2016, mediante Oficio N° 0769-2016-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, no se remitió sustento alguno.

- El indicador no se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

Compromiso 8: Fortalecer la fuente de datos del HIS para las actividades de gestantes y complementarlo con la base de Egresos y SIS para obtener información de partos institucionales.

MV 8.4: El SIS en coordinación con OGEI presentará trimestralmente la información referente a gestantes y partos.

MEF: Con fecha día 16 de mes de octubre del 2015, mediante Oficio N° 0973-2015-OGPP-OPGI/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- Un correo electrónico en el que se adjunta el reporte de partos rurales de la población SIS.
- Análisis resumido de la información: esto no es sustento adecuado para cumplimiento del compromiso.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

19. SIS

Nombre de la EDEP	Seguro Integral de Salud
Pliego responsable:	135. Seguro Integral de Salud
Total de compromisos / medios de verificación:	18 / 22
Fecha de suscripción del acta:	27 de noviembre de 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	22
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	21
Nivel de cumplimiento:	Alto (95.5%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N°010-2018-SIS/OGPPDO 25 de Abril 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 22 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Seguro Integral de Salud, 21 se consideran como cumplidos y 1 se consideran como no cumplidos²³.

²³ Cabe señalar que los medios de verificación no especificados en este informe, fueron cumplidos en los ejercicios anteriores, por tanto no se muestran en el presente.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Seguro Integral de Salud’

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1. Propuesta de nueva estructura organizativa del SIS.	1. Propuesta de Norma de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) enviada al MINSA.	Cumplido
2. Rediseño de procesos críticos de aseguramiento (Afiliación, Acreditación del derecho, pago de los siniestros a prestadores, control prestacional, control administrativo, resultados de calidad, gestión de recaudación).	2. Estudio sobre carga laboral del SIS. 3. Cuadro de Asignación de Personal acorde a nuevo ROF.	Cumplido Cumplido
3. Implementación del sistema de gestión institucional en base a metas de resultados prioritarios.	4. Convenio de Apoyo Presupuestario firmado en el marco de implementación del EUROPAN en relación a metas de los programas estratégicos Articulado Nutricional.	Cumplido
4. Adecuación de normatividad necesaria para que el SIS opere con niveles de autonomía de gestión suficientes para el ejercicio de su función como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS). Incluye adecuación de la Ley del SIS en los aspectos pertinentes.	5. Propuesta de modificaciones a la Ley del SIS y normatividad vigente, considerando la implementación de mecanismos tipo fondo de aseguramiento para el SIS.	Cumplido
5. Evaluación y mejoramiento de los mecanismos del proceso de afiliación al SIS.	6. Informe sobre funcionamiento del proceso para la afiliación al SIS y propuesta de mejora del proceso de afiliaciones para un mejor control de las mismas por parte del SIS (debe incluir información sobre SISFOH).	Cumplido
6. Realizar estudios actuariales, investigación de mercados, y evaluación de planes complementarios para segmentos.	7. Términos de Referencia para consultorías que realice estudios actuariales, investigación de mercados, y evaluación de planes complementarios.	Cumplido
7. Diseño de procesos para el régimen semicontributivo, incluyendo mecanismos de control de grupos elegibles dentro del sistema.	8. Informe de la consultoría “Consultoría para la realización del Estudio Financiero Actuarial del Seguro Subsidiado, Semisubsidiado y Semicontributivo del Seguro Integral de Salud” sobre estudios actuariales, investigaciones de mercado, mapas de riesgo, y evaluaciones de planes complementarios.	No cumplido
8. Modificación presupuestal del SIS para contratación de servicios con terceros.	9. Realizar piloto para contratar servicios del sector privado (casos especiales).	Cumplido
9. Desarrollo de procedimientos de evaluación permanente de resultados obtenidos por el programa.	10. Reportes de evaluación de resultados del SIS mediante publicaciones en el portal de internet.	Cumplido
10. Desarrollo de estrategias e instrumentos de gestión financiera.	11. Informe sobre aplicación de instrumentos de monitoreo de gestión financiera, específicamente de la R.M.612-MINSA/2010 (02.08.2010) que regula el proceso de pago para las prestaciones del Seguro Integral de Salud y al Tarifario del SIS, y fija niveles de gasto máximo de los	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	recursos transferidos por componentes de gestión.	
11. Continuar y fortalecer la implementación de sistema de supervisión y control de las prestaciones.	12. Informe de aplicación de las Directivas N° 004-2010-SIS/GO sobre los procedimientos de auditoría para el control de la calidad las prestaciones que establece el proceso de control presencial posterior de las prestaciones de salud financiadas por el SIS (25.08.2010) y N° 003-2009-SIS/GO sobre el proceso de evaluación automática de las prestaciones del SIS (0.511.2009), así como sus normas complementarias y modificatorias. 13. Informe sobre talleres de capacitación a UDR en control de la calidad de las prestaciones.	Cumplido
12. Desarrollo de los sistemas de información para las nuevas reglas de funcionamiento.	14. Perfil presentado de proyecto de inversión pública (PIP) para el sistema de información sobre procesos críticos de acuerdo a las nuevas reglas de funcionamiento. 15. Adecuación de equipamiento de centros de cómputo. 16. Implementación de reportes del sistema de información.	Cumplido
13. Estimación de necesidades de financiamiento basada en valores per cápita y evaluación y mejora de los mecanismos de priorización del pago de atenciones de los EESS según prioridades sanitarias.	17. Propuesta de metodología de estimación de las necesidades de financiamiento del programa basado en valores per-cápita según grupos poblacionales.	Cumplido
14. Evaluar cambios en los mecanismos de reembolsos de las prestaciones.	18. Informe de mecanismos de pre-liquidación para reordenar las transferencias que realiza el SIS a los EESS.	Cumplido
15. Proporcionar información al MEF sobre las plataformas que las municipalidades acondicen para facilitarles a los funcionarios de salud del SIS el envío de información relacionada a las afiliaciones.	19. Reporte trimestral del SIS sobre cuáles son los gobiernos locales que han implementado plataformas con acceso a internet.	Cumplido
16. El SIS colabora con las municipalidades para realizar campañas de afiliación en sus jurisdicciones.	20. Reporte trimestral del SIS sobre cuántas campañas se han realizado con la colaboración de las municipalidades.	Cumplido
17. El SIS proporciona materiales de difusión a las municipalidades cuando estas lo requieran para colaborar con la difusión.	21. Reporte trimestral del SIS sobre cuánta información de publicidad masiva ha sido distribuida a nivel nacional.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
18. El SIS difunde la información estadística de las afiliaciones realizadas en cada distrito de manera trimensual para que pueda ser consultada por los municipios (según edad y sexo).	22. Publicación de la información estadística trimestral por edad y distrito referida al número de afiliaciones, proporción de niñas y niños con CRED completo para su edad, proporción de niñas y niños con vacunas completas para su edad, proporción de niños que reciben sulfato de hierro y proporción de gestantes que reciben sulfato de hierro. Los datos deben colocarse en el portal WEB del SIS.	Cumplido

A continuación se presenta la última información remitida por el pliego respecto al cumplimiento de los medios de verificación pendientes. Vale precisar que el MINSA no remitió información relacionada al avance de cumplimiento de esta Matriz de Compromisos.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Seguro Integral de Salud”

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Compromiso 7: Diseño de procesos para el régimen semicontributivo, incluyendo mecanismos de control de grupos elegibles dentro del sistema.

MV 8: Informe de la consultoría “Consultoría para la realización del Estudio Financiero Actuarial del Seguro Subsidiado, Semisubsidiado y Semicontributivo del Seguro Integral de Salud” sobre estudios actuariales, investigaciones de mercado, mapas de riesgo y evaluaciones de planes complementarios.

MEF: Con fecha 25 de abril de 2018, a través del oficio N°010-2018-SIS/OGPPDO, el Seguro integral de Salud indica la elaboración de informe del estudio financiero actuarial del seguro subsidiado, Semisubsidiado y Semicontributivo del Seguro Integral de Salud el cual solo presenta los costos totales por atendido. Cabe señalar que el informe debe incluir investigaciones de mercado, mapas de riesgo y evaluaciones de planes complementarios que estimulen el trasvase de los usuarios del esquema subsidiado a estos regímenes Semicontributivo cuando estén en condiciones de pagar algún nivel de prima con la finalidad de hacer sostenible al sistema de aseguramiento y reorientar estos recursos hacia los grupos focalizados, es decir, diseñar procesos y mecanismos de copago para el régimen Semicontributivo. Asimismo, el estudio deberá ser presentado al Ministerio de Salud (MINSA) para su revisión y aprobación. Por lo antes expuesto, el medio de verificación se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 18: El SIS difunde la información estadística de las afiliaciones realizadas en cada distrito de manera trimensual para que pueda ser consultada por los municipios (según edad y sexo).

MV 22: Publicación de la información estadística trimestral por edad y distrito referida al número de afiliaciones, proporción de niñas y niños con CRED completo para su edad, proporción de niñas y niños con vacunas completas para su edad, proporción de niños que reciben sulfato de hierro y proporción de gestantes que reciben sulfato de hierro. Los datos deben colocarse en el portal Web del SIS.

MEF: Con fecha 25 de abril de 2018, a través del oficio N°010-2018-SIS/OGPPDO, el Seguro integral de Salud remite el link de la página web del SIS en donde se encuentra publicado la información estadística según edad y distrito respecto al número de afiliaciones, proporción de niñas y niños con CRED completo para su edad, proporción de niñas y niños con vacunas completas para su edad, proporción de niños que reciben sulfato de hierro y proporción de gestantes que reciben sulfato de hierro. Por lo tanto, el medio de verificación se considera **CUMPLIDO**.

20. Prevención y control del Cáncer

Nombre de la EDEP	Prevención y control del cáncer
Pliego responsable:	Ministerio de Salud
Total de compromisos / medios de verificación:	08 / 13
Fecha de suscripción del acta:	04 de agosto de 2016
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	13
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	10
Nivel de cumplimiento:	Alto(76.9%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA 21 de marzo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 13 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de Cáncer, 10 se consideran como cumplidos y 03 como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
“Prevención y control del cáncer”**

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
1. Se remite informe que sustente la efectividad de las intervenciones de promoción de la salud en el anexo 2.	1. Tabla N° 8a. Análisis de alternativas, Tabla N° 8b Análisis de las alternativas de intervención y tabla N° 9 Transición de las alternativas al producto correspondiente al anexo 2 del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer.	Cumplido
2. Mejorar el modelo operacional del producto 3000364 "Personas con evaluación médica preventiva para colon, recto, hígado, leucemia, linfoma y piel".	2.1. Modelo operacional (tabla N° 10)	Cumplido
3. Formalizar y difundir la metodología de metas multianuales de los Programas Presupuestales.	3.1. Documento que establece la metodología para el cálculo de metas físicas e indicadores de desempeño multianuales.	Cumplido

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
	3.2. Tabla N° 28 Programación Anual- Meta física y tabla N° 29 Programación Multianual de metas físicas de productos.	Cumplido
	3.3. Fichas técnicas de indicadores de producción física.	Cumplido
4. Realizar un plan de trabajo de seguimiento y monitoreo articulado entre el MINSA -INEN y Gobiernos Regionales.	4.1. Plan de articulación territorial.	Cumplido
	4.2. Validación de modelos operacionales.	Cumplido
	4.3. Avances en la implementación de las acciones del plan de articulación territorial.	Cumplido
5. Se desarrollará especificaciones técnicas mínimas estándar para la adquisición de equipos más comunes.	5.1. Especificaciones técnicas de los equipos biomédicos en función del listado de equipos aprobados en el plan de equipamiento y publicadas en el portal institucional.	Cumplido
6. Fortalecer e implementar programas educativos dirigidos al personal de salud (profesional y no profesional) para los tres niveles de atención dirigidos a la promoción, prevención y diagnóstico temprano y tratamiento.	6.1. Informe técnico de capacitación INEN-DGGRH.	No cumplido
7. Fortalecer el registro de cáncer hospitalario.	7.1. Plan de trabajo de fortalecimiento e implementación de registros hospitalarios.	No cumplido
	7.2. Informe de los registros de cáncer de base poblacional	No cumplido
8. Elaboración de estructura de costos unitarios referenciales de los principales productos trazadores del programa.	8.1 Estructura de costos de productos del Programa Presupuestal desagregado por Gobierno Regional	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Prevención y Control de Cáncer’

Compromiso 1: Se remite informe que sustente la efectividad de las intervenciones de promoción de la salud en el anexo 2.

MV 1.1: Tabla N° 8a. Análisis de alternativas, Tabla N° 8b Análisis de las alternativas de intervención y tabla N° 9 Transición de las alternativas al producto correspondiente al anexo 2 del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA se remitieron las evidencias de los factores causales a través de la tabla 8a y las evidencias que sustentan la efectividad de las intervenciones a través de la tabla 8b, así como la transición de las alternativas al producto.

Las propuestas presentadas permitirán un mejor aprovechamiento de los datos e instrumentos existentes, aportando a la medición del desempeño de la intervención y un modelo operacional más adecuado de los productos.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Formalizar y difundir la metodología de metas multianuales de los Programas Presupuestales.

MV 3.1: Documento que establece la metodología para el cálculo de metas físicas e indicadores de desempeño multianuales.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA se remitieron la metodología para el cálculo de metas físicas e indicadores de desempeño multianuales.

En el anexo 2 de este oficio, se muestra una matriz de resumen para cada uno de los productos en el que se incluye el criterio de programación para el cálculo de metas físicas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.2: Tabla N° 28 Programación Anual - Meta física y tabla N° 29 Programación Multianual de metas físicas de productos.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA se remite las tablas respectivas como parte del anexo 2 de este oficio en el cual formó parte de las asistencias técnicas correspondientes a las reuniones de socialización del rediseño del PP 0024.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 3.3: Fichas técnicas de indicadores de producción física.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA se remite las fichas técnicas de indicadores de producción física respectivas como parte del anexo 2 de este oficio (folio 80-88).

La ficha técnica cumple con las recomendaciones dadas en la Directiva de programas Presupuestales.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Realizar un plan de trabajo de seguimiento y monitoreo articulado entre el MINSA -INEN y Gobiernos Regionales.

MV 4.2: Validación de modelos operacionales

MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA se remitió el informe de asistencia técnica correspondiente sobre la reunión de socialización del rediseño del PP 0024, con responsables de las DIRESA, GERESA y de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO.**

MV 4.3: Avances en la implementación de las acciones del plan de articulación territorial.

MEF: Con fecha 19 de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA se remitió las Actas de los talleres macroregionales.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO.**

Compromiso 5: Se desarrollará especificaciones técnicas mínimas estándar para la adquisición de equipos más comunes.

MV 5.1: Especificaciones técnicas de los equipos biomédicos en función del listado de equipos aprobados en el plan de equipamiento y publicadas en el portal institucional.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA remite el enlace en web de las especificaciones técnicas de los equipos del PP 0024 “Prevención y Control del Cáncer”.

Se revisa el enlace y se accede y adjunta reporte:

<http://www.dgiem.gob.pe/especificaciones-tecnicas/prevencion-y-control-de-cancer/>

Se recomienda actualizar estado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO.**

Compromiso 6: Fortalecer e implementar programas educativos dirigidos al personal de salud (profesional y no profesional) para los tres niveles de atención dirigidos a la promoción, prevención y diagnóstico temprano y tratamiento.

MV 6.1: Informe técnico de capacitación INEN-DGGRH.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA se señala el envío del medio de verificación; sin embargo este no fue presentado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO.**

Compromiso 7: Fortalecer el registro de cáncer hospitalario.

MV 7.1: Plan de trabajo de fortalecimiento e implementación de registros hospitalarios.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA el Ministerio de Salud señala que el cumplimiento del compromiso está en proceso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 7.2: Informe de los registros de cáncer de base poblacional.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA el Ministerio de Salud señala que el cumplimiento del compromiso está en proceso.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Elaboración de estructura de costos unitarios referenciales de los principales productos trazadores del programa.

MV 8.1: Estructura de costos de productos del Programa Presupuestal desagregado por Gobierno Regional.

MEF: Con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Oficio N° 0266-2018-OGPPM-OPEE/MINSA se remitió el informe de taller de elaboración de estructura de costos. Se adjunta CD con costos estándar por actividades en las Unidades productoras de Servicios.

Las propuestas presentadas permitirán un mejor aprovechamiento de los datos e instrumentos existentes, aportando a la medición del desempeño de la intervención y un modelo operacional más adecuado de los productos a través de este costeo nos aproxima al requerimiento presupuestal que requiere las instituciones.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

21. Atención de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS)

Nombre de la EDEP	Atención de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y enfermedades diarreicas agudas (EDAs)
Pliego responsable:	011. Ministerio de Salud
Total de compromisos / medios de verificación:	12 / 17
Fecha de suscripción del acta:	04 de agosto de 2016
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	17
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	02
Nivel de cumplimiento:	Bajo (11.8%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA 19 de mayo de 2017

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017²⁴, de los 17 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Salud, 02 se consideran como cumplidos y 17 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
“Atención de infecciones respiratorias agudas (IRAs) y enfermedades diarréicas agudas (EDAs)”**

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
1. Fortalecer la socialización de la lógica causal del Programa Articulado Nutricional en los profesionales de salud de los EE.SS. a través de mailing, infografía, página web, video conferencias, sesiones educativas y notas de prensa.	1.1. Información disponible en la página web del MINSA sobre el modelo lógico del PAN en forma amigable.	Cumplido
	1.2. Plan de capacitación en Gobiernos regionales en relación al Programa Articulado Nutricional	No cumplido
2. Fortalecer el seguimiento de los paquetes de atención individualizada e integral por etapas de vida y continuar promoviendo consejerías de higiene, ambiente y alimentación saludables con la participación de los equipos básicos de salud de los establecimientos del primer nivel de atención.	2.1. Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M N° 204-2015/MINSA.	No cumplido
	2.2. Incorporar en los modelos operacionales de los productos de IRA y EDA la ficha familiar	No cumplido
3. Actualizar el anexo 2 del PAN: El subproducto 3331306 SOB/ASMA. Será retirado de las definiciones operacionales del producto 3033313 Atención de IRAS con complicaciones y pasara al producto 3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes; así mismo se incorporarán los insumos en el producto correspondiente.	3.1. Definiciones operacionales y criterios de programación del anexo 02 y estructuras de costos en el producto 3033315 Atención de otras enfermedades prevalentes que incorpora al sub producto ASMA.	No cumplido
	4.1. Adecuar el modelo operacional del anexo 02 de municipio saludable en relación a las actividades de los gobiernos locales.	No cumplido
4. Establecer el rol de los Gobiernos Locales en los productos/actividades del Programa Articulado Nutricional.	5.1. Metas físicas programadas en la formulación multianual ajustadas de acuerdo a los criterios de programación de los productos de IRA y EDA (Tabla N° 29 del anexo 2 del PAN).	No cumplido
	6.1 Guía de Práctica Clínica (GPC) u otros documentos normativos aprobada por RM y/o RVM que incluye al Zinc en la atención de EDAS.	No cumplido
5. Estandarizar criterios de programación en los productos de IRA y EDA y considerarlos en el anexo 2.	6.2. Informe en el que se haga referencia a la implementación del Zinc en la atención de EDAs.	Cumplido
6. Incluir al zinc como parte de las actividades de atención de EDAS en la Guías de Prácticas Clínicas (GPC).		

²⁴ Cabe señalar que en el caso de esta matriz, el análisis del cumplimiento se actualizó solo al 31 de diciembre de 2016 porque el MINSA no reportó el avance del cumplimiento de los medios de verificación al 31 de Diciembre de 2017. Además, a Diciembre de 2016 tenían 02 MV cumplidos, 01 no cumplido y 14 en vigencia; sin embargo, estos 14 MV vencieron a Diciembre de 2017 por lo que se los considera no cumplidos a la fecha.

Compromiso	Medio de verificación	Cumplimiento
7. Las DGIESP debe definir el listado de recursos estratégicos que se evaluarán y coordinar con CENARES la implementación de indicadores de monitoreo de abastecimiento de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS.	7.1. Reporte del listado de recursos estratégicos en la atención de IRAs y EDAs.	No cumplido
	7.2. Ficha técnica del indicador de monitoreo de abastecimiento de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS	No cumplido
	7.3. Informe de resultados del indicador de monitoreo de abastecimientos de los recursos estratégicos utilizados en IRAS y EDAS a nivel nacional, regional y local.	No cumplido
8.1. Realizar el seguimiento de la disponibilidad de tallímetros y balanzas en los EE.SS de las DIRESAS /GERESAS y del IGSS.	8.1. Informe del estado de los equipos de balanzas y tallímetros a nivel de EE.SS con reportes de Modulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA.	No cumplido
8.2. Identificar la necesidad real y la existencia de brechas de equipamiento (tallímetros y balanzas) para la priorización de su incorporación en el Plan de Equipamiento 2016-2018.	8.2. Base de datos que reporte necesidades de equipos críticos (tallímetros y balanzas) en EESS del I-1 al I-4.	No cumplido
9. Integrar los sistemas de información de las acciones de monitoreo y evaluación de las intervenciones correspondientes a los indicadores desempeño de la IPE evaluada.	9.1. Informe de monitoreo de los indicadores de desempeño de IRA y EDA que considera todas las fuentes de información, previa coordinación con el coordinador de monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestales.	No cumplido
10. El reporte de la información se realizará hasta los días 25 de cada mes de acuerdo al flujo de información en los niveles correspondientes. El reporte incluirá los tipos de diagnósticos.	10.1. Generar la publicación a través de boletines electrónicos mensuales de información referida a IRA Y EDA considerando el tipo de diagnóstico.	No cumplido
11. Considerar el libro de registro de seguimiento y el CUI para fortalecer el seguimiento del paquete de atención individualizada e integral del niño/ña menor de 5 años en los establecimientos del primer nivel de atención.	11.1. Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M 204-2015 que considera el libro de registro de seguimiento extramural y el CUI para el seguimiento de las IRAs y EDAs.	No cumplido

A continuación se presenta la última información remitida por el pliego respecto al cumplimiento de los medios de verificación pendientes. Vale precisar que el MINSA no remitió información relacionada al avance de cumplimiento de esta Matriz de Compromisos.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “IRAS y EDAS”

Compromiso 2: Fortalecer el seguimiento de los paquetes de atención individualizada e integral por etapas de vida y continuar promoviendo consejerías de higiene, ambiente y alimentación saludables con la participación de los equipos básicos de salud de los establecimientos del primer nivel de atención.

MV 2.1: Informe de implementación de la ficha familiar en la identificación de riesgos según R.M N° 204-2015/MINSA.

MEF: Con fecha día 19 de mes de mayo de 2017, mediante Oficio N° 0367-2017-OGPPM-OPEE/MINSA, en el que se refiere al seguimiento de las matrices de compromisos de mejora del desempeño, se remitió:

- No adjunta información requerida.
- El indicador se encuentra en los plazos establecidos

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**

EDUCACIÓN

22. Materiales Educativos

Nombre de la EDEP	Materiales Educativos
Pliego responsable:	010.EDUCACIÓN
Total de compromisos / medios de verificación:	07 / 13
Fecha de suscripción del acta:	09 de enero de 2012
Fecha de reprogramación de matriz:	18 de julio de 2012 Oficio N° 989-2012/MINEDU/VMGP/DIGEPR
Total de medios de verificación pendientes al 31 de Diciembre de 2017:	13
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de Diciembre de 2017:	08
Nivel de cumplimiento:	Regular (61.5%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 353-2018- MINEDU/SPE-OPEP 03 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 13 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de MINEDU, 08 se consideran como cumplidos y 05 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Materiales Educativos'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Elaborar documento oficial "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos 2013 - 2016", en el que se explicitan los lineamientos de la política de materiales y recursos educativos del MED para ese periodo, en el marco de los programas presupuestales con Enfoque de Resultados de Logros de Aprendizaje. El documento deberá:- Identificar las competencias priorizadas por el marco regular vigente, que debieran realizar los estudiantes dentro de cada nivel de EBR, considerando las especificaciones pertinentes para los grupos de estudiantes con necesidades educativas especiales integrados en el sistema de EBR y los grupos de estudiantes cuya lengua materna es diferente del castellano y reciben su educación básica regular en instituciones educativas del EIB.	1.1.- Propuesta de lineamientos de política entregados al MEF.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> - Relacionado al anterior, identificar el kit básico de materiales que debería ser distribuido de manera prioritaria, diferenciando por destinatarios (estudiante, docente, aula e institución educativa y/o redes). - Establecer las competencias que el kit básico de materiales educativos distribuido por el MED busca desarrollar en los estudiantes, fundamentando esa relación en evidencias de la eficacia del material para aportar a dicho desarrollo o, en ausencia de evidencia, estableciendo el mecanismo para generarla. - Definir la periodicidad de entrega y reposición en función del tipo de material y necesidades de aprendizaje de los estudiantes. - Definir indicadores e instrumentos que permitan medir el avance físico del ciclo de diseño, validación, producción, distribución, monitoreo y uso del kit básico de materiales, así como del logro de los resultados esperados. - Definir el tipo de capacitación en el uso de los materiales y explicitar cómo, cuándo y a cargo de quién queda dicha capacitación. - Definir el rol de los gobiernos regionales y locales en el ciclo de vida del proceso de los materiales educativos. - Definir las condiciones y estrategias para la descentralización progresiva de la política de materiales. - Explicitar los mecanismos de coordinación entre las Direcciones y oficinas involucradas. Definir un flujograma de todo el proceso de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales donde se detallen las principales actividades y sus respectivos plazos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula. Especificar en este flujo las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género. 	1.2.- Documento final de "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos 2013-2016"	No Cumplido
2.- Definir un flujograma de todo el proceso de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales donde se detallen las principales actividades y sus respectivos plazos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula. Especificar en este flujo las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género.	2.1.- Manual de Operaciones contenido los lineamientos de la política.	No Cumplido
3.- Establecer (en coordinación con la OGA) un plan de adquisiciones multianual de materiales educativos (2012-2016) donde se detallen todas las licitaciones de adquisiciones y distribución del kit básico de materiales por nivel de la EBR y características de los estudiantes. Además, se debe consignar un cronograma de ejecución de cada licitación desde la entrega de las especificaciones técnicas a la OGA hasta la ejecución de los procesos, de acuerdo al flujograma establecido. El	2.2.- Manual de Operaciones aprobado y publicado en la Web del MED.	No Cumplido
	3.1.- Plan Multianual de Adquisiciones presentado al MEF- versión definitiva.	No Cumplido
	3.2.- Plan Multianual de Adquisiciones	No Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
cronograma debe tener en cuenta que los materiales deben estar disponibles en las IE al inicio del año escolar.	aprobado por el MEF.	
4.- Revisar y adecuar, conjuntamente con el MEF, la programación de las meta físicas y financieras, y hacerlas consistentes con el Marco Lógico de los programas presupuestales de Logros de Aprendizaje y los indicadores propuestos para su seguimiento.	4.1.- Programación de metas revisada y enviada al MEF	Cumplido
	4.2.- Estructura Funcional Programática revisada	Cumplido
	4.3.- Estructura Funcional Programática aprobada por el MEF	Cumplido
5.- Diseñar el proceso operativo de la gestión administrativa optimizada, los cambios normativos requeridos y su correspondiente presupuestación.	5.1.- Cuadro de asignación del personal y ROF con los cambios propuestos	Cumplido
<p>6.- (i) Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación, en base al fluograma establecido para el ciclo de materiales, que cumpla con los siguientes objetivos: i) dar cuenta de la oportunidad, adecuación y suficiencia de la distribución en cada año; ii) evaluar la concreción del uso de los materiales en la planificación y ejecución de las sesiones de aprendizaje de los docentes, y iii) que cuente con un soporte tecnológico que agilice la gestión de la información en las distintas instancias involucradas.</p> <p>(ii) En el marco del sistema de monitoreo, diseñar un conjunto de indicadores que den cuenta de los siguientes aspectos: suficiencia (que los materiales lleguen a todos los alumnos), adecuación (en buen estado físico), contextualización, oportunidad de entrega (antes del inicio de clases), capacitación en uso a los docentes, uso de los materiales educativos en el aula, y resultados esperados.</p>	6.1.- Entrega de bases de datos con listado de IE que han recibido materiales educativos en el período 2009-2012 (Pecosas).	Cumplido
7.- En el marco del sistema de monitoreo, diseñar un conjunto de indicadores que den cuenta de los siguientes aspectos: suficiencia (que los materiales lleguen a todos los alumnos), adecuación (en buen estado físico), contextualización, oportunidad de entrega (antes del inicio de clases), capacitación en uso a los docentes, uso de los materiales educativos en el aula y resultados esperados.	7.1.- Propuesta de Fichas de Indicadores presentada al MEF.	Cumplido
	7.2.- Fichas de Indicadores aprobadas por el MEF.	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP 'Materiales Educativos'

Compromiso 1: Elaborar documento oficial "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos 2013 - 2016", en el que se explicitan los lineamientos de la política de materiales y recursos educativos del MED para ese periodo, en el marco de los programas presupuestales con Enfoque de Resultados de Logros de Aprendizaje.

MV 1.2: Documento final de "Lineamientos de política de materiales y recursos educativos"

MEF: Al igual que se señaló mediante Oficio N° 104-2017-MINEDU/SPE del 06 de junio de 2017, en el Informe N° 051-2018-MINEDU/VMGP/DIGBR-PELA adjunto al Oficio N° 353-2018-MINEDU/SPE-OPEP del 03 de mayo del presente, existe un documento de trabajo "Lineamientos de Recursos Educativos para la Educación Básica" que aún se encuentra en proceso de validación por parte de las direcciones involucradas, labor que viene coordinando la Dirección General de Educación Básica Regular. Al finalizar este proceso deberá ser aprobado mediante Resolución Ministerial.

En tal sentido, el MV 1.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Definir un fluograma de todo el proceso de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales donde se detallen las principales actividades y sus respectivos plazos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula. Especificar en este flujo las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género.

MV 2.1: Manual de Operaciones contenido los lineamientos de la política.

MV 2.2: Manual de Operaciones aprobado y publicado en la web del Ministerio de Educación.

MEF: En el Informe N° 051-2018-MINEDU/VMGP/DIGBR-PELA se menciona que, de acuerdo al ROF vigente de MINEDU, la elaboración del fluograma de todo el procesos de planificación, producción, distribución, desarrollo de capacidades, monitoreo, uso y evaluación del kit básico de materiales tiene una responsabilidad compartida entre la Dirección General de Educación Básica Regular y otras direcciones como la Dirección de Gestión de Recursos Educativos y la Unidad de Organización y Métodos. Asimismo, se señala que la Dirección de Educación Primaria solicitó el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos para recibir asistencia técnica en la elaboración de su mapa de procesos, para lo cual se propusieron cinco fases: i) levantamiento de información, ii) elaboración de flujo, iii) validación de flujo, iv) elaboración de procedimientos y v) revisión/aprobación. Finalmente, se propone una vez culminada esta tarea, ampliar el mapeo de procesos a toda la Dirección General de Educación Básica Regular.

Cabe precisar que, en el anterior Informe de cumplimiento de mejora de desempeño enviado mediante Oficio N° 104-2017-MINEDU/SPE del 06 de junio de 2017, ya se había indicado que en el año 2015 se habían aprobado las directivas que establecen el marco metodológico para la implementación de la gestión por procesos, así como para la formulación y aprobación de procedimientos en el Ministerio de Educación. Además, en el Informe N° 43-2017-MINEDU/SPE/OPEP/UNOME del 22 de mayo de 2017, la Unidad de Organización y Métodos había brindado asistencia técnica para la elaboración de diagramas de proceso y procedimientos a cargo de: i) Dirección General de Educación Básica Regular, ii) Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, iii) Dirección de Educación Básica Especial, y iv) Dirección de Gestión de Recursos Educativos. Cabe precisar que, más allá del avance en la elaboración de estos diagramas de proceso y procedimiento, solo el de la Dirección de Educación Básica Especial estaría validado y en proceso de implementación.

Si bien vale la pena resaltar el esfuerzo por elaborar diagramas para una mayor cantidad de procedimientos, en el marco de la implementación de la gestión por procesos, aún hace falta especificar: i) los plazos requeridos para que los materiales lleguen a tiempo y los docentes puedan utilizarlos en la planificación de sus clases y en el aula, y ii) completar las variantes que se requieran en la ruta para atender a la población bilingüe y/o con necesidades educativas especiales, así como la atención al enfoque de género. Para todo ello, será de gran utilidad las definiciones que se brinden en los Lineamientos de política de materiales y recursos educativos, tales como la periodicidad de entrega y reposición en función del tipo de material y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, o el rol de los gobiernos regionales y locales en el ciclo de vida del proceso de los materiales educativos.

Por todo lo expuesto, los MV 2.1 y 2.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 3: Establecer (en coordinación con la OGA) un plan multianual de adquisiciones de materiales educativos (2012-2016) donde se detallen todas las licitaciones de adquisiciones y distribución del kit básico de materiales por nivel de la EBR y características de los estudiantes. Además, se debe consignar un cronograma de ejecución de cada licitación desde la entrega de las especificaciones técnicas a la OGA hasta la ejecución de los procesos, de acuerdo al flujo establecido. El cronograma debe tener en cuenta que los materiales deben estar disponibles en las IE al inicio del año escolar.

MV 3.1: Plan Multianual de Adquisiciones presentado al MEF- versión definitiva.

MV 3.2: Plan Multianual de Adquisiciones aprobado por el MEF.

MEF: Según se indica en el Informe N° 051-2018-MINEDU/VMGP/DIGBR-PELA, la programación multianual de materiales educativos se elaboró para el período 2016-2018 e incluyó dentro de los modelos operacionales de las actividades 5005642, 5005643, 5005644, 5005645, 5005647 y 5005648 del anexo 2 del Programa Presupuestal 0090: Logros de aprendizajes de estudiantes de Educación Básica Regular.

Al respecto, si bien en dichos modelos operacionales se incluye un acápite denominado Planificación multianual de procesos, donde se brinda la lista de materiales (cuadernos de trabajo, textos escolares, kits, cartillas, módulos, etc.) por grado y nivel educativo para los años 2016-2018, esta información no es suficiente para cumplir con la elaboración de un Plan Multianual de Adquisiciones. Hace falta:

1. Realizar un análisis conjunto de las necesidades de las IIEE de distintos niveles y modalidades educativas que sirva de sustento al Plan.
2. Identificar las diversas etapas vinculadas al diseño y distribución de materiales: actividades de diseño de materiales educativos, procesos preparatorios para los procesos de selección, ejecución del proceso de selección, entrega de materiales educativos en almacenes del MINEDU, distribución de los materiales educativos a las UGEL y distribución de los materiales educativos de las UGEL a las Instituciones Educativas.
3. Consignar un cronograma de ejecución de cada licitación desde la entrega de las especificaciones técnicas a la OGA hasta la ejecución de los procesos, de acuerdo al flujo establecido, teniendo en cuenta que los materiales deberían estar en disponibles en las instituciones educativas al inicio del año escolar.

Asimismo, debido a que el plazo de cumplimiento de los medios de verificación ha vencido en extenso y dado que el Plan Multianual de Adquisiciones solicitado comprendía el período quinquenal 2012-2016 que ya está cerrado, se tomará en consideración una propuesta reformulada de dicho Plan para el período 2019-2023.

Por lo tanto, los MV 3.1 y 3.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

23. Acompañamiento Pedagógico

Nombre de la EDEP	Acompañamiento Pedagógico
Pliego responsable:	0010. Ministerio de Educación
Total de compromisos / medios de verificación:	8/16
Fecha de suscripción del acta:	17 de diciembre de 2014
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	16
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	07
Nivel de cumplimiento:	Regular (43.8%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE

Al 31 de diciembre de 2017²⁵, de los 16 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Educación, 07 se consideran como cumplidos y 09 como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP ‘Acompañamiento Pedagógico’

Compromiso	Medio de Verificación	Estado
1.- Elaborar paquetes diversificados de intervención de la estrategia de acompañamiento pedagógico (según nivel, ámbito y/o lengua materna) que respondan a la diversidad de contextos específicos de la población.	1.1.- Protocolo del Acompañamiento Pedagógico a IIEE y servicios no escolarizados multi edad de segundo ciclo, monolingües e EIB – abril 2015. 1.2.- Protocolo de Acompañamiento Pedagógico de IIEE multigrado de primaria, monolingües e EIB – abril 2015. 1.3.- Protocolo del formador de acompañantes pedagógicos, para contextos monolingües e EIB – abril 2015.	Cumplido
2.- Elaborar los lineamientos de la estrategia de acompañamiento pedagógico que fundamenten los principios y componentes para la atención específica de la realidad multi grado, así como los diferentes modelos y formas de vinculación	2.1.- Documento de lineamientos aprobado que defina las principales características y componentes de la estrategia de acompañamiento pedagógico, precisando como se relaciona y responde a la necesidad de lo multigrado y las escuelas bilingües, y la articulación	Cumplido

²⁵ Cabe señalar que en el caso de esta matriz, el análisis del cumplimiento se actualizó solo al 31 de diciembre de 2016 porque el MINEDU no reportó el avance del cumplimiento de los medios de verificación al 31 de Diciembre de 2017.

Compromiso	Medio de Verificación	Estado
entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales.	del trabajo entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales – abril 2015.	
3.- Preparar y realizar un ejercicio completo de planificación estratégica que dé cuenta de la progresividad de la cobertura del acompañamiento, considerando diferentes horizontes temporales y la disponibilidad efectiva de recursos profesionales para su implementación en cada fase.	3.1 Programación multianual de metas físicas para los diferentes sub-grupos profesionales a atender y sus requerimientos financieros, validados – 1º trimestre 2015.	No cumplido
	3.2 Diseño del estudio para la cuantificación de la brecha de profesionales (acompañantes pedagógicos y formadores), identificando qué niveles, modalidades y regiones son las principalmente afectadas (términos de referencia) – julio 2015.	No cumplido
	3.3 Plan estratégico de recursos (financieros y humanos) requeridos para la implementación progresiva de la estrategia de acompañamiento pedagógico aprobado – 2º semestre 2015.	No cumplido
4.- Desarrollar y difundir el programa de formación y certificación de formadores y acompañantes.	4.1 Reajuste del programa de formación de formadores y acompañantes pedagógicos actualizado a las exigencias definidas en el diseño de la estrategia de acompañamiento (incluye malla de estudios y calendarios reajustados) – 1º trimestre 2015.	No cumplido
	4.2 Estrategia de difusión que posicione la idea de reclutamiento de los mejores cuadros como formadores y acompañantes pedagógicos – 3º trimestre 2015.	No cumplido
5.- Mejorar los procesos de selección, ingreso, contratación y renovación del cargo de acompañantes y formadores a fin de asegurar su disponibilidad en términos de cantidad y calificación profesional.	5.1 Documento técnico aprobado con el perfil del acompañante pedagógico y el perfil de los formadores – 1º trimestre 2015.	Cumplido
6.- Estandarizar la información del trabajo realizado por formadores y acompañantes pedagógicos y de la labor de campo, a fin de evitar duplicidades entre lo que demandan las instancias intermedias y lo que se ingresa en el SIGMA.	6.1 Reporte e informes de campo estandarizados de las visitas en aula, micro talleres y talleres de actualización y especialización - 1er trimestre 2015.	No cumplido
	6.2 Incorporar en el SIGMA las variables relevantes que sirvan para el monitoreo y supervisión a nivel central (MINEDU), articulado a los indicadores de la Matriz Lógica de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico – 1º trimestre 2015.	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Estado
7.- Mejorar la información del SIGMA de manera que recoja variables como: desagregación por institución educativa EIB, procesos de capacitación y certificación de formadores y acompañantes.	7.1 Reporte del sistema de información- 1° trimestre 2015.	No cumplido
8.- Realizar estudios de las condiciones actuales de la implementación del Acompañamiento Pedagógico, así como evaluaciones independientes de sus efectos en los logros de aprendizaje para generar evidencias para mejorar la estrategia.	8.1 Sistematizaciones de evidencias sobre la pertinencia y efectividad de la estrategia de acompañamiento pedagógico (paquete de intervenciones) para la mejora del desempeño docente (explicitando lo multigrado y las escuelas bilingües) – 2° semestre 2015.	No Cumplido
	8.2 Formar equipo técnico contraparte de la evaluación de Impacto Independiente de la segunda etapa (2013-2015) de la estrategia de acompañamiento pedagógico – 2° semestre 2015.	Cumplido
	8.3 Bases de datos, sistematizaciones, informes de monitoreo y todos aquellos insumos que se requieran para la realización de la Evaluación de Impacto del Acompañamiento Pedagógico – 2° semestre 2015.	Cumplido

A continuación se presenta la última información remitida por el pliego respecto al cumplimiento de los medios de verificación pendientes. Vale precisar que el MINEDU no remitió información relacionada al avance de cumplimiento de esta Matriz de Compromisos.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP “Acompañamiento Pedagógico”

Compromiso 3 Preparar y realizar un ejercicio completo de planificación estratégica que dé cuenta de la progresividad de la cobertura del acompañamiento, considerando diferentes horizontes temporales y la disponibilidad efectiva de recursos profesionales para su implementación en cada fase.

MV 3.1 Programación multianual de metas físicas para los diferentes sub-grupos profesionales a atender y sus requerimientos financieros, validados – 1er trimestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, en el cual se menciona que la versión definitiva de la programación multianual de las metas físicas y financieras para el período 2016-2018, contenida en el anexo 02 del PP 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA), ya fue entregada al MEF para su aprobación.

Al respecto, si bien se ha avanzado en la definición de los servicios, materiales y los paquetes de acompañamiento pedagógico en el anexo 02 del PELA, aún no se cuenta con programación multianual integral, que incluya las metas físicas para

todos los diferentes sub-grupos profesionales a atender y sus requerimientos financieros validados.

Asimismo, a través del Memorando N° 153-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS del 30 de mayo, adjunto al documento de la referencia, la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) señala que el 12 de enero de 2017 se aprobó la Norma que establece disposiciones para el acompañamiento pedagógico en la educación básica²⁶, en la que se definen modalidades, criterios de focalización de las instituciones educativas, ratio de atención de acompañantes, roles y funciones de los actores, instrumentos, frecuencias de visitas y el proceso de seguimiento y evaluación. Adicionalmente, se aprobaron los padrones nominales de instituciones educativas focalizadas para intervenciones pedagógicas y metas de contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la cantidad del personal que se debe contratar según institución educativa para la implementación de las intervenciones pedagógicas²⁷.

A pesar de lo reportado en los informes presentados por el MINEDU para sustentar el cumplimiento de la matriz de mejora de desempeño, no se presenta una programación multianual de metas físicas que contenga los requerimientos financieros validados. Cabe recalcar que para el cumplimiento del compromiso 3 se han consignado las observaciones en la matriz de mejora de desempeño, según los cuales el ejercicio de programación multianual debe incluir lo siguiente:

- La población a atender (número de docentes acompañados, número de IIEE).
- Recursos humanos formados y certificados (número de formadores y número de acompañantes).
- Servicios de capacitación y certificación a formadores y acompañantes (número de talleres, número de horas de trabajo a distancia, número de horas de monitoreo).
- Materiales de apoyo para acompañantes /número de acompañantes que recibe su material oportunamente.
- Paquete de acompañamiento pedagógico (número de visitas de aula, número de micro talleres, número de talleres de actualización).

Por lo expuesto, el MV 3.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.2 Diseño del estudio para la cuantificación de la brecha de profesionales (acompañantes pedagógicos y formadores), identificando qué niveles, modalidades y regiones son las principalmente afectadas (términos de referencia) – julio 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Memorando N° 153-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS del 30 de mayo, donde la DIFODS señala que se realizarán estudios para determinar la oferta de profesionales que puedan brindar los servicios de acompañantes o formadores, según modalidad y región a nivel nacional, con los que se podrá identificar el tipo de acompañamiento a implementar con el correspondiente incremento de cobertura y la determinación de los costos que conlleve su implementación. Asimismo, con la finalidad de identificar las variables que permitan desarrollar el estudio que determine la brecha de profesionales según nivel, modalidad y región, en el marco de la implementación del Servicio Nacional de Formación Docente, la

²⁶ Resolución de Secretaría General N° 008-2016-MINEDU, modificada con Resolución de Secretaría General N° 008-2017-MINEDU.

²⁷ Resolución Ministerial N° 061-2017-MINEDU, modificada con Resolución Ministerial N° 152-2017-MINEDU.

DIFODS indica que durante el presente año viene desarrollando un análisis cualitativo del acompañamiento pedagógico.

Por su parte, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), mediante Memorandum N° 865-2017-MINEDU/VMGP/DEGEIBIRA/DEIB, pone en conocimiento que cuenta con estudio de la brecha de docentes bilingües de la cual infiere que la brecha de acompañantes la tiene en las regiones amazónicas Loreto, Amazonas, Ucayali y Junín (Satipo) en el nivel primaria, mientras que la brecha en el nivel inicial alcanza incluso a las regiones andinas. No obstante, no se adjunta dicho estudio en el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, y la conclusión a la que llega no incluye la cuantificación de acompañantes que se necesitaba por modalidades y regiones.

Por último, la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del MINEDU lideró una propuesta de Revisión del Gasto de Acompañamiento Pedagógico durante el año 2016 y, como parte del análisis del perfil y selección de acompañantes pedagógicos en el caso peruano, se arribó a las siguientes conclusiones:

- Más del 50% de acompañantes se encuentra por debajo de la escala 2 de la Escala Magisterial, principalmente en el caso del Acompañamiento Multigrado y EIB, y la distribución de acompañantes por escala es similar a la distribución de los docentes acompañados. Esto indicaría que en muchos casos los acompañantes tendrían un nivel de experiencia y conocimientos similar a sus docentes acompañados, lo cual reduce las probabilidades de impartir una verdadera asesoría pedagógica y transmitir conocimientos.
- La remuneración de los acompañantes es equivalente a la remuneración por hora que reciben los docentes de la escala 2, por lo cual los incentivos monetarios podrían no estar dirigidos a captar a los docentes con mayor experiencia docente.
- Si se quisiera cubrir la demanda de acompañantes con el décimo o tercio superior del total de docentes de escala 4 o más, existiría una brecha en las 3 intervenciones; siendo los casos más críticos las intervenciones de Acompañamiento Multigrado y EIB. Así, se estimó que existe una brecha de oferta de este perfil principalmente en los departamentos de la selva (5% en primaria polidocente completa, 92% en primaria multigrado y 100% en inicial y primaria intercultural bilingüe).

Si bien se observa un gran avance, especialmente a nivel de diagnóstico dirigido a lograr la contratación de docentes con las capacidades necesarias para ejercer la función de acompañante pedagógico, aún no se cuenta con una cuantificación detallada por nivel, modalidad y regiones (departamentos) tanto para acompañantes pedagógicos como para formadores. Se sugiere complementar el estudio de Revisión de Gasto elaborado por la UPP. En tal sentido, se considera el MV 3.2 como **NO CUMPLIDO**.

MV 3.3 Plan estratégico de recursos (financieros y humanos) requeridos para la implementación progresiva de la estrategia de acompañamiento pedagógico aprobado – 2do semestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Oficio N° 888-2017-MINEDU/DVGP/DIGEPR del 18 de mayo, donde la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEPR) menciona que queda pendiente revisar y ajustar la progresividad de la cobertura de cada modalidad de acompañamiento pedagógico existente, teniendo en cuenta las metas físicas y los recursos económicos programados, los mismos que se encuentran expuestos en el anexo 02 del PELA.

Por su parte, la DEIB está formulando un Plan Nacional de Formación en Servicio para los Docentes EIB al 2021²⁸, en el cual se establecerán las modalidades y estrategias de formación, entre ellas el acompañamiento pedagógico, y que estaría listo a mediados del presente año.

Po lo expuesto, el MV 3.3 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4 Desarrollar y difundir el programa de formación y certificación de formadores y acompañantes.

MV 4.1 Reajuste del programa de formación de formadores y acompañantes pedagógicos actualizado a las exigencias definidas en el diseño de la estrategia de acompañamiento (incluye malla de estudios y calendarios reajustados) – 1er trimestre 2015.

MV 4.2 Estrategia de difusión que posicione la idea de reclutamiento de los mejores cuadros como formadores y acompañantes pedagógicos – 3er trimestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Memorando N° 153-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS del 30 de mayo, donde se señala que la DIFODS viene elaborando la propuesta de formación para los diversos actores de instituciones educativas del nivel primaria del ámbito urbano, desde un modelo de proceso y enfoque de formación crítico reflexivo. Para ello desarrollarán talleres con diferentes contenidos según el actor, como parte del inicio del proceso de reajuste del programa de formación de formadores y acompañantes pedagógicos en el marco de la creación del Servicio Nacional de Formación Docente.

Por su parte, a través del Memorandum N° 865-2017-MINEDU/VMGP/DEGEIBIRA/DEIB, la DEIB adjunta (anexo 3) la matriz (reajustada) para el fortalecimiento de las competencias profesionales de los Acompañantes del Soporte Pedagógico Intercultural (ASPI), que les permitirá profundizar su dominio de la Propuesta Pedagógica EIB y mejorar sus habilidades para brindar soporte pedagógico intercultural de calidad a los docentes de las instituciones educativas EIB, en el marco de un enfoque crítico reflexivo e intercultural crítico. El programa contempla planes de estudios diferenciados para los ASPI de educación inicial y primaria, e incluye un conjunto de cursos generales para todos. Adicionalmente, la DEIB ha diseñado e impreso infografía sobre el Soporte Pedagógico Intercultural (SPI), así como grabado y difundido spots radiales. En ambos casos, el objetivo ha sido difundir y posicionar el SPI, el rol del ASPI y los beneficios de contar con acompañamiento.

Por lo expuesto, a pesar de los avances en EIB, los medios de verificación 4.1 y 4.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 6 Estandarizar la información del trabajo realizado por formadores y acompañantes pedagógicos y de la labor de campo, a fin de evitar duplicidades entre lo que demandan las instancias intermedias y lo que se ingresa en el SIGMA

²⁸ A partir del Plan Nacional EIB al 2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU.

MV 6.1 Reporte e informes de campo estandarizados de las visitas en aula, micro talleres y talleres de actualización y especialización - 1er trimestre 2015.

MV 6.2 Incorporar en el SIGMA las variables relevantes que sirvan para el monitoreo y supervisión a nivel central (MINEDU), articulado a los indicadores de la Matriz Lógica de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico - 1er trimestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual pone en conocimiento que el 28 de marzo del presente año se aprobaron las rúbricas de observación de aula y se definió al Sistema de Información para la Gestión del Monitoreo del Acompañamiento Pedagógico – SIGMA 2.0 como la herramienta a cargo de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE). A través de este sistema se hará seguimiento a las 7 intervenciones y/o acciones de formación docente que incorporan alguna modalidad de acompañamiento pedagógico²⁹. Sin embargo, a la fecha, SIGMA 2.0 se encuentra en fase de implementación y recoge información mensual de metas físicas (visitas, grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, entre otros), así como también del desempeño docente.

En relación a los reportes, el documento de la referencia indica que estos están considerados para que salgan a partir del mes de agosto ya que actualmente el equipo de OSEE está abocado a asegurar el ingreso a la plataforma y el registro de información, el cual a la fecha es de tan solo 11%.

Cabe recalcar que mediante Oficio N° 109-2016-MINEDU/SPE, de fecha 27 abril 2016, se recibió el Informe N° 011-2016-MINEDU/SPE-OSEE-UFBB que señalaba que la OSEE había realizado las coordinaciones con las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de las intervenciones priorizadas para uniformizar los formatos de recopilación de información, tanto de planificación y ejecución de visitas, grupos de interaprendizaje (antes microtalleres) y talleres; así como de los viáticos y materiales. Según se señala en el mencionado informe, esto permitirá que se obtengan indicadores sobre las metas físicas para cada una de las intervenciones, por docente acompañado, institución educativa, UGEL y DRE.

Por lo expuesto, si bien se muestran avances en la estandarización de los instrumentos y actividades propios del acompañamiento pedagógico, aún no se ha presentado reportes e informes de campo estandarizados de visitas en el aula, micro talleres y talleres de actualización y especialización. Por tanto, los MV 6.1 y 6.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 7 Mejorar la información del SIGMA de manera que recoja variables como: desagregación por institución educativa EIB, procesos de capacitación y certificación de formadores y acompañantes.

MV 7.1 Reporte del sistema de información.

MEF: Como se ha señalado para el MV anterior, se viene desarrollando el aplicativo web SIGMA 2.0, el cual constituye la herramienta a través de la cual se realizará el seguimiento a la estrategia de acompañamiento pedagógico, y cuyos

²⁹ Acompañamiento Pedagógico IIEE Inicial, Acompañamiento Pedagógico IIEE Primaria, Acompañamiento Pedagógico Educación Intercultural Bilingüe, Acompañamiento Pedagógico IIEE Unidocente y Multigrado, Acompañamiento Pedagógico IIEE Secundaria Rural, Acompañamiento Pedagógico IIEE Secundaria Jornada Escolar Completa y Acompañamiento Especializado de Inglés IIEE Jornada Escolar Completa.

reportes están programados recién a partir de agosto ya que actualmente el equipo de OSEE está abocado a asegurar el ingreso a la plataforma y el registro de información, que a la fecha es de tan solo 11%. Por lo expuesto, el MV 7.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8 Realizar estudios de las condiciones actuales de la implementación del acompañamiento pedagógico, así como evaluaciones independientes de sus efectos en los logros de aprendizaje para generar evidencias para mejorar la estrategia.

MV 8.1 Sistematizaciones de evidencias sobre la pertinencia y efectividad de la estrategia de acompañamiento pedagógico (paquete de intervenciones) para la mejora del desempeño docente (explicitando lo multigrado y las escuelas bilingües) – 2do semestre 2015.

MEF: Con fecha 06 de junio de 2017, mediante Oficio N° 105-2017-MINEDU/SPE, se recibió el Informe de Cumplimiento de Mejora de Desempeño, el cual adjunta el Memorando N° 1182-2017-MINEDU/SPE-OSEE del 18 de mayo, donde se señala que la Unidad de Seguimiento y Evaluación de OSEE pone en conocimiento que se cuenta con las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Impacto del Acompañamiento Pedagógico Multigrado (APM), donde se mide el impacto de recibir al menos una vez la intervención de APM en el rendimiento académico de los estudiantes de segundo grado de primaria entre 2013-2014, obteniéndose resultados positivos y significativos sobre los puntajes de matemática y comprensión lectora.
- Evaluación de Impacto del Acompañamiento Pedagógico en Escuelas Interculturales Bilingües (AP EIB) 2013-2014, la cual también indica que existen efectos positivos y significativos de haber recibido AP EIB al menos una vez sobre los puntajes de matemática y comprensión lectora en estudiantes de segundo grado de primaria entre 2013-2014.
- Evaluación de Diseño e Implementación de Acompañamiento Pedagógico Multigrado, mediante la cual se realizó una revisión de la documentación oficial de la intervención, incluyendo el marco lógico, así como una evaluación del nivel de avance de la implementación, identificando los cuellos de botella y buenas prácticas, y analizando los procesos de coordinación, percepciones y posibles cambios de conducta de los actores involucrados. A partir de esto, se busca generar información y brindar recomendaciones que permitan mejorar la gestión de la intervención.
- Evaluación de Diseño e Implementación de Soporte Pedagógico Intercultural, la cual también implicó la revisión de la documentación oficial de la intervención, así como una evaluación del nivel de avance de la implementación, identificando los cuellos de botella y buenas prácticas, y analizando los procesos de coordinación, percepciones y posibles cambios de conducta de los actores involucrados, con la finalidad de generar información y brindar recomendaciones que permitan mejorar su gestión.

Al respecto, se debe reconocer que las evaluaciones antes descritas tratan de forma explícita las temáticas multigrado e intercultural bilingüe y constituyen de por sí evidencia sobre pertinencia y efectividad de la estrategia de acompañamiento pedagógico para la mejora del desempeño docente. Sin embargo, no se ha proporcionado información acerca de sistematizaciones, tal como lo plantea el medio de verificación.

Cabe recalcar que mediante Oficio N° 109-2016-MINEDU/SPE, de fecha 27 abril 2016, se recibió el Informe N° 011-2016-MINEDU/SPE-OSEE-UFBB que señalaba que la OSEE lideró, durante el segundo semestre del año 2015, la sistematización de evidencias de experiencias de acompañamiento pedagógico

en países desarrollados y en vías de desarrollo. Dicho informe adjuntaba la sistematización de evidencias que presentaba información referida evaluaciones de distintas intervenciones con características similares al acompañamiento pedagógico, razón por la cual el Oficio N° 121-2017-EF/50.05 recomienda, dentro del balance de la situación de los compromisos de esta EDEP que realizó esta Dirección General, continuar el análisis y determinar con mayor precisión qué tipos de estrategias son las que generan mayor impacto según el análisis de evidencias. Lamentablemente, en el actual documento de la referencia no se ha reportado avances al respecto.

Por lo expuesto, el MV 8.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

24. Programa Nacional de Mantenimiento de Locales Escolares

Nombre de la EDEP	Mantenimiento de Locales Escolares
Pliego responsable:	010 Ministerio de Educación
Total de compromisos / medios de verificación:	13 / 27
Fecha de suscripción del acta:	18 de julio del 2012
Total de medios de verificación pendientes al 31 de julio de 2017:	27
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de julio de 2017:	23
Nivel de cumplimiento:	Alto (85.2%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 353-2018- MINEDU/SPE-OPEP 03 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 27 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de MINEDU, 23 se consideran como cumplidos y 04 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Mantenimiento de Locales Escolares'**

Compromiso	Medio de Verificación y Plazo	Cumplimiento
N° 1. Generar una propuesta técnica del diseño del programa de mantenimiento preventivo con cambios de corto y mediano plazo .	1.1.- Proyecto de directiva con ajuste en temas prioritarios: plazos, encargatura del puesto de director, oficinas del MINEDU involucradas con responsabilidades definidas - OINFE/SPE (agosto 2012). 1.2.- Lineamientos de política para espacios de escuela digna aprobados en una Directiva por RM. Este instrumento debe incluir el diseño del modelo técnico del programa de mantenimiento de locales escolares que detalle objetivo, metas e indicadores - OINFE/SPE (mayo 2013).	Cumplido Cumplido
N° 2. Implementar un plan de difusión y capacitaciones para los involucrados	2.1. Diseño técnico de herramientas de comunicación con las siguientes características (OINFE-SPE): i) Difusión: Portal MINEDU. ii) Control ciudadano: redes sociales y difusión de los resultados del módulo para el gasto de mantenimiento. iii) Capacitación: Plan de capacidades a nivel regional (materiales). 2.2. Línea comunicacional del programa diseñada y aprobada en coordinación con la Oficina General de Comunicación y Participación Ciudadana. (OINFE/SPE).	Cumplido Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación y Plazo	Cumplimiento
Nº 3.1 Mejorar los criterios de asignación de los recursos.	<p>3.1.1 Documento técnico aprobado que incluya: i) Criterios para definir y priorizar en qué locales escolares se intervendrá; ii) Criterios para definir en qué espacios educativos se ejecutará; y iii) Listado de acciones de mantenimiento (partidas) según modalidad y ámbito geográfico (costa, sierra y selva). Incluido en proyecto de Directiva - OINFE (agosto 2012).</p> <p>3.1.2. Listado de acciones de mantenimiento (partidas) en concordancia con lineamientos de política aprobado en medio de verificación 1.2 (Directiva por RM). Las partidas deberán organizarse según zona de alto riesgo, frontera y tipo de escuela, uni/polidocente - OINFE (junio 2013).</p>	Cumplido
Nº 3.2 Mejorar la definición operativa del mantenimiento a la infraestructura	3.2.- Norma técnica aprobada para el mantenimiento de locales escolares que incluya la definición de tipos de intervención - OINFE (mayo 2013).	Cumplido
Nº 3.3 Mejorar el costeo de los recursos a transferir por local	3.3.- Propuesta técnica aprobada por norma respectiva del costeo parcial de las acciones de mantenimiento según estado de infraestructura y ámbito geográfico - OINFE (junio 2013).	Cumplido
Nº 4.1 Reforzar el mecanismo actual para albergar la información de infraestructura y vincularlo a los sistemas de información vigentes (CENSO Escolar, SIAGIE, declaración de gastos, etc.).	<p>4.1.1.- Acta que aprueba la estructura de datos de locales escolares - OFIN (septiembre 2012).</p> <p>4.1.2.-Documento de pase a producción del módulo de información de mantenimiento de infraestructura a nivel de local escolar, vinculado con sistemas de información vigentes - OFIN (octubre 2012).</p> <p>4.1.3.- Base de datos a nivel de local escolar, con información de mantenimiento de los mismos. Censo escolar 2011, cédula 11 - OFIN (noviembre 2012).</p>	Cumplido
Nº 4.2 Desarrollar un sistema único de información para la gestión de espacios educativos en los locales escolares.	<p>4.2.1.- Documento de diseño del sistema de información, especificaciones técnicas - OFIN-SPE (diciembre 2013).</p> <p>4.2.2.- Informe de avance de implementación aprobado (diciembre 2014)</p>	Cumplido
Nº 4.3. Contar con información técnica, primaria y confiable sobre la situación actual de la infraestructura de todos los locales	<p>4.3.1.-Informe de acciones preparatorias para evaluación técnica - OINFE- SPE (noviembre 2012).</p> <p>4.3.2.-Base de datos de evaluación técnica con información de la infraestructura pública a nivel nacional de los locales escolares. OINFE/SPE/Dirección G. de IE (junio 2013).</p> <p>4.3.3.-Aplicativo de gestión de la información del Censo - OFIN (octubre 2013).</p> <p>4.3.4.-Informe de resultados finales. OINFE/SPE/Dirección G. de IE (diciembre 2013).</p>	Cumplido
Nº 5. Generar información estadística anual con representatividad a nivel nacional y regional para confirmar el desempeño del programa de mantenimiento.	<p>5.1 Módulo del local escolar de la ENEDU, actualizado según normativa y políticas para mantenimiento - OINFE/SPE (agosto 2012).</p> <p>5.2 Vínculo hacia los reportes de los resultados de la ENEDU y disponible en el portal institucional del MINEDU - SPE/SPE (noviembre 2012).</p>	Cumplido
Nº 6.1. Desarrollar un sistema de seguimiento y supervisión que registre	6.1.1- Documento de pase a producción de las mejoras al aplicativo de programación de gastos - OFIN (diciembre 2012).	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación y Plazo	Cumplimiento
datos de programación y ejecución del mantenimiento a nivel del I.E.	6.1.2.- Propuesta de diseño técnico del sistema de seguimiento para el programa de mantenimiento - OFIN (junio 2013).	Cumplido
Nº 6.2. Supervisar en campo las acciones de mantenimiento para una muestra de I.E.	6.2.1 Formatos de reporte de seguimiento aprobados. OINFE (noviembre 2012) 6.2.2. Términos de referencia de equipos técnicos de supervisión. OINFE (noviembre 2012)	Cumplido Cumplido
Nº 6.3. Reportar los resultados de seguimiento en fechas claves.	6.3.1 Formato aprobado para reportes de ejecución oportuno - OINFE (noviembre 2012). 6.3.2.- Reporte parcial de ejecución del programa - OINFE (junio 2013). 6.3.3.- Reporte de cierre de ejecución del programa - OINFE (agosto 2013).	Cumplido No Cumplido No Cumplido
Nº 7.1. Presentar reportes de la rendición de cuentas, vinculados a datos de local escolar e institución educativa.	7.1.1.- Mejorar el aplicativo existente de rendición de cuentas de gastos del programa – OFIN (diciembre 2012).	Cumplido

A continuación se realiza un análisis detallado del cumplimiento de los medios de verificación pendiente.

**Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP
'Mantenimiento de Locales Escolares'**

Compromiso 3.1: Mejorar los criterios de asignación de los recursos.

MV 3.1.1: Documento técnico aprobado que incluya: i) criterios para definir y priorizar en qué locales escolares se intervendrá; ii) criterios para definir en qué espacios educativos se ejecutará; y iii) listado de acciones de mantenimiento (partidas) según modalidad y ámbito geográfico (costa, sierra y selva). Incluido en proyecto de directiva – OINFE (agosto 2012).

MV 3.1.2: Listado de acciones de mantenimiento (partidas) en concordancia con lineamientos de política aprobado en medio de verificación 1.2 (directiva por RM). Las partidas deberán organizarse según zona de alto riesgo, frontera y tipo de escuela uni/polidocente – OINFE (junio 2013).

MEF: A través de la Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación establece las etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del Programa de mantenimiento de locales escolares de instituciones educativas públicas a nivel nacional para el año 2017. En dicha norma técnica se plantean: i) criterios de asignación de recursos a los locales escolares para la ejecución del mantenimiento (variables a considerar, fuentes y método de cálculo), ii) priorización de espacios educativos, y iii) priorización de acciones de mantenimiento.

Cabe precisar que, entre los criterios de asignación de recursos, se tiene en cuenta número de alumnos, aulas, pabellones, mobiliario (incluye su uso), inodoros, secciones y niveles educativos en el local escolar, así como área geográfica y si pertenece o no a algún distrito del VRAEM. Asimismo, se dispone que los Gobiernos Regionales y Locales podrán emitir disposiciones adicionales, en el ámbito de su competencia, para asegurar la finalidad de la norma técnica y salvaguardar el buen uso de los recursos.

Por otra parte, mediante Resolución Ministerial N° 202-2017-MINEDU, se emitió una norma técnica que busca garantizar la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de locales escolares ubicados en zonas declaradas en emergencia por ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante 2017, así como establecer los criterios generales para asignación y utilización de los recursos de mantenimiento, en el marco del Decreto de Urgencia N° 009-2017.

Por lo tanto, los **MV 3.1.1 y 3.1.2** se consideran **CUMPLIDOS**.

Compromiso 4.1: Reforzar el mecanismo actual para albergar la información de infraestructura y vincularlo a los sistemas de información vigentes (Censo Escolar, SIAGIE, declaración de gastos, etc.).

MV 4.1.3: Base de datos a nivel de local escolar, con información de mantenimiento de los mismos. Censo escolar 2011, cédula 11 - OFIN (noviembre 2012).

MEF: El sistema de reporte de mantenimiento y gastos WASICHAY se encuentra en funcionamiento. Dicho sistema permite que se registren y procesen las acciones de mantenimiento, con la finalidad de monitorear la ejecución. En tal sentido, el MV 4.1.3 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4.2: Desarrollar un sistema único de información para la gestión de espacios educativos en los locales escolares.

MV 4.2.2: Informe de avance de implementación aprobado (diciembre 2014)

MEF: En la medida que se consideró cumplido el MV 4.2.1. Documento de diseño de sistema de información (especificaciones técnicas) a partir del envío del Manual de Usuario del sistema WASICHAY y que este sistema de reporte de mantenimiento y gastos continúa funcionando, se asume que se completó su desarrollo. Por lo tanto, el MV 4.2.2 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4.3: Contar con información técnica, primaria y confiable sobre la situación actual de la infraestructura de todos los locales.

MV 4.3.3: Aplicativo de gestión de la información del censo - OFIN (octubre 2013).

MV 4.3.4: Informe de resultados finales. OINFE/SPE/Dirección G. de IE (diciembre 2013).

MEF: MINEDU presentó un informe de formalización de la información del censo donde se incluyó: i) Antecedentes y objetivos del Censo de Infraestructura, ii) Alcances y limitaciones, y iii) Análisis y depuración. Asimismo, adjuntó información referida al listado y descripción de variables consideradas. A partir de todo ello, se consideraron cumplidos los MV 4.3.1 y 4.3.2.

Sin embargo, no se ha brindado mayor información acerca del aplicativo de gestión de información ni del informe de resultados finales del Censo de Infraestructura. De hecho, la última comunicación al respecto que se recibió fue en el Oficio N° 0072-2015-MINEDU/SPE, en el que se incluyó el Informe N° 503-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-DVG, donde se mencionó que en 2013 se llevó a cabo el Censo de Infraestructura y se venía desarrollando un sistema que permita contar con información sobre la situación actual de la infraestructura.

Por tanto, los **MV 4.3.3 y 4.3.4** se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 6.3: Reportar los resultados de seguimiento en fechas claves.

MV 6.3.2: Reporte parcial de ejecución del programa - OINFE (junio 2013).

MV 6.3.3: Reporte de cierre de ejecución del programa - OINFE (agosto 2013).

MEF: Si bien el sistema de reporte de mantenimiento y gastos WASICHAY se encuentra en funcionamiento y, a través del módulo de reportes de dicho sistema, se puede obtener información a nivel nacional y regional, MINEDU no adjunta reportes parciales ni de cierre de ejecución del programa.

Por lo anteriormente expuesto, los MV 6.3.2 y 6.3.3 se consideran **NO CUMPLIDOS.**

25. Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Nombre de la EDEP	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Pliego responsable:	010. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Total de compromisos / medios de verificación:	17 / 27
Fecha de suscripción del acta:	11 de julio de 2014
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	27
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	20
Nivel de cumplimiento:	Alto (74.1%)
Último(s) oficio(s) enviado(s) con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 353-2018- MINEDU/SPE-OPEP 03 de mayo de 2018 Oficio N° 411-2018-MINEDU/SPE-OPEP 15 de mayo de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 27 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de MINEDU, 20 se consideran como cumplidos y 07 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Programa Nacional de Infraestructura Educativa'

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Ajustar el Marco Lógico del PRONIED considerando los lineamientos de política para espacios educativos, enfatizando su uso pedagógico	1.1 Documento de Marco Lógico del PRONIED (Setiembre 2014)	No cumplido
2.- Implementar una política de espacios educativos adecuados a las necesidades del proceso pedagógico, que guíe el proceso de planificación y programación presupuestaria	2.1 Lineamientos de Política aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015)	Cumplido
3.-Implementar el modelo de gestión de la política de espacios educativos, identificando procesos operativos, técnicos y administrativos, y la interrelación entre los diferentes actores que puedan contribuir al cumplimiento de la política	3.1 Documento técnico aprobado (agosto 2015)	No cumplido
4.- Difundir los resultados del Censo Nacional de Infraestructura Escolar y	4.1 Difusión de los resultados del Censo Nacional de Infraestructura	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
establecer los mecanismos de actualización del mismo	Escolar 2013: Portal del MINEDU (Setiembre 2014)	
5. Elaborar el Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa (a nivel nacional y de gobiernos sub-nacionales)	5.1 Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa aprobado por RM (abril 2015)	Cumplido
	5.2 Difusión: Portal del MINEDU (mayo 2015)	Cumplido
6. Actualizar y difundir las normas técnicas y pedagógicas para todos los niveles y modalidades del servicio educativo, tanto para infraestructura como mobiliario y equipos	6.1 Listado de normas técnicas (siguiendo los lineamientos pedagógicos y de construcción) y a partir de ello identificar las normas que faltan actualizar, y las Direcciones involucradas en su elaboración (Julio 2014)	Cumplido
	6.2 Normas técnicas aprobadas (junio 2015)	No cumplido
7. Definir una tipología de locales escolares	7.1 Norma técnica que aprueba las tipologías de locales escolares (junio 2015)	No cumplido
	7.2 Modelos de perfiles y expedientes técnicos en función de la tipología aprobada (diciembre 2015)	Cumplido
8. Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos sub-nacionales para la formulación, evaluación, ejecución, seguimiento y, en general, la gestión de los proyectos de infraestructura educativa, tomando en cuenta además los diferentes tipos de proyectos	8.1 Plan de capacitación a nivel regional aprobado (diciembre 2015)	Cumplido
	8.2 Materiales: Guías metodológicas (aspectos técnicos, metodológicos y administrativos) según tipología de proyectos elaboradas (marzo 2016)	Cumplido
9.- Identificar la estructura organizacional óptima, así como la cantidad de personas y el perfil que deben tener en cada Unidad y Equipo de OINFE para cumplir con eficacia y eficiencia sus funciones y tareas	9.1 Documentos de gestión (ROF, MOF, CAP, PAP) de OINFE ajustados a la nueva estructura orgánica y aprobados con los dispositivos legales pertinentes (diciembre 2015)	Cumplido
Nº 10. Priorizar el rol de OINFE como ente rector en planificación de las intervenciones en infraestructura escolar para todos los niveles y modalidades de atención al servicio educativo	10.1 Documento que delimita la intervención de OINFE para los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional, Local) (julio 2015)	Cumplido
Nº 11. Desarrollar protocolos que establezcan con claridad los procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas que ejecutan los proyectos, y permitan reforzar que los expedientes técnicos sigan las normas de espacios y mobiliario.	11.1 Listado de errores frecuentes en los perfiles y expedientes técnicos y orientaciones para levantarlas (diciembre 2014)	Cumplido
	11.2 Informe final de consultoría que evalúa la viabilidad de una modalidad de contratación en la que el contratista no solamente sea el responsable de ejecutar la obra sino de desarrollar el Expediente Técnico de la misma, de tal manera que se reduzcan las posibilidades de que el contratista solicite adicionales argumentando deficiencias o falta de detalle en dicho expediente (diciembre 2014)	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	11.3 Protocolos de procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas (marzo 2015)	Cumplido
N° 12. Diseñar e implementar una política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento, para que las instituciones educativas dispongan de ellos en condiciones de calidad	12.1 Lineamientos de política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015)	No cumplido
N° 13. Identificar locales escolares que necesitan saneamientos y las acciones que se requieren para satisfacer esta necesidad en dichos locales.	13.1 Base de datos de los locales escolares que tienen la necesidad de saneamiento físico – legal a nivel nacional (agosto 2014)	Cumplido
	13.2 Programación de Metas de atención en términos de locales saneados (diciembre 2014)	Cumplido
N° 14. Establecer los mecanismos para la adecuada ejecución de los Proyectos transferidos del PRONIED a gobiernos sub nacionales	14. 1 Documento técnico que establezca los criterios para seleccionar los proyectos que serán transferidos del PRONIED a gobiernos sub-nacionales, la ponderación de dichos criterios, así como las fuentes que se utilizarán para obtener información sobre cada criterio (diciembre 2014)	Cumplido
	14.2 Documento técnico que evalúa las ventajas y desventajas de un mecanismo (alternativo a las actuales transferencias de proyectos de inversión) de concurso para cofinanciamiento de proyectos de inversión pública (diciembre 2014)	No cumplido
N° 15. Mejorar los mecanismos para la eficiente asignación de recursos y aseguramiento de la sostenibilidad de las acciones de mantenimiento	15.1 propuesta técnica aprobada sobre los costos de mantenimiento preventivo por aula diferente por regiones, tomando en cuenta las diferencias en la mano de obra (abril 2015)	Cumplido
N° 16. Desarrollar una Base de Datos única para un adecuado seguimiento y evaluación de las intervenciones del PRONIED	16.1 Base de Datos única y compatible a nivel de toda la OINFE (junio 2015)	Cumplido
N° 17. Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación único que registre datos de programación y ejecución de las inversiones a nivel nacional	17.1 Documento de diseño del sistema de información (especificaciones técnicas) para el seguimiento del estado situacional de infraestructura de las IIEE a nivel nacional (diciembre 2015)	Cumplido
	17.2 Propuesta técnica de mecanismo de actualización en línea de la situación de la infraestructura educativo, mobiliario y equipamiento (diciembre 2015)	Cumplido
	17.3 Mecanismos para hacer seguimiento y supervisión a los proyectos que ejecutan los gobiernos sub-nacionales (diciembre 2015)	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP ‘Programa Nacional de Infraestructura Educativa’

Compromiso 1: Ajustar el Marco Lógico del PRONIED considerando los lineamientos de política para espacios educativos, enfatizando su uso pedagógico

MV 1.1: Documento de Marco Lógico del PRONIED (Setiembre 2014)

MEF: Según se señala en el Informe N° 156-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, PRONIED se encuentra en proceso de revisión del Marco Lógico. Por tanto, el MV 1.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Implementar una política de espacios educativos adecuados a las necesidades del proceso pedagógico, que guíe el proceso de planificación y programación presupuestaria

MV 2.1: Lineamientos de Política aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015)

MEF: La Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE), encargada del planeamiento, diseño, normatividad y mantenimiento de los locales educativos a nivel nacional, encargó al Equipo de Estudios, Normas y Diseños, en el marco de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la actualización y complementación de las normas técnicas para el diseño de locales de Educación Básica Regular y de Educación Básica Especial, ubicadas en las regiones de costa, sierra y selva, y asegurando adecuadas características de diseño para los ámbitos urbano, periurbano y rural. Así, fueron desarrollados 4 documentos:

- Normas técnicas para el Diseño de Locales de Educación Inicial.
- Normas técnicas para el Diseño de Locales de Educación Primaria-Secundaria.
- Normas técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Especial y Programas de intervención temprana.
- Normas técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Especial y Programas de intervención temprana

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, se aprueba el “Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025” – PNIE del MINEDU, que se trata de un instrumento central de planificación de la infraestructura educativa al 2025 con 4 objetivos estratégicos:

- Asegurar las condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura existente.
- Ampliar la capacidad de la infraestructura educativa para atender la demanda aún no cubierta.
- Fortalecer la gestión de la infraestructura educativa en todos sus niveles.
- Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa.

Por otra parte, con Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, se establecen las etapas, procedimientos, criterios y responsabilidades para la ejecución del Programa de mantenimiento de locales escolares de instituciones educativas públicas a nivel nacional para el año 2017. En dicha norma técnica se plantean:

i) criterios de asignación de recursos a los locales escolares para la ejecución del mantenimiento (variables a considerar, fuentes y método de cálculo), ii) priorización de espacios educativos, y iii) priorización de acciones de mantenimiento.

Finalmente, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED. Por lo expuesto, el MV 2.1 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Implementar el modelo de gestión de la política de espacios educativos, identificando procesos operativos, técnicos y administrativos, y la interrelación entre los diferentes actores que puedan contribuir al cumplimiento de la política

MV 3.1: Documento técnico aprobado (agosto 2015)

MEF: Según se señala en el Informe N° 156-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, ya se ha realizado el mapeo de procesos de PRONIED, así como identificado los criterios de priorización de inversiones en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, y actualmente, sobre estos avances, se viene trabajando en la implementación del modelo de gestión de la política de espacios educativos. En tal sentido, el MV 3.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Difundir los resultados del Censo Nacional de Infraestructura Escolar y establecer los mecanismos de actualización del mismo

MV 4.1: Difusión de los resultados del Censo Nacional de Infraestructura Escolar 2013: Portal del MINEDU (Setiembre 2014)

MEF: Con Oficio N° 411/2018-MINEDU/SPE-OPEP del 15 de mayo del presente, se remite como información complementaria para el seguimiento de las matrices de compromiso de mejora de desempeño, el Informe N° 002-2018-MINEDU/VMGI-DIGEIE-AL, donde se señala que el estado situacional de los locales educativos públicos a partir del Censo de Infraestructura Educativa se muestra en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 – PNIE del MINEDU, aprobado con Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU y publicado en la página web institucional:

- PNIE Parte I: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/9-se-rm-153-2017-minedu-part1.pdf>
- PNIE Parte II: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/9-se-rm-153-2017-minedu-part2.pdf>

Otro documento que también muestra los resultados del Censo de Infraestructura Educativa es el de Inversión en infraestructura educativa 2011-2016, el cual se encuentra publicado en la sección Infraestructura de la página web de MINEDU: www.minedu.gob.pe/p/pdf/inversion-en-infraestructura-educativa-2011%20-2016.pdf

Por último, la base de datos del Censo de Infraestructura Educativa está publicada en el portal web de MINEDU: <http://www.minedu.gob.pe/censo-infraestructura-educativa>

Por tanto, el MV 4.1 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Elaborar el Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa (a nivel nacional y de gobiernos sub-nacionales)

MV 5.1 Plan multianual de inversión y mantenimiento en infraestructura educativa aprobado por RM (abril 2015)

MV 5.2 Difusión: Portal del MINEDU (mayo 2015)

MEF: Mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 – PNIE del MINEDU, el cual ofrece por primera vez una propuesta de planificación de la infraestructura educativa a largo plazo bajo un enfoque integral que busca superar los retos actuales de mejoramiento, rehabilitación y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta, todo ello sustentado por un conjunto de documentos técnicos de soporte elaborados a partir del Censo de Infraestructura Escolar de 2014.

La estrategia de implementación del PNIE aborda aspectos de planificación, programación y ejecución de actividades a través de 5 grupos de intervención:

- Reducción de la vulnerabilidad.
- Servicios básicos de agua y saneamiento.
- Mantenimiento y/o acondicionamiento.
- Mejoramiento, rehabilitación y ampliación de locales educativos.
- Construcción de nueva infraestructura educativa.
- Fortalecimiento de la gestión.

Para acceder a este documento se puede ingresar, dentro del campo Normatividad, del menú Infraestructura, en la página web del MINEDU, a los siguientes enlaces:

- PNIE Parte I: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/9-se-rm-153-2017-minedu-part1.pdf>
- PNIE Parte II: <http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/9-se-rm-153-2017-minedu-part2.pdf>

Asimismo, en el marco de Invierte.pe, MINEDU elaboró el Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2018-2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 744-2017-MINEDU, el cual contiene la programación de las inversiones de MINEDU e incluye las transferencias.

Por otro lado, con respecto al mantenimiento, la Ley de Presupuesto de cada año fiscal aprueba un monto para mantenimiento de locales escolares a nivel nacional, recursos que son distribuidos por local escolar en función a un conjunto de criterios y listado de locales aprobados por Resolución Ministerial. En ese sentido, para el año fiscal 2017, se aprobaron las Disposiciones para la ejecución del Programa de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de locales escolares 2017, mediante Resolución Ministerial N° 071-2017-MINEDU, y el Listado de locales escolares que forman parte del Programa de mantenimiento de la infraestructura y mobiliario de locales escolares 2017, mediante Resolución Ministerial N° 084-2017-MINEDU.

Por lo expuesto, los MV 5.1 y 5.2 se consideran **CUMPLIDOS**.

Compromiso 6: Actualizar y difundir las normas técnicas y pedagógicas para todos los niveles y modalidades del servicio educativo, tanto para infraestructura como mobiliario y equipos

MV 6.2 Normas técnicas aprobadas (junio 2015)

MEF: MINEDU actualizó y aprobó las siguientes nuevas normas técnicas:

- Normas Técnicas para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular Nivel Inicial (RSG N° 295-2014-MINEDU).
- Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior (RVM N° 017-2015-MINEDU).

Adicionalmente, mediante Oficio N° 411/2018-MINEDU/SPE-OPEP, se señala que la actualización de las normas técnicas para los otros niveles educativos está en proceso. Por tanto, el MV 6.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Definir una tipología de locales escolares

MV 7.1 Norma técnica que aprueba las tipologías de locales escolares (junio 2015)

MEF: OINFE cuenta con tipologías de locales escolares según ámbito urbano, peri-urbano y rural para los niveles educativos inicial, primaria y secundaria en las Normas Técnicas para el Diseño de Locales Escolares de Educación Básica Regular: Inicial y Primaria-Secundaria.

La norma técnica para el nivel inicial fue aprobada con RSG N° 295-2014-MINEDU y se encuentra publicada en el siguiente enlace dentro del portal institucional:

<http://www.minedu.gob.pe/p/pdf/resolucion-de-secretaria-general-295-2014-minedu.pdf>

La norma técnica para los niveles primaria y secundaria se encuentra como documento de trabajo y se puede tener acceso a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/centro_info/normas_educacion/NORMAS_ESPECIFICAS/EDUCACION_BASICA/EDUCACION_BASICA_REGULAR/PRIMARIA_%20Y_SECUNDARIA/Doc_de_trabajos_Primaria_Secundaria_11ene09.pdf

Sin embargo, en la medida que esta última norma técnica aún no ha sido aprobada y que, de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 411/2018-MINEDU/SPE-OPEP, existen otras para diversos niveles y/o servicios educativos que se encuentran en proceso de formulación, el MV 7.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Identificar la estructura organizacional óptima, así como la cantidad de personas y el perfil que deben tener en cada Unidad y Equipo de OINFE para cumplir con eficacia y eficiencia sus funciones y tareas

MV 9.1 Documentos de gestión (ROF, MOF, CAP, PAP) de OINFE ajustados a la nueva estructura orgánica y aprobados con los dispositivos legales pertinentes (diciembre 2015)

MEF: En el Informe N° 156-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, se adjunta el Manual de Operaciones de PRONIED, el cual fue aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU del 13 de enero de 2016, y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU del 12 de julio de 2017, así como la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de PRONIED.

Adicionalmente, dicho documento reitera que PRONIED no tiene obligación de ROF, MOF, CAP ni PAP, tan solo le corresponde formular y aprobar su Manual de Operaciones (Informe N° 005-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP-RCHG).

Por tanto, el MV 9.1 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Priorizar el rol de OINFE como ente rector en planificación de las intervenciones en infraestructura escolar para todos los niveles y modalidades de atención al servicio educativo

MV 10.1: Documento que delimita la intervención de OINFE para los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional, Local) (julio 2015)

MEF: El Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 – PNIE del MINEDU, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, propone documentos normativos y mecanismos que aseguren un trabajo articulado, efectivo, gradual y ordenado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales, a partir de la identificación de medidas respecto a aspectos institucionales que toman en consideración las competencias de los diferentes niveles de gobierno en las fases del ciclo de inversión. En tal sentido el MV 10.1 se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Desarrollar protocolos que establezcan con claridad los procedimientos y acciones que deben llevar a cabo los contratistas que ejecutan los proyectos, y permitan reforzar que los expedientes técnicos sigan las normas de espacios y mobiliario.

MV 11.2 Informe final de consultoría que evalúa la viabilidad de una modalidad de contratación en la que el contratista no solamente sea el responsable de ejecutar la obra sino de desarrollar el Expediente Técnico de la misma, de tal manera que se reduzcan las posibilidades de que el contratista solicite adicionales argumentando deficiencias o falta de detalle en dicho expediente (diciembre 2014)

MEF: Según se señala en el Informe N° 156-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, no se ha desarrollado una consultoría para tal fin. Sin embargo, actualmente la cartera de Obras por Impuestos estaría implementando la modalidad de expediente técnico más ejecución de la obra y se espera que, previa evaluación de los resultados, se utilice este mecanismo para posteriores procesos de convocatoria. Por tanto, el MV 11.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 12: Diseñar e implementar una política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento, para que las instituciones educativas dispongan de ellos en condiciones de calidad

MV 12.1 Lineamientos de política y procedimientos de gestión y reposición de mobiliario y equipamiento aprobados en una Directiva por Resolución Ministerial (marzo 2015)

MEF: Según se señala en el Informe N° 156-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, la ficha de evaluación de requerimiento de mobiliario se encuentra en reestructuración por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, debido a que la atención se da por diferentes intervenciones y esta se tiene que acoplar a la necesidad del demandante que solicita la implementación con mobiliario y equipamiento. En tal sentido, el MV 12.1 se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 14: Establecer los mecanismos para la adecuada ejecución de los Proyectos transferidos del PRONIED a gobiernos sub nacionales

MV 14.2 Documento técnico que evalúa las ventajas y desventajas de un mecanismo (alternativo a las actuales transferencias de proyectos de inversión) de concurso para cofinanciamiento de proyectos de inversión pública (diciembre 2014)

MEF: En el Informe N° 156-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP tan solo se indica que la Dirección General de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, debe cumplir con la ejecución del medio de verificación. Sin embargo, no se presenta mayor información, por lo que el MV 14.2 se considera **NO CUMPLIDO**.

26. Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA 18)

Nombre de la EDEP	BECA 18
Pliego responsable:	010. Ministerio de Educación
Total de compromisos / medios de verificación:	10 / 18
Fecha de suscripción del acta:	16 de octubre de 2015
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	18
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	08
Nivel de cumplimiento:	Regular (44.4%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE 16 de febrero de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 18 medios de verificación (MV) de la "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño del Programa Nacional Beca 18" que se encuentran pendientes, 08 se consideran como cumplidos y 10 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Programa Nacional Beca 18'

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Generar condiciones para facilitar la transición de los becarios al mercado laboral	1.1- Convenios con universidades e institutos que participan en el programa que incluyan metas de inserción laboral de los becarios de Beca 18	No cumplido
	1.2.- Plan Operativo institucional de PRONABEC, que incluya actividades complementarias de apoyo al becario en su inserción laboral.	No cumplido
2.- Realizar seguimiento de los becarios egresados y su inserción en el mercado laboral.	2.1.- Directiva de lineamientos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados.	No cumplido
3.- Elevar la rigurosidad y exigencia del proceso de selección del IES y evaluar	2.2- Reportes semestrales de seguimiento de la inserción laboral de los becarios (I y II semestre del año).	No cumplido
	3.1.- Directiva con la metodología del ranking de calidad para la selección de	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
anualmente la prestación de sus servicios.	universidades e institutos tecnológicos superiores en Beca 18.	
4.- Proveer información detallada sobre postulación, inscripción y elección de IES y carreras a todos los potenciales postulantes.	4.1.- Documento de planificación donde se identifique los distritos de mayor pobreza a cubrir por el programa.	Cumplido
	4.2.- Análisis de viabilidad de elaboración de un "Mapa del talento" elaborado con el SIAGIE, que identifique alumnos con mejor desempeño académico.	Cumplido
	4.3.- Manual para UER y promotores para el desarrollo de actividades relacionadas a informar a postulantes sobre la postulación, inscripción y elección de IES y carreras	No cumplido
	4.4.- Informes sobre difusión de la oferta de carreras disponibles a los postulantes e instituciones educativas elegibles.	Cumplido
5.-Optimizar mecanismos de verificación de la condición de elegibilidad de los becarios.	5.1.- Anexo N°2 del PP 0122 debe incluir información sobre el proceso de verificación de beneficiarios ex-post, donde participen las UER (*)	Cumplido
	5.2.- Informe de verificación de condición de elegibilidad de becarios, incluyendo acciones tomadas.	Cumplido
6.- Reformular la metodología de asignación de cuotas regionales de becas según demanda efectiva.	6.1.- Bases de convocatoria que contengan la metodología de asignación de cuotas de beneficiarios por región.	Cumplido
7.- Mejorar la calidad de los servicios del sistema de tutoría para promover un buen rendimiento de los becarios.	7.1.- Directiva con los criterios mínimos para la selección de tutores y contenidos mínimos de las tutorías para las IES participantes del programa.	No cumplido
	7.2.- Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del becario en el sistema de tutorías.	Cumplido
8.- Estandarizar contenidos del ciclo de nivelación para universidades y establecer un sistema de seguimiento efectivo.	8.1.- Directiva para establecer la estructura del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.	No cumplido
	8.2.- Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.	No cumplido
9.- Considerar los diferentes calendarios según IES en la programación de fechas de entrega de documentación.	9.1.- Lineamiento de las subvenciones a los becarios y a las IES ajustado según	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	el cronograma de fechas de las IES participantes.	
10.- Planificar mejor el presupuesto para el cumplimiento de metas de las UER.	10.1- Informe trimestral de cumplimiento de metas, de acuerdo a la programación anual de las UER, así como de los recursos ejecutados para su atención.	No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP 'Programa Nacional Beca 18'

Compromiso 1: Generar condiciones para facilitar la transición de los becarios al mercado laboral.

MV 1.1: Convenios con universidades e institutos que participan en el programa que incluyan metas de inserción laboral de los becarios de Beca 18. Además, dentro de las observaciones se precisó que los convenios debían incluir metas de empleabilidad, así como requerir la entrega de servicios de preparación para la búsqueda de empleo a los becarios (por ejemplo: asesoría para elaborar el Currículum Vitae, preparación para entrevistas, etc.)

MEF: Con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se remitieron los convenios específicos, convenios y las adendas que fueron suscritos entre PRONABEC y las Instituciones de Educación Superior (IES) elegibles durante los años 2015 y 2017. Además, se adjuntaron convenios suscritos entre PRONABEC y 5 empresas (Kallpa, Generación S.A., Nestlé Perú S.A., Cerro del Águila S.A., Samay S.A., Universia Perú S.A. y Trabajando.com Perú S.A.C.); y tres declaraciones de intención suscritas entre PRONABEC y 3 empresas (Compañía de Minas Buenaventura, Bumeran.com Perú S.A.C. y Asociación Los Andes de Cajamarca).

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018-MINEDU-SPE, se remitieron los convenios marcos y adendas que fueron suscritos entre PRONABEC y las Instituciones de Educación Superior (IES) elegibles entre 2012 y 2015.

La información presentada permite verificar lo siguiente:

Los convenios marco tienen vigencia de cinco años con una prórroga automática de cinco años.

En los convenios específicos, las IES elegibles se comprometieron a promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios y a hacer un seguimiento al becario egresado de hasta dos años como máximo. Sin embargo, solo algunas de ellas se comprometieron a promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios en un porcentaje determinado en concordancia con el estudio de empleabilidad proporcionado por las IES a PRONABEC.

En los convenios que fueron suscritos en 2016, las IES elegibles se comprometieron a promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades

administrativas para la obtención del título profesional; y a informar a PRONABEC de las acciones realizadas.

En los convenios/adendas que fueron suscritos en 2017, las IES elegibles se comprometieron a:

- Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; informado a PRONABEC de las acciones realizadas.
- Otorgar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
- Remitir a PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario ingresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que sean requeridos por PRONABEC.

En los convenios suscritos con las 5 empresas privadas, PRONABEC y dichas empresas se comprometieron a intercambiar información con el fin de identificar potenciales oportunidades de inserción laboral para los egresados de PRONABEC.

En las declaraciones de intención suscritas con las 3 empresas privadas, PRONABEC y dichas empresas se comprometieron a establecer acciones de coordinación que posibiliten la inserción laboral de los egresados de PRONABEC.

La información presentada permite verificar que en algunos de los convenios específicos se han establecido metas de empleabilidad; además, gracias a que en el Oficio N° 020-2018-MINEDU-SPE se remitieron los convenios marco, se ha podido determinar que los compromisos en materia de empleabilidad para dichas instituciones continúan vigentes. Sin embargo, también se ha podido corroborar que no se han establecido metas de empleabilidad para todas las IES entre ellas la Pontificia Universidad Católica del Perú. Además, se ha constatado que en ninguno de los convenios específicos, convenios posteriores ni adendas suscritos hasta la fecha se ha establecido que las IES entregarán servicios de preparación para la búsqueda de empleo a los becarios.

Por todo lo anterior, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 1.2: Plan Operativo Institucional de PRONABEC, que incluya actividades complementarias de apoyo al becario en su inserción laboral. En particular, entre las observaciones se especificó que el Plan Operativo Institucional debía incluir actividades como seguimiento de egresados, asesoría, actividades de acercamiento al mercado laboral, entre otras.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se remitieron los siguientes documentos:

- Memorándum N° 617-2014-MINEDU/VGMI-OBEC PRONABEC, mediante el cual el Director Ejecutivo de PRONABEC delega al Jefe de la Oficina de Administración la implementación de la Oficina de Inserción Laboral.
- Informe N° 030-2015- MINEDU/VGMI-OBEC PRONABEC-OA-AIL e Informe N° 109-2015- MINEDU/VGMI-OBEC PRONABEC-OA-INLA, a través de los

cuales se remite el mapa de procesos que contempla las actividades y tareas de la Oficina de Inserción Laboral así como su posterior actualización.

Con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó el Plan de Gestión Institucional, el “Instructivo para el uso de la línea de tiempo del becario y fichas técnicas de indicadores”³⁰ y el Plan de Trabajo del Área de Inserción Laboral para el año 2016.

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se remitió la propuesta de modificación del Plan Operativo Anual 2018 en el que se propone que la Oficina de Bienestar del Beneficiario se encargue, entre otras cosas, de: i) el diagnóstico de habilidades para la empleabilidad, ii) la identificación de perfiles de becarios de último año y egresados por región (oferta laboral); iii) la identificación de empresas, instituciones y sectores económicos relevantes por región (demanda laboral); y iv) la intermediación de becarios que reportaron encontrarse sin trabajo al momento de responder la encuesta.

La información presentada permite verificar que se vienen realizando algunas actividades de seguimiento de egresados las cuales han permitido calcular periódicamente indicadores como la tasa de inserción laboral de egresados y la tasa de inserción laboral de titulados, y que también se tiene previsto realizar acciones de fortalecimiento de las competencias del becario egresado para su inserción laboral y/o para su emprendimiento.

Sin embargo, debido a que no se ha presentado el Plan Operativo Institucional (POI) de PRONABEC donde se recojan las actividades de seguimiento de egresados, asesorías y actividades de acercamiento al mercado laboral y a que el Plan Operativo Anual 2018 aún no está aprobado; el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 2: Realizar seguimiento de los becarios egresados y su inserción en el mercado laboral.

MV 2.1: Directiva de lineamientos de seguimiento de la inserción laboral de los egresados. Además, dentro de las observaciones se precisó que la información de seguimiento debía incluir tasas de inserción laboral, tiempo promedio de búsqueda de trabajo, salario promedio esperado inicial, entre otros indicadores.

MEF: Con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó el Plan de Gestión Institucional (2016-2021), la Resolución Directoral Ejecutiva N° 610-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el Plan de Trabajo del Área de Inserción Laboral para el año 2016 y el Plan de Inserción Laboral.

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se señaló que durante el presente año se tiene previsto desarrollar los lineamientos de seguimiento a la empleabilidad de los becarios y al cumplimiento de su compromiso de servicio al Perú. Además, se precisó que dichos lineamientos incluirán los protocolos de seguimiento, indicadores a evaluar, periodicidad e instrumentos que serán utilizados para el recojo de información.

La información presentada permite apreciar que la Oficina de Bienestar del Beneficiario (antes Área de Inserción Laboral) viene realizando acciones de

³⁰ Contenidos en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 610-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

seguimiento del becario egresado como el cálculo de la tasa de inserción laboral, la remuneración promedio del primer empleo, entre otros, y que tiene previsto calcular indicadores complementarios. Sin embargo, aún no cuenta con la directiva donde figuren los lineamientos de seguimiento de la inserción laboral ni tampoco se han adjuntando las fichas técnicas de los indicadores con los que a la fecha cuenta. Por lo tanto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 2.2: Reportes semestrales de seguimiento de la inserción laboral de los becarios (I y II semestre del año).

MEF: Con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó el Informe N° 321-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UPLA-INLA, el Informe N° -2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UPLA-INLA, informes en los que se reportan los resultados del seguimiento a los becarios que concluyeron sus estudios al 31 de diciembre de 2015. Además, se adjuntó el informe de elaboración del Sistema de Seguimiento al Egresado de PRONABEC, el cual de acuerdo a lo señalado estaría listo en junio de 2018.

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se presentó el Informe N° 321-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UPLA-INLA, el Informe N° 217-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN y el Informe N° 040-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBBE. En particular, en este último Informe se menciona que, considerando el número de egresados, se optó por recoger la información de manera muestral a fin de obtener resultados representativos y adecuadamente balanceados que reflejen la situación de los egresados del programa. Además, se precisa que la información presentada corresponde a una muestra de becarios egresado entre 2014 y 2017-1.

Sin embargo, en la información remitida se observa que: i) la forma de cálculo y los supuestos detrás del cálculo del indicador de inserción laboral han cambiado a través de los años, haciéndolo no comparable en el tiempo; ii) no se precisa si esta muestra será recogida de manera tal que permita hacer un seguimiento semestral de la inserción laboral, iii) y el presente año se tiene previsto desarrollar los lineamientos de seguimiento a la empleabilidad de los becarios³¹; por consiguiente el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Elevar la rigurosidad y exigencia del proceso de selección del IES y evaluar anualmente la prestación de sus servicios.

MV 3.1: Directiva con la metodología del ranking de calidad para la selección de universidades e institutos tecnológicos superiores en Beca 18.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se envió la “Metodología Marco para el proceso de preselección de IES de Beca 18 de Pregrado-Convocatoria 2016”³² y la “Metodología específica para la preselección de IES para el Concurso Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración a la Oficina de Becas de Pregrado- Convocatoria 2016”³³.

Con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó la “Metodología de Priorización Geográfica Beca 18, el Expediente

³¹ Como se mencionó previamente, PRONABEC sostiene que dichos lineamientos incluirán los protocolos de seguimiento, indicadores a evaluar, periodicidad e instrumentos que serán utilizados para el recojo de información.

³² Resolución Directoral Ejecutiva N°413-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

³³ Resolución Directoral Ejecutiva N°485-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

Técnico de las Bases del Concurso para el otorgamiento de la beca 18 de Pregrado Convocatoria 2015 y el Sustento Técnico “Distribución de cuotas por departamento y metodología de selección del becario basado en el índice de pobreza multidimensional.

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se informó que los criterios de preselección de IES, sedes y carreras se han determinado por rankings elaborados por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) y la Dirección General de Educación Técnico Productiva Superior y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), ambas direcciones del MINEDU, y que PRONABEC viene cumpliendo con la aplicación de estos rankings.

Sin embargo, en la información remitida se observa que: i) no se ha adjuntado una descripción de los rankings empleados, los componentes considerados, la sintaxis (incluyendo los pesos) ni el algoritmo que define el(s) puntaje(s) para cada ranking; ii) DIGESU y DIGESUTPA, al igual que PRONABEC, forman parte del MINEDU, y por tanto, no se ha cumplido con encargar la elaboración de estos rankings a una entidad independiente. Por lo tanto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Proveer información detallada sobre postulación, inscripción y elección de IES y carreras a todos los potenciales postulantes.

MV 4.3: Manual para UER y promotores para el desarrollo de las actividades relacionadas a informar a postulantes sobre la postulación, inscripción y elección de IES y carreras.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se envió el documento “Manual para la Evaluación de Instituciones de Educación Superior Elegibles del Programa Nacional Beca 18³⁴”. Asimismo, se remitió el “Manual de postulación por internet al concurso público nacional Beca 18-2015”.

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se informó que para la convocatoria 2018 se han desarrollado dos capacitaciones regionales para el correcto desarrollo de las actividades de la convocatoria de Beca 18. La primera de ellas, para socializar las bases del concurso y la segunda para capacitar a los jefes y especialistas de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional (UCCOR) en la correcta aplicación de las bases del concurso, postulación e inscripción, validación regional y los protocolos para la aplicación del Examen Nacional.

Sin embargo, en la información remitida no se puede constar que dichas capacitaciones se hayan llevado a cabo, ni que existan manuales dirigidos a las UER o UCCOR, a los promotores/gestores a fin de facilitar y mejorar su labor de informar y orientar a los postulantes en la elección de la IES y en la elección de la carrera. Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Optimizar mecanismos de verificación de la condición de elegibilidad de los becarios.

MV 5.2: Informe de verificación de condición de elegibilidad de becarios, incluyendo acciones tomadas.

³⁴ Ficha institución educativa y ficha de becarios.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se envió el informe “Verificación académica de becados en 2015 componente pregrado”. Sin embargo, como el nombre del informe lo señala, esta verificación se circunscribió únicamente al ámbito académico. Es decir, no se llevó a cabo el proceso de verificación socioeconómica.

Con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se informó que hasta dicha fecha no se había llevado a cabo el proceso de verificación socioeconómica.

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se señaló que, con Informe N° 346-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA-UATD la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, se presentó el informe final de procedimiento de fiscalización posterior aleatoria de la convocatoria 2015 de Beca 18, identificándose 5 casos de presunto falseamiento socioeconómico; los cuales fueron derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que proceda con la debida investigación y sanción. Además, se informó que para en julio del presente año se tiene previsto contar con el informe final del procedimiento de fiscalización posterior aleatoria de la convocatoria 2016 en las 25 regiones del país.

Luego de la revisión de dicho informe, se ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad de la convocatoria 2015 y además, se ha corroborado que se viene trabajando en la verificación del cumplimiento de dichas condiciones para los becarios de la convocatoria 2016. Por consiguiente, el M.V. se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 7: Mejorar la calidad de los servicios del sistema de tutoría para promover un buen rendimiento de los becarios.

MV 7.1: Directiva con los criterios mínimos para la selección de tutores y contenidos mínimos de las tutorías para las IES participantes del programa.

MEF: Con fecha 11 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 031-2016-MINEDU-SPE, se informó que se está trabajando en la reevaluación de contenidos mínimos del servicio de tutoría y seguimiento del mismo. Posteriormente, con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se presentó la Resolución Directoral Ejecutiva N°407-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, resolución mediante la cual se aprobaron los lineamientos del modelo de tutoría becas de pregrado y becas especiales delegadas en administración 2016-2021.

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se señaló que se adjuntaba el Anexo N° 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°407-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, documento que había sido reportado como faltante a través del Informe Anual de Seguimiento del cumplimiento de compromisos al 31 de diciembre de 2016; sin embargo, no se adjuntó.

Con fecha 15 de mayo de 2018, mediante correo electrónico, se remitió el Anexo N° 2 “Manual de tutoría por modalidad de beca”.

En la información remitida se aprecia que el “Manual de tutoría por modalidad de beca”, en sus páginas 28 a 33, recoge exactamente la misma información ya contenida en la Resolución Directoral Ejecutiva N°407-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC; y, en sus páginas 34 a 44, contiene perfiles por tipo de beca y problemas tipo; sin embargo, no contiene las recomendaciones que deberían

seguir los tutores para atender las necesidades de cada perfil de becario. En base a lo antes expuesto, el M.V. se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 8: Estandarizar contenidos del ciclo de nivelación para universidades y establecer un sistema de seguimiento efectivo.

MV 8.1: Directiva para establecer la estructura del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se remitió el documento “Lineamientos para los Modelos de Ciclos de Nivelación (Ciclo 0) y de Ciclo Propedéutico para universidades”³⁵.

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se informó que PRONABEC estableció los lineamientos para los modelos de ciclo de nivelación académica, determinando el tiempo de duración necesario por modalidad de beca y los objetivos específicos a desarrollar en el documento que fuese remitido previamente. En dicho documento se especificó que el diseño curricular del ciclo es competencia de la propia IES. Adicionalmente se informó que para la convocatoria 2018 se tiene previsto no aplicar el ciclo de nivelación debido a que no se ha logrado obtener un impacto significativo en la disminución de los niveles de deserción, y que, desde las Oficinas de Bienestar del Beneficiario y desde la Unidad de Seguimiento y Permanencia de la Oficina de Gestión de Becas, se están desarrollando lineamientos que coadyuden a la reducción de la deserción y pérdida de beca.

Sobre lo primero es preciso señalar que, como ya fuese reportado en el Informe Anual de Seguimiento del cumplimiento de compromisos al 31 de diciembre de 2016, en el documento “Lineamientos para los Modelos de Ciclos de Nivelación (Ciclo 0) y de Ciclo Propedéutico para universidades, no se aprecia que se hayan estandarizado los contenidos del ciclo de nivelación.

Sobre lo segundo, es preciso resaltar que:

- i) En el Anexo 2 del Programa Presupuestal (PP) 0122 correspondiente al año fiscal 2018, ni en la propuesta de Estructura Funcional Programática para dicho año fiscal, documentos que fueran remitidos por el Ministerio de Educación (MINEDU) mediante Oficio N° 024-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP el 27 de enero de 2017, no se propone la supresión del ciclo de nivelación para el año fiscal 2018.
- ii) En el Anexo 2 del Programa Presupuestal (PP) 0122 correspondiente al año fiscal 2019, documento que fuera remitido por el Ministerio de Educación (MINEDU) mediante Oficio N° 084-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP el 28 de febrero de 2018, se propone la supresión de dicha actividad para el año fiscal 2019. Sin embargo, tal como se reportó en el Informe de Verificación del Programa Presupuestal 0122 para el Anexo 2 versión 2019, dicha propuesta no ha sido debidamente sustentada. Además, la Estructura Funcional Programática del PP 0122 aprobada para el año 2019 contempla dentro de sus actividades la actividad “5005619: entrega de servicios del ciclo de nivelación académica a becarios”. Por lo tanto, se recomienda que el programa reevalúe la pertinencia de eliminar tal actividad y si mantuviese su posición, sustente adecuadamente su posición.

En base a todo lo anterior, el M.V. se considera **NO CUMPLIDO**.

³⁵ Resolución Directoral Ejecutiva N°210-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

MV 8.2: Directiva del sistema de seguimiento y supervisión del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.

MEF: Con fecha 28 de diciembre de 2015, mediante Oficio N° 267-2015-MINEDU-SPE, se remitieron los documentos “Lineamientos para el Seguimiento y Monitoreo de Becarios de Pregrado del PRONABEC” y “Guía de Procedimientos Operativos para el Seguimiento de Becarios de Pregrado”.

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se informó que desde la aprobación del nuevo MOP del PRONABEC se ha asignado el Seguimiento de Becarios de Pregrado, a la Oficina de Bienestar del beneficiario. Además, se informó que esta oficina viene trabajando en los lineamientos para realizar el seguimiento a los becarios los cuales serán publicados y aprobados mediante RDE.

Sobre lo primero, y tal como ya fuese reportado en el Informe Anual de Seguimiento del cumplimiento de compromisos al 31 de diciembre de 2016, se aprecia que dichos documentos se centran principalmente en presentar acciones de seguimiento y monitoreo de los becarios a través de indicadores de aprobación, continuidad, movilización y culminación efectiva y en describir las actividades y tareas de los gestores para la entrega de subvenciones. Sin embargo, no se concentran en describir acciones de seguimiento del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa.

Sobre lo segundo, se aprecia que si bien se viene trabajando en ello, aún no existe una Directiva que contenga los lineamientos del sistema de seguimiento y supervisión del ciclo de nivelación para universidades participantes del programa. Por lo tanto, el M.V. se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Planificar mejor el presupuesto para el cumplimiento de metas de las UER.

MV 10.1: Informe trimestral de cumplimiento de metas, de acuerdo a la programación anual de las UER, así como de los recursos ejecutados para su atención.

MEF: Con fecha 11 de febrero de 2016, mediante Oficio N° 031-2016-MINEDU-SPE, se remitió el Informe N° 007-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCN el cual describe las actividades desarrolladas por la Oficina de Coordinación Nacional, oficina responsable de planificar las actividades de las UEL y UER. Posteriormente con fecha 13 de junio de 2017, mediante Oficio N° 115-2017-MINEDU-SPE, se remitieron los siguientes informes trimestrales:

- Informe N°85-2015, correspondiente al I trimestre
- Informe N°141-2015, correspondiente al II trimestre
- Informe N°177-2015, correspondiente al III trimestre
- Informe N°007-2015, correspondiente al IV trimestre

Con fecha 16 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 020-2018- MINEDU/SPE, se informó que en el año 2015, los recursos ejecutados en el marco del cumplimiento de las actividades de la Oficina de Coordinación Nacional sus Unidades de Enlace Regional, Local y Provincial ascendieron a S/. 414 970.33 soles.

No obstante, no se adjuntó el(los) documento(s) que permitan verificar lo señalado. En base a lo anterior, el M.V. se considera **NO CUMPLIDO**.

e. SEGURIDAD Y ORDEN**JUSTICIA, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO****27. Instituto Nacional Penitenciario (INPE)**

Nombre de la EDEP	INPE
Pliego responsable:	Instituto Nacional Penitenciario
Total de compromisos / medios de verificación:	14/43
Fecha de suscripción del acta:	12 de Diciembre 2013
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	43
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	29
Nivel de cumplimiento:	Alto (67.44%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 303-2017-INPE/07 30 de abril de 2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 43 medios de verificación (MV) de la Matriz de Sistema Penitenciario, 29 se consideran como cumplidos y 14 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'Instituto Nacional Penitenciario'

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1. Definición de un único programa presupuestal para el INPE, con resultado específico en función al tratamiento penitenciario - mejora de capacidades de RSP- y tres productos: Seguridad, Condiciones de Vida y Tratamiento hacia RSP.	1. Diseño de Programa Presupuestal para el 2015 (Anexo 2), validado y remitido al MEF / OPP /	Cumplido
	2.1. Términos de Referencia (TdR) para contratación de consultor para el diseño de instrumentos y metodología de medición de indicadores de desempeño / DTP y DML / Febrero 2014.	Cumplido
2. Definir y medir indicadores de resultado específico del programa presupuestal del INPE, para la población penitenciaria intramuros y extramuros, en términos de capacidades de reinserción social positiva (RSP).	2.2. Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población intramuros / DTP / Marzo 2014.	Cumplido
	2.3. Informe técnico de panel de capacidades de RSP para población extramuros / DML / Marzo 2014	Cumplido
	2.4. Informe de consultoría para la medición de indicadores de desempeño incluyendo fichas técnicas de indicadores de desempeño revisadas / DTP y DML / Setiembre 2014.	Cumplido
	2.5. Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población CREO, incluyendo CD con base de datos / DTP / Marzo 2015.	No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	2.6. Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población FOCOS, incluyendo CD con base de datos / DML / Marzo 2015.	No cumplido
	2.7. Informe de medición de indicadores de desempeño de resultado específico para muestra representativa, incluyendo CD con base de datos / DTP y DML / Junio 2015.	No cumplido
3. Definir evaluación de impacto independiente sobre la mejora de capacidades de RSP de la población de CREO y FOCOS.	3.1. Resolución de designación de equipo técnico contraparte del INPE para la evaluación de impacto / OPP / Febrero 2014.	Cumplido
	3.2. Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de CREO validado / DTP / Noviembre 2014.	No cumplido
	3.3. Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de FOCOS validado / DML / Noviembre 2014.	No cumplido
	3.4. Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto / DTP / Mayo 2015.	No cumplido
	3.5. Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto / DML / Mayo 2015.	No cumplido
4. Identificar y registrar la población penitenciaria con un documento de identidad válido, en coordinación con el RENIEC y el Poder Judicial (si el caso lo requiere).	4.1. Informe técnico sobre procedimiento de registro penitenciario en el marco del PMSAJ/DRP/Julio 2014	Cumplido
	4.2. Informe técnico de Avance en la implementación del módulo SIP-Registro en Lima, adjuntando las actas de instalación de equipamiento/ OSIN y DRP/ Noviembre 2014.	No cumplido
	4.3. Informe Final de implementación del módulo SIP-Registro en Lima / OSIN y DRP / Mayo 2015.	No cumplido
	4.4 Informe Final de Integración de los módulos de registro de Lima (SIP-Registro) y de provincias (SIP-POPE) / OSIN y DRP / Setiembre 2015.	No cumplido
5. Desarrollar un sistema de información centralizado e integrado (LP), enmarcado en un proyecto de "sistematización e implementación de la trazabilidad de la población penitenciaria en la rehabilitación e inserción".	5.1. Estudio de pre-inversión a nivel de perfil presentado a la OPI del MINJUS / OSIN - UOyM	Cumplido
6. Evaluar la pertinencia de la actual estructura organizacional del INPE en función a las políticas penitenciarias vigentes y la propuesta del modelo lógico alcanzado por los consultores.	6.1. TdR para consultoría de diagnóstico de la estructura organizacional del INPE / UOyM / Marzo 2014.	Cumplido
	6.2. Informe de consultoría sobre la estructura organizacional del INPE aprobado / UOyM / Agosto 2014.	Cumplido
7. Revisar el ROF del INPE y de ser el caso, modificarlo.	7. ROF del INPE remitido por el Consejo Nacional Penitenciario al MINJUS / UOyM y RRHH / Diciembre 2014 (de ser el caso)	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
8. Desarrollar los procesos claves del INPE y sus procedimientos, priorizando los programas CREO y FOCOS.	8.1. TdR para contratar servicio de asistencia técnica en gestión por procesos / UOyM / Enero 2014.	Cumplido
	8.2. Manual de procesos de los órganos de línea aprobado por Resolución Presidencial / UOyM / Julio 2014.	No cumplido
	8.3. Manuales de Procedimientos de CREO y FOCOS publicados en la página web / UOyM / Octubre 2014.	Cumplido
	8.4. Informe técnico de modelamiento de los procesos de CREO y FOCOS / UOyM / Diciembre 2014.	Cumplido
	8.5. Versión revisada del Anexo 2 del diseño del PP 2016 / OPP / Enero 2015.	Cumplido
9. Elaborar perfiles de puesto por competencias.	9.1. Informe de avance de perfiles de puesto al 60% / RRHH / Enero 2014.	Cumplido
	9.2. Informe técnico sobre definición de competencias transversales del trabajador del INPE / RRHH / Enero 2014.	No cumplido
	9.3. Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Presidencial / RRHH / Julio 2014.	Cumplido
10. Implementar un sistema de evaluación del desempeño para el servidor penitenciario, acorde a sus funciones, para mejorar la calidad del servicio brindado.	10.1. Directiva de Evaluación del desempeño / RRHH / Setiembre 2014	No cumplido
	10.2. Informe de resultados de Evaluación del desempeño 2014 / RRHH / Marzo 2015.	Cumplido
11. Fortalecer la relación del INPE con la PNP para compartir información de gestión y de inteligencia en los establecimientos penitenciarios.	11.1. Informe de Evaluación preliminar sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP / DSP/ Febrero 2014.	Cumplido
	11.2. Informe de Evaluación sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP / DSP/ Junio 2014.	Cumplido
12. Reordenamiento de estructura presupuestal, con registro al nivel de unidad ejecutora y establecimientos penitenciarios.	12.1. Informe técnico con la nueva matriz de asignación presupuestal / OPP / Enero 2014.	Cumplido
	12.2. Reporte de formulación presupuestal 2015 con las metas según la nueva matriz / OPP / Junio 2014.	Cumplido
13. Elaborar estructura de costos hasta el nivel de establecimiento penitenciario, considerando los principales productos que ofrece el INPE a su población objetivo.	13.1. TdR de consultoría para identificar tipologías de penales y sus estructuras de costos / OGA/ UPRE / Mayo 2014.	Cumplido
	13.2. Informe técnico de consultoría aprobado / OGA / Julio 2014.	Cumplido
14. Usar un sistema de gestión para registro de costos a nivel de establecimiento penitenciario.	14.1. TdR para la contratación de un Consultor para realizar la estandarización de los Centros de Costos y el Cuadro de Necesidades por Unidad Ejecutora OGA/UPRE Marzo 2014.	Cumplido
	14.2. TDR para la contratación de personal CAS, para el manejo del Módulo SIGA (Unidades Ejecutoras Pliego INPE) OGA /Mayo 2014.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
	14.3. Informe de capacitación al Personal Involucrado OGA/UPRE setiembre 2014.	Cumplido
	14.4. Módulo de Logística SIGA, reportes SIGA (Centro de Costos - Cuadro de necesidades). OGA / mayo 2015.	Cumplido
	14.5. Informe Técnico de requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultados PPR, adjuntando Estructura de Costos. OGA / Agosto 2015	No cumplido
	14.6. Reporte de Inventario Inicial Modulo Patrimonio OGA / Noviembre 2015.	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de compromisos de EDEP 'INPE'

Compromiso 2: Definir y medir indicadores de resultado específico del PP del INPE, para la población penitenciaria intramuros y extramuros, en términos de capacidades de reinserción social positiva (RSP).

MV 2.4: Informe de consultoría para la medición de indicadores de desempeño incluyendo fichas técnicas de indicadores de desempeño revisadas. Plazo 09/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas que están a la espera del informe de la consultoría sobre los indicadores de desempeño, al respecto debemos informar que dicho informe fue remitido de manera digital en el mes de junio de 2015 y de manera formal, mediante Oficio N°224-2016-EF/50.05 en junio del presente año. Dicho oficio contiene los indicadores de desempeño con sus respectivas fichas técnicas y los medios de recolección de datos para cada indicador, en el marco del Programa Presupuestal.

Por lo antes expuesto se considera el **MV CUMPLIDO**.

MV 2.5: Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población CREO, incluyendo CD con base de datos. Plazo 03/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas que no se puede cumplir con el indicador debido a que se espera los resultados de la consultoría indicada en el MV 2.4. Al respecto debemos señalar que la consultoría en mención no tiene como alcance la construcción de una base de datos, en ese sentido se recomienda trabajar en la construcción y sistematización de la base.

MV 2.6: Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico y de producto de la población FOCOS, incluyendo CD con base de datos. Plazo 03/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas que no se puede cumplir con el indicador debido a que se espera los resultados de la consultoría indicada en el MV 2.4. Al respecto debemos señalar que la consultoría en mención no tiene como alcance la

construcción de una base de datos, en ese sentido se recomienda trabajar en la construcción y sistematización de la base.

MV 2.7: Informe de medición de indicador de desempeño de resultado específico para muestra representativa, incluyendo CD con base de datos. Plazo 06/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas que no se puede cumplir con el indicador debido a que se espera los resultados de la consultoría indicada en el MV 2.4. Al respecto debemos señalar que la consultoría en mención no tiene como alcance la construcción de una base de datos, en ese sentido se recomienda trabajar en la construcción y sistematización de la base.

Respecto al cumplimiento del MV 2.5, 2.6 y 2.7, el INPE, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reitera que no ha sido posible cumplir con el MV 2.5 debido a que no cuenta con la información del MV 2.4; en ese sentido, cabe señalar:

- El informe final de la consultoría fue enviada mediante Oficio N°224-2016-EF/50.05.
- La consultoría señalada, no tenía como alcance la construcción de una base de datos.

Por lo antes expuesto, los MV 2.5, 2.6 y 2.7 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 3: Definir evaluación de impacto independiente sobre la mejora de capacidades de RSP de la población de CREO y FOCOS

MV 3.2: Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de CREO validado. Plazo 11/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el informe técnico sobre el diseño metodológico de la evaluación de impacto: definición del método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control, así como la lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 3.3: Informe técnico con diseño metodológico de Evaluación de Impacto de FOCOS validado. Plazo 11/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el informe técnico sobre el diseño metodológico de la evaluación de impacto: definición del método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control, así como la lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto.

MV 3.4: Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto (DTP) Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este

MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el informe técnico sobre el diseño metodológico de la evaluación de impacto: definición del método de evaluación y la definición de las muestras de grupo de tratamiento y grupo de control, así como la lista de requerimientos mínimos para realizar la evaluación de impacto.

MV 3.5 Informe técnico de verificación de cumplimiento de condiciones mínimas para evaluación de impacto (DML). Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°102-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas la necesidad de contar con el insumo de la consultoría señalada en el MV 2.4 para el cumplimiento de este MV, al respecto se comunica que dicho informe fue remitido, por lo cual se solicita se trabaje en el cumplimiento del MV.

Respecto al cumplimiento del MV 3.3, 3.4 y 3.5, el INPE, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reitera que no ha sido posible cumplir con el MV 2.5 debido a que no cuenta con la información del MV 2.4; en ese sentido, cabe señalar:

- El informe final de la consultoría fue enviada mediante Oficio N°224-2016-EF/50.05.
- La consultoría señalada, no tenía como alcance la construcción metodológica para una evaluación de impacto.

Por lo antes expuesto, los MV 3.3, 3.4 y 3.5 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso 4: Identificar y registrar la población penitenciaria con un documento de identidad válido, en coordinación con el RENIEC y el Poder Judicial (si el caso lo requiere)

MV 4.1 Informe técnico sobre el procedimiento penitenciario en el marco del PMSA. Plazo 07/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 4.1 del Compromiso N°4. Y mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE informa que el Manual de Proceso y Procedimiento de Registro Penitenciario, bajo el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ), se realizó a través de la empresa consultora EVERIS y cuyo informe técnicos fueron aprobados y adjuntados al oficio en mención.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 4.2 Informe técnico de avance en la implementación del módulo SIP. Registro en Lima, adjuntando las actas de instalación de equipamiento. Plazo 11/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 4.2 del Compromiso N°4. Se informa sobre la implementación de los módulos de Registro Penitenciario de Lima y provincias y la comparación directa contra la base de datos de RENIEC. No obstante, no se adjunta el Informe técnico de avance en la implementación del módulo SIP-Registro en Lima, junto con las actas de instalación de equipamiento. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, informan que el Sistema (SIP POPE) ha sido implementado en 58 penales, las cuales cuentan con el sistema para verificación del DNI; sin embargo, su uso es moderado debido a las dificultades de interconexión; dichas dificultades serán subsanadas con la implementación de nuevos servidores, lectores biométricos, cámaras web, etc. Dicha implementación culminaría en el año 2018. Es evidente

que se ha hecho un gran avance en el cumplimiento del indicador; sin embargo, aún se considera como no cumplido. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reiteran la reprogramación del cumplimiento del medio de verificación, la cual se espera terminar en el año 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.3 Informe final de implementación del módulo SIP-Registro en Lima. Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre los avances en la implementación del módulo SIP-Registro. Mediante el Oficio N° 242-2017-INPE/07 en INPE informa que se viene desarrollando un sistema integrado de registro penitenciario, para un tratamiento estandarizado tanto en Lima como en provincias. Asimismo mencionan que a través del Proyecto Accede se ha adquirido un equipamiento informático (Servidores, computadoras, lectores biométricos, cámaras web), para el funcionamiento del módulo SIP-Registro de Lima quedando aún pendiente su implementación hasta el 2018. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reiteran la reprogramación del cumplimiento del medio de verificación, la cual se espera terminar en el año 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 4.4 Informe final de la integración de los módulos de registro en Lima (SIP-Registro) y de provincias (SIP-POPE). Plazo 09/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el avance en la integración de los módulos de registros en Lima y provincias. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 en INPE informa que hay un avance del 85% en la elaboración e implementación del software de integración del SIP-RP y el SIP-POPE. Así mismo mencionan que a través del Proyecto Accede se ha adquirido un equipamiento informático (Servidores, computadoras, lectores biométricos, cámaras web), para el funcionamiento del módulo SIP-Registro de Lima cuya implementación se hará en el 2018. No obstante lo señalado, aún se considera como no cumplido. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reiteran la reprogramación del cumplimiento del medio de verificación, la cual se espera terminar en el año 2018

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Desarrollar un sistema de información centralizado e integrado (LP), enmarcado en un proyecto de sistematización e implementación de la trazabilidad de la población penitenciaria en la rehabilitación e inserción.

MV 5.1 Estudio de pre inversión a nivel de perfil a la OPI del MINJUS. Plazo 03/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el avance del medio de verificación 5.1 del Compromiso N°5. Mediante Oficio N° 050-2016-INPE/07 el INPE informa sobre la aprobación del estudio de pre inversión a nivel de perfil. Y mediante Oficio N° Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE aclara que el nombre del proyecto a considerar para el cumplimiento de este indicador es: "Mejoramiento de los Servicios de Información para la gestión de los procesos claves del Instituto Nacional Penitenciario" cuyo código SNIP es 300991.

Por lo tanto el MV se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Evaluar la pertinencia de la actual estructura organizacional del INPE en función a las políticas penitenciarias vigentes y la propuesta de Modelo Lógico alcanzada por los consultores

MV 6.2 Informe de consultoría sobre la estructura organizacional del INPE aprobado. Plazo 08/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°065-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa al Ministerio de Economía y Finanzas el pedido de la Unidad de Organización y Métodos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la conformidad del servicio de consultoría ROF; sin embargo, no se adjuntaba el Informe de consultoría sobre la estructura organizacional del INPE aprobado. Pero Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE adjunta el informe final de la consultoría.

Por lo tanto el MV se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 8. Desarrollar los procesos clave del INPE y sus procedimientos, priorizando los programas CREO y FOCOS.

MV 8.2 Manual de procesos de los órganos de línea aprobado por Resolución Presidencial. Plazo 07/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 8.2 del Compromiso N°8. La Unidad de Organización y Métodos, mediante el Oficio Múltiple N°001-2015-INPE/07.03, remitió a las Direcciones de Tratamiento Penitenciario, Seguridad Penitenciaria, Registro Penitenciario y Medio Libre el Proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos. Queda pendiente la validación de cada área y continuar con el trámite de aprobación. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE informa que los Manuales de Procesos de los Órganos de Línea se encuentran en actualización, debido a la nueva normatividad aprobada (Decretos Legislativos N° 1322, 1324, 1325, 1328 y 1343), los cuales estarán aprobados en el cuarto trimestre de año 2017. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, reiteran la reprogramación del cumplimiento del medio de verificación, la cual se espera terminar en el año 2018.

Por lo tanto el MV se considera como **NO CUMPLIDO**.

MV 8.3 Manuales de procedimientos de CREO y FOCOS publicados en la página web. Plazo 10/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°210-2015-INPE/07 y Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 8.3 del Compromiso N°8. Mediante la Orden de Servicio N°146-2015-INPE se contrató al especialista responsable de elaborar el mapa de procedimientos de FOCOS. Asimismo, el INPE informa que mediante Oficio N° 028-2015-INPE/07.03 se remitió a Medio Libre el proyecto de MAPRO del programa FOCOS para su validación y mediante Informe N° 0013-2016-INPE/07.03 se solicita opinión para el proyecto de MAPRO del programa CREO. Finalmente, mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, el INPE informa que mediante Resolución Directoral N° 006-2016-INPE/DML se aprobó el Manual de Procedimientos de Gestión de la Reinserción Social a través del Programa "Fortalecimiento de Competencias Sociales para la No Reincidencia Delictiva en Liberados - FOCOS" delictiva en liberados - FOCOS y mediante la Resolución Directoral N° 008-2016-INPE/12 se aprobó el Manual de Procedimientos Gestión de la

Reinserción social a través del Programa "Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades -CREO". Asimismo, adjunta los manuales de procedimiento de CREO y FOCOS aprobados, así como el enlace donde fueron publicados. Por lo tanto el MV se considera como **CUMPLIDO**.

MV 8.4 Informe técnico de modelamiento de procesos de CREO y FOCOS. Plazo 12/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas el avance del medio de verificación 8.4 señalando que aún están en proceso de validación. Finalmente, mediante Oficio 242-2017-INPE/07 en INPE, señala que los informes de modelamiento se realizaron durante el proceso de elaboración de los Manual de Procedimientos y previo a la aprobación de los mismos; prueba de ello adjuntan el informe N° 0123-2016-INPE/07.03 e informe N° 0013-2016-INPE/07.03.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Elaborar perfiles de puesto por competencias

MV 9.2 Informe técnico sobre definición de competencias transversales del trabajador del INPE. Plazo 2014.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informa que el INPE ha sido seleccionado por SERVIR para formar parte del piloto de evaluación de desempeño, sin embargo aún no cumplen con remitir el informe técnico sobre la definición de competencias transversales del trabajador del INPE. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07 el INPE informa que la actividad actualmente se encuentra en proceso y que sería culminada en para el segundo trimestre del 2017; sin embargo, mediante el Oficio N° 303-2018-INPE/07, no se remitió información.

Por lo tanto, el MV se considera como **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Implementar un sistema de evaluación del desempeño para el servidor penitenciario, acorde a sus funciones, para mejorar la calidad del servicio brindado.

MV 10.1 Directiva de evaluación de desempeño. Plazo 09/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°242-2017-INPE/07 el INPE informa que se elaboró un proyecto de Directiva, la cual ha sido derivada a la Unidad de Organización y Métodos, para su evaluación y trámite correspondiente. Se esperaba que la aprobación se realice en el tercer trimestre del año 2017; sin embargo, mediante el Oficio N° 303-2018-INPE/07, no se remitió información.

Por lo tanto, el MV se considera como **NO CUMPLIDO**.

MV 10.2 Informe de resultados de Evaluación de Desempeño 2014. Plazo 03/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el avance del medio de verificación 10.2 del Compromiso N°10, señalando que aún está pendiente la culminación de dichos medios de verificación. Mediante Oficio N°242-2017-INPE/07 y a pesar de lo señalado en el MV 10.1, el INPE informa que se hizo una evaluación de desempeño para el Piloto de Implementación de la Gestión de Rendimiento

2016-2017, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 061-2016-INPE/P de fecha 19 de febrero del 2016.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 11: Fortalecer la relación del INPE con la PNP para compartir información de gestión y de inteligencia en los establecimientos penitenciarios.

MV 11.1 Informe de evaluación preliminar sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP. Plazo 02/2014.

MEF: Mediante el Oficio N° 224-2014-INPE/07, el INPE informa sobre los avances en la coordinación con la PNP, adjuntando los oficios cursados entre dichas entidades. Mediante Oficio N° 442-2014-INPE/07, el INPE adjunta el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional Penitenciario cuyo objetivo era aunar los esfuerzos para realizar acciones conjuntas que contribuyan a elevar los niveles de seguridad ciudadana, mantener el orden público y combatir el crimen organizado, dentro del marco del fortalecimiento y fines del Sistema Penitenciario y del Sector Interior. Finalmente, mediante Oficio N°242-2017-INPE/07, en INPE adjunta el Informe N° 013-2017-INPE/14, donde señala que debido a la desarticulación entre la PNP y el INPE se perdía información válida para el cálculo de los indicadores, era necesario la firma de un acuerdo de cooperación.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO**.

MV 11.2 Informe de Evaluación sobre nuevo modelo de gestión INPE-PNP. Plazo 06/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°442-2014-INPE/07 se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre las acciones de coordinación con el MININTER. Asimismo, mediante Oficio N° 050-2016-INPE/07 informan sobre la firma del convenio marco y específico de cooperación interinstitucional con el Ministerio del Interior. Finalmente, mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, el INPE adjunta el Informe N° 012-2017-INPE/14, donde hacen una evaluación breve sobre el nuevo modelo de gestión INPE-PNP.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 12: Reordenamiento de estructura presupuestal, con registro a nivel de unidad ejecutora de establecimientos penitenciarios.

MV 12.1 Informe técnico con la nueva matriz de asignación presupuestal. Plazo 01/2014.

MEF: Mediante el Oficio N° 442-2014-INPE/07 se informó sobre la nueva matriz de asignación presupuestal.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO**.

MV 12.2 Reporte de formulación presupuestal 2015 con las metas según la nueva matriz. Plazo 06/2014.

MEF: Mediante el Oficio N° 442-2014-INPE/07, en INPE adjunto el reporte de la formulación presupuestal 2015.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO**.

Compromiso 13: Elaborar estructura de costos hasta el nivel de establecimiento penitenciario, considerando los principales productos que ofrece el INPE a su población objetivo

MV 13.2 Informe técnico de consultoría aprobado. Plazo 07/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°065-2015-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la culminación de la consultoría; sin embargo, no adjuntaban el Informe técnico de consultoría aprobado. Finalmente, mediante Oficio N°224-2014-INPE/07, el INPE adjunta el informe final de la consultoría y el acta de conformidad de la consultoría.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO.**

Compromiso 14: Usar un sistema de gestión para registro de costos a nivel de establecimiento penitenciario

MV 14.2 TdR para la contratación de personal CAS para el manejo del Módulo SIGA (Unidades Ejecutoras Pliego INPE). Plazo 05/2014.

MEF: Mediante el Oficio N°442-2014-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas información sobre el contrato del personal CAS para el manejo del Módulo SIGA (Unidades Ejecutoras Pliego INPE) y mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, adjunta el término de referencia para la contratación.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO.**

MV 14.4 Módulo de Logística SIGA, reportes SIGA (Centro de Costos-Cuadro de necesidades). Plazo 05/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 14.4 del Compromiso N°14. Donde se adjunta el reporte del SIGA.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO.**

MV 14.5 Informe Técnico de requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultados, adjuntando estructura de costos. Plazo 08/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 14.5 del Compromiso N°14. Señalando que aún no se ha cumplido con el informe técnico. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, el INPE, señalan que han cumplido con presentar el Informe Técnico de requerimiento del Módulo Presupuesto por Resultado; sin embargo, solo presentan información relacionada al Módulo Patrimonio, en ese sentido, es necesario que el pliego, remita el informe técnico señalado y la estructura de costos.

Por lo tanto, el MV se considera como **NO CUMPLIDO.**

MV 14.6 Reporte de inventario inicial modulo patrimonio. Plazo 11/2015.

MEF: Mediante el Oficio N°243-2016-INPE/07 se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el medio de verificación 14.6 del Compromiso N°14. Señalando que aún no se viene realizando las coordinaciones con el sectorista del SIGA-MEF para realizar el proceso de migración de la información patrimonial al módulo de patrimonio del SIGA. Mediante Oficio N° 242-2017-INPE/07, el INPE informa que en el marco de la Resolución Directoral N° 017-2016-EF/51.01, el INPE está obligado a implementar en el SIGA - Módulo

Patrimonio, cuya implementación esperan realizarla en el tercer trimestre del año 2017. Asimismo, mediante Oficio N° 303-2018-INPE/07, el INPE, remite el Oficio N° 103-2018-INPE/09.03.02, donde se adjunta el reporte de la relación de activos que han sido integrados al Módulo de Patrimonio del SIGA-PPR.

Por lo tanto, el MV se considera como **CUMPLIDO**.

28. Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)

Nombre de la EDEP	SUNARP
Pliego responsable:	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP
Total de compromisos / medios de verificación:	39 / 56
Fecha de suscripción del acta:	02 de enero de 2013
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	56
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	44
Nivel de cumplimiento:	Alto (78.6%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio N° 157-2018-SUNARP-OGPP 03/MAYO/2018

Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017, de los 56 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, 44 se consideran como cumplidos y 12 se consideran como no cumplidos.

Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP 'SUNARP'

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Fortalecer el diseño del marco lógico y presentar propuesta de Programa Presupuestal 2014.	1.1.-Anexo 2 para Programación Presupuestal 2014 presentado al MEF / Abril 2013.	Cumplido
2.- Revisión de indicadores de desempeño del marco lógico para la propuesta de Programa Presupuestal 2014.	3.1.- Anexo 2 para Programación Presupuestal 2014, presentado al MEF / Abril 2013.	Cumplido
3.- Caracterizar la población objetivo por tipo de servicio registral (Bienes Inmuebles, Bienes Muebles, Personas Jurídicas y Personas Naturales) y según atributos relevantes (p. ej. nivel socio-económico).	4.1.-Informe de Estudio de Demanda de principales productos / Noviembre 2013.	No cumplido
4.- Análisis de las tendencias de la demanda de los productos más importantes, especialmente aquellos con modalidad de subsidio.	5.1.-ROF aprobado y publicado en la web / Marzo 2013.	Cumplido
5. - El proyecto de ROF considera la creación de una Subdirección de Operaciones Registrales, que se dedicará al tema de la Descentralización y mejora de los servicios registrales.	6.1.-Informe de consultoría / Agosto 2013.	Cumplido
6. - Realizar consultoría "Sistema de Identificación de Buenas Prácticas de Gestión en zonas registrales".	7.1.-Informe de implementación del Sistema en zona registral piloto / Enero 2014	Cumplido
7. - Implementación gradual del Sistema: (a) piloto y (b) difusión nacional.	7.2.-Informe de implementación a nivel nacional / Octubre 2014.	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
8. - Realizar consultoría "Identificación y diseño de sistema de compilación de buenas prácticas registrales".	8.1.-Informe de consultoría/Marzo 2013	Cumplido
9. - Implementación del sistema.	9.1.-Informe de implementación del sistema / Setiembre 2013	Cumplido
10. - Desarrollar e implementar el módulo de gestión de seguimiento de productividad y calidad registral. (Ver compromiso relacionado en Área de Seguimiento y Evaluación)	10.1.-Informe de seguimiento de productividad registral / Dic. 2013.	Cumplido
11. - Preparar diagnóstico de oficinas que tengan problemas de atención debido a la disposición física de sus ambientes.	11.1.-Informe de diagnóstico sobre atención en oficinas / Octubre 2013.	Cumplido
12. - Implementar atención preferencial a favor de personas de la tercera edad, discapacitados y mujeres embarazadas, en las oficinas registrales que aún no la ofrezca.	12.1.-Informe de Implementación de atención preferencial / Octubre 2013.	Cumplido
13. - Creación de un sistema de intermediación digital, utilizando la tecnología PKI para promover el uso de la firma digital: - 1ra. etapa en los trámites de constitución de empresas en línea, - Otros servicios previa evaluación.	13.1.-Contrato del sistema de intermediación digital / Mayo 2013.	Cumplido
	13.2.-Informe de entrega del software de la 1ra. Etapa del sistema / Setiembre 2013	Cumplido
	13.3.-Informe de seguimiento / Diciembre 2013	Cumplido
	13.4.-Informe de definición de nuevos servicios a incluir en el sistema / Octubre 2013.	Cumplido
14. - Identificar en el Plan de Recursos Humanos, los requerimientos en número de personal y perfiles de puesto para la estructura organizacional actual y futura.	14.1.-Plan de Recursos Humanos / Junio 2013.	No cumplido
15. - Modificar el CAP según el ROF aprobado.	15.1.-CAP aprobado pro Resolución de Superintendencia / Junio 2013.	Cumplido
16. - Desarrollar estrategias de gestión del clima laboral.	16.1.-Informe de situación del clima laboral / Jun. 2013.	Cumplido
17. - Diseñar e implementar un Sistema de Gestión por competencias, identificando las competencias institucionales (Atención al Usuario, Capacidad de Análisis, Trabajo en Equipo y Liderazgo). Adecuar las políticas de Recursos Humanos al enfoque de gestión por competencias.	17.1.-Informe técnico del sistema de gestión por competencias de RRHH / Junio 2013.	No cumplido
18. - Revisar normas sobre la factibilidad de aplicar línea de carrera.	18.1.-Informe legal sobre línea de carrera / Feb. 2013.	Cumplido
19. - Diseñar el Plan de capacitación 2013	19.1.-Plan de Capacitación 2013 aprobado por Resolución de Gerencia General / Feb. 2013.	Cumplido
20. - Diseñar política de becas	20.1.-Política de becas aprobada por Resolución de Gerencia General / Mar. 2013	Cumplido
21. - Elaborar propuesta normativa de escala remunerativa, sujeta a la aprobación de la Ley de	21.1.-Oficio con propuesta normativa sobre escala	Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
exoneración de prohibición de incrementos remunerativos.	normativa presentada al MINJUS / Dic 2013	
22. - Realizar inventario de personal (número, competencias, distribución y carga laboral).	22.1.-Informe de inventario de personal / Enero 2013.	Cumplido
23. - Reasignar o reubicar personal, en función a las cargas laborales.	23.1.-CAP aprobado por Resolución de Superintendencia / Junio 2013	Cumplido
24. - Adquisición de nuevos equipos y reemplazo de aquellos con más de 3 años de antigüedad a nivel nacional, para que cuenten con vigencia tecnológica y puedan responder a la demanda de los usuarios.	24.1.-Acta de conformidad de entrega de equipos por parte del proveedor / Mayo 2013.	Cumplido
25. - Integrar los sistemas registrales SIR (propiedad inmueble, PJ y PN), SARP (ex Registro Predial Urbano) y RPV (bienes muebles) en una sola aplicación denominada "Fábrica de Software SURE": - Primera etapa: "Fábrica de Software Modular para el registro RPV". - Se implementarán los siguientes sistemas registrales previa evaluación.	25.1.-Contrato suscrito "Fábrica de Software SURE Modular para el registro RPV" / Junio 2013. 25.2.-Informe técnico de producción modular para el RPV / Mayo 2014. 25.3.-Informe técnico de cierre de producción de la "Fábrica de Software SURE" / Junio 2016.	No cumplido No cumplido No cumplido
26. - Implementación de soluciones de seguridad física para centros de cómputo a nivel nacional, lo cual requiere: a. Definir características mínimas de seguridad física de los centros de cómputo. b. Evaluar la situación de seguridad a nivel nacional. c. Adquirir soluciones de seguridad física para los centros de cómputo. d. Verificar in situ el cumplimiento de dichas características (visitas de supervisión).	26.1.-Informe de condiciones mínimas de seguridad física / feb 2013 26.2.-Informe situacional (línea de base) / Marzo 2013. 26.3.-Contrato de adquisición de soluciones. / Junio 2013. 26.4.-Informe de supervisión / Dic. 2013	Cumplido Cumplido Cumplido Cumplido
27. - Diseño e implementación del software administrativo SIGA.	27.1.-Contrato suscrito / Junio 2013. 27.2.-Informe técnico de puesta en producción / Diciembre 2014	Cumplido No cumplido
28. - Incluir los indicadores de productividad y desempeño del POI 2015 en el SIGA.	28.1.-Informe técnico de diseño de indicadores para el SIGA / Julio 2013. 28.2.-Informe de Seguimiento del POI 2015 generado por el SIGA / Junio 2015	No cumplido No cumplido
29. - Desarrollar e implementar el módulo de gestión de seguimiento de productividad y calidad registral.	29.1.-Informe de Indicadores de Productividad elaborado por la GPD / Set. 2013. 29.2.-Informe de seguimiento de productividad registral / Dic. 2013.	Cumplido Cumplido
30. - Diseñar un sistema integral de medición de la productividad.	30.1.-Informe técnico de diseño del sistema integral de medición de la productividad / Diciembre 2014.	Cumplido
31. - Implementar el nuevo sistema en la "Fábrica de software SURE".	31.1.-Informe de Seguimiento de Productividad / Diciembre 2016.	No Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
32. - Realizar estudio de perfil de los usuarios a través de una consultoría.	32.1.-Cuestionario de encuesta de satisfacción de usuarios / Julio 2013	Cumplido
	32.2.-Informe de Resultados de la encuesta / Agosto 2013	Cumplido
	32.3.-Informe del Estudio de Perfil / Octubre 2013.	Cumplido
33. - Aplicación periódica del cuestionario de la encuesta de satisfacción.	33.1.-Informe de Resultados de encuesta / Agosto 2014.	Cumplido
34. - Desarrollar el plan de expansión del servicio de interconexión a nivel nacional en forma gradual, de acuerdo a la implementación del SURE modular.	34.1.-Plan de interconexión a nivel nacional / Ago. 2013.	No cumplido
	34.2.-Informe técnico de cierre de producción de la "Fábrica de Software SURE" / Junio 2016.	No cumplido
35. - Transmisión de datos: Ampliación del ancho de banda en algunas oficinas de provincia.	35.1.-Contrato suscrito en Mayo 2013.	Cumplido
	35.2.-Acta de conformidad / Abril 2015.	Cumplido
36. - Optimización WAN: Adquisición de tecnología para la optimización del tráfico entre las oficinas registrales.	36.1.-Contrato suscrito en Febrero 2013	Cumplido
	36.2.-Acta de conformidad / Junio 2013	Cumplido
37. - Virtualización de aplicaciones registrales a nivel nacional.	37.1.-Contrato suscrito en Julio 2013.	Cumplido
	37.2.-Acta de conformidad / Septiembre 2013	Cumplido
38. - Implementación de la difusión de los servicios registrales a nivel nacional.	38.1.-Plan de medios 2013 Aprobado / Marzo 2013	Cumplido
39. - Realizar estudio de rediseño de marca y posicionamiento de la entidad	39.1.-Campaña de lanzamiento de nueva imagen SUNARP / Abril 2013	Cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de Compromisos de EDEP “SUNARP”

Compromiso Nº 04: Análisis de las tendencias de la demanda de los productos más importantes, especialmente aquellos con modalidad de subsidio.

MV 4.1: Informe de Estudio de Demanda de principales productos (GDP y GR: noviembre 2013).

MEF: Mediante Oficio 264-2016-SUNARP-OGPP, la SUNARP solicita reprogramación de plazo hasta setiembre de 2017. Asimismo, mediante el Oficio N° 362-2017-SUNARP-OGPP y Oficio N° Oficio N° 157-2018-SUNARP-OGPP se informó al Ministerio de Economía y Finanzas sobre los inconvenientes presentados para realizar el “Estudio de análisis y diseño de las tendencias de la demanda de los productos más importantes, especialmente aquellos con modalidad de subsidio para la SUNARP”, en ese sentido solicitan la ampliación de la fecha de cumplimiento hasta el mes de Octubre de 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 07: Implementación gradual del Sistema: (a) piloto y (b) difusión nacional.

MV 7.1: Informe de implementación del Sistema en zona registral piloto (GR y GDP: enero 2014).

MEF: Con fecha 25 de julio de 2016, mediante Oficio N° 264-2016-2016-SUNARP-OGPP, se informó la conclusión de la implementación de Buenas Prácticas de Gestión, la cual se desarrolló a través del servicio prestado por la empresa Xperta Gestión Empresarial S.A.C. (mediante INFORME N° 207-2016-SUNARP/OGPP).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 7.2: Informe de implementación a nivel nacional (GR y GDP: Octubre 2014).

MEF: Con fecha 25 de julio de 2016, mediante Oficio N° 264-2016-2016-SUNARP-OGPP, se informó la conclusión de la implementación de Buenas Prácticas de Gestión, la cual se desarrolló a través del servicio prestado por la empresa Xperta Gestión Empresarial S.A.C. (mediante INFORME N° 207-2016-SUNARP/OGPP).

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 14: Identificar en el Plan de Recursos Humanos, los requerimientos en número de personal y perfiles de puesto para la estructura organizacional actual y futura.

MV 14.1: Identificar en el Plan de Recursos Humanos, los requerimientos en número de personal y perfiles de puesto para la estructura organizacional actual y futura (RRHH: junio 2013).

MEF: Con fecha 21 de abril de 2016, mediante Oficio N° 156-2016-SUNARP-OGPP, se informa que se ha culminado con la consultoría para la ejecución del mapeo de puestos en la SUNARP (Sede Central y Zonas Registrales), excepto la Zona Registral IX - Sede Lima, por tal motivo SUNARP aprobó la ejecución del mapeo de la Zona Registral IX – Sede Lima (mediante RJ N° 017-2016-SUNARP/OGA) para lo cual solicita una ampliación del plazo hasta junio de 2016. Por otro lado, mediante Oficio N° 264-2016-SUNARP, solicitan ampliación de plazo hasta junio de 2018.

Asimismo, mediante Oficio N° Oficio N° 157-2018-SUNARP-OGPP, la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta noviembre de 2019.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 16: Desarrollar estrategias de gestión del clima laboral.

MV 16.1: Informe de situación del clima laboral (RRHH-GAF: Junio 2013).

MEF: Con fecha 25 de Julio del 2016 mediante Oficio N° 264-2016-SUNARP-OGPP, SUNARP, remite el Memorandum N° 140-2016-SUNARP/OGA-OAB, donde se informa de la culminación del Informe de Medición: Aplicación del Instrumento de Recolección de Datos, correspondiente al Servicio de Consultoría para la evaluación y diagnóstico de cultura organizacional y clima laboral en SUNARP. Además con fecha 29/05/2017 por medio del correo electrónico institucional se recibió una presentación del informe final del Servicio

de Consultoría para la evaluación y diagnóstico de la cultura organizacional y clima laboral en SUNARP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 17: Diseñar e implementar un Sistema de Gestión por competencias, identificando las competencias institucionales (Atención al Usuario, Capacidad de Análisis, Trabajo en Equipo y Liderazgo).

MV 17.1: Informe técnico del sistema de gestión por competencias de RRHH (RRHH-GAF: junio 2013).

MEF: Con fecha 21 de abril de 2016, mediante Oficio N° 156-2016-2016-SUNARP-OGPP, se informa que se ha culminado con la consultoría para la elaboración del diseño y construcción del modelo de gestión por competencias y la definición del diccionario de competencias, sin embargo está pendiente la definición del mapa de capacitaciones (desarrollo competencial) y la implementación del modelo de gestión por competencias, motivo por el cual SUNARP solicita ampliación hasta julio del 2016 para cumplir con el mapa de capacitaciones y hasta julio del 2017 para cumplir con la implementación del modelo de gestión de competencias, que incluye la preparación, implementación, acreditación (SERVIR), aplicación del modelo, seguimiento y evaluación. Asimismo, mediante Oficio N° 362-2017-SUNARP-OGPP y Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta octubre de 2019.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 25: Integrar los sistemas registrales SIR (propiedad inmueble, PJ y PN), SARP (ex Registro Predial Urbano) y RPV (bienes muebles) en una sola aplicación denominada “Fábrica de Software SURE”, primera etapa: “Fabrica de Software Modular para el registro RPV” Se implementaran los siguientes sistemas registrales previa evaluación.

MV 25.1: Contrato suscrito “Fábrica de Software SURE Modular para el registro RPV (GR y GI: junio 2013).

MV 25.2: Informe técnico de producción modular para el RPV (GR y GI: mayo 2014).

MV 25.3: Informe técnico de cierre de producción de la “Fabrica de Software SURE” (GR y GI: junio 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 218-2017-SUNARP-OGPP y Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta diciembre de 2021, debido a que se replanteo el proyecto IRCN (Inscripción registral con competencia nacional), cuyo objetivo es lograr una adecuada gestión del sistema de información de los servicios registrales.

Por lo antes expuesto, el MV 25.1, 25.2 y 25.3 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso Nº 27: Diseño e implementación del software administrativo SIGA.

MV 27.1: Contrato suscrito (junio 2013).

MEF: Mediante Oficio N° 038-2018-SUNARP-OGPP, la SUNARP remitió la Orden de Servicio de la contratación de un consultor para la implementación del sistema integrado de gestión administrativa en la sede central de la SUNARP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 27.2: Informe técnico de puesta en producción (diciembre 2014).

MEF: Mediante Oficio N° 157-2018-SUNARP-OGPP, la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta diciembre de 2019.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso N° 28: Incluir los indicadores de productividad y desempeño del POI 2015 en el SIGA.

MV 28.1: Informe técnico de diseño de indicadores para el SIGA (GR y GDP: julio 2013).

MV 28.2: Informe de Seguimiento del POI 2015 generado por el SIGA (Junio 2015)

MEF: Mediante Oficio N° 218-2017-SUNARP y Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta marzo de 2020, debido a que el cumplimiento de este compromiso está condicionado al cumplimiento del MV 27.2.

Por lo antes expuesto, el MV 28.1 y 28.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso N° 29: Desarrollar e implementar el módulo de gestión de seguimiento de productividad y calidad registral.

MV 29.1: Informe de Indicadores de Productividad (GR, RRHH-GAF y GPD: setiembre 2013).

MEF: Con fecha 25 de julio de 2016 mediante Oficio N° 264-2016-SUNARP-OGPP, SUNARP, informa la recepción del tercer y último entregable de la consultoría para la medición y Análisis de Productividad Registral y Rendimiento en la SUNARP (mediante la carta BDO S/N del 27 de enero del 2015), en la parte correspondiente a Metodología, Variables (Indicadores) y Medición de la productividad.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 29.2: Informe de Seguimiento de Productividad Registral (GI: diciembre 2013).

MEF: Con fecha 25 de julio de 2016 mediante Oficio N° 264-2016-SUNARP-OGPP, SUNARP, informa la recepción del tercer y último entregable de la consultoría para la medición y Análisis de Productividad Registral y Rendimiento en la SUNARP (mediante la carta BDO S/N del 27 de enero del 2015), en la parte correspondiente a Metodología, Variables (Indicadores) y Medición de la productividad.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso N° 30: Diseñar un sistema integral de medición de la productividad.

MV 30.1: Informe técnico de diseño del sistema integral de medición de la productividad (GI: Diciembre 2014)

MEF: Con fecha 25 de julio de 2016 mediante Oficio N° 264-2016-SUNARP-OGPP, SUNARP, informa la recepción del segundo y último entregable de la

consultoría para la medición y Análisis de Productividad Registral y Rendimiento en la SUNARP (mediante la carta BDO S/N del 30 de noviembre del 2015), en la parte correspondiente al diseño integral del modelo de productividad.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 31 Implementar el nuevo sistema en la “Fabrica de software SURE”

MV 31.1: Informe de Seguimiento de Productividad / Diciembre 2016. (GI: Diciembre 2016)

MEF: Mediante Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta diciembre de 2021, debido a la reformulación del proyecto IRCN (Inscripción registral con competencia nacional), cuyo objetivo es lograr una adecuada gestión del sistema de información de los servicios registrales.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 34: Desarrollar el plan de expansión del servicio de interconexión a nivel nacional en forma gradual, de acuerdo a la implementación del SURE modular.

MV 34.1: Plan de interconexión a nivel nacional (GI: agosto 2013).

MV 34.2: Informe técnico de cierre de producción de la “Fabrica de Software SURE” (junio 2016).

MEF: Mediante Oficio N° 218-2017-SUNARP y Oficio N° 157-2018-SUNARP/OGPP la SUNARP solicita la reprogramación del cumplimiento del compromiso hasta diciembre de 2021, debido a la reformulación del proyecto IRCN (Inscripción registral con competencia nacional), cuyo objetivo es lograr una adecuada gestión del sistema de información de los servicios registrales.

Por lo antes expuesto, el MV 34.1 y 34.2 se consideran **NO CUMPLIDOS**.

Compromiso Nº 35: Transmisión de datos: Ampliación del ancho de banda en algunas oficinas de provincia.

MV 35.1: Contrato suscrito (GI: mayo 2013).

MEF: Con fecha 31 de marzo de 2015 mediante Oficio N° 092-2015-SUNARP-OGPP, SUNARP, informa la celebración de los contratos con la empresa Telefónica del Perú S.A.A. correspondiente para la prestación de servicios de transmisión de Datos para la SUNARP.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso Nº 37: Virtualización de aplicaciones registrales a nivel nacional.

MV 37.2: Acta de Conformidad (GI: setiembre 2013).

MEF: Con fecha 29 de enero de 2016 mediante Oficio N° 030-2016-SUNARP-OGPP, SUNARP, informa la emisión del acta de conformidad a la empresa Cosapi Data S.A. correspondiente al contrato de servicios para la implementación de la solución de visualización de aplicaciones.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

29. Seguridad Ciudadana (Policía Nacional del Perú)

Nombre de la EDEP	Seguridad Ciudadana
Pliego responsable:	030. Ministerio del Interior
Total de compromisos / medios de verificación:	15 / 49
Fecha de suscripción del acta:	19 de marzo de 2015
Total de medios de verificación pendientes al 31 de diciembre de 2017:	49
Total de medios de verificación cumplidos al 31 de diciembre de 2017:	31
Nivel de cumplimiento:	Regular (63.3%)
Último oficio enviado con medios de verificación y fecha:	Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP (16.Feb.2018)

Con fecha de corte al 16 de mayo del 2018, de los 49 medios de verificación (MV) de la Matriz de Compromisos del Ministerio de Interior (MININTER), 31 se consideran como cumplidos y 18 se consideran como no cumplidos.

**Tabla. Estado de cumplimiento de la matriz de compromisos de EDEP
'Seguridad ciudadana'**

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
1.- Consolidar un equipo técnico de diseño y gestión del programa con personal permanente de las áreas operativas y de DGPP	1.1.- Resolución Ministerial de la designación 1.2.- Elaboración de Directiva que nombre el rol de los operadores del PP 0030 1.3.- Informe de seguimiento 2013 del PP 0030/DGSC/Agosto 2014 1.4.- Informe de seguimiento 2do semestre 2014 del PP 0030	Cumplido No cumplido Cumplido Cumplido
2.- Desarrollar capacidades en la gestión del programa presupuestal PP 0030 a los operadores MININTER-PNP a nivel nacional	2.1.- Plan de capacitación y difusión 2.2.- Informe de evaluación de la capacitación	Cumplido Cumplido
3.- Revisar los indicadores de desempeño del PP 0030 analizando la pertinencia de establecer un nuevo indicador reportable oficialmente a partir de la ENAPRES	3.1.- Informe técnico con la propuesta del nuevo indicador de resultado específico medidos a partir de las ENAPRES 3.2.- Fichas técnicas de indicadores de desempeño del PP 0030 en el Anexo 2, 2015 3.3.- Informe técnico de indicadores de desempeño medidos a partir de registros administrativos enviado al INEI, reportando sus valores en 2013, incluye un cd con base de datos por departamento	Cumplido Cumplido Cumplido
4.- Establecer tipologías de comisarías considerando las variables socio-demográficas y la realidad delictiva de la jurisdicción	4.1.- Directiva de tipología de comisarías actualizada 4.2.- Diseño e implementación del programa de difusión con estándares de cobertura y calidad de cada tipología de comisaría	Cumplido No cumplido
5.- Diseñar e implementar una operación piloto focalizada y con	5.1.- Término de referencia de consultoría para diseño de operación piloto 5.2.- Informe del diseño de la operación piloto aprobado	Cumplido No cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
protocolos de operación, concentrada en los productos 'Patrullaje y comunidad organizada'	5.3.- Plan de implementación de la Operación Piloto 5.4.- Informe de cumplimiento de requisitos mínimos para la implementación del Plan de Operación Piloto 5.5.- Informe de inicio de implementación de la Operación Piloto 5.6.- Informe de evaluación de la operación piloto	No cumplido No cumplido No cumplido No cumplido
6.-Revisar los procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana, actualizar el Manual de Procedimientos y capacitar al personal sobre sus funciones y actividades	6.1.- Manual de procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana aprobado por DIRGEN PNP 6.2.- Manual de Procedimientos (MAPRO) de servicios de Comisarías y Sub-unidades especializada difundido en la página web. 6.3.- Plan de Capacitación al personal civil y policial 6.4.- Diseñar los modelos operaciones de productos y actividades revisados y presentados en el Anexo 2 del PP 2016.	No cumplido No cumplido No cumplido Cumplido
7.-Fortalecer la coordinación con GL para el cumplimiento del Plan de Articulación Territorial, con énfasis en las municipalidades que participan en el PI	7.1.- Diseño y elaboración del Plan de Articulación Territorial del PP 0030 del 2015 7.2.- Evaluación del Plan de Articulación Territorial del PP 0030 del 2014	Cumplido Cumplido
8.-Definir los protocolos de las Juntas Vecinales articuladas GL-Comisarías	8.1.- Diseño y aprobación de Directiva que aprueba los protocolos de Juntas Vecinales 8.2.- Elaboración de guías y videos de difusión publicados en las páginas web MININTER y de la PNP	Cumplido Cumplido
9.-Diseño de un Sistema de Registro de Mapas del Delito Distritales de GL priorizados por el PI que permite su uso en el planeamiento operativo de los servicios de Seguridad Ciudadana	9.1.- Informe de empleo de herramienta GIS en el desarrollo de aplicativo generador de mapas georreferenciados a partir de información policial, generando un Mapa del Delito 9.2.- Informe de los trabajos a manera de piloto SIDPOL (muestra de GL Lima y Callao) 9.3.- Informe de diseño de aplicativo SIDOL para registrar ubicación georreferenciada 9.4.- Informe de revisión de la clasificación de Delitos y Faltas de manejo del SIDPOL, con apoyo del INEI 9.5.- Implementación en línea en GL priorizados	Cumplido Cumplido Cumplido No cumplido No cumplido
10.-Implementar progresivamente un Mapa Nacional del Delito Georreferenciado articulado PNP-GL y actualizado, a partir de un sistema de información territorial,	10.1.- Informe de provisión de internet de banda ancha para las unidades policiales a nivel nacional 10.2.- Informe de proceso de adquisición de HW adecuado para el DATACENTER PNP para procesar la data a nivel nacional 10.3.- Informe de proceso de adquisición de HW adecuado para las Unidades policiales puedan registrar en el SIDPOL 10.4.- Informe sobre la implementación y capacitación del nuevo SW en todas las unidades policiales a nivel nacional en un Mapa del Delito	Cumplido Cumplido Cumplido No cumplido
11.-Diseñar Directiva de planeamiento, ejecución y control operativo del producto "patrullaje por sector" que incluya mecanismos de	11.1.- Directiva que establezca los criterios de Patrullaje por sector 11.2.- Lineamientos operativos para el patrullaje por sector y según modalidad de patrullaje 11.3.- Modelos operacionales del producto Patrullaje por Sector actualizados en el Anexo2 del PP 0030	Cumplido Cumplido Cumplido

Compromiso	Medio de Verificación	Cumplimiento
priorización y distinción entre ambos urbano, urbano-marginal o rural.		
12.-Reforzar el patrullaje integrado priorizado GL del PI, según incidencia de hechos de crimen y violencia	12.1.- Informe de avance sobre convenios de patrullaje integrado PNP-GL firmados 12.2.- Reporte de GL que cumple con actividad obligatoria de patrullaje integrado en el marco del PI	Cumplido Cumplido
13.-Diseño de estructura de costos para los productos "Patrullaje por sector" y "Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas"	13.1.- TDR para la consultoría de diseño de la estructura de costos 13.2.- Informe técnico de consultoría aprobado	Cumplido No cumplido
14.-Estimación de costo promedio por tipología de comisaría	14.1.- TDR para consultoría de costos promedio por comisaría 14.2.- Informe de costos promedio pro tipología de comisaría 14.3.- Guía metodológica para proyectos de inversión pública según tipo de comisaría.	Cumplido Cumplido Cumplido
15.-Diseñar un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión de resultados.	15.1.- Informe con matriz de indicadores de insumo, proceso, producto y resultado 15.2.- TDR para consultoría de diseño de sistema de monitoreo y evaluación. 15.3.- Lineamientos para un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión del PP 0030 15.4.- Informe técnico de consultoría de diseño del sistema de monitoreo y evaluación aprobado 15.5.- Solicitud de auditoría del SME del PP 0030, remitida al INEI	No cumplido Cumplido No cumplido No cumplido No cumplido

A continuación, se presentan los detalles del avance del cumplimiento de compromisos y medios de verificación pendientes en el último informe.

Ficha Detalle. Matriz de Compromisos de EDEP “Seguridad Ciudadana”

Compromiso 1: Consolidar un equipo técnico de diseño y gestión del programa con personal permanente de las áreas operativas y de DGPP.

MV 1.2: Elaboración de Directiva que nombre el rol de los operadores del PP 0030.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Con respecto al medio de Verificación 1.2, el Informe adjunta el Memo No. 000076-2015/IN/DGPP/DMDI el cual emite Opinión sobre el Proyecto de Directiva del Rol de los Actores del Programa Presupuestal 0030. Se señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica emitirá la opinión legal sobre el Proyecto de Directiva, y por ende, está pendiente de aprobación dentro del plazo establecido en la Matriz de Compromiso (Feb-2015). El MININTER ha informado que está reprogramando el plazo para febrero de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala que debido a la modificación del ROF y nueva estructura orgánica del MININTER, se encuentran coordinando las acciones para cumplimiento de este MV.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que la OGPP ha retomado las reuniones de trabajo y se encuentran coordinando las acciones para cumplimiento de este MV.

El plazo de cumplimiento del Medio de Verificación era Febrero del 2016; no obstante el MININTER está solicitando se reprograme para Marzo del 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 3: Revisar los indicadores de desempeño del PP 0030 analizando la pertinencia de establecer un nuevo indicador reportable oficialmente a partir de la ENAPRES.

MV 3.1.: Informe técnico con la propuesta del nuevo indicador de resultado específico medidos a partir de las ENAPRES.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En este Informe, se remite el Acta de fecha 16 de setiembre del 2015, en la cual se realizó la revisión de los indicadores del PP 0030, y a través del cual se consigna la reformulación de los indicadores de sus respectivos productos. Asimismo, se remitió el Informe No. 000545-2015/IN/DGPP/DPP (mediante respectivo Oficio No. 002317-2015/IN/DGPP), con fecha 19 de octubre del 2015, solicitando la revalidación de los acuerdos a la DGTIC. En vista que, este último Informe solicita validar los acuerdos tomados en la reunión consignada en el Acta y los indicadores propuestos, no se dispone de una versión definitiva de los mismos dentro de la fecha de cumplimiento pactada, es decir, febrero de 2015. Cabe señalar que el MININTER ha informado que estaría reformulando el plazo de cumplimiento de este MV para marzo de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala que el indicador acordado es “*Porcentaje de víctimas que no denunciaron un hecho delictivo*”. Si bien se explica la utilidad del CENACOM para el recojo de la información y se adjunta una lista de fichas y cuestionarios de ENAPRES y CENACOM, no se adjunta el informe técnico donde se señale el uso de la ENAPRES para el indicador propuesto.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que el indicador acordado es “*Porcentaje de víctimas que no denunciaron un hecho delictivo*”, el cual ha sido incorporado en la Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales

desarrollado por el INEI. La Ficha Técnica (validada por el INEI), acompañada de un reporte donde se e uso ha sido adjuntada en el Anexo N° 01 del Informe.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 4: Establecer tipologías de comisarías considerando las variables socio-demográficas y la realidad delictiva de la jurisdicción.

MV 4.2: Diseño e implementación del programa de difusión con estándares de cobertura y calidad de cada tipología de comisaría.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Con respecto al Medio de Verificación 4.2, se presentó como parte del Informe referido, el Oficio No. 002262-2015/IN/DGPP, que requiere revisar la Directiva No. 2015-2011-DIRGEN/EMG para la Actualización de la Directiva de Tipología de Comisarías. El cumplimiento del Medio de Verificación no se ha cumplido en la fecha prevista (Mayo-2015). Cabe señalar que el MININTER ha informado que estaría reformulando el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP "Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)". En dicho informe se señala que la Directiva No. 04-13-2016-DIRGEN-DIRNGI-B, que establece las normas y procedimientos que regulan la construcción de locales policiales para el funcionamiento de Unidades y Sub Unidades de la Policía Nacional del Perú, ha sido difundida a todas las Unidades de la PNP a nivel nacional. Sin embargo, no se puede verificar que se haya diseñado e implementado el programa de difusión.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP "Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública 'Seguridad Ciudadana' al año 2017". En dicho informe se señala que su difusión fue a nivel nacional mediante orden de Comando y adjunta copia del Informe N° 299-2017-SECJE-PNP/DIRADM-DIVINFRA-SEPESPRO; el cual señala, en su punto 4, que se comunicó de la existencia de la norma a todas las Regiones Policiales, Unidades y Sub Unidades de la PNP, Frentes Policiales, DIVLOG, DIVECO, las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de la PNP, sin embargo, dichos archivos están inubicables.

Por lo tanto, no se puede verificar que se haya diseñado e implementado el programa de difusión.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 5: Diseñar e implementar una operación piloto focalizada y con protocolos de operación, concentrada en los productos 'Patrullaje y comunidad organizada'

MV 5.2: Informe del diseño de la operación piloto aprobado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP "Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana". Dicho informe señala que el Medio de

verificación 5.2 depende de la Actividad previa, es decir, de la contratación de consultores referida en el Medio de Verificación 5.1. El plazo de cumplimiento programado para el M.V. 5.2 (Abr-2015) ha sido reprogramado por MININTER para marzo de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe del diseño de la operación piloto aprobado.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó información sistematizada en relación al plan de implementación, inicio de operaciones y evaluación de la Operación Piloto en Comisarías, éste se ejecutó con la denominación de “Plan Vecindario Seguro”. Asimismo se señala que en dicho período esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino, con resultados objetivamente exitosos, (...), tal como lo indica el Informe N° 0038-2017-DIRNOS-DIRSECIU-PNP/oid, sin embargo, este informe no se ha adjuntado, así como tampoco se adjuntan los resultados (*objetivamente exitosos*) señalados. Cabe señalar que solo se adjunta un video de presentación del “Plan Vecindario Seguro” en el Distrito de San Miguel.

De otro lado, se ha señalado que con la implementación de la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” que mediante operaciones focalizadas centra su estrategia en los componentes del PP 0030 (...). Por lo tanto, el compromiso 5 habría perdido vigencia temporal, debido a la realización de otras acciones en con los mismos componentes e materia de seguridad ciudadana, para lo cual solicita –al MEF – se considere cumplido.

Al respecto, si bien, el video de presentación del “Plan Vecindario Seguro” en el Distrito de San Miguel y los informes señalados en dicho informe, dan cuenta que se implementó el plan, no son suficientes para verificar que se haya implementado. De igual manera, cabe señalar que las acciones y los territorios donde interviene la “Estrategia Multisectorial Barrio Seguro” son distintas a las del plan piloto, por lo que no podría reemplazarlo.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.3.: Plan de implementación de la Operación Piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe señala que el Medio de verificación 5.3 depende de la Actividad previa, es decir, de la elaboración y aprobación de un ‘Informe del Diseño de la Operación Piloto’, referida en el Medio de Verificación 5.2. El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.3 (My-2015) ha sido reprogramado por el MININTER para mayo de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el plan de implementación de la operación piloto.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó información sistematizada en relación al plan de implementación, esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino, con resultados objetivamente exitosos. Sin embargo, no se ha descrito en qué consistió el plan de implementación de la operación piloto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.4: Informe de cumplimiento de requisitos mínimos para la implementación del Plan de Operación Piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe señala que el Medio de verificación 5.4 depende de la Actividad previa, es decir, de la implementación de la Operación Piloto, tal como se indica en el Medio de Verificación 5.3. El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.4 (Jn-2015) ha sido reprogramado por MININTER para julio de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe de requisitos mínimos para la implementación del plan operación piloto.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó información sistematizada en relación al plan de implementación, esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino, con resultados objetivamente exitosos. Sin embargo, no se ha descrito cuales fueron los requisitos mínimos para la implementación del Plan Operación Piloto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.5: Informe de inicio de implementación de la Operación Piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe señala que el Medio de verificación 5.5 depende de la Actividad previa, es decir, de la elaboración de un Informe de Cumplimiento de Requisitos Mínimos para la implementación del Plan de Operación Piloto (consignado en M.V. 5.4). El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.5 (JI-2015) ha sido reprogramado por MININTER para agosto de 2016. Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe de inicio de la implementación del plan operación piloto.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó información sistematizada en relación al plan de implementación, esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino, con resultados objetivamente exitosos. Sin embargo, no se da cuenta del inicio de la implementación del Plan Operación Piloto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 5.6: Informe de evaluación de la operación piloto.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe señala que el Medio de verificación 5.6 depende de la Actividad previa de elaboración y entrega de un Informe de Inicio de implementación de la Operación Piloto (M.V. 5.5). El plazo de cumplimiento para el M.V. 5.6 (Dic-2015) ha sido reprogramado por MININTER para diciembre de 2016.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala de manera general que existe una operación piloto en el distrito de San Miguel que abarca los Productos de patrullaje, operaciones policiales, comunidad organizada e incluso incorpora acciones de trabajo conjunto con la Municipalidad Distrital de San Miguel; sin embargo, no se adjunta el informe de evaluación de la operación piloto.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que durante el año 2016–2017, si bien, no se procesó información sistematizada en relación al plan de implementación, esta Operación Piloto fue implementada en los distritos de San Miguel, Chorrillos y el Agustino,

con resultados objetivamente exitosos. Sin embargo, no se ha efectuado la evaluación de la implementación del Plan Operación Piloto.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 6: Revisar los procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana, actualizar el Manual de Procedimientos y capacitar al personal sobre sus funciones y actividades.

MV 6.1: Manual de procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana aprobado por DIRGEN PNP.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe presenta el Oficio No. 00507-2015-DIRNGI-PNP/DIREPP-OFAD, con fecha del 21 de octubre del 2015, mediante el cual la DIRMOD-PNP hace un requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Mapeo de Procesos en la Policía Nacional del Perú. No obstante, en este oficio no se consigna la elaboración de un Manual de procesos de Gestión Operativa, sino que se solicita como tema central la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) de servicios de comisarías y sub unidades especializadas. Siendo así, harían falta acciones concretas para el cumplimiento del medio de verificación 6.1. El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para setiembre de 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que se aprobó el plan de Modernización de la Gestión Institucional del Ministerio del Interior 2014-2016, el cual permitirá la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de cada órgano y establecerá lineamientos para la PNP y los organismos públicos adscritos al MININTER. Sin embargo el MV corresponde a la aprobación por la DIRGEN-PNP del “manual de procesos de gestión operativa vinculados a la Seguridad Ciudadana aprobado”, el cual aún estaría en elaboración.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 6.2: Manual de Procedimientos (MAPRO) de servicios de Comisarías y Sub-unidades especializadas, difundidos en la página web.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Respecto al Medio de Verificación 6.2, se remite el Oficio No. 00507-2015-DIRNGI-PNP/DIREPP-OFAD, con fecha del 21 de octubre del 2015, mediante el cual la DIRMOD-PNP hace un requerimiento para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) en la Policía Nacional del Perú. El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre del 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los

compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que se ha iniciado el proceso de elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de la PNP, el cual se proyecta para diciembre del año 2018.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 6.2 (Dic-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para Diciembre de 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 6.3: Plan de Capacitación al personal civil y policial.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El Informe referido deja constancia que el Medio de Verificación 6.3 depende de la actividad previa (Medio de Verificación 6.2) por lo cual no presenta avances significativos o sustentos del mismo. El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre del 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que la ODMI cumple con el Plan de capacitación tanto al personal policial y civil; no obstante, en lo que corresponde a las Comisarías y Unidades Especializadas, se proyecta para Marzo 2019.

MININTER describe mediante Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP que el plazo de cumplimiento para el M.V. 6.3 (Dic-2016) podría ser reprogramado para marzo de 2019, quedan pendientes las coordinaciones respectivas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 6.4: Diseñar los modelos operaciones de productos y actividades revisados y presentados en el Anexo 2 del PP 2016.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Con respecto al Medio de Verificación 6.4, el Informe remite el Oficio No. 002588-2015/IN/DGPP mediante el cual se remitió una versión actualizada del Anexo No. 2 correspondiente al PP 0030. En este documento, se incluyeron los modelos operacionales de los productos y actividades que responden a la revisión requerida por el medio de verificación. Sin embargo, de la revisión efectuada a los modelos operacionales, se identifica que los mismos presentan observaciones que han sido remitidas mediante el Informe de Verificación correspondiente al Anexo 2 del año 2016.

Asimismo, el Oficio Nº 001074-2017/IN/OGPP no incluyó ninguna información que podría ofrecer alcances sobre el avance de este medio de verificación.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En

dicho informe se señala que se da por cumplido el MV, en la medida que este ha perdido vigencia temporal, dado que los Modelos Operacionales del PP 0030 se han venido actualizando desde el año 2016, en el marco de la EFP aprobada por el MEF. Asimismo agrega que la última actualización de los MO se realizó para el año 2019, contemplada en el anexo 2 del PP 0030 remitido al MEF el 15.ene.2018.

Al respecto, si bien no se han adjuntado los Modelos Operacionales para los años 2016 y 2019, en el anexo 2 del PP 0030 para el año 2019 se puede comprobar que estos han tenido una mejora sustancial respecto a los del anexo 2 del PP 0030 para el año 2016.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 9: Diseño de un sistema de Registro de mapas del delito distritales de GL priorizados por el PI que permita su uso en el planeamiento operativo de los servicios de Seguridad Ciudadana

MV 9.1.: Informe de empleo de herramientas GIS en el Desarrollo de aplicativo generador de mapas georreferenciados a partir de información policial, generando un Mapa del Delito.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En dicho informe se adjunta el Informe N° 30-2015-DIRECTIC-PNP/DIRINFOR/SEC, el cual refiere que la DIRECTIC y la empresa K2 han realizado las pruebas de georreferenciación de denuncias con el SIDPOL. Sin embargo, aún queda pendiente la adquisición del servicio de interoperabilidad georreferenciada y la entrega de información policial de delitos por parte de la DIRECTIC.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. A dicho informe se adjunta el Informe N° 000029-2017-IN/OGTIC/OGD, el cual señala que se tiene implementado el componente de georreferenciación del delito en el SIDPOL y SIPCOP. Asimismo, adjunto a este último informe se encuentra el Informe N° 00055-2017/IN/OGTIC/OSIGP que señala los beneficios de la implementación del SIPCOP, y adjunta pantallas de visualización de datos georreferenciados.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 9.4.: Informe de revisión de la clasificación de Delitos y Faltas que maneja el SIDPOL, con apoyo del INEI

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En el documento se adjunta el informe N°414-2015-DIRECTIC PNP/DIRINFOR/ DIMASIS, el cual permite verificar que,

si bien se han realizado coordinaciones entre SIDPOL y el INEI, éstas todavía no se han concretado en algún informe de clasificación.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2017.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. A dicho informe se adjunta el Informe N° 000029-2017-IN/OGTIC/OGD, el cual señala que el estado de cumplimiento del MV está “en Proceso”. Cabe señalar que si bien según la información presentada se ha avanzado con el mejoramiento del SIDPOL, no se adjunta un informe sobre la clasificación de los delitos y faltas que maneja el SIDPOL.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 9.5.: Implementación en línea en GL Priorizados

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En el informe se verifica que se han realizado pruebas con el software a nivel del departamento de Lima; sin embargo, faltan la adquisición del software, la adaptación con georreferenciación de la DGTIC y la posterior implementación del software.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para agosto de 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. A dicho informe se adjunta el Informe N° 000029-2017-IN/OGTIC/OGD, el cual señala que el estado de cumplimiento del MV está “en Proceso”. Cabe señalar que el informe 324-2017-DIRTIC-PNP-DIVINF/DEPMDSI-SEC adjunto señala que se ha procedido a su implementación como piloto en el Distrito San Juan de Lurigancho, luego de efectuado las pruebas necesarias, se procederá a su implementación a nivel de Lima y Callao.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 10: Fortalecer la coordinación con GL para el cumplimiento del Plan de Articulación Territorial, con énfasis en las municipalidades que participan en el PI.

MV 10.1.: Informe de provisión de internet de banda ancha para las Unidades Policiales a nivel nacional

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En el informe se adjunta el resultado de la Buena-Pro otorgada a Telefónica del Perú para la provisión del servicio de internet a comisarías a nivel nacional y unidades especializadas, señalando que la instalación culminará en febrero de 2016, razón por la cual se reformula el plazo de cumplimiento del MV.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala que este compromiso se encuentra en un 80% de avance.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017” En el informe se señala que se han instalado 1,142 circuitos de internet de 3 Mbps al 100% o de 1 Mbps vía satélite en 1,086 Unidades Policiales (802 comisarías y 284 Unidades Especializadas), asimismo se adjunta los informes 49-2016-DIRETIC-DIRINFOR/DIR y 047-2017-DIRTIC-PNP/COAS, y el Oficio Nro. 1261-2016-DIRETIC-PNP/SEC que dan cuenta sobre la instalación del servicio de internet de banda ancha de unidades policiales, asimismo se adjunta el Acta de conformidad de Instalación (31.mar.2016) del servicio de banda ancha de acceso a internet para comisarías a nivel nacional y unidades especializadas efectuadas por Telefónica del Perú SAA.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 10.3.: Informe de proceso de adquisición de hardware adecuado para que las Unidades Policiales puedan registrar en el SIDPOL

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Adjunto se presenta el Informe N°257-2015-DIRECTIC-PNP-DIRINFOR-DIADCECO, por el cual se verifica la adquisición de computadoras, impresoras y escáneres. Queda pendiente la contratación del servicio de cableado, equipos de conectividad y telefonía IP para 18 complejos policiales.

El MININTER ha reprogramado el plazo de cumplimiento de este MV para agosto de 2017.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017” En el informe se señala que en el período 2014-2015 se han adquirido servidores, computadoras e impresoras para el registro de denuncias policiales, y en el año 2017 la contratación, mediante leasing, de computadoras personales y portátiles, impresoras portátiles y lectores de huella dactilar.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 10.4.: Informe sobre la implementación y capacitación del nuevo software en todas las Unidades Policiales a nivel nacional en un Mapa del Delito

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En dicho informe se ha comprobado el

avance en la elaboración y prueba del software para el Mapa del Delito; sin embargo, dado que aún no finaliza su adquisición e implementación, este punto aún está pendiente.

El MININTER reprogramó el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016. Sin embargo, el Oficio Nº 001074-2017/IN/OGPP no incluyó ninguna información sobre este medio de verificación.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017” En el informe se señala que el software del piloto está en uso en Lima, se está gestionando recursos para su despliegue a nivel nacional.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 10.4 (Dic-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para Diciembre de 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 12: Reforzar el patrullaje integrado priorizado GL del PI, según incidencia de hechos de crimen y violencia.

MV 12.1.: Informe de avance sobre convenios de patrullaje integrado PNP-GL firmados.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En el informe se adjunta el Oficio No. 173-2015-DIRNOP-PNP/EEATPP en el cual la DIRNOP informa que hasta el 13 de octubre del 2015 existen 444 comisarías que realizan patrullaje integrado, de las cuales 424 realizan vía acuerdo entre partes y 20 vía convenio. Cabe precisar dos aspectos relacionados a la información remitida:

- En primer lugar la información no cumple con lo dispuesto en el MV, referido al avance en el cumplimiento de los convenios suscritos a la fecha de remisión del informe, ni tampoco se remite los convenios que sustenten lo señalado en el informe
- Se desprende que del total de comisarías menos del 45% aplican el patrullaje integrado y de ese porcentaje que aplica, sólo 4.5% lo efectúan vía convenios. Estos datos dan cuenta que las acciones realizadas a la fecha de remisión del informe son insuficientes, tomando en cuenta que el cumplimiento de este MV está orientado a reforzar el patrullaje integrado, razón por la cual el MININTER debe evaluar esta situación e informar lo correspondiente a este objetivo.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. A dicho informe se adjunta un reporte de los gobiernos locales involucrados en el compromiso de patrullaje integrado, así como la Directiva que regula el Patrullaje Integrado. Sin embargo, a la fecha de remisión del informe, no se da cuenta del avance en el cumplimiento de los compromisos o acuerdos suscritos en la implementación del patrullaje integrado.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los

compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017” En el informe se señala que de acuerdo a lo dispuesto por la RD 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP (16.jul.2015) 444 Comisarías en el año 2015 realizaron patrullaje integrado con los Gobiernos Locales, de las cuales 424 lo realizaron vía acuerdo y 20 vía convenio. Sin embargo con la publicación del Decreto Legislativo N° 1230 (25.set.2015) se establece que la exclusividad del servicio policial (vigente desde el año 2016); en tal sentido, no hay una obligación exclusiva para que se celebre un convenio entre la PNP-GL para el Patrullaje integrado, por lo que el Patrullaje Integrado se desarrolla por acuerdo en el seno del CODISEC o COPROSEC. De igual manera, según el informe 028-2017-DIRNIC PNP/EEAT PP0030, se señala que según CENACOM 2016 a nivel nacional fueron 655 Comisarías ubicadas en 519 Gobiernos Locales que realizaron Patrullaje Integrado en el año 2016. Este informe señala a su vez que la ejecución del Patrullaje Integrado es un esfuerzo conjunto entre GL y Comisarías.

Cabe señalar que aun cuando no haya una obligación formal de celebrar un convenio entre la PNP y GL para el Patrullaje Integrado, este se viene efectuando todos los años con incremento anual.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 12.2.: Reporte de GL que cumple con actividad obligatoria de patrullaje integrado en el marco del PI

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. En el informe se adjunta un Reporte que da cuenta que 551 comisarías realizan Patrullaje Integrado y 629 cuentan con serenazgo. Al respecto, es preciso señalar que la información remitida no cumple con la información solicitada en el MV. Es necesario que este reporte considere información por GL y se precise el cumplimiento de las actividades de patrullaje integrado definidas, precisando avances y dificultades en el proceso de implementación. Asimismo, el reporte que se remita debe señalar la fuente de información y debe estar visada por la oficina responsable de la generación de dicha información.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. A dicho informe se adjunta el Oficio No. 001012-2017-IN/VSP/DGSC en el que se señala que 206 Municipalidades de un total de 250 Municipalidades cumplieron con ejecutar su Plan de Patrullaje Integrado. Sin embargo, no se considera la información de cumplimiento, avances y/o dificultades por cada Municipalidad.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. A dicho informe se adjunta el informe N° 028-2017-DIRNIC PNP/EEAT PP0030, en el que se señala que se ha incluido el Patrullaje Integrado en el Plan Local de Seguridad Ciudadana, asimismo se señala que al año 2016 son 250 Gobiernos Locales que participan en el Plan de Incentivos (PI) con la ejecución de la

actividad 2 “Programación y ejecución de las actividades obligatorias del PLSC del año 2016”. En tal sentido, se muestran dos tablas donde se visualiza el nivel de cumplimiento de los Gobiernos locales en la ejecución del Plan de Patrullaje Integrado de los años 2015 y 2016.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 13: Diseño de estructura de costos para los productos "Patrullaje por sector" y "Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas"

MV 13.2.: Informe técnico de consultoría aprobado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Se remite los siguientes informes:

- Elaboración del costeo de la actividad de patrullaje por sector del PP 0030
- Elaboración de la estructura de costo de operaciones policiales del PP 0030

En ambos informes se aprecia que la relación de insumos presentados no se alinean a los contenidos mínimos requeridos en los modelos operacionales de los PP. El listado de insumos se debe alinear a la definición operacional y al proceso establecido para la ejecución de las actividades para lo cual se identifica las acciones o tareas clave y sobre las cuales se establece los insumos críticos, los mismos que además deben estar en línea con el diagrama de Gantt desarrollado en cada actividad. En ese sentido, corresponde que la información sea revisada por el MININTER y se remita una nueva propuesta que cumpla con lo indicado.

Con fecha 16 de junio del 2017, mediante Oficio No. 001584-2017-IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000246-2017-IN/OGPP/OPP “Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana - Avance I Semestre 2017 (Ene-Jun 2017)”. En dicho informe se señala que para sincerar y mejorar la gestión de recursos del PP 0030 se ha implementado el SIGA-MEF, puesto en producción, entre otros, los Módulos de Presupuesto por Resultados (PpR) y Tesorería. Sin embargo, el Informe No. 039-2017-DIRADM-PNP/EM/SIGA (10.Mar.2017), sobre el avance y aplicación de los módulos del sistema SIGA-MEF correspondiente al mes de febrero, y en especial, la implementación del módulo Presupuesto por Resultados, a la fecha de presentación de dicho informe, aún se encuentra pendiente de validación las estructuras de costos.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que el diseño de las estructuras de costos para los productos “Patrullaje por sector” y “Operaciones policiales para reducir los delitos y faltas” del PP 0030 expuestos por el consultor han sido validadas por las diferentes Unidades Policiales responsables de la entrega de dichos productos. No obstante, según Informe N° 178-2017-SECEJE-DIRADM-PNP/COAS-SIGA, se señala que las estructuras están desactualizadas y pendientes de validar por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

Compromiso 14: Estimación de costo promedio por tipología de comisaría

MV 14.1.: TDR para consultoría de costos promedio por comisaría.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe adjunta dos Términos de Referencia para la ‘Estructura de costos de las Comisaría PNP, según categoría tipo A y B, así como tipo C y D. Al respecto, cabe señalar que para asegurar una adecuada prestación de servicios los TDR deben señalar con claridad las acciones que se debe realizar en el desarrollo de la consultoría, así como establecer los aspectos relevantes de contenidos del producto final. En ese sentido, los TDR remitidos no están orientados a la elaboración de costos promedio por tipo de comisaría.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que no fue necesario la elaboración de TdR para la contratación del servicio de consultoría, ya que el personal de la Oficina de Infraestructura contaba con el perfil requerido para la elaboración de los costos promedio por Comisaría. En esa misma línea el Informe N° 000116-2017-IN-OGIN-OES-CVV señala que la Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura ha realizado la estimación del costo por M2 de área techada de las Comisarías, con precios históricos (costos de proyectos a nivel de expediente técnico) y con personal que labora de manera permanente en dicha Oficina. Por lo tanto, considera que el MV ha sido cumplido.

Al respecto, si bien el MV señala que se debe contar con TdR, no ha sido necesario contratar un consultor para establecer los costos promedio por tipo de comisaría, dado que la Oficina de Infraestructura contaba con el perfil requerido.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 14.2.: Informe de costos promedio por tipología de comisaría.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Se remite los siguientes informes:

- Elaboración de costo de comisarías PNP, según categoría A y B. Sobre este informe se debe indicar que el informe se concentra en el análisis de la estructura organizacional de una comisaría y finalmente presenta un kit base según estructura organizacional y funcional de las diversas actividades presupuestales. Lo señalado no cumple con lo señalado en el MV, pues no se llega a identificar costos promedio por tipología de comisaría.
- Estructura de costos de comisarías PNP según categoría C y D. Sobre este informe se debe indicar que se desarrolla la estructura orgánica y funcional por tipo de comisaría, un costo promedio de comisarías por tipo y un listado

de insumos para las actividades de cada producto de los PP. Al respecto, el costo promedio presentado es una identificación del gasto que se efectúa en las comisarías por cada actividad del PP, lo que no corresponde con la identificación de un costo promedio por comisarías considerando su tipología, no cumpliéndose con lo solicitado en este MV. Asimismo, el listado de insumos no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los modelos operacionales.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. En dicho informe se señala que el Informe N° 000116-2017-IN-OGIN-OES-CVV de la Oficina de Estudios ha realizado la estimación del costo por M2 de área techada de las Comisarías, para lo cual se cuenta con 13 programaciones arquitectónicas estándar para los 05 tipos de niveles de Comisaría. Por lo tanto, considera que el MV ha sido cumplido.

Al respecto, se puede verificar que al mencionado informe se ha adjuntado en anexos: el Acta de aprobación de los programas arquitectónicos estandarizados de las Comisarías tipo A, B, C, D y E, el costo promedio por M2 de área techada por cada tipo de comisaría y kits de equipamiento por cada tipo de Comisaría.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

Compromiso 15: Diseñar un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión de resultados.

MV 15.1.: Informe con matriz de indicadores de insumo, proceso, producto y resultado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. Se adjunta un informe con un cuadro resumen denominado matriz de indicadores, insumos, proceso, producto y resultado, el mismo que no se encuentra alineado a los indicadores de desempeño y de producción física desarrollados para el PP. Se debe considerar que es necesario que el MININTER trabaje en el desarrollo de los indicadores que no son medidos por INEI y que responden a fuentes de registro administrativo. Asimismo, debe identificar los insumos y procesos críticos para la ejecución de las actividades a fin de que se puedan establecer los indicadores correspondientes. A partir de la información presentada no se puede identificar lo que se señala, por lo que esta información no cumple con lo requerido en el MV.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. A dicho informe se adjunta el Oficio N° 004452-2017/IN/OGPP, que contiene en Anexo la matriz lógica del PP 0030, con los indicadores a nivel Actividades, Productos y Resultado.

Al respecto, el MV considera también a los indicadores de insumo, los cuales se diseñan para dar seguimiento a la disponibilidad de recursos humanos,

materiales y financieros para la producción de bienes y/o servicios esperados; no obstante este tipo de indicadores no se han adjuntado.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.2.: TDR para consultoría de diseño de sistema de monitoreo y evaluación.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe describe que la consultora ACCEDE ha venido elaborando el PIP de ‘Mejoramiento de los Servicios de Información del MININTER’. No obstante, el proyecto se encuentra en una primera etapa. Asimismo, con respecto al sistema de información policía integral, la automatización se encuentra en proceso, de acuerdo al Estudio de Pre Inversión a nivel Perfil del Proyecto denominado ‘Mejoramiento de los servicios de información del MININTER’. Al respecto, se debe señalar que en la documentación remitida no se aprecia la propuesta del sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión de resultados, por lo que de no estar considerado como tal el MININTER debe enviar la información solicitada o la información que dé cuenta del cumplimiento de lo solicitado

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. A dicho informe se adjunta los Términos de Referencia N° 001-2018-IN-OGTIC-OGD, para el servicio de consultoría para la implementación de la versión 1 del Sistema Integrado de Monitoreo y Evaluación (SIME) para el PP 0030.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **CUMPLIDO**.

MV 15.3.: Lineamientos para un sistema integrado de monitoreo y evaluación para la gestión del PP 0030.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe consigna que el cumplimiento de este M.V. depende del M.V. 15.2 por lo cual no ha sido cumplido.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para octubre de 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. Dicho informe señala que el MV está pendiente cumplimiento, dado que requiere un financiamiento adicional para implementación del SIME, adquisición de servidores y almacenamiento centralizado (SAN), según especificaciones técnicas que se adjuntan al informe.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 15.3 (Oct-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para Diciembre de 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.4.: Informe técnico de consultoría de diseño del sistema de monitoreo y evaluación aprobado.

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe consigna que el cumplimiento de este M.V. depende del M.V. 15.2 por lo cual no ha sido cumplido.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para diciembre de 2016.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. Dicho informe señala que el MV está pendiente cumplimiento.

El plazo de cumplimiento para el M.V. 15.4 (Dic-2016) ha sido reprogramado por el MININTER para Diciembre de 2018.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**.

MV 15.5.: Solicitud de auditoría del SME del PP 0030, remitida al INEI

MEF: Con fecha 14 de enero de 2016, mediante Oficio No. 000094-2016/IN/DGPP, se remitió el Informe No. 000012-2016/IN/DGPP/DPP “Avance del Cumplimiento (Ene-Dic 2015) de Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño en Seguridad Ciudadana”. El informe consigna que el cumplimiento de este M.V. depende del M.V. 15.2 por lo cual no ha sido cumplido.

El MININTER ha reformulado el plazo de cumplimiento de este MV para febrero de 2017.

Con fecha 16 de febrero del 2018, mediante Oficio No. 000348-2018/IN/OGPP, se remitió el Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP “Grado de avance de los compromisos pendientes suscritos en la Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño de la intervención pública ‘Seguridad Ciudadana’ al año 2017”. Dicho informe señala que el MV está pendiente cumplimiento.

MININTER describe mediante Informe No. 000086-2018/IN/OGPP/OPP que el plazo de cumplimiento para el M.V. 15.5 (Dic-2016) podría ser reprogramado para Julio de 2019, quedan pendientes las coordinaciones respectivas.

Por lo antes expuesto, el MV se considera **NO CUMPLIDO**